

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de diciembre de 2011,
Tomo DCXCIX

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de
Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final del examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria
sobre las importaciones de varilla corrugada originarias de la República Federativa de Brasil,
independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción
arancelaria 7214.20.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de
Exportación

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Decreto por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural
Sustentable

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y
entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que
deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Instalaciones
Electromecánicas, Civiles y Eléctricas, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y
entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que
deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servindustrias
del Golfo, S.A. de C.V.

Circular número 18/578.1/1132/2011 por la que se comunica a las dependencias y entidades de
la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las
entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la
empresa Petrobajío, S.A. de C.V.

Circular número 18/578.1/1134/2011 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Petrobajío, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C Y J Construcciones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento Construcciones y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programas de Caravanas de la Salud

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Decreto por el que se reforman los artículos 43, 44 y 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 6 de enero de 1997

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Jornada Ciudadana"

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio de coalición total para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades médicas móviles del Programa de Caravanas de la Salud

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

INDICE del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de diciembre de 2011, Tomo DCXCIX.

PODER LEGISLATIVO CONGRESO DE LA UNION Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 13 de septiembre de 2006 12 Dic.- No. 8.- 2 CAMARA DE SENADORES Decreto por el que se adiciona un numeral 5 al artículo 300 y se modifica el numeral 3 del artículo 301, ambos del Reglamento del Senado de la República 20 Dic.- No. 14.- 2 Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República 27 Dic.- No. 20.- 2 CAMARA DE DIPUTADOS Acuerdo por el que se declara concluido el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019, iniciado mediante convocatoria pública aprobada por el Pleno de esta soberanía el 30 de septiembre de 2010, para que la Junta de Coordinación Política integre una lista de tres candidatos para ocupar dichos cargos conforme a las propuestas que hagan los grupos parlamentarios representados en ella 14 Dic.- No. 10.- 2 Decreto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a la elección de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral 16 Dic.- No. 12.- 2	Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 28 al 30 de noviembre de 2011, en 10 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 27 Dic.- No. 20.- 32 Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el 16 de septiembre de 2011, en 8 municipios del Estado de Tabasco 21 Dic.- No. 15.- 2 Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial, del 14 al 18 de octubre de 2011 en el Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, y el 17 de octubre en el Municipio de Centro de dicha entidad federativa 15 Dic.- No. 11.- 3 Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 5 de octubre de 2011, en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas 22 Dic.- No. 16.- 6 Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 17 al 18 de noviembre de 2011, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 21 Dic.- No. 15.- 3 Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 1 de septiembre de 2011, en 9 municipios del Estado de Oaxaca 15 Dic.- No. 11.- 2 Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de huracán del 11 al 12 de octubre de 2011, en 13 municipios del Estado de Jalisco 8 Dic.- No. 6.- 3 Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el 16 de septiembre de 2011, en 8 municipios del Estado de Tabasco 21 Dic.- No. 15.- 2 Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 17 al 18 de noviembre de 2011, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 21 Dic.- No. 15.- 3 Calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Ramo 04 por Unidad Responsable 29 Dic.- No. 22.- 2 Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de seguridad pública de los municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y el Municipio de Centla de dicha entidad federativa 22 Dic.- No. 16.- 25
PODER EJECUTIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Calendario de gasto autorizado para el ejercicio fiscal 2012 del Ramo 02 Presidencia de la República 30 Dic.- No. 23.- 2 SECRETARIA DE GOBERNACION Acuerdo por el que se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2011 8 Dic.- No. 6.- 2 Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2012 31 Dic.- No. 24.- 2	

Convenio de Coordinación para la implementación y desarrollo del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco

22 Dic.- No. 16.- 2

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guerrero y el Municipio de Chilapa de Álvarez de dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 16.- 7

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Puebla y el Municipio de San Pedro Cholula de dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 16.- 16

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco

21 Dic.- No. 15.- 4

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guanajuato y el Municipio de Acámbaro de dicha entidad federativa

21 Dic.- No. 15.- 15

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo el 10 de diciembre de 2011 en 22 municipios del Estado de Guerrero

23 Dic.- No. 17.- 22

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sequía severa del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, en 34 municipios del Estado de Durango

28 Dic.- No. 21.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sequía severa del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, en 10 municipios del Estado de Aguascalientes

29 Dic.- No. 22.- 5

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sequía severa del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, en 26 municipios del Estado de Jalisco

30 Dic.- No. 23.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sequía severa del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011 en 9 municipios del Estado de Sonora

28 Dic.- No. 21.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 28 al 30 de noviembre de 2011, en 10 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

12 Dic.- No. 8.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 27 al 29 de noviembre de 2011, en 39 municipios del Estado de Zacatecas

12 Dic.- No. 8.- 5

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa el 27 y 28 de noviembre de 2011, en 22 municipios del Estado de Durango

9 Dic.- No. 7.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de sismo el 10 de diciembre de 2011, en 19 municipios del Estado de Guerrero

29 Dic.- No. 22.- 6

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de sismo el 10 de diciembre de 2011, en 19 municipios del Estado de Guerrero

29 Dic.- No. 22.- 6

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 17 al 18 de noviembre de 2011, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

5 Dic.- No. 3.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de movimiento de ladera del 1 al 8 de diciembre de 2011, en el Municipio de Asunción Nochixtlán del Estado de Oaxaca

27 Dic.- No. 20.- 31

Decreto por el que se adiciona la fecha "2 de Octubre, Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968", al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

20 Dic.- No. 14.- 3

Decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

14 Dic.- No. 10.- 6

Decreto por el que se reforma el inciso g) del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

12 Dic.- No. 8.- 3

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

14 Dic.- No. 10.- 6

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de noviembre de 2011, Tomo DCXCVIII

8 Dic.- No. 6.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar

23 Dic.- No. 17.- 2

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SEGOB-2008, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicado el 23 de diciembre de 2010

6 Dic.- No. 4.- 2

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante el segundo periodo vacacional 2011

8 Dic.- No. 6.- 36

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores, para el ejercicio fiscal 2012

29 Dic.- No. 22.- 7

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala en Materia Educativa, Cultural, de Juventud, de Cultura Física y Deporte, firmado en la Ciudad de México el veintisiete de julio de 2011

26 Dic.- No. 19.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, hecho en la Ciudad de México, el treinta de mayo de dos mil once

26 Dic.- No. 19.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahréin para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de Washington, D. C., el diez de octubre de dos mil diez

26 Dic.- No. 19.- 3

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Hungría para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta, hecho en la Ciudad de México el veinticuatro de junio de dos mil once

1 Dic.- No. 1.- 2

Decreto por el que se aprueba el Protocolo que Modifica la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecho en París el veintisiete de mayo de dos mil diez

31 Dic.- No. 24.- 20

Decreto por el que se aprueba el retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de 2006

8 Dic.- No. 6.- 36

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecha en Estrasburgo el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y ocho

31 Dic.- No. 24.- 19

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Adriana del Carmen Adame Martínez, para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México

15 Dic.- No. 11.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Diana Luz Martínez Uruñuela, para prestar servicios en diversos Consulados de los Estados Unidos de América, en México

15 Dic.- No. 11.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Juan Manuel Guerrero López, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

15 Dic.- No. 11.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Julio César Serrano Vázquez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

15 Dic.- No. 11.- 7

Decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Luis Augusto Lutteroth del Riego, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Japón en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California

15 Dic.- No. 11.- 4

Decreto por el que se concede permiso para que la ciudadana Sandra Isabel Vázquez Castillo, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honoraria de Belice en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz

16 Dic.- No. 12.- 2

Decreto Promulgatorio del Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional, adoptado en Viena el dos de septiembre de dos mil diez

13 Dic.- No. 9.- 2

Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica, firmado en la Ciudad de México el diecinueve de abril de dos mil diez

16 Dic.- No. 12.- 3

Decreto Promulgatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Hungría para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, hecho en la Ciudad de México el veinticuatro de junio de dos mil once

26 Dic.- No. 19.- 3

Exequátur número ocho expedido a favor del señor Gérald Martin, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República Francesa en la Ciudad de México, con circunscripción consular en todo el territorio nacional

15 Dic.- No. 11.- 7

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuerdo por el que se crea el Observatorio para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

14 Dic.- No. 10.- 9

SECRETARIA DE MARINA

Acuerdo Secretarial 113 del nueve de diciembre de dos mil once, por medio del cual con fecha dieciséis de diciembre de dos mil once se crea la Unidad de Atención y Procuración a la Ciudadanía

15 Dic.- No. 11.- 8

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades responsables para el ejercicio fiscal 2012

30 Dic.- No. 23.- 4

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 08/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las tarifas autorizadas por lo que resta del ejercicio fiscal 2011, para el pago de servicios de protección y seguridad intramuros a instalaciones del sector privado, de protección y seguridad a personas del sector privado, de custodia y seguridad a bienes o valores del sector privado, de custodia y seguridad a bienes o valores del sector público, relativas a lo que resta del ejercicio fiscal 2011, que presta el Servicio de Protección Federal, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública

27 Dic.- No. 20.- 33

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2012

30 Dic.- No. 23.- 5

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas

(Tercera Sección)

26 Dic.- No. 19.- 1

Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

24 Dic.- No. 18.- 2

Acuerdo por el que se comunica periodo vacacional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 83

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

(Séptima Sección)

28 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario mensual de la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 10. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 y la metodología utilizada para realizar dicha estimación

8 Dic.- No. 6.- 38

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de noviembre de 2011

23 Dic.- No. 17.- 23

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

13 Dic.- No. 9.- 37

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

13 Dic.- No. 9.- 26

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes

13 Dic.- No. 9.- 17

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas

13 Dic.- No. 9.- 9

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal

(Octava Sección)

27 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio

20 Dic.- No. 14.- 4

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Veracruz, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio

2 Dic.- No. 2.- 2

Acuerdo que autoriza la modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica

28 Dic.- No. 21.- 4

Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada el 28 de diciembre de 2011

(Decimocuarta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada el 28 de diciembre de 2011

(Cuarta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Anexo No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California Sur

19 Dic.- No. 13.- 2

Anexo No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa

19 Dic.- No. 13.- 4

Anexo No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas

19 Dic.- No. 13.- 7

Anexo No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 1

Anexos 1 y 1A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada el 28 de diciembre de 2011

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera,

Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima Secciones)

29 Dic.- No. 22.- 1

Anexos 1, 1-A, 3, 7, 11, 14, 15 y 17 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada el 9 de diciembre de 2011

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera

y Cuarta Secciones)

15 Dic.- No. 11.- 27

Anexos 1, 22, 24 y 29 de la Cuarta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicada el 15 de diciembre de 2011

(Segunda Sección)
16 Dic.- No. 12.- 4

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo Administrativo 06 Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2012

30 Dic.- No. 23.- 7

Calendarios de Presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2012

26 Dic.- No. 19.- 20

Circular Modificatoria 1/12 de la Unica de Seguros

30 Dic.- No. 23.- 12

Circular Modificatoria 17/11 de la Unica de Fianzas

5 Dic.- No. 3.- 3

Circular Modificatoria 18/11 de la Unica de Fianzas

1 Dic.- No. 1.- 2

Circular Modificatoria 19/11 de la Unica de Fianzas

14 Dic.- No. 10.- 13

Circular Modificatoria 20/11 de la Unica de Fianzas

30 Dic.- No. 23.- 10

Circular Modificatoria 21/11 de la Unica de Fianzas

22 Dic.- No. 16.- 36

Circular Modificatoria 22/11 de la Unica de Fianzas

26 Dic.- No. 19.- 22

Circular Modificatoria 51/11 de la Unica de Seguros

(Segunda Sección)
6 Dic.- No. 4.- 80

Circular Modificatoria 54/11 de la Unica de Seguros

5 Dic.- No. 3.- 4

Circular Modificatoria 55/11 de la Unica de Seguros

14 Dic.- No. 10.- 14

Circular Modificatoria 56/11 de la Unica de Seguros

28 Dic.- No. 21.- 1

Circular Modificatoria 59/11 de la Unica de Seguros

(Segunda Sección)
2 Dic.- No. 2.- 12

Circular Modificatoria 60/11 de la Unica de Seguros

26 Dic.- No. 19.- 25

Circular Modificatoria 61/11 de la Unica de Seguros

(Segunda Sección)
16 Dic.- No. 12.- 83

Circular Modificatoria 62/11 de la Unica de Seguros

23 Dic.- No. 17.- 59

Convenio por el que se prorroga la vigencia del diverso que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, para la internación e importación temporal de vehículos al Estado de Sonora, publicado el 25 de noviembre de 2005

29 Dic.- No. 22.- 9

Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011

(Segunda Sección)
15 Dic.- No. 11.- 3

Decreto por el que se establece la Estrategia de Cooperación Financiera para países de Mesoamérica y el Caribe

(Segunda Sección)
6 Dic.- No. 4.- 1

Decreto por el que se reforman diversos artículos del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado el 21 de diciembre de 2007

12 Dic.- No. 8.- 20

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

14 Dic.- No. 10.- 11

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

12 Dic.- No. 8.- 6

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación

12 Dic.- No. 8.- 21

Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

(Segunda Sección)

7 Dic.- No. 5.- 1

Disposiciones de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

29 Dic.- No. 22.- 12

Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

(Segunda Sección)

28 Dic.- No. 21.- 4

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2012, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

20 Dic.- No. 14.- 9

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2012 en los que las administradoras de fondos para el retiro, instituciones públicas que realicen funciones similares, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 86

Fe de erratas que emite la Cámara de Senadores al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado el 12 de diciembre de 2011

26 Dic.- No. 19.- 28

Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable

21 Dic.- No. 15.- 24

Nota Aclaratoria a la Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicada el 27 de diciembre de 2011

(Cuarta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 112

Nota Aclaratoria a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicadas el 7 de diciembre de 2011

20 Dic.- No. 14.- 11

Oficio mediante el cual se modifica íntegramente la autorización otorgada a Imperial Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito a efecto de contemplar entre otros, el aumento de su capital social en su parte fija

23 Dic.- No. 17.- 57

Oficio mediante el cual se otorga la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del país a las entidades del exterior que se mencionan, para el año 2012

19 Dic.- No. 13.- 10

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

12 Dic.- No. 8.- 1

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011

9 Dic.- No. 7.- 3

Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 y sus anexos 1 y 2

27 Dic.- No. 20.- 39

Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural

(Séptima Sección)

27 Dic.- No. 20.- 1

Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

27 Dic.- No. 20.- 63

Reglas de Operación del Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los Fideicomisos que integran FIRA

(Decimocuarta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 40

Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

21 Dic.- No. 15.- 36

Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

28 Dic.- No. 21.- 7

Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, por la que se modifican las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

28 Dic.- No. 21.- 14

Resolución mediante la cual se modifica íntegramente la autorización otorgada a Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero, a efecto de contemplar la separación de Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, de ese grupo financiero; la incorporación de Financiera Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, así como la separación de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, de ese grupo financiero y la adopción del régimen de sociedad anónima bursátil

23 Dic.- No. 17.- 55

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Credit Suisse (México), S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como sociedad controladora filial y operar como grupo financiero

29 Dic.- No. 22.- 10

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como sociedad controladora y operar como grupo financiero

28 Dic.- No. 21.- 18

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a ING Grupo Financiero (México), S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como sociedad controladora filial y operar como grupo financiero

9 Dic.- No. 7.- 24

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Valfin Unión de Crédito, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

(Segunda Sección)

6 Dic.- No. 4.- 44

Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

(Séptima Sección)

(Continúa en la Octava y
Novena Secciones)

28 Dic.- No. 21.- 34

Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las instituciones de crédito durante el año 2012

28 Dic.- No. 21.- 8

Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las casas de bolsa durante el año 2012

28 Dic.- No. 21.- 11

Resolución por la que se modifican las Reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior

2 Dic.- No. 2.- 10

Resolución por la que se modifican y adicionan las Reglas para la constitución de administradoras de fondos para el retiro filiales

2 Dic.- No. 2.- 9

Resolución por la que se reforman, adicionan y derogan las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple

23 Dic.- No. 17.- 47

Resolución que modifica la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicada el 27 de enero de 2009

28 Dic.- No. 21.- 17

Resolución que modifica la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas el 4 de febrero de 2011

22 Dic.- No. 16.- 35

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2011

(Segunda Sección)

15 Dic.- No. 11.- 1

Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 y sus anexos 1 y 22

(Segunda Sección)

6 Dic.- No. 4.- 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chihuahua y el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Atlas de Peligros y Riesgos Naturales (Primera Etapa)

9 Dic.- No. 7.- 26

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chihuahua y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Atlas de Peligros y Riesgos Naturales

9 Dic.- No. 7.- 32

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y el H. Ayuntamiento de Manzanillo, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Actualización del Atlas de Riesgos Naturales de la Zona Urbana del Municipio de Manzanillo, Colima

9 Dic.- No. 7.- 37

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y el H. Ayuntamiento de Tecomán, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Actualización de Atlas Municipal de Riesgos por Amenazas Naturales (geológicas e hidrometeorológicas) del Municipio de Tecomán, Colima

9 Dic.- No. 7.- 42

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgos para la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal

9 Dic.- No. 7.- 47

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales o Riesgos para la Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal

9 Dic.- No. 7.- 52

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales o Riesgos para la Delegación Milpa Alta, Distrito Federal

9 Dic.- No. 7.- 57

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales o Riesgos para la Delegación Tlalpan, Distrito Federal

9 Dic.- No. 7.- 63

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Durango y el H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través de la elaboración de la obra Bordo de Protección Río Santiago Margen Izquierda

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 88

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Hidalgo y el H. Municipio de Tlaxcoapan, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 93

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y el H. Ayuntamiento de Tetecala, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración del Atlas de Riesgos

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 98

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y el H. Ayuntamiento de Cuautla, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración del Atlas de Riesgos

(Segunda Sección)

16 Dic.- No. 12.- 103

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y el H. Ayuntamiento de Jiutepec, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Actualización del Atlas de Riesgos

(Segunda Sección)
16 Dic.- No. 12.- 108

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y el H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración del Atlas de Riesgos

(Segunda Sección)
16 Dic.- No. 12.- 113

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y el H. Ayuntamiento de Tlayacapan, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración del Atlas de Riesgos

(Segunda Sección)
16 Dic.- No. 12.- 119

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y el H. Ayuntamiento de Yautepec, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración del Atlas de Riesgos

(Segunda Sección)
16 Dic.- No. 12.- 124

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nuevo León y el H. Ayuntamiento de Lampazos de Naranjo, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través de la elaboración de estudios para la generación de un Atlas de Riesgos Municipal

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 1

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través de la elaboración de estudios para la generación de un Atlas de Riesgos Municipal

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 6

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales y/o de Riesgos

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 12

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales y/o de Riesgos

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 17

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Actualización del Atlas de Peligros Naturales y/o de Riesgos

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 23

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el H. Ayuntamiento de San Juan Quiotepec, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales y/o de Riesgos

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 28

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el H. Ayuntamiento de San José Chiltepec, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales y/o de Riesgos

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 33

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el H. Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales y/o de Riesgos

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 39

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de Chalchicomula de Sesma

26 Dic.- No. 19.- 29

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Ajalpan, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de Ajalpan

26 Dic.- No. 19.- 35

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Cañada Morelos, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de Cañada Morelos

26 Dic.- No. 19.- 41

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Cozumel, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Construcción de Drenaje Pluvial en el Municipio de Cozumel

26 Dic.- No. 19.- 47

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Cozumel, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Actualización de Atlas de Riesgos en el Municipio de Cozumel

26 Dic.- No. 19.- 52

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgos en el Municipio de Isla Mujeres

26 Dic.- No. 19.- 57

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Actualización de Atlas de Riesgos en el Municipio de Othón P. Blanco

26 Dic.- No. 19.- 62

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Ahome, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Actualización de Atlas de Riesgos de la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sin.

26 Dic.- No. 19.- 67

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Valparaíso, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Estabilización de Talud de Arroyo en la Comunidad El Tejuján

20 Dic.- No. 14.- 23

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Valparaíso, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Estabilización de Talud de Río en Valparaíso (1era. Etapa)

20 Dic.- No. 14.- 28

Acuerdo General de Coordinación para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las Entidades Federativas en el Estado de Aguascalientes, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 16.- 40

Acuerdo General de Coordinación para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las Entidades Federativas en el Distrito Federal, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

22 Dic.- No. 16.- 46

Acuerdo General de Coordinación para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las Entidades Federativas, en el Estado de Coahuila, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y dicha entidad federativa

20 Dic.- No. 14.- 12

Acuerdo General de Coordinación para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las Entidades Federativas, en el Estado de Nuevo León, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y dicha entidad federativa

20 Dic.- No. 14.- 17

Acuerdo por el que el Secretario de Desarrollo Social delega en el Titular de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios y espectáculos culturales

29 Dic.- No. 22.- 26

Acuerdo por el que el Secretario de Desarrollo Social delega en el Oficial Mayor, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones, seminarios y espectáculos culturales

29 Dic.- No. 22.- 27

Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2012

(Quinta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 30

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2012

(Quinta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2012

(Segunda Sección)

31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 70 y Más, para el ejercicio fiscal 2012

(Decimoprimer Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2012

(Decimoprimer Sección)

30 Dic.- No. 23.- 29

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural, para el ejercicio fiscal 2012

(Quinta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

30 Dic.- No. 23.- 64

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2012

(Segunda Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART, para el ejercicio fiscal 2012

30 Dic.- No. 23.- 15

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2012

(Cuarta Sección)

28 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

28 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

28 Dic.- No. 21.- 41

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2012

28 Dic.- No. 21.- 25

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, para el ejercicio fiscal 2012

(Novena Sección)
27 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Actualización del Atlas de Peligros Naturales y/o de Riesgos

(Segunda Sección)
23 Dic.- No. 17.- 1

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Peligros Naturales y/o de Riesgos

(Segunda Sección)
23 Dic.- No. 17.- 7

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Tochimilco, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de Tochimilco

(Segunda Sección)
23 Dic.- No. 17.- 13

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Tecamachalco, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de Tecamachalco

(Segunda Sección)
23 Dic.- No. 17.- 19

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de Santiago Miahuatlán

(Segunda Sección)
23 Dic.- No. 17.- 25

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de San Andrés Cholula

(Segunda Sección)
23 Dic.- No. 17.- 31

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Ocoyucan, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de Ocoyucan

(Segunda Sección)
23 Dic.- No. 17.- 37

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Esperanza, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través del Proyecto Elaboración de Atlas de Riesgo del Municipio de Esperanza

(Segunda Sección)
23 Dic.- No. 17.- 43

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2012

(Segunda Sección)
27 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los AVECINDADOS en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, para el ejercicio fiscal 2012

(Novena Sección)
27 Dic.- No. 20.- 92

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2012

(Segunda Sección)
27 Dic.- No. 20.- 96

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2012

(Novena Sección)
27 Dic.- No. 20.- 46

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares para el ejercicio fiscal 2011, publicadas el 31 de diciembre de 2010

29 Dic.- No. 22.- 28

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2011, publicadas el 31 de diciembre de 2010

29 Dic.- No. 22.- 31

Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012

28 Dic.- No. 21.- 21

Aviso por el que se notifican los sitios de Internet en los que se publicaron los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del CONEVAL en los años correspondientes

(Sexta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 1

Calendario del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 correspondiente al Ramo 20 "Desarrollo Social"

(Quinta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 56

Convenio Específico de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la instrumentación del Programa de Modernización Catastral y Vinculación con los Registros Públicos de las Entidades Federativas, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sinaloa

20 Dic.- No. 14.- 33

Decreto de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2012

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta,
Quinta y Sexta Secciones)

12 Dic.- No. 8.- 64

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 58 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas administrativas que se indican

14 Dic.- No. 10.- 22

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican

14 Dic.- No. 10.- 31

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,704.52 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada en Boulevard Costero sin número, Playa Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Oscar Hernández Gutiérrez

14 Dic.- No. 10.- 15

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 4,903.58 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada en Bahía de Tenacatita, Localidad de La Manzanilla, Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Miguel René Morales Orozco

14 Dic.- No. 10.- 21

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,198.25 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada en la fracción 2, lote D, avenida Los Caracoles, Playa Miramar, Zona Norte, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de la C. Otilia Pinete Vargas

(Segunda Sección)

13 Dic.- No. 9.- 1

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 834.96 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada en playa El Borrego, localidad y Municipio de San Blas, en el Estado de Nayarit, a favor de la C. María Margarita Bocado Zuñiga

9 Dic.- No. 7.- 68

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 155.40 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras existentes, ubicada en carretera Campeche-Lerma, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Edgar Arceo Baranda

9 Dic.- No. 7.- 70

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,410.76 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras existentes, ubicada en lugar conocido como Playa Las Islitas, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit, otorgada a favor del C. José Manuel Guadalupe Ramírez Gómez

9 Dic.- No. 7.- 72

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 2669.40 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras existentes localizadas en la avenida Camarón Sábalo número 1927, fraccionamiento Sábalo Country Club, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

(Segunda Sección)

13 Dic.- No. 9.- 3

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 15.65 metros cuadrados que corresponden a terrenos ganados al mar y obras existentes, ubicada en el Parián de Artesanías, Caleta local 2, frente a la avenida Costera Miguel Alemán, fraccionamiento Las Playas, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de las CC. Amelia López Uribe y Elizabeth Cárdenas López

(Segunda Sección)

13 Dic.- No. 9.- 5

Acuerdo por el que se destina a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 27,265.48 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de La Paz, Balandra, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, con el objeto de que la utilice para uso de protección

9 Dic.- No. 7.- 74

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 144,622.39 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía Adair, segmento 4, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el objeto de que la utilice para protección

16 Dic.- No. 12.- 10

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 27,991.02 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en La Playa Tortuguera Xcacel, kilómetro 112, carretera federal 307 Cancún-Chetumal, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, para uso de santuario y centro de conservación de la tortuga marina

(Segunda Sección)

13 Dic.- No. 9.- 7

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, la superficie de 384.12 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre y obras existentes, localizada en Avenida Revolución Malecón de Champotón, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para muelle con mirador

14 Dic.- No. 10.- 19

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Gobierno del Estado de Campeche, la superficie de 4,324.13 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en la Avenida Resurgimiento sin número, balneario popular, Municipio de Campeche, con el objeto de que la utilice para balneario público

14 Dic.- No. 10.- 17

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

(Segunda Sección)

26 Dic.- No. 19.- 1

Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general los días del mes de diciembre de 2011 y los del año 2012, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados

7 Dic.- No. 5.- 2

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se aceptan como equivalentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible y a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, las regulaciones que se indican y sus respectivos procedimientos de evaluación de la conformidad y se reconocen como válidos para efectos de acreditar su cumplimiento en los puntos de ingreso al país los certificados que se señalan

16 Dic.- No. 12.- 7

Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en las tablas 3 y 4 de los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible

28 Dic.- No. 21.- 50

Aviso por el que queda sin efectos a petición de la interesada, la autorización a título oneroso a favor de la C. María de los Angeles Galeana Severiano, de una superficie de 1,289.71 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y las construcciones existentes en la misma, ubicada en Avenida Costera Miguel Alemán sin número, Playa Tamarindos, Fraccionamiento Hornos, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

9 Dic.- No. 7.- 76

Calendario mensual de presupuesto 2012 Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

29 Dic.- No. 22.- 35

Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Qro., suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Querétaro y el Municipio de Huimilpan de dicha entidad federativa

16 Dic.- No. 12.- 15

Reglas de Operación del Programa ProArbol 2012

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 1

Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2012

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 22.- 14

Respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-1997, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, publicado el 10 de noviembre de 2010

22 Dic.- No. 16.- 53

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el formato electrónico y tipo de archivos a que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral

(Tercera Sección)

23 Dic.- No. 17.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los días de suspensión de labores en la Secretaría de Energía

13 Dic.- No. 9.- 51

Acuerdo por el que se modifica la Directiva DIR-DGGLP-001-2011, para la prestación de servicios de Distribución a Usuarios Finales y de Supresión de Fugas de Gas L.P., publicada el 24 de marzo de 2011

13 Dic.- No. 9.- 52

Acuerdo que determina la utilización de una medida alternativa para el cumplimiento de las finalidades de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento

22 Dic.- No. 16.- 70

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 18, Energía, 2012

(Tercera Sección)

30 Dic.- No. 23.- 111

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones

16 Dic.- No. 12.- 22

Extractos de los títulos de las asignaciones petroleras A-078-48, A-093-58, A-093-59, A-094-57, A-094-58, A-094-59, A-093-60, A-093-61, A-093-62, A-090-60, A-090-61, A-092-62, A-092-59, A-092-61, A-092-60, A-091-59, A-094-62, A-094-61, A-091-60, A-091-61, A-076-51, A-073-45, A-074-45, A-075-45, A-075-46, A-075-47 y A-076-49, asociadas a los proyectos Golfo de México Sur (Primera Etapa), evaluación del potencial Reforma Terciario, Cuenca de Macuspana y Poza Rica

22 Dic.- No. 16.- 71

Formatos para la recopilación de la información energética que deberán proporcionar los usuarios con un patrón de alto consumo de energía

13 Dic.- No. 9.- 55

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE-2010, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución

15 Dic.- No. 11.- 9

Norma Oficial Mexicana NOM-018-ENER-2011, Aislantes térmicos para edificaciones. Características y métodos de prueba

14 Dic.- No. 10.- 50

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-SESH-2011, Calentadores para agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial

(Segunda Sección)

7 Dic.- No. 5.- 75

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante diciembre de 2011, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de noviembre de 2011

15 Dic.- No. 11.- 16

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) para el ejercicio fiscal 2012

(Quinta Sección)

24 Dic.- No. 18.- 1

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta Sección)

24 Dic.- No. 18.- 72

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2012

(Cuarta Sección)

23 Dic.- No. 17.- 1

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2012

(Cuarta Sección)

23 Dic.- No. 17.- 56

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

23 Dic.- No. 17.- 9

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

23 Dic.- No. 17.- 39

Acuerdo por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso el comprendido del 19 al 30 de diciembre de 2011, reanudando labores el 2 de enero del 2012

16 Dic.- No. 12.- 57

Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2012, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio

(Quinta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 48

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2012 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04

(Quinta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 54

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva

(Segunda Sección)

13 Dic.- No. 9.- 21

Acuerdo que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

(Segunda Sección)

13 Dic.- No. 9.- 12

Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República del Perú

(Quinta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 58

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-018-CNCP-2011, PROY-NMX-E-215/1-CNCP-2011 y PROY-NMX-E-215/2-CNCP-2011

2 Dic.- No. 2.- 14

Aviso por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 y sus preferencias arancelarias

(Decimotercera Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Calendario de Presupuesto autorizado a la Secretaría de Economía, sus órganos desconcentrados, Centro Nacional de Metrología, ProMéxico, Procuraduría Federal del Consumidor y al Servicio Geológico Mexicano, para el ejercicio fiscal 2012

(Decimotercera Sección)

29 Dic.- No. 22.- 2

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de información, buscando su crecimiento en el largo plazo en el país, favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Chihuahua, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 16.- 78

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de información, buscando su crecimiento en el largo plazo en el país, favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Sinaloa, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 16.- 84

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de información, buscando su crecimiento en el largo plazo en el país, favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Tamaulipas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 16.- 90

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de información, buscando su crecimiento en el largo plazo en el país, favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Tabasco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Tercera Sección)

21 Dic.- No. 15.- 40

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Quintana Roo

16 Dic.- No. 12.- 50

Convenio Específico de Colaboración para implementar la inscripción de garantías mobiliarias de manera directa por indicaciones de los Jueces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Registro Único de Garantías Mobiliarias a cargo de la Secretaría de Economía, que celebran dicha Secretaría, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

(Segunda Sección)

14 Dic.- No. 10.- 1

Decreto por el que se deroga la fracción V del artículo 1391 del Código de Comercio

(Segunda Sección)

14 Dic.- No. 10.- 1

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

26 Dic.- No. 19.- 72

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor

15 Dic.- No. 11.- 20

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal

15 Dic.- No. 11.- 22

Insubsistencia de Declaratoria de libertad de terreno número I-04/2011

(Segunda Sección)

14 Dic.- No. 10.- 5

Listado actualizado al 15 de diciembre del Registro de Peritos Mineros vigentes

27 Dic.- No. 20.- 94

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2011

(Segunda Sección)

13 Dic.- No. 9.- 51

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

(Tercera Sección)

21 Dic.- No. 15.- 1

Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) para el ejercicio fiscal 2012

(Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)

24 Dic.- No. 18.- 87

Resolución mediante la cual se determina suspender la habilitación para ejercer como corredor público número 9 de la Plaza del Estado de Baja California Sur, a Romina del Carmen Ruiz Cárdenas

19 Dic.- No. 13.- 28

Resolución por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación de Carlos Camberos Sánchez, como corredor público número 19 de la Plaza del Estado de Jalisco, con motivo de su renuncia

(Tercera Sección)

21 Dic.- No. 15.- 47

Resolución por la que se modifican los numerales 2, Apartado 3 Definiciones, 4.1.1, 4.1.4, 4.1.6, 4.3.1, 4.3.4, 4.3.9, 4.5.6, 4.6.1, 4.6.2 y 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, publicada el 21 de junio de 2006

23 Dic.- No. 17.- 61

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de cable coaxial del Tipo RG (Radio Guide o Guía de Radio) con o sin mensajero, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 8544.20.01, 8544.20.02 y 8544.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Quinta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 60

Resolución preliminar de la Segunda Revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de hongos del género *agaricus* originarias de la República Popular China, provenientes de Calkins & Burke Limited, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

16 Dic.- No. 12.- 36

Título de asignación minera del lote Alma.- Exp. Núm. 082/36208

23 Dic.- No. 17.- 64

Trigésima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

(Tercera Sección)

21 Dic.- No. 15.- 29

Trigésima Primera modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

(Quinta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 127

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

(Decimosegunda Sección)

(Continúa en la Decimotercera y Decimocuarta Secciones)

30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*stenoma catenifer*), a la zona agroecológica de Buenavista del Monte, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos

19 Dic.- No. 13.- 28

Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas

9 Dic.- No. 7.- 77

Acuerdo por el que se modifica el aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de marzo de 1994

19 Dic.- No. 13.- 29

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus órganos administrativos desconcentrados, durante el periodo que se indica

16 Dic.- No. 12.- 58

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2011

5 Dic.- No. 3.- 5

Calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Ramo 08 por Unidad Responsable

30 Dic.- No. 23.- 54

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la helada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Acajete, Aljojuca, Amozoc, Aquixtla, Atzitzintla, Calpan, Cuyoaco, Chalchicomula de Sesma, Chiantzingo, Chignahuapan, Domingo Arenas, Esperanza, General Felipe Angeles, Guadalupe Victoria, Huejotzingo, Ixtacamaxtitlán, Lafragua, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Nealtican, Nopalucan, Ocoteppec, Oriental, Rafael Lara Grajales, San Felipe Teotlalcingo, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancateca, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador el Seco, San Salvador el Verde, Soltepec, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeyahualco, Tlachichuca, Tlatlauquitepec, Zacatlán y Zautla del Estado de Puebla

27 Dic.- No. 20.- 104

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la helada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Altzayanca, Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulalpan, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapiaxtla, El Carmen Tequexquitla, España, Huamantla, Hueyotlipan, Lázaro Cárdenas, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Panotla, San Lucas Tecopilco, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Cruz Tlaxcala, Terrenate, Tlaxcala, Tlaxco, Xaltocan, Yauhquemecan, Ixtenco y Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos del Estado de Tlaxcala

27 Dic.- No. 20.- 106

Modificación a los Lineamientos específicos de operación del Proyecto Transversal de Apoyo para impulsar la calidad e inocuidad de productos cárnicos mediante el sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal

7 Dic.- No. 5.- 3

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-077-FITO-2000, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal

19 Dic.- No. 13.- 31

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 31 de diciembre de 1993 y sus modificaciones publicadas los días 30 de julio de 1997 y 28 de noviembre de 2006

21 Dic.- No. 15.- 37

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se reforman las fracciones I, III y IV del artículo único del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 3 de marzo de 2009

28 Dic.- No. 21.- 53

Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hace de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2011 a las 23:59 horas del 2 de enero de 2012

15 Dic.- No. 11.- 30

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que ejercerán recursos con cargo al Ramo 09, Comunicaciones y Transportes

(Decimotercera Sección)

29 Dic.- No. 22.- 5

Decreto de habilitación del Puerto de "Laguna de Cuyutlán", ubicado en el Municipio de Manzanillo, en el Estado de Colima

23 Dic.- No. 17.- 66

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Ferroviario

15 Dic.- No. 11.- 25

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Adolfo Merino Medina

19 Dic.- No. 13.- 40

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cablevisión de Calkiní, S.A. de C.V.

16 Dic.- No. 12.- 59

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de Pachuca de Soto, Municipio de Pachuca de Soto y Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, en el Estado de Hidalgo, otorgado en favor de VDT Comunicaciones, S.A. de C.V.

14 Dic.- No. 10.- 61

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de Tampico, Municipio de Tampico y Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, en el Estado de Tamaulipas, otorgado en favor de VDT Comunicaciones, S.A. de C.V.

14 Dic.- No. 10.- 62

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en las poblaciones de San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, en el Estado de San Luis Potosí, otorgado en favor de VDT Comunicaciones, S.A. de C.V.

14 Dic.- No. 10.- 63

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A

8 Dic.- No. 6.- 45

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011, Que regula los procedimientos de aplicación del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano

8 Dic.- No. 6.- 60

Norma Oficial Mexicana NOM-060-SCT3-2011, Que establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves

8 Dic.- No. 6.- 74

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-SCT2/2011, Condiciones para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos envasadas y/o embaladas en cantidades limitadas

7 Dic.- No. 5.- 5

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-SCT3-2011, Que establece el contenido del Manual de Vuelo

(Tercera Sección)

27 Dic.- No. 20.- 1

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SCT3-2010, Que establece el uso dentro del espacio aéreo mexicano, del transpondedor para aeronaves, así como los criterios para su instalación, especificaciones y procedimientos de operación, publicado el 15 de octubre de 2010

7 Dic.- No. 5.- 12

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012

19 Dic.- No. 13.- 42

Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente

19 Dic.- No. 13.- 41

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, el inmueble con superficie de 487.83 metros cuadrados, ubicado en la avenida Canotaje número 43, esquina con Olímpica, Fraccionamiento Raquet Club, en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

22 Dic.- No. 16.- 98

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble localizado en la ciudad de Caborca, Estado de Sonora, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

21 Dic.- No. 15.- 76

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, tres inmuebles ubicados en el Municipio de Tepeji, Estado de Hidalgo, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

21 Dic.- No. 15.- 74

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, cuatro inmuebles con diversas superficies, ubicados uno en el Estado de Aguascalientes; dos en el Estado de Coahuila y uno en el Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

21 Dic.- No. 15.- 77

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación dos inmuebles con superficies de 101.25 y 20,508.31 metros cuadrados, localizados en el Municipio de Tepeji, Estado de Hidalgo, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

7 Dic.- No. 5.- 20

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Procuraduría General de la República, un inmueble con superficie de 18,815.00 metros cuadrados, ubicado en avenida Casa de la Moneda número 333, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando como oficinas administrativas

2 Dic.- No. 2.- 15

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un predio de 15,899.13 metros cuadrados, ubicado en calle República de Ecuador número 33 (lote 1, manzana 16, zona 2), colonia Venustiano Carranza, Municipio de Xaloztoc, Estado de Tlaxcala, a efecto de que lo utilice con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 46

2 Dic.- No. 2.- 16

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Marina, el inmueble ubicado en avenida Independencia número 96, colonia Rivera, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, con superficie de 1,375.50 metros cuadrados, a efecto de que lo continúe utilizando para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas

21 Dic.- No. 15.- 79

Acuerdo por el que se destina al servicio del organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal un inmueble con una superficie de 29,039.556 metros cuadrados, ubicado en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotlán, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas

5 Dic.- No. 3.- 9

Acuerdo por el que se destinan al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, dos inmuebles ubicados en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, a efecto de que continúe proporcionando su uso como casa-habitación a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación

2 Dic.- No. 2.- 17

Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial y ciudad sede de las delegaciones regionales del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

6 Dic.- No. 4.- 43

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el inmueble con superficie de 3,360.99 metros cuadrados, denominado Campamento Villa Hidalgo, ubicado a la altura del kilómetro 45+100 de la carretera San Luis-Matehuala, en el Municipio de Villa Hidalgo, Estado de San Luis Potosí, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

22 Dic.- No. 16.- 100

Acuerdo por el que se retira del servicio del Gobierno del Distrito Federal, la fracción de terreno con superficie de 4,662.77 metros cuadrados, identificada como Plaza Lieja y se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que la utilice su órgano desconcentrado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como espacio cultural para organizar exposiciones artísticas y otros eventos de interés cultural, espacio público en que se ubica la obra conocida como Estela de Luz

21 Dic.- No. 15.- 72

Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los locales D-2 y E, con superficies de 856.440 y 200.440 metros cuadrados, respectivamente, en el denominado Centro Comercial Center Plazas, de la manzana 16, primer nivel, ubicados en la avenida Carlos Hank González número 50, sección "B", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

22 Dic.- No. 16.- 97

Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2012, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren

21 Dic.- No. 15.- 73

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas, órgano desconcentrado y entidad paraestatal para el ejercicio fiscal 2012 de la Secretaría de la Función Pública

29 Dic.- No. 22.- 38

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, la superficie de terreno de 3-00-00-00 hectáreas, de un inmueble de mayor extensión, con aproximadamente 205 metros cuadrados de construcción, ubicado en camino viejo a Tzimol sin número, Barrio de Niguanucum, predio San José, en la ciudad de Comitán, Estado de Chiapas

20 Dic.- No. 14.- 42

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de 461.50 metros cuadrados, ubicado en la calle de República de Costa Rica número 82, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal

14 Dic.- No. 10.- 64

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de 4,989.815 metros cuadrados, ubicado en calle Isaac Rivera sin número, Barrio El Calvario, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo

14 Dic.- No. 10.- 65

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad concedida a la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V., mediante sentencia emitida dentro del juicio de nulidad número 1909/10-13-01-4, por la Primera Sala Regional del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

30 Dic.- No. 23.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad concedida a la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V., mediante sentencia emitida dentro del juicio de nulidad número 638/10-13-01-7, por la Primera Sala Regional del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

30 Dic.- No. 23.- 58

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por sentencia dictada por el ciudadano Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, en el Juicio de Amparo 749/2010-III, concedió el amparo y protección de la justicia de la unión a la empresa Logística y Servicios Especializados, S.A. de C.V.

28 Dic.- No. 21.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa US Handpiece México, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 16.- 101

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Guardería Mundo Educativo, S.C.

22 Dic.- No. 16.- 102

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 16.- 103

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por sentencia dictada por el C. Juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, en el cuaderno auxiliar número 6/2011-III, correspondiente al juicio de amparo número 1202/2011-VI, promovido ante el ciudadano Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en la que se concedió el amparo y la protección de la Justicia de la Unión a la empresa Soluciones Integrales del Sureste, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 16.- 104

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el contenido de la ejecutoria pronunciada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del tomo R.F.-218/2011; que confirmó a su vez la diversa emitida por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro de los autos del juicio de nulidad 8174/08-17-10-5, por la que declaró la nulidad de la sanción administrativa y multa económica contenida en el procedimiento administrativo de sanción 011/2006 en favor de la empresa Constructora Nac, S.A. de C.V., lo que se les comunica para todos los efectos legales a que haya lugar

22 Dic.- No. 16.- 105

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcoretos y Materiales de Uruapan, S.A. de C.V.

(Cuarta Sección)

15 Dic.- No. 11.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Ruiz Ingeniería Asociados, S.A. de C.V.

(Cuarta Sección)

15 Dic.- No. 11.- 55

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó acuerdo en el expediente del juicio de nulidad 6018/11-05-02-4, interpuesto por Constructora Gesma, S.A. de C.V., contra la resolución contenida en el oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/4152/2011, en el que concedió la suspensión provisional del acto impugnado

14 Dic.- No. 10.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa IISA, S.A. de C.V.

7 Dic.- No. 5.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Netshell, S.A. de C.V.

6 Dic.- No. 4.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fábrica de Camisas Ferruche, S.A. de C.V.

1 Dic.- No. 1.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Carlos Fernando Ponce de León Mendoza

1 Dic.- No. 1.- 5

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Multiservicios Tecnológicos e Industriales del Golfo, S.A. de C.V.

(Cuarta Sección)

15 Dic.- No. 11.- 56

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

21 Dic.- No. 15.- 83

Oficio-Circular por el que se dan a conocer los umbrales actualizados para los años 2012 y 2013 (valores a dólares de los Estados Unidos de América) y su conversión a moneda nacional conforme a los capítulos de compras respectivos, que tendrán una vigencia del 1o. de enero al 30 de junio de 2012, el cual es dirigido a las dependencias y entidades no sectorizadas de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, sujetas a la cobertura de los tratados de libre comercio que se indican

21 Dic.- No. 15.- 80

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Aclaración al Anexo 2, que forma parte integrante del Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Chiapas, publicado el 8 de julio de 2011

21 Dic.- No. 15.- 87

Acuerdo de la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes por el que se instituye el Reconocimiento Rosario Castellanos a la Trayectoria Cultural de la Mujer

9 Dic.- No. 7.- 78

Acuerdo número 599 por el que se delega en los servidores públicos que se mencionan la facultad de administrar servicios con terceros en materia de tecnologías de la información y/o comunicaciones que sirvan de soporte de materiales y auxiliares didácticos diseñados por la Dirección General de Materiales Educativos

2 Dic.- No. 2.- 18

Acuerdo número 600 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación normal en el Distrito Federal

19 Dic.- No. 13.- 46

Acuerdo número 601 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)

(Segunda Sección)

30 Dic.- No. 23.- 34

Acuerdo número 602 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

29 Dic.- No. 22.- 40

Acuerdo número 603 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas

(Quinta Sección)

28 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo número 604 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria

(Quinta Sección)

28 Dic.- No. 21.- 25

Acuerdo número 605 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos

(Segunda Sección)

30 Dic.- No. 23.- 70

Acuerdo número 606 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural

(Decimoquinta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo número 607 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

30 Dic.- No. 23.- 59

Acuerdo número 608 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo número 609 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad

(Tercera Sección)

26 Dic.- No. 19.- 9

Acuerdo número 610 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo

29 Dic.- No. 22.- 62

Acuerdo número 611 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuela Segura

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 19

Acuerdo número 612 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa

(Cuarta Sección)
27 Dic.- No. 20.- 41

Acuerdo número 613 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

(Séptima Sección)
30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo número 614 por el que se emiten las Reglas de Operación de los programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)

(Décima Sección)
30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo número 615 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena

(Quinta Sección)
28 Dic.- No. 21.- 46

Acuerdo número 616 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Lectura

28 Dic.- No. 21.- 55

Acuerdo número 617 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Cultura Física

(Cuarta Sección)
27 Dic.- No. 20.- 59

Acuerdo número 618 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Deporte

(Séptima Sección)
29 Dic.- No. 22.- 74

Acuerdo número 619 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento

(Cuarta Sección)
31 Dic.- No. 24.- 50

Acuerdo número 620 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica

(Cuarta Sección)
31 Dic.- No. 24.- 78

Acuerdo número 621 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

(Octava Sección)
29 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo número 622 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)

(Octava Sección)
29 Dic.- No. 22.- 53

Acuerdo número 623 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)

31 Dic.- No. 24.- 21

Acuerdo número 624 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

(Decimoquinta Sección)
29 Dic.- No. 22.- 27

Acuerdo número 625 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

28 Dic.- No. 21.- 77

Acuerdo número 626 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje, Concursable

(Octava Sección)
30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo número 627 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educativo Rural

(Sexta Sección)
30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se habilitan los días del 19 al 30 de diciembre de 2011, comprendidos dentro del periodo vacacional que señala el calendario de actividades de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, publicado el 19 de septiembre de 2011

16 Dic.- No. 12.- 64

Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud

2 Dic.- No. 2.- 19

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2011

16 Dic.- No. 12.- 63

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2011

16 Dic.- No. 12.- 60

Aviso por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el año 2012

14 Dic.- No. 10.- 67

Aviso por el que se señalan los días de diciembre de 2011, en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público

15 Dic.- No. 11.- 37

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2012

29 Dic.- No. 22.- 80

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Aguascalientes

20 Dic.- No. 14.- 43

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Guanajuato

20 Dic.- No. 14.- 53

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)

6 Dic.- No. 4.- 81

Convocatoria para otorgar al personal docente en las entidades federativas la Condecoración "Maestro Altamirano" correspondiente al año 2012

5 Dic.- No. 3.- 10

Reglamento para la integración y funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte

15 Dic.- No. 11.- 31

SECRETARIA DE SALUD

Aclaración al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, publicado el 18 de octubre de 2011

19 Dic.- No. 13.- 66

Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud, para el ejercicio fiscal 2012

(Quinta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2012

(Sexta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 39

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad 2012

(Decimoquinta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 72

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2012

(Sexta Sección)

28 Dic.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación 2012 del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud, para el ejercicio fiscal 2012

(Quinta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 64

Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario

(Quinta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 60

Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de dicha Secretaría

16 Dic.- No. 12.- 65

Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran efectuar las unidades administrativas y los órganos desconcentrados de dicha Secretaría

16 Dic.- No. 12.- 66

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

27 Dic.- No. 20.- 11

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

26 Dic.- No. 19.- 36

Acuerdo por el que se notifica el periodo vacacional de fin de año 2011 de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

13 Dic.- No. 9.- 69

Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal publicados el 30 de enero de 2009 y da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal vigentes a partir del 1 de enero de 2012

29 Dic.- No. 22.- 84

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

2 Dic.- No. 2.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

5 Dic.- No. 3.- 14

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 1

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)
2 Dic.- No. 2.- 1

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

(Segunda Sección)
2 Dic.- No. 2.- 42

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)
2 Dic.- No. 2.- 85

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

7 Dic.- No. 5.- 23

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)
8 Dic.- No. 6.- 1

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

(Segunda Sección)
9 Dic.- No. 7.- 1

Decreto por el que se adiciona el artículo 41 Bis y se reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud

14 Dic.- No. 10.- 68

Decreto por el que se adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual para ser VIII, al artículo 100 de la Ley General de Salud

14 Dic.- No. 10.- 69

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud

12 Dic.- No. 8.- 33

Modificación del numeral 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

(Segunda Sección)
26 Dic.- No. 19.- 56

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos

(Segunda Sección)
8 Dic.- No. 6.- 48

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán

(Segunda Sección)
8 Dic.- No. 6.- 63

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana. (Acta de Clausura)

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 15.- 90

Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón

20 Dic.- No. 14.- 63

Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo para el ejercicio fiscal 2012

(Séptima Sección)
30 Dic.- No. 23.- 41

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2010

5 Dic.- No. 3.- 41

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para el ejercicio fiscal 2012

(Séptima Sección)
30 Dic.- No. 23.- 111

Convenio de revisión integral de fecha 6 de diciembre de 2011, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 91

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal de la Revisión Integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas

6 Dic.- No. 4.- 47

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

6 Dic.- No. 4.- 46

Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo

(Tercera Sección)

13 Dic.- No. 9.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciones de Seguridad

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 61

Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad

(Novena Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, para quedar como PROY-NOM-029-STPS-2011, Operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad

(Tercera Sección)

13 Dic.- No. 9.- 17

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios, así como la recepción de documentación emanada por los diversos órganos jurisdiccionales, del 16 al 30 de diciembre de 2011 inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales

14 Dic.- No. 10.- 81

Acuerdo por el que se da a conocer que la Secretaría de la Reforma Agraria, dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, suspenderá la recepción de documentación emanada por los diversos órganos jurisdiccionales del 16 al 30 de diciembre de 2011 inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales

14 Dic.- No. 10.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 16-78-21.220 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 95

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-45-67.071 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 98

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-30-50.127 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-04-05 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-09-65.25 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-32.76 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-49.71 hectáreas, Municipio Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-01-44 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-00-85.4 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-05-60 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-61.38 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-06-93.25 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-01-28.78 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-05-21.71 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-06-77.25 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-01-80 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-12-50 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Poma Rosa, con una superficie aproximada de 19-28-05.279 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 02-85-37.333 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Bajial, con una superficie aproximada de 05-14-56.393 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 24-58-95.763 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 98

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 06-59-46.266 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chismu, con una superficie aproximada de 07-67-65.875 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 15.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Potrerillo, con una superficie aproximada de 550-58-08 hectáreas, Municipio de Mocorito, Sin.

20 Dic.- No. 14.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Almendro, con una superficie aproximada de 21-73-67.219 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

20 Dic.- No. 14.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Perla, con una superficie aproximada de 05-52-80.708 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

20 Dic.- No. 14.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tachiconal, con una superficie aproximada de 08-88-33.864 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

20 Dic.- No. 14.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ceiba, con una superficie aproximada de 00-25-30.064 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

20 Dic.- No. 14.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Filero, con una superficie aproximada de 09-66-48.680 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

20 Dic.- No. 14.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 2 Hermanos, con una superficie aproximada de 09-44-39.846 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

20 Dic.- No. 14.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palmita, con una superficie aproximada de 00-98-93.529 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

20 Dic.- No. 14.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 3 Hermanos, con una superficie aproximada de 15-45-92.296 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

20 Dic.- No. 14.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-02-00.71 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

19 Dic.- No. 13.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punta Diamante, con una superficie aproximada de 13-32-58.407 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Laja Tendida, con una superficie aproximada de 45-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Ramón, con una superficie aproximada de 29-07-91.265 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Lirios, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Esmeralda, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chintul, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ejido Monte Bello 2a. Sección, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Devisadero, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Chicomuselo, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Arbolitos, con una superficie aproximada de 18-00-00 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Peña, con una superficie aproximada de 60-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Roble, con una superficie aproximada de 162-81-16.90 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

16 Dic.- No. 12.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zafiro, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranja, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carnero, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-07-50 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Pensar, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-10-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Roble, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Limón, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Bicentenario, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Arroyo Santa María, con una superficie aproximada de 900-00-00 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pajarillos, con una superficie aproximada de 38-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, Isla Boca del Cielo, con una superficie aproximada de 119-14-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte de los Olivos, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

15 Dic.- No. 11.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ejido Nuevo Paraíso, con una superficie aproximada de 1600-00-00 hectáreas, Municipio de Salto de Agua, Chis.

13 Dic.- No. 9.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Gregorio, con una superficie aproximada de 6-17-88.025 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

13 Dic.- No. 9.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Botoncillo, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-12-50 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

13 Dic.- No. 9.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Rosas, Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

13 Dic.- No. 9.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-01-28.78 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

13 Dic.- No. 9.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-64.5 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

13 Dic.- No. 9.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-00-97.55 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

13 Dic.- No. 9.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-01-37.28 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

13 Dic.- No. 9.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-04-35 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

13 Dic.- No. 9.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-39.9 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

13 Dic.- No. 9.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punta Escondida Ranchería Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

12 Dic.- No. 8.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio, con una superficie aproximada de 12-03-41.45 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

12 Dic.- No. 8.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Vicente II, con una superficie aproximada de 375-48-07.272 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

12 Dic.- No. 8.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Cruces, con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de Uxpanapa, Ver.

12 Dic.- No. 8.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Calvariu, con una superficie aproximada de 01-73-48.00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

12 Dic.- No. 8.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Paraje Arroyo Seco, con una superficie aproximada de 8-43-78 hectáreas, Municipio de Coyutla, Ver.

9 Dic.- No. 7.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Roquera, con una superficie aproximada de 34-82-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

9 Dic.- No. 7.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Romero El Rubio, con una superficie aproximada de 83-50-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

9 Dic.- No. 7.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-00-54.28 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-07-80 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-04-74.6 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-04-14 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-51 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-15-96.11 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-06-02 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-07-92.6 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-02-47.49 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-01-34 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

2 Dic.- No. 2.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Finca o Playita Los Cázares, con una superficie aproximada de 00-64-48 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

1 Dic.- No. 1.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Miraflor, con una superficie aproximada de 118-00-00 hectáreas, Municipio de Panaba, Yuc.

1 Dic.- No. 1.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-04-51.22 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-90 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-01-48.8 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-76 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-17.24 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

1 Dic.- No. 1.- 10

Calendario de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Ramo 15 Reforma Agraria por Unidad Responsable

(Décima Sección)

30 Dic.- No. 23.- 25

Decreto por el que se da cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, el 26 de enero de 2011, en el recurso de revisión número 252/2010-I, promovido por el Ejido Francisco I. Madero, Municipio de Altamira, Tamps.

14 Dic.- No. 10.- 70

Decreto por el que se da cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, el 26 de enero de 2011, en el recurso de revisión número 252/2010-I, promovido por el Ejido Villa de Altamira, Municipio de Altamira, Tamps.

14 Dic.- No. 10.- 73

Decreto por el que se da cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, el 26 de enero de 2011, en el recurso de revisión número 252/2010-I, promovido por el Ejido La Pedrera, Municipio de Altamira, Tamps.

14 Dic.- No. 10.- 77

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 38-73-80 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Huatabampo, municipio del mismo nombre, Son.

19 Dic.- No. 13.- 68

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-65-44 hectáreas de agostadero de uso común y de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Tequilita, Municipio de San Pedro Lagunillas, Nay.

19 Dic.- No. 13.- 71

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-41-08 hectáreas de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Chalcatzingo, Municipio de Jantetelco, Mor.

19 Dic.- No. 13.- 74

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-84-30 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido San Isidro, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nay.

19 Dic.- No. 13.- 76

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-08-30 hectáreas de riego de uso individual, de terrenos del ejido El Bajío, Municipio de Rincón de Romos, Ags.

19 Dic.- No. 13.- 79

Reglas de Operación del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) (Segunda Sección)

20 Dic.- No. 14.- 39

Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

(Segunda Sección)

20 Dic.- No. 14.- 1

Reglas de Operación del Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras

(Segunda Sección)

20 Dic.- No. 14.- 78

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores para la prestación de los servicios de atención al público, en la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo

21 Dic.- No. 15.- 88

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Turismo, 2012

(Decimoprimer Sección)

30 Dic.- No. 23.- 77

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla

8 Dic.- No. 6.- 85

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Calendario de presupuesto autorizado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para el ejercicio fiscal 2012

29 Dic.- No. 22.- 102

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Específico A/ 189 /11 de la Procuradora General de la República, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de los agentes de la Policía Federal, Juan Carlos Ruiz Valencia, Pedro Alberto Vázquez Hernández, Luís Angel León Rodríguez, Bernardo Israel López Sánchez, Israel Ramos Usila, Jaime Humberto Ugalde Villeda, Víctor Hugo López Lorenzo y un civil, Sergio Santoyo García, así como para la identificación, localización, detención y aprehensión de los probables responsables del delito de privación ilegal de la libertad y los que resulten

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 75

Acuerdo Específico A/ 190 /11 de la Procuradora General de la República, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Elberth Espinosa Ferreiro, Marazuba Teresa Gómez Montes, Gustavo Campos Reyes y Vicente Macías Plata, todos ellos, servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Durango, así como para la identificación, localización, detención y aprehensión de Luis Alfonso Guevara Guereca, alias "El Güero Balas" y demás probables responsables del delito de privación ilegal de la libertad y los que resulten

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 79

Acuerdo Específico A/ 191 /11 de la Procuradora General de la República, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la identificación, localización y detención de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y homicidio cometidos en agravio de Adriana Eugenia Morlet Espinosa y los que resulten

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 82

Acuerdo Específico A/ 192 /11 de la Procuradora General de la República, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la identificación, localización y detención de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y homicidio cometidos en agravio de Francisco Farid Fernández Salman y los que resulten

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 86

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10 del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas

13 Dic.- No. 9.- 78

Calendario de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 de la Procuraduría General de la República

(Decimoprimera Sección)

30 Dic.- No. 23.- 79

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Acuerdo por el que se establece como obligatorio el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General en las convocatorias para la participación de los establecimientos hospitalarios, ambulatorios, de rehabilitación y de hemodiálisis, en los premios de calidad que otorga el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas

(Décima Sección)

29 Dic.- No. 22.- 4

Acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales

(Décima Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Sexta Actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

26 Dic.- No. 19.- 76

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Acuerdo por el que se da a conocer la reforma del artículo 9 del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

26 Dic.- No. 19.- 80

Acuerdo por el que se determina el domicilio de las oficinas de partes de las delegaciones regionales del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para atender todos los asuntos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

14 Dic.- No. 10.- 82

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía aprueba el calendario que determina los días de suspensión de labores y el horario de atención al público para el año 2012

14 Dic.- No. 10.- 84

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-003-2011, por posible concentración prohibida en términos de los artículos 16, 17 y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de los servicios de telefonía móvil, telefonía fija, provisión de acceso a Internet de banda ancha, enlaces dedicados, interconexión, televisión restringida, televisión abierta, publicidad en medios de comunicación, producción, transmisión y distribución de contenidos audiovisuales y de audio a nivel nacional e internacional a través de licencias y servicios

15 Dic.- No. 11.- 46

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor

21 Dic.- No. 15.- 89

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se señalan los días del año 2012 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones

(Tercera Sección)

7 Dic.- No. 5.- 1

Reglas del Registro de Prestadores de Servicios Financieros

28 Dic.- No. 21.- 97

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012

29 Dic.- No. 22.- 103

Reformas al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad

12 Dic.- No. 8.- 44

PETROLEOS MEXICANOS

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012

(Décima Sección)

30 Dic.- No. 23.- 88

**INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acuerdo por el que se dan a conocer los días del año 2012 en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá sus labores

20 Dic.- No. 14.- 71

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica

(Segunda Sección)

8 Dic.- No. 6.- 78

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 17.- 50

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

Acuerdo por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México

9 Dic.- No. 7.- 82

**COMISION NACIONAL DE
SALARIOS MINIMOS**

Nota Aclaratoria a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2012, publicada el 19 de diciembre de 2011

29 Dic.- No. 22.- 104

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2012

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 13.- 44

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu Casa, para el ejercicio fiscal 2012

26 Dic.- No. 19.- 81

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tunkás, Yucatán

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 95

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Homún, Yucatán

(Segunda Sección)

26 Dic.- No. 19.- 57

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tekit, Estado de Yucatán

23 Dic.- No. 17.- 68

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Hocabá, Estado de Yucatán

23 Dic.- No. 17.- 73

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixil, Estado de Yucatán

23 Dic.- No. 17.- 78

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Halachó, Yucatán

22 Dic.- No. 16.- 112

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa Elena, Yucatán

21 Dic.- No. 15.- 100

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Dzilam González, Yucatán

16 Dic.- No. 12.- 76

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Cuarta Sección)

28 Dic.- No. 21.- 98

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Cuarta Sección)
28 Dic.- No. 21.- 103

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Oxchuc, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Cuarta Sección)
28 Dic.- No. 21.- 108

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Centla, Tabasco, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Cuarta Sección)
27 Dic.- No. 20.- 89

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
26 Dic.- No. 19.- 62

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Aquila, Michoacán, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
26 Dic.- No. 19.- 67

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tuxpan, Jalisco, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

22 Dic.- No. 16.- 106

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Marquelia, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

21 Dic.- No. 15.- 90

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

21 Dic.- No. 15.- 95

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Acatepec, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

20 Dic.- No. 14.- 72

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Chamula, Estado de Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 59

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 64

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tumbalá, Estado de Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
19 Dic.- No. 13.- 69

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Jitotol, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

16 Dic.- No. 12.- 81

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Bolaños, Jalisco, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

16 Dic.- No. 12.- 86

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Choix, Sinaloa, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Cuarta Sección)
15 Dic.- No. 11.- 57

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Cuarta Sección)
15 Dic.- No. 11.- 62

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cualac, Estado de Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

14 Dic.- No. 10.- 85

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de El Nayar, Nayarit, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

14 Dic.- No. 10.- 90

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cuautla, Morelos, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

14 Dic.- No. 10.- 95

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zautla, Estado de Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

13 Dic.- No. 9.- 80

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Larrainzar, Estado de Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

13 Dic.- No. 9.- 86

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chicxulub Pueblo, Estado de Yucatán, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

13 Dic.- No. 9.- 91

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlayacapan, Morelos, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

12 Dic.- No. 8.- 46

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cuautla, Morelos, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

12 Dic.- No. 8.- 51

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Campeche, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

9 Dic.- No. 7.- 89

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Calkiní, Campeche, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

9 Dic.- No. 7.- 95

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Soledad Atzompa, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

8 Dic.- No. 6.- 89

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tezonapa, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

8 Dic.- No. 6.- 94

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mixtla de Altamirano, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

8 Dic.- No. 6.- 98

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Soteapan, Veracruz, en el Marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

7 Dic.- No. 5.- 65

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tehuipango, Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

7 Dic.- No. 5.- 69

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Playa Vicente, Veracruz, en el Marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

7 Dic.- No. 5.- 74

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mecatlán, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

6 Dic.- No. 4.- 49

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

6 Dic.- No. 4.- 54

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Sochiapan, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

6 Dic.- No. 4.- 58

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Escuintla, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

5 Dic.- No. 3.- 45

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Las Rosas, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

5 Dic.- No. 3.- 50

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tierra Blanca, Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

5 Dic.- No. 3.- 55

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012

(Décima Sección)
29 Dic.- No. 22.- 6

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Albergues Escolares Indígenas de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012

(Octava Sección)
29 Dic.- No. 22.- 80

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012

(Octava Sección)
30 Dic.- No. 23.- 53

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012

(Novena Sección)
30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012

(Octava Sección)
30 Dic.- No. 23.- 16

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2012

(Décima Sección)
30 Dic.- No. 23.- 29

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012

(Octava Sección)
30 Dic.- No. 23.- 93

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PCMJ) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012

(Décima Sección)
29 Dic.- No. 22.- 74

Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012

(Novena Sección)
30 Dic.- No. 23.- 49

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 100

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Oxchuc, Chiapas

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 101

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Larráinzar, Chiapas

20 Dic.- No. 14.- 77

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas

20 Dic.- No. 14.- 79

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Villa Purificación, Jalisco

(Cuarta Sección)

15 Dic.- No. 11.- 67

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena durante el ejercicio fiscal 2011, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de El Nayar, Nayarit

9 Dic.- No. 7.- 100

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena durante el ejercicio fiscal 2011, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Campeche, Campeche

9 Dic.- No. 7.- 102

Lineamientos Específicos para las acciones de mejoramiento de albergues del Programa Albergues Escolares Indígenas 2011

2 Dic.- No. 2.- 55

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Aviso por el que se adiciona la relación única de normatividad del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, publicada el 10 de septiembre de 2010

(Segunda Sección)

19 Dic.- No. 13.- 74

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(Decimoprimera Sección)

30 Dic.- No. 23.- 82

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Autorización que hizo la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) respecto a la comisión aplicable para el año 2012 por los servicios que presta el PENSIONISSSTE

(Cuarta Sección)

27 Dic.- No. 20.- 103

Avance del Extracto del Convenio de Desempeño celebrado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2010

(Décima Sección)

29 Dic.- No. 22.- 120

Calendario de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el ejercicio fiscal 2012

(Decimoprimera Sección)

30 Dic.- No. 23.- 84

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

Modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

22 Dic.- No. 16.- 117

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.301111/314.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del presente año, relativo a la aprobación de la actualización de los Lineamientos operativos del Programa Primer Empleo

5 Dic.- No. 3.- 59

Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-Oportunidades para el ejercicio fiscal 2012

(Decimoprimer Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para 2011

(Tercera Sección)

20 Dic.- No. 14.- 1

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Acuerdo mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) para el ejercicio fiscal 2012

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 22.- 4

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012

(Novena Sección)

29 Dic.- No. 22.- 49

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 24/2011, promovida por el Partido de la Revolución Democrática, así como Voto Concurrente que formula el Ministro Luis María Aguilar Morales

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 9

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/9/2011 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala

15 Dic.- No. 11.- 51

Acuerdo General 47/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los Consejeros que integrarán la Comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo período de sesiones de dos mil once

7 Dic.- No. 5.- 78

Acuerdo General 48/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la jornada y el horario de trabajo de los servidores públicos adscritos a las áreas administrativas del propio Consejo

15 Dic.- No. 11.- 47

Acuerdo General 49/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la jornada y horario de trabajo de los servidores públicos adscritos a los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como el horario de atención al público en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación

15 Dic.- No. 11.- 48

Acuerdo General 57/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Acuerdo General 34/2000, relativo a la determinación de los libros de control que obligatoriamente deberán llevar los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como su descripción e instructivos correspondientes

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 16.- 65

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la denominación del Capítulo VIII y reforma los artículos 143 Bis y 143 Ter del Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se transforma la Coordinación General de Asesores de la Presidencia, en la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación

1 Dic.- No. 1.- 11

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiséis de octubre de dos mil once, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintidós de junio de dos mil once, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 30/2010, interpuesto por la licenciada María del Socorro López Villarreal

7 Dic.- No. 5.- 80

Lista de los aspirantes aceptados al vigésimo cuarto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito

1 Dic.- No. 1.- 14

Lista de participantes que en el vigésimo cuarto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito pasan a la segunda etapa

15 Dic.- No. 11.- 52

Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil doce, ordenada por el Acuerdo General 16/2011

1 Dic.- No. 1.- 18

Relación de los aspirantes que resultaron triunfadores en el concurso abierto de oposición 1/2011 para la selección de defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública

9 Dic.- No. 7.- 104

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo General número 5/2011 de la Sala Superior, de veintiuno de diciembre de dos mil once, relativo al turno de asuntos competencia de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo del cambio del año calendario

(Decimoprimer Sección)

29 Dic.- No. 22.- 62

Bases de la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad No Escolarizada

8 Dic.- No. 6.- 103

Lineamientos de transparencia en las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(Decimoprimer Sección)

29 Dic.- No. 22.- 125

Lineamientos Programático-Presupuestales

(Decimoprimer Sección)

29 Dic.- No. 22.- 99

Lineamientos Programático-Presupuestales, aprobados por la Comisión de Administración, mediante el acuerdo 350/S11 (15-XI-2011)

(Segunda Sección)

14 Dic.- No. 10.- 6

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional

(Decimoprimer Sección)

29 Dic.- No. 22.- 94

Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante adjudicación directa en Salas Regionales

(Decimoprimer Sección)

29 Dic.- No. 22.- 63

Reforma al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobada por la Sala Superior en sesión privada de trece de diciembre de dos mil once

23 Dic.- No. 17.- 83

BANCO DE MEXICO

Circular 24/2011 dirigida a los participantes en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios relativa a las modificaciones a las reglas del SPEI

2 Dic.- No. 2.- 91

Circular 25/2011, dirigida a las instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, sociedades de inversión y sociedades financieras de objeto limitado relativa a las modificaciones a la Circular 4/2006

21 Dic.- No. 15.- 107

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

13 Dic.- No. 9.- 96

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

26 Dic.- No. 19.- 108

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

26 Dic.- No. 19.- 108

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

26 Dic.- No. 19.- 108

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 2011

7 Dic.- No. 5.- 82

Reformas, adiciones y derogación al Reglamento Interior del Banco de México

21 Dic.- No. 15.- 106

Tasas de interés interbancarias de equilibrio
(Todos los días hábiles del mes)

Tipo de cambio para solventar obligaciones
denominadas en moneda extranjera pagaderas en la
República Mexicana

(Todos los días hábiles del mes)

Valor de la unidad de inversión

9 Dic.- No. 7.- 108

Valor de la unidad de inversión

23 Dic.- No. 17.- 90

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional
de Derechos Humanos 2011

1 Dic.- No. 1.- 49

Acuerdo por el que se realiza la apertura de las
partidas específicas 33904, 39911 y 39912, y se
modifica la partida específica 44102 del Clasificador
por Objeto del Gasto

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 17.- 111

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del
Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el
modelo de distribución y la pauta para la transmisión
en radio y televisión de los mensajes del Instituto
Federal Electoral, así como de otras autoridades
electorales, en el Estado de Guerrero, para el
Proceso Federal Electoral 2011-2012, y la
precampaña en el proceso electoral local con
jornada comicial coincidente con la federal

14 Dic.- No. 10.- 101

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del
Instituto Federal Electoral para determinar el local
único en el que se realizará el escrutinio y cómputo
de los votos emitidos por los ciudadanos mexicanos
residentes en el extranjero para la elección de
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos del 1
de julio de 2012

2 Dic.- No. 2.- 92

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del
Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el
modelo de pauta para la transmisión en radio y
televisión de los mensajes del Instituto Federal
Electoral, así como de otras autoridades electorales,
dentro de las precampañas y campañas federales, el
periodo de intercampaña, el periodo de reflexión y la
jornada electoral del Proceso Electoral Federal
2011-2012

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 45

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del
Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el
modelo de distribución y la pauta para la transmisión
en radio y televisión de los mensajes del Instituto
Federal Electoral, así como de otras autoridades
electorales, en el Estado de Jalisco para el Proceso
Federal Electoral 2011-2012 y el Proceso Electoral
Local con jornada comicial coincidente con
la federal

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 54

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del
Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el
modelo de distribución y la pauta para la transmisión
en radio y televisión de los mensajes del Instituto
Federal Electoral, así como de otras autoridades
electorales en el Estado de San Luis Potosí para el
Proceso Federal Electoral 2011-2012 y el Proceso
Electoral Local con jornada comicial coincidente con
la federal

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 68

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del
Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el
modelo de distribución y la pauta para la transmisión
en radio y televisión de los mensajes del Instituto
Federal Electoral, así como de otras autoridades
electorales en el Estado de Yucatán, para el
Proceso Federal Electoral 2011-2012 y el Proceso
Electoral Local con jornada comicial coincidente con
la federal

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 82

Acuerdo del Consejo General del Instituto
Federal Electoral por el cual se hace del
conocimiento de los sujetos regulados por el Código
Federal de Instituciones y Procedimientos
Electorales las fechas de inicio y conclusión del
Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como
de los procesos electorales locales a celebrarse en
2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del
Reglamento de Quejas y Denuncias de este
Instituto

15 Dic.- No. 11.- 56

Acuerdo del Consejo General del Instituto
Federal Electoral por el que se designa a quienes
durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012
actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y
que en todo tiempo fungirán como Vocales
Ejecutivos de Juntas Distritales

12 Dic.- No. 8.- 56

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y votos particulares de los consejeros Alfredo Figueroa Fernández y Benito Nacif Hernández

12 Dic.- No. 8.- 70

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

12 Dic.- No. 8.- 96

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012

12 Dic.- No. 8.- 103

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 79

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 84

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del primero de julio de 2012, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad

6 Dic.- No. 4.- 64

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Presidentes de Consejos Locales en los estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales

6 Dic.- No. 4.- 69

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG325/2011 por el cual se designó a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011 SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011

5 Dic.- No. 3.- 67

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2012

15 Dic.- No. 11.- 64

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012

(Segunda Sección)

8 Dic.- No. 6.- 79

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012

(Segunda Sección)

8 Dic.- No. 6.- 84

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en liquidación correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009

(Tercera Sección)

20 Dic.- No. 14.- 4

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro del Acuerdo de Participación que suscriben el Partido Acción Nacional y la agrupación política nacional denominada Agrupación Política Migrante Mexicana para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

(Tercera Sección)

20 Dic.- No. 14.- 95

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno

(Tercera Sección)
20 Dic.- No. 14.- 102

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

(Tercera Sección)
20 Dic.- No. 14.- 103

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno

(Tercera Sección)
20 Dic.- No. 14.- 105

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el que se reforman las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

13 Dic.- No. 9.- 97

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el que se reforma el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

13 Dic.- No. 9.- 98

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el que se establece el segundo periodo vacacional 2011

13 Dic.- No. 9.- 100

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el que se establece el Calendario Oficial de suspensión de labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2012

13 Dic.- No. 9.- 101

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el que se reforma y adiciona el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

13 Dic.- No. 9.- 102

Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un grupo de indicadores seleccionados de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al Catálogo Nacional de Indicadores

(Segunda Sección)
22 Dic.- No. 16.- 1

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 15.- 102

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de octubre de 2011

19 Dic.- No. 13.- 82

Indice nacional de precios al consumidor

9 Dic.- No. 7.- 108

Indice nacional de precios al consumidor

(Segunda Sección)
22 Dic.- No. 16.- 5

Indice nacional de precios al consumidor quincenal

23 Dic.- No. 17.- 90

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo del Tribunal en Pleno emitido en sesión ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2011, que fija la suspensión de labores correspondiente al año 2012

13 Dic.- No. 9.- 105

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo Específico G/JGA/38/2011 mediante el cual se da a conocer la destrucción de expedientes concluidos hasta el año 2007

20 Dic.- No. 14.- 82

Acuerdo G/JGA/46/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada María Elena Aurea López Castillo a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana

1 Dic.- No. 1.- 50

Acuerdo G/JGA/47/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Silvia Lavín Hernández a la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana

1 Dic.- No. 1.- 52

Acuerdo G/JGA/48/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Javier Ramírez Jacintos a la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana

1 Dic.- No. 1.- 53

Acuerdo G/JGA/49/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que reforma al Acuerdo G/JGA/10/2011 relativo al personal que realizará guardias durante los periodos vacacionales del Tribunal

13 Dic.- No. 9.- 106

Calendario de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012

28 Dic.- No. 21.- 107

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 150/02, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del poblado Cihuatlán, municipio del mismo nombre, Jal.

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 92

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública del inmueble ubicado en calle Persia número 38, colonia Primero de Mayo, Delegación Venustiano Carranza

6 Dic.- No. 4.- 80

Declaratoria de utilidad pública del inmueble ubicado en el Callejón Santa Cruz Atenco número 30, antes 10-B, colonia San Alvaro, Delegación Azcapotzalco

6 Dic.- No. 4.- 79

Declaratoria de utilidad pública del inmueble ubicado en la calle de Amsterdam número 25, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc

(Segunda Sección)

8 Dic.- No. 6.- 87

Declaratoria de utilidad pública del inmueble ubicado en Tercera Privada de Moctezuma número 39, colonia Barrio de San Miguel, Delegación Iztapalapa

6 Dic.- No. 4.- 82

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, la superficie de 631.95 metros cuadrados, así como las construcciones existentes, del inmueble identificado registralmente como predio formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana B, ubicados en la Calle Sur 125 A, colonia Proletaria Los Cipreses, Delegación Ixtapalapa, actualmente conocido como Calle Sur 125 A sin número, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

19 Dic.- No. 13.- 106

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, la superficie de 631.95 metros cuadrados, así como las construcciones existentes, del inmueble identificado registralmente como predio formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana B, ubicados en la Calle Sur 125 A, colonia Proletaria Los Cipreses, Delegación Ixtapalapa, actualmente conocido como Calle Sur 125 A sin número, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

(Tercera Sección)

20 Dic.- No. 14.- 106

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales
e Internacionales

(martes y jueves)

AVISOS

Judiciales y generales

(lunes a viernes)

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

(miércoles)

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Artículo Único.- Se reforman la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

Artículo 1o.- ...

...

I. ...

II.- Energía hidráulica con capacidad para generar más de 30 megawatts, excepto cuando:

- a) Se utilice un almacenamiento menor a 50 mil metros cúbicos de agua o que tengan un embalse con superficie menor a una hectárea y no rebase dicha capacidad de almacenamiento de agua. Estos embalses deberán estar ubicados dentro del inmueble sobre el cual el generador tenga un derecho real.
- b) Se trate de embalses ya existentes, aún de una capacidad mayor, que sean aptos para generar electricidad.

III y IV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Para efectos del artículo 1o. fracción II, inciso b), solamente se considerarán los embalses ya existentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Balfre Vargas Cortez**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final del examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria sobre las importaciones de varilla corrugada originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7214.20.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA Y DE LA REVISION DE OFICIO DE LA CUOTA COMPENSATORIA SOBRE LAS IMPORTACIONES DE VARILLA CORRUGADA ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LA FRACCION ARANCELARIA 7214.20.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto para resolver en la etapa final el expediente administrativo E.C. 15/10 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 11 de agosto de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de varilla corrugada originarias de Brasil, independientemente del país de procedencia (la "Resolución Final").

B. Cuota compensatoria

2. De acuerdo con la Resolución Final, la Secretaría impuso una cuota compensatoria de 57.69%.

C. Exámenes de vigencia previos

3. El 13 de junio de 2002 la Secretaría publicó en el DOF la Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria correspondiente al primer quinquenio. Se determinó mantenerla por cinco años más contados a partir del 11 de agosto de 2000.

4. El 20 de junio de 2006 la Secretaría publicó en el DOF la Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria correspondiente al segundo quinquenio. Se determinó mantenerla por cinco años más contados a partir del 11 de agosto de 2005.

D. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

5. El 11 de noviembre de 2009 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de las cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional interesado manifestara por escrito su interés de que se iniciara un procedimiento de examen. El listado de referencia incluyó la varilla corrugada objeto de estos procedimientos.

E. Manifestación de interés

6. El 7 de julio de 2010 Deacero, S.A. de C.V. ("Deacero") y Ternium México, S.A. de C.V. ("Ternium"), manifestaron su interés en que la Secretaría iniciara el examen de vigencia de la cuota compensatoria. Propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010.

F. Resolución de inicio del examen de vigencia y de la revisión

7. El 9 de agosto de 2010 se publicó en el DOF la Resolución por la que se declaró el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria. Se fijó como periodo de examen y de revisión del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.

G. Convocatoria y notificaciones

8. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de estos procedimientos, para que comparecieran a presentar los argumentos y las pruebas que estimaran pertinentes.

9. La Secretaría notificó el inicio de los procedimientos a las partes de las que tuvo conocimiento y al gobierno de Brasil, y les corrió traslado del formulario.

H. Partes interesadas comparecientes

10. Únicamente comparecieron las productoras nacionales siguientes:

Deacero, S.A. de C.V.

Av. Lázaro Cárdenas 2333

Colonia Valle Oriente

C.P. 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León

Simec International 4, S.A. de C.V.

Av. Eje 114 No. 440

Zona Industrial

C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí

Simec International 5, S.A. de C.V.

Av. Eje 114 No. 415

Zona Industrial

C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí

Talleres y Aceros, S.A. de C.V.

Callejón del Cristo No. 1, interior 5, Plaza San José

Colonia San José del Puente

C.P. 72150, Puebla, Puebla

Ternium México, S.A. de C.V.

Av. Universidad Norte 992

Colonia Cuauhtémoc

C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

I. Producto objeto de examen y de revisión**1. Características esenciales****a. Descripción general**

11. La mercancía objeto de estos procedimientos es una barra de acero especialmente fabricada para usarse como refuerzo para concreto. Presenta rebordes o salientes llamados corrugaciones que inhiben el movimiento relativo y longitudinal en el concreto. Se produce en diámetros de 5/32 a 1½ pulgadas y se comercializa en rollos o en tramos longitudinales de 6 a 12 metros. En el mercado internacional se conoce como Concrete reinforcing bar.

b. Clasificación arancelaria

12. El producto objeto de estos procedimientos tiene la siguiente clasificación arancelaria de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE):

Clasificación arancelaria	Descripción
Capítulo: 72	Fundición, hierro y acero.
Partida: 72.14	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.
Subpartida: 7214.20	-Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.
7214.20.01	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.

13. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas métricas.

2. Información adicional del producto**a. Tratamiento arancelario**

14. De acuerdo con el Sistema de Información Arancelaria Vía Internet, las importaciones de varilla corrugada están sujetas a un arancel ad valorem del 5%.

b. Proceso productivo

15. El proceso para producir la varilla corrugada inicia con la obtención de acero, a partir de la fusión de la materia prima siderúrgica (chatarra y/o hierro de reducción directa). Mediante el proceso de vaciado continuo se obtiene la palanquilla. Posteriormente este producto se recalienta y se lamina en caliente hasta obtener la varilla. Finalmente esta se corta en las dimensiones requeridas.

c. Usos y funciones

16. La varilla corrugada es un insumo que se utiliza como refuerzo para concreto en la industria de la construcción, la cual concentra la mayor parte de su demanda.

d. Canales de comercialización

17. La comercialización se realiza principalmente a través de distribuidores de mayoreo, medio mayoreo y menudeo ubicados en el territorio nacional.

e. Normas

18. La varilla corrugada que se produce en Brasil cumple con la norma ASTM-A-615, equivalente a la NOM B-6 conforme a la cual se produce en México.

J. Resolución preliminar

19. El 14 de septiembre de 2011 la Secretaría publicó en el DOF la Resolución preliminar de la revisión de oficio de la cuota compensatoria (la "Resolución Preliminar"). Se determinó continuar con el procedimiento de revisión y mantener la cuota compensatoria de 57.69%.

K. Convocatoria y notificaciones

20. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a las partes interesadas para que presentaran los argumentos y las pruebas complementarias que estimaran pertinentes, de conformidad con el artículo 164 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

21. La Secretaría notificó la Resolución Preliminar a las partes interesadas mencionadas en el punto 10 de esta Resolución y al gobierno de Brasil.

L. Argumentos y pruebas complementarias

22. El 25 de febrero y 27 de octubre de 2011 Deacero, Ternium y Talleres y Aceros, S.A. de C.V. ("Talleres y Aceros") presentaron la información, los argumentos y las pruebas complementarias del examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria, respectivamente.

1. Argumentos de las Productoras

23. Deacero y Ternium argumentaron en común:

- A. La elevada probabilidad de que la economía de Estados Unidos entre en recesión; el inminente y largo periodo de recesión y estancamiento en los próximos años en la Eurozona debido a los estímulos fiscales masivos que elevaron los niveles de deuda por encima de sus parámetros; y la desaceleración de la economía en China, crean condiciones adversas en el ámbito internacional y son signos de una inminente recesión económica en los próximos meses, con los consecuentes efectos sobre las economías desarrolladas y los países emergentes.
- B. La caída de la demanda de acero es un hecho y empresas siderúrgicas líderes como ArcelorMittal, ThyssenKrupp, Salzgitter y Novolipetsk han llevado a cabo el cierre de plantas y/o recortes importantes a sus volúmenes de producción debido al debilitamiento de la demanda y a la inminente recesión en los mercados europeos.
- C. Existe el riesgo previsible de que las exportaciones de varilla de Brasil sean reorientadas hacia el mercado mexicano (además en 2012 se eliminará el arancel), porque ese país seguirá registrando excedentes de exportación significativos debido a la entrada de un nuevo productor de varilla, a la expansión de ciertas plantas de producción y a la construcción de nuevas plantas. Se estima que para 2016 Brasil incrementará su capacidad de producción de varilla 53%.
- D. Con excepción de la productora Sinobrás, el resto de las empresas brasileñas tienen proyectados aumentos en su capacidad de producción. Votorantim, ArcelorMittal y Gerdau incrementarán su capacidad de producción a 990 mil toneladas para 2013; 1,889 millones de toneladas para 2014; y 3,178 millones de toneladas para 2014, respectivamente.
- E. La empresa brasileña Compañía Siderúrgica Nacional (CSN) a partir de 2012 se incorpora a la industria brasileña de varilla. Empezó la construcción de la primera de tres plantas proyectadas, que producirá aproximadamente 350 mil toneladas de varilla para el próximo año. Las otras dos plantas están planeadas para el 2015 y producirán conjuntamente 630 mil toneladas al año.
- F. La eliminación de la cuota compensatoria daría lugar a la repetición de la práctica de discriminación de precios, con el consecuente daño a la rama de la producción nacional.

2. Pruebas de las Productoras

24. Deacero presentó:

A. Los artículos siguientes:

- a. "Brasil quiere contener la fuerza de Real", obtenido de la página de Internet http://www.cnnexpansion.com/economía/2010/09/20/Brasil-real-dólar-banco_compra-expansion del 20 de septiembre de 2010.
- b. "Mercado cambiario, Brasil toca la alarma" por Carlos Schwartz, obtenido de la página de Internet <http://www.icnr.es/articulo.php?n=100929042705> del 29 de septiembre de 2010.
- c. "El dólar recibe una nueva paliza y crece la tensión en los mercados" por David Wessel; "Las reservas de divisas extranjeras crecen en medio de la tensión cambiaria mundial" por Andrew Batson y Aaron Back; "La Fed trata de poner en práctica las lecciones de la crisis de Japón" por Jon Hilsenrath; y "¿Se aproxima el fin del libre comercio?" por Douglas A. Irwin, todos obtenidos de la página de Internet http://www.socialismo-o-barbarie.org/economia/101018_c_perspectivas_de_proteccionismo.htm del 14 y 15 de octubre de 2010.

- d. "Recrudece la guerra de divisas: Brasil volvió a subir el impuesto al ingreso de capitales", obtenido de la página de Internet <http://www.ambito.com/noticias.asp?id=548783> del 18 de octubre de 2010.
 - e. "Brasil aumenta las tasas al capital extranjero para frenar el alza del real", obtenido de la página de Internet <http://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/2533753/10/10/Brasil-aumenta-las-tasas-al-capital-extranjero-para-frenar-el-alza-del-real.html> del 19 de octubre de 2010.
 - f. "Brasil interviene mercado de cambio a futuro para contener al real", obtenido de la página de Internet <http://feeds.univision.com/feeds/article/2011-01-13/brasil-interviene-mercado-de-cambio> del 13 de enero de 2011.
 - g. "Brasil estrena herramientas monetarias para frenar al real", obtenido de la página de Internet <http://www.cronista.com/finanzasmercados/Brasil-estrena-herramientas-monetarias-para-frenar-alreal-20110114-0061.html> del 14 de enero de 2011.
 - h. "Brasil: el Central interviene en el mercado de futuros del dólar para frenar alza del real", que obtuvo de la página de Internet <http://www.ambito.com/noticias.asp?id=548783> del 14 de enero de 2011.
 - i. Artículos que obtuvieron del Metal Bulletin en la página de Internet <http://www.metalbulletin.com>:
 - i. "Cierre de horno de ArcelorMittal apunta hacia un débil Q4, opinan analistas" del 6 de septiembre de 2011.
 - ii. "ArcelorMittal Europa para segundo horno alto en octubre" del 13 de septiembre de 2011.
 - iii. "Demanda se desacelera, pero sector acero en mejor condición que en 2008: Lakshmi Mittal" del 23 de septiembre de 2011.
 - iv. "ArcelorMittal, en negociaciones con los sindicatos sobre más cierres de fábricas de acero de la UE" del 26 de septiembre de 2011.
 - v. "ArcelorMittal parará molinos de productos largos debido a débil demanda de construcción" del 27 de septiembre de 2011.
 - vi. "FOCO: plan de optimización de mil millones prevé primero caída de operaciones del antiguo Arcelor" del 29 de septiembre de 2011.
 - vii. "ArcelorMittal confirma el cierre del HAE de Sestao en noviembre y diciembre" del 30 de septiembre de 2011.
 - viii. "ArcelorMittal cierra la operación de otro HAE en España" del 30 de septiembre de 2011.
 - ix. "ArcelorMittal cerrará una planta en Liège, junto con algunos hornos" del 17 de octubre de 2011.
 - x. "ThyssenKrupp recortará producción europea en 500 mil toneladas en Q4" del 5 de octubre de 2011.
 - xi. "Salzgitter disminuirá producción 10% en Q4" del 6 de octubre de 2011.
 - xii. "NLMK reduce producción de acero plano de fábrica belga por baja demanda" del 14 de octubre de 2011.
 - j. "El largo desliz hacia el proteccionismo", del Financial Times del 12 de septiembre de 2011, obtenido de la página de Internet <http://www.ft.com/intl/cms/s/0/9152417e-cfd2-11e0-a1de-00144feabdc0.html>.
 - k. "Canciller australiano previene sobre proteccionismo", del The Wall Street Journal del 14 de septiembre de 2011, obtenido de la página de Internet <http://profesional.wsj.com/article/SB10001424053111903927204576570084175454322>.
- B.** Copia parcial de la Guía Económica, que contiene un análisis sobre la situación de la economía mundial y de México, de Consultores Económicos Especializados, S.A. de C.V., de octubre de 2011, pp. 12 a 17.
- C.** Análisis titulado Perspectiva Económica de Estados Unidos: ¿podrá la opinión deteriorada generar una recesión? del Deutsche Bank, de septiembre de 2011.
- D.** Apartado titulado "Prueba Crucial al Euro" contenido en la publicación Entorno Internacional, que publicó Consultores Económicos Especializados, S.A. de C.V., de octubre de 2011, pp. 1 a 4.
- E.** Informe actualizado de Ternium y Deacero sobre el mercado brasileño de varilla, con información del Instituto del Acero de Brasil (IABr), del 20 de octubre de 2011.
- F.** Presentación titulada "Un resumen del escenario global y sus riesgos", por Nizhny Novgorod, Intesa Sanpaolo Bank, del 21 de septiembre de 2011.

- G. Lecturas sobre Economía Internacional-Estados Unidos, contenidas en el reporte semanal No. 48 de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) del 24 de octubre de 2011.
- H. Copia parcial de la publicación Panorama económico mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) de septiembre de 2011, pp. xiii, xiv y 184.

25. Ternium presentó:

A. Los artículos siguientes:

- a. "La economía global podría volver a los días oscuros de la crisis de 2008-Banco Mundial", obtenido de la página de Internet <http://www.financialexpress.com> del 18 de enero de 2011.
 - b. "La sobrecapacidad siderúrgica global y el alza en las importaciones son la principal amenaza a la región" del Metal Bulletin, que obtuvo de la página de Internet <http://www.metalbulletin.com/Article/2711371/Search/Global-steel-overcapacity-and-sur...> del 1 de noviembre de 2010.
 - c. "Mineral de hierro al día: mercado rígido resulta en altos precios spot record" del Morgan Stanley Research del 7 de febrero de 2011.
 - d. "Ternium en el cuarto trimestre reduce a la mitad las ganancias debido al costo de la materia prima" por Rodrigo Orihuela y Juan Pablo Spinetto, página de Internet <http://www.bloomberg.com/news/print/2011-02-22/ternium-fourth-quarter-profit-halves> del 22 de febrero de 2011.
- B.** Riesgos globales de los mercados de 2011 del Boletín de Economía y Mercado del Acero Latinoamericano de enero-febrero de 2011 del Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero.
- C.** Incremento porcentual de los precios de la chatarra de julio de 2010 a enero de 2011 e índice de precios regionales del mercado de chatarra de julio de 2010 a enero de 2011 del Raw Material Data Aggregations Service.
- D.** Copia parcial del CRU (pp. 1 y 3) de enero de 2011 que analiza los costos de chatarra en relación con los productos largos y su alza de precio que obtuvo de la página de Internet <http://www.crumonitor.com>.
- E.** Los mismos documentos del punto 24 literales A incisos i al k, y B a la H de esta Resolución.

26. Talleres y Aceros presentó:

- A. Comparativo de precios del acero en Brasil, Norteamérica, México y China expresados en dólares de Estados Unidos del 4 de enero de 2010 al 21 de febrero de 2011 del Steel Business Briefing, página de Internet <http://www.steelbb.com/es/>.
- B. Gráfica sobre el precio del acero corrugado en términos libre a bordo (FOB, por sus siglas en inglés) en la región central de Estados Unidos, que obtuvo del Steel Business Briefing, página de Internet <http://www.steelbb.com/es/>.
- C. Consumo Nacional Aparente (CNA) de productos siderúrgicos incluida la varilla corrugada con cifras preliminares a diciembre de 2010 de la CANACERO, que obtuvo a partir de los datos de las empresas afiliadas y de la Administración Central de Informática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 26 de enero de 2011.
- D. Artículo "CANACERO pedirá excluir a sector de TLC con Brasil" del 10 de diciembre de 2010, obtenido de la página de Internet <http://www.decmexico.com/noticias/noticias-mexico/item/411-canacero-pedir-%C3%A1-excluir-a-sector...>

27. Simec International 4, S.A. de C.V. ("Simec 4") y Simec International 5, S.A. de C.V. ("Simec 5") no presentaron argumentos ni pruebas complementarias.

M. Requerimientos de información

1. Partes interesadas

28. El 8 de noviembre de 2011 la Secretaría requirió a Deacero, Simec 4, Simec 5, Talleres y Aceros y Ternium (en conjunto "las Productoras") aspectos sobre los valores de sus ventas de varilla corrugada al mercado interno en dólares de Estados Unidos en el periodo analizado y la fuente del tipo de cambio; que explicaran las cifras de capacidad instalada de Brasil; que proporcionaran cierta información financiera; la descripción detallada de la metodología que utilizaron para realizar las proyecciones de los indicadores de la industria nacional y de su empresa para los escenarios en caso que se mantenga y en caso que se elimine la cuota compensatoria, entre otra. El 18 de noviembre de 2011 cada una presentó su respuesta.

29. Las Productoras presentaron por separado y en común:

- A. Sus ventas al mercado nacional, expresadas en dólares de Estados Unidos de 2006 a 2009 y del primer semestre de 2009 y de 2010.
- B. El tipo de cambio para convertir pesos mexicanos a dólares de Estados Unidos del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2010 que obtuvieron del Banco de México.

30. Deacero además presentó el estado de cambios en la situación financiera del primer semestre de 2009.

31. Simec 4 y Simec 5 también presentaron por separado:

- A. Cifras del empleo y salarios para el primer semestre de 2009; y costo operativo para 2008 y 2009 y para el primer semestre de 2009 y de 2010.
- B. Metodología para realizar las proyecciones de los indicadores de la industria nacional de varilla corrugada.
- C. Proyecciones de sus indicadores en los escenarios en caso que se eliminen las cuotas compensatorias y en caso que se mantengan, y la metodología para realizarlas.
- D. Estados financieros dictaminados de Aceros DM, S.A. de C.V. ("Aceros DM") y de Aceros San Luis, S.A. de C.V. ("Aceros San Luis") de 2006 a 2009; de Comercializadora Aceros DM, S.A. de C.V. y de Promotora de Aceros San Luis, S.A. de C.V. de 2008 y 2009; y balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera de Simec 4 y Simec 5 del primer semestre de 2009 y de 2010.

32. Talleres y Aceros también presentó el estado de resultados de la empresa TA2000, S.A. de C.V. del primer semestre de 2010.

33. Ternium además presentó:

- A. La metodología que utilizó para la elaboración de la proyección de los indicadores de la industria en varilla corrugada y de los indicadores de la empresa.
- B. Estado del flujo de efectivo del primer semestre de 2009 y de 2010.

2. No partes

34. El 9 de noviembre de 2011 la Secretaría requirió a diversas empresas y a la CANACERO.

- A. A la CANACERO que proporcionara las cifras de los volúmenes de producción de varilla corrugada para cada productora nacional de 2006 a 2009, y del primer semestre de 2009 y de 2010. El 18 de noviembre presentó su respuesta.
- B. A Simec International S.A. de C.V. ("Simec International"), Aceros San Luis y Aceros DM se les requirió los valores de sus ventas al mercado interno de varilla corrugada en dólares de Estados Unidos de 2006 a 2009, del primer semestre de 2009 y de 2010 y la fuente del tipo de cambio; y diversa información financiera. A Simec International también la metodología que utilizó para las proyecciones de los indicadores de su empresa para los escenarios con y sin cuota compensatoria. Presentaron su respuesta el 18 y 24 de noviembre de 2011.
- C. A Sidertul, S.A. de C.V. ("Sidertul") y ArcelorMittal México, S.A. de C.V. ("ArcelorMittal México") se les requirió que proporcionaran el volumen de su producción de varilla corrugada similar a la que es objeto de estos procedimientos de 2006 a 2009 y del primer semestre de 2009 y de 2010. El 22 de noviembre de 2011 presentaron su respuesta.

N. Audiencia pública

35. El 28 de noviembre de 2011 se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública. Comparecieron las Productoras y el representante del gobierno de Brasil, que tuvieron oportunidad de exponer sus argumentos según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena, de conformidad con los artículos 85 de la Ley de Comercio Exterior (LCE), 46 fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA) y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC), los dos últimos de aplicación supletoria. La Secretaría informó a los comparecientes los hechos esenciales de conformidad con el artículo 6.9 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping").

O. Alegatos

36. La Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos de conformidad con los artículos 82 párrafo tercero y 89 F fracción II de la LCE y 172 del RLCE a efecto de que las partes interesadas presentaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo de los procedimientos. El 5 de diciembre de 2011 Ternium presentó su escrito de alegatos y Deacero, Simec 4, Simec 5 y Talleres y Aceros se adhirieron a esos alegatos, los cuales se consideraron para emitir esta Resolución.

P. Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

37. Con fundamento en los artículos 58 y 89 F fracción III de la LCE y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría (RISE), ésta sometió el proyecto de Resolución final a la opinión de la Comisión de Comercio Exterior (la "Comisión"), que lo consideró en su sesión del 9 de diciembre de 2011.

38. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE dio inicio a la sesión. La UPCI expuso detalladamente el caso. El proyecto fue aprobado por mayoría con un voto en contra de la Comisión Federal de Competencia; y una abstención del Banco de México.

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

39. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 fracciones I y V del RISE; 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 12.3 del Acuerdo Antidumping; 5 fracción VII, 59 fracción I, 67, 68 y 89 F de la LCE; y 99 y 100 del RLCE.

B. Legislación aplicable

40. Para efectos de estos procedimientos son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación (CFF), el Reglamento del CFF, el CFPC y la LFPCA, estos cuatro últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial y acceso a ésta

41. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE, 152 y 158 del RLCE.

D. Derecho de defensa y debido proceso

42. Las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de argumentos, excepciones y defensas, y las pruebas para sustentarlos, de conformidad con los artículos 6.1 del Acuerdo Antidumping, y 82 y 89 F de la LCE. La autoridad las valoró con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

E. Aspectos sobre la continuación o repetición del dumping

43. Ningún exportador ni importador de varilla corrugada compareció a los presentes procedimientos, no obstante que la Secretaría dio amplia oportunidad para que lo hicieran.

1. Precio de exportación

44. Las Productoras calcularon el precio de exportación de Brasil a sus terceros mercados, en virtud de que no se registraron importaciones de la mercancía objeto de estos procedimientos a México. La información la obtuvieron del estudio de mercado de Setepla Tecnometal Engenharia ("Setepla"), y con base en las estadísticas del Iron & Steel Statistics Bureau (ISSB).

45. Los términos de venta de los precios de exportación son FOB, por lo que las Productoras propusieron ajustarlos por flete terrestre, de las plantas productoras brasileñas al puerto de embarque, a fin de llevarlos a su nivel ex fábrica. La información que se consideró fue de Setepla.

46. Para realizar el ajuste, las Productoras estimaron un precio promedio del flete terrestre que considera tanto el transporte en camión como en ferrocarril. Seleccionaron seis plantas productoras de varilla corrugada a tres diferentes puertos de embarque en Brasil, por ser las que se ubicaban en la región productora y exportadora brasileña. Utilizaron el costo del flete de ferrocarril y camión del mes de agosto y reconstruyeron el costo del flete para cada uno de los meses del periodo investigado con base en un índice de precios trimestral, que elaboró una empresa transportista. Obtuvieron un precio promedio ponderado del flete terrestre considerando como ponderador las proporciones del volumen que se transportó en camión y ferrocarril.

47. Para la conversión de la moneda local a dólares de Estados Unidos, utilizaron el tipo de cambio que publicó el Banco Central de Brasil correspondiente al día 15 de cada mes para el periodo de examen y de revisión.

48. La Secretaría, al replicar el cálculo del precio de exportación observó incongruencia entre las cifras de las exportaciones que presentaron las Productoras en los formularios y las cifras de la base de datos que proporcionaron en respuesta a un requerimiento.

49. Tras eliminar las operaciones repetidas que originaron las incongruencias señaladas en el punto anterior, la Secretaría calculó el precio de exportación de la varilla corrugada de Brasil a Bolivia, ya que éstas representaron la mayor proporción (41.3%) del total del volumen que exportó Brasil durante el periodo de examen y de revisión.

50. La Secretaría aceptó el ajuste por flete terrestre que las Productoras propusieron aplicar al precio de exportación, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 y 54 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE a partir de la información y la metodología que proporcionaron.

2. Valor normal

51. Las Productoras calcularon el valor normal con base en los precios de las ventas internas de varilla corrugada que reportó Setepla, con información del IABr. Los precios que proporcionaron fueron precios promedio ponderados por planta, de periodicidad mensual, que obtuvieron a nivel ex fábrica, por lo que no es necesario realizar ajuste alguno. Para convertirlos de reales a dólares de Estados Unidos por tonelada utilizaron el tipo de cambio que publicó el Banco Central de Brasil el día 15 de cada mes, según afirmó Setepla.

52. Las Productoras manifestaron que los precios en el mercado interno de Brasil durante el periodo de examen y de revisión fueron representativos y se determinaron en el curso de operaciones comerciales normales, por lo que constituyen una base razonable para determinar el valor normal. Explicaron que, según precisa el estudio de mercado de Setepla, el volumen representó entre el 85 y el 90% de las ventas totales del producto durante el periodo de examen y de revisión y se realizaron a un precio superior a su costo.

53. Con base en la información de Setepla, la Secretaría corroboró que el volumen de las ventas internas en Brasil contabilizan más del 15% del volumen total de ventas de la mercancía investigada y que los precios de las ventas internas son mayores a los costos de producción.

3. Margen de discriminación de precios

54. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 43 a 53 de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, 89 F de la LCE, y 38 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y obtuvo un margen de discriminación de precios de 272.78%, para el caso de las exportaciones de Brasil a Bolivia. En consecuencia, de conformidad con el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determina que existen elementos suficientes para suponer que, de eliminarse la cuota compensatoria vigente, los exportadores de Brasil repetirían la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de varilla corrugada a México.

55. Al no haber comparecido en este procedimiento los productores y exportadores extranjeros, la Secretaría no contó con la información de precios específica, pues naturalmente los productores nacionales enfrentan mayores dificultades para recabar esta información, que no les es propia, y en virtud de que esta es la mejor información disponible, en términos de los artículos 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping, y 64 de la LCE, la Secretaría determina confirmar la cuota compensatoria que se impuso en la Resolución Final.

F. Análisis de la continuación o repetición del daño

56. Con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 70 fracciones I y II y 89 F de la LCE, la Secretaría analizó si existen elementos para sustentar que la eliminación de la cuota compensatoria definitiva a las importaciones de varilla corrugada originarias de Brasil daría lugar a la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional del producto similar. Salvo indicación en contrario, el comportamiento de los indicadores económicos en un determinado año o periodo se realiza con respecto al inmediato anterior comparable.

1. Similitud del producto

57. La similitud de la varilla corrugada objeto de los presentes procedimientos y la de fabricación nacional se estableció en el punto 36 de la Resolución Final y se confirmó en los exámenes subsecuentes.

58. La similitud no se cuestionó en los exámenes previos de vigencia de cuota compensatoria ni en la presente investigación. En consecuencia, la Secretaría confirma que la varilla corrugada objeto de examen y revisión es similar a la de fabricación nacional, de conformidad con los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping, y 37 fracción II del RLCE.

2. Representatividad de Ternium y Deacero

59. Las Productoras manifestaron que representan más del 55% de la producción nacional de varilla corrugada en el periodo comprendido de enero de 2006 a junio de 2010. El resto la fabrican las empresas ArcelorMittal México, Sidertul, Simec International, Aceros San Luis, Aceros DM, Siderúrgica de Yucatán, S.A. de C.V. ("Siderúrgica de Yucatán") y otros productores menores. Lo sustentaron con un escrito de la CANACERO del 9 de septiembre de 2010.

60. Las Productoras manifestaron que las empresas ArcelorMittal México y Sidertul deben excluirse de la rama de la producción nacional, ya que están vinculadas con las exportadoras brasileñas ArcelorMittal y Gerdau, respectivamente.

61. La Secretaría solicitó a la CANACERO cifras de producción de las empresas que listó como fabricantes de varilla. También solicitó a las empresas ArcelorMittal México, Sidertul, Simec International, Aceros San Luis, Aceros DM y Siderúrgica de Yucatán sus indicadores económicos y financieros. En su respuesta:

- A. La CANACERO proporcionó las cifras de producción de las empresas Deacero, Ternium, Talleres y Aceros, Simec International, Aceros San Luis, Aceros DM, ArcelorMittal México, Sidertul, Siderúrgica de Yucatán y de otros productores menores.
- B. Simec International, Aceros San Luis y Aceros DM proporcionaron sus indicadores económicos y financieros. Sin embargo, Aceros San Luis y Aceros DM señalaron que maquilan el producto nacional similar a Simec 4 y a Simec 5, respectivamente, a partir de septiembre de 2008. Estas dos últimas empresas lo corroboraron.
- C. ArcelorMittal México reconoció su vinculación con la empresa ArcelorMittal de Brasil, y manifestó no tener interés en participar en los presentes procedimientos. Sin embargo, proporcionó sus cifras de producción de varilla corrugada.

- D. Sidertul argumentó que no realiza importaciones de varilla corrugada de Brasil, y manifestó no tener interés en participar en los presentes procedimientos.
- E. Siderúrgica de Yucatán manifestó que es indiferente a los procedimientos de examen y revisión, ya que a partir de 2004 dejó de fabricar varilla corrugada.

62. La anterior información confirma que Ternium y Deacero son representativas de la rama de la producción nacional (representaron el 46% de la producción nacional de varilla corrugada durante el periodo analizado) aun sin excluir a ArcelorMittal México y Sidertul, productores vinculados con empresas brasileñas.

63. De acuerdo con el listado electrónico de pedimentos del Sistema de Gestión Comercial (GESCOM), Deacero y Ternium no realizaron importaciones de Brasil por la fracción arancelaria 7214.20.01 de 2006 a junio de 2010.

64. De conformidad con los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping; 40 y 50 de la LCE, y 60, 61 y 62 del RLCE, la Secretaría confirma que Deacero y Ternium son representativas de la rama de producción nacional de varilla corrugada.

3. Mercado Internacional

65. Las Productoras proporcionaron datos sobre la producción, consumo, capacidad instalada y precios de varilla corrugada en el mercado mundial correspondientes al periodo 2006 a 2009, que obtuvieron de la publicación del CRU-Steel Long Product Quarterly Market Services, de la cual presentaron copia.

66. De acuerdo con la información que proporcionaron las Productoras, la capacidad instalada mundial para la producción de varilla corrugada alcanzó un volumen de 231 millones de toneladas métricas en 2009. En el periodo analizado se concentró en las regiones de Asia, Europa y Medio Oriente, que participaron en total con el 56%, 9% y 7%, respectivamente. China, Turquía y Estados Unidos cuentan con las mayores capacidades instaladas: el 44%, 4.8% y 3.9%, respectivamente. Brasil representa el 2.1% y México participa con el 1.4%. La fuente citada en el punto anterior señala que la capacidad mundial crecerá 3.3% de 2009 a 2012.

67. La producción mundial de la varilla corrugada aumentó 26% de 2006 a 2009, al pasar de 194.9 a 245.2 millones de toneladas: incrementó 12% en 2007, 3% en 2008 y 10% en 2009. En 2009, China fue el mayor productor con 50% del volumen mundial, seguido de Turquía con 5.5%, Corea del Sur, Brasil y México participaron con el 3.9%, 1.4% y 1.3%, respectivamente.

68. El consumo mundial de varilla corrugada registró un comportamiento similar al de la producción. Aumentó 25% de 2006 a 2009, cuando pasó de 194.9 a 243.6 millones de toneladas: incrementó 11% en 2007, 4.3% en 2008 y 8.4% en 2009. El consumo se concentró en China, Corea del Sur y Japón, con 50%, 3.9% y 3.1%, respectivamente. Brasil, al igual que México, consumió el 1.2%.

69. En el balance de producción menos consumo de varilla corrugada destaca que Estados Unidos, Corea del Sur, Canadá, la Asociación de Naciones del Sureste Asiático y países de Europa Occidental fueron deficitarios en el periodo de 2006 a 2009. En contraste, Turquía, la Comunidad de Estados Independientes (CEI), China, Brasil y México registraron volúmenes superavitarios para exportar en el mismo periodo (32.8, 11.3, 10.7, 2.0, y 1.4 millones de toneladas, respectivamente).

70. Los precios de la varilla corrugada aumentaron de 2006 a 2008: 53% en Estados Unidos, 70% en Alemania, 63% en Reino Unido y 109% en la CEI. La información disponible indica que el precio en China creció 45% de 2007 a 2008. Sin embargo, en 2009 se registró una caída de precios en dichos mercados del orden de 32%, 49%, 48% y 41%, respectivamente. El precio de China cayó 22%. En el periodo enero-septiembre de 2010, el precio en dichos mercados se recupera en relación con el que registraron en 2009.

4. Mercado nacional

71. De 2006 a 2009 la producción nacional de varilla corrugada similar a la que es objeto de examen y revisión se mantuvo prácticamente en el mismo nivel: aumentó 14% de 2006 a 2007 pero disminuyó 10% en 2008 y 2% en 2009. En el primer semestre de 2010 disminuyó 5%.

72. El 95% de la producción total de varilla corrugada se destinó al mercado interno en 2006, 92% en 2007, 81% en 2008, 90% en 2009 y 86% de enero a junio de 2010. Las exportaciones se incrementaron 137% en 2007 y 99% en 2008, y disminuyeron 46% en 2009. En el primer semestre de 2010 alcanzaron un volumen de 183.7 miles de toneladas. La proporción de la producción destinada a la exportación fue de 11% en promedio en el periodo analizado.

73. El volumen de las importaciones totales disminuyó 85% de 2006 a 2009, pues cayeron de 79.9 a 11.7 miles de toneladas: disminuyeron 68% en 2007 y 96% en 2008, pero se incrementaron 1,005% en 2009. En el primer trimestre de 2010 el volumen total importado aumentó 87%, respecto del mismo periodo del año anterior. Durante el periodo analizado, la varilla se importó de 21 países, principalmente de China, Estados Unidos y Costa Rica, que en conjunto representaron el 99% del total importado hasta 2009. En el primer semestre de 2010 las importaciones de Estados Unidos, Trinidad y Tobago y Cuba representaron en conjunto el 94% de las totales.

74. El CNA medido como la producción nacional más las importaciones, menos las exportaciones, pasó de 2,619 a 2,386 miles de toneladas de 2006 a 2009, que significó una caída acumulada de 9%: aumentó 6% de 2006 a 2007, pero disminuyó 21% en 2008, y aumentó 8% en 2009. En el primer semestre de 2010 el CNA disminuyó 9% respecto al mismo lapso del año anterior.

5. Determinación sobre la continuación o repetición de daño

a) Volumen y valor de las importaciones

75. De acuerdo con las Productoras, la varilla corrugada objeto de examen y revisión se importa por la fracción arancelaria 7214.20.01, sin que por ella se importen productos distintos. Esto corresponde con la clasificación arancelaria del producto establecida tanto en la Resolución Final como en los dos exámenes de vigencia de la cuota compensatoria. En consecuencia, la Secretaría analizó el comportamiento de las importaciones con base en las cifras del GESCOM correspondientes a la referida fracción arancelaria.

76. Durante el periodo analizado, la Secretaría observó que no se registraron importaciones originarias del país investigado, lo que indica que la cuota compensatoria contuvo a las importaciones de la mercancía objeto de examen y revisión.

77. El total importado de varilla corrugada de orígenes distintos al brasileño disminuyó 68% en 2007, 96% en 2008 y aumentó 1,005% en 2009; acumuló un descenso de 85%. En el primer semestre de 2010 las importaciones totales aumentaron 87%. Las importaciones definitivas también presentaron una tendencia descendente entre 2006 y 2009: se redujeron 55% en 2007, 95% en 2008, pero aumentaron 1,042% en 2009; acumularon una caída de 75%. En el primer semestre de 2010 las importaciones definitivas aumentaron 87%.

78. En 2006 las importaciones totales alcanzaron una participación de 3% en el CNA. Sin embargo, entre 2007 y el primer semestre de 2010, su participación fluctuó entre 0.3% y 0.9%.

b) Comportamiento potencial de las importaciones

i) Importaciones potenciales en ausencia de cuota compensatoria

79. Las Productoras argumentaron que, de eliminarse la cuota compensatoria, la varilla corrugada de origen brasileño ingresaría en volúmenes considerables en condiciones de dumping, lo que daría lugar al desplazamiento de la mercancía nacional en el mercado, con el consecuente efecto negativo en los indicadores económicos y financieros de la rama de la producción nacional.

80. Las Productoras estiman que en ausencia de la cuota compensatoria, los volúmenes de varilla corrugada objeto de examen y de revisión alcanzarán, al menos, los niveles registrados en la investigación original (cerca de 57 mil toneladas). Sustentaron su estimación en la considerable capacidad ociosa y potencial exportador de la industria de Brasil, los apoyos gubernamentales a empresas exportadoras y la necesidad de participar en mercados abiertos como el mexicano ante la disminución de la demanda de varilla que, anticipan, se registrará en este país debido a la desaceleración económica.

81. Entre las medidas de apoyo gubernamental señalan:

- a. la creación de organismos especializados en operaciones de comercio exterior;
- b. la creación de una nueva institución que otorgará seguros y garantías para la exportación;
- c. mayor agilidad en la devolución de los créditos fiscales por las exportaciones;
- d. aprobación de una línea de crédito;
- e. devolución de impuestos tributarios federales para las exportaciones;
- f. preferencia para adjudicar a productores locales en los programas de compras de gobierno;
- g. los anuncios del gobierno de Brasil del 5 de mayo de 2010 sobre:
 - i) las medidas para estimular las exportaciones; y
 - ii) la creación de la Agencia de Crédito a la Exportación de Brasil S.A. -EXIM Brasil-, organismo de crédito a la exportación, que centralizará y ampliará los esfuerzos del gobierno en el apoyo al sector exportador.

82. En cuanto a la disminución de la demanda de varilla, presentaron estimaciones del FMI que anticipa una desaceleración en el crecimiento de Brasil en los próximos años.

83. La varilla nacional y la que es objeto de estos procedimientos son commodities que cumplen con las mismas especificaciones técnicas y normas equivalentes, por lo que el precio es lo que determina las decisiones de compra. En consecuencia, y dado que la varilla ingresará a precios discriminados, se espera que los volúmenes de las importaciones crezcan y desplacen directamente a la mercancía de producción nacional.

84. La Secretaría consideró razonables los volúmenes de importación que las productoras nacionales estiman podrían llegar al mercado mexicano si la cuota compensatoria se suprime, en virtud de que: i) el país investigado registra una significativa capacidad libremente disponible, tanto en términos absolutos como en relación con consumo interno y la producción nacional, como se describe en los párrafos subsecuentes; y ii) dichas importaciones equivalen al 12% de las exportaciones totales que Brasil efectuó al mundo en 2009, porcentaje que es razonable se destine al mercado mexicano en el futuro.

ii) Potencial exportador del país investigado

85. Respecto de la capacidad exportadora de la industria de varilla corrugada de Brasil, y México como su destino potencial, las Productoras argumentaron:

- a. Brasil cuenta con capacidad libremente disponible considerable para fabricar la varilla corrugada objeto de examen y de revisión, así como un importante potencial exportador. Lo sustentan con cifras de capacidad instalada, producción, consumo, importaciones y exportaciones de varilla corrugada de las publicaciones CRU/Analysis Steel Long Product Quarterly Market Services, del ISSB y del estudio de mercado sobre la industria de varilla corrugada en Brasil de Setepla, que elaboró con información del IABr.
- b. Brasil incrementará su capacidad instalada para fabricar varilla corrugada en 2,418 miles de toneladas entre 2011 y 2014, ya que las actuales empresas productoras brasileñas tienen proyectos de expansión. Asimismo, la empresa CSN, productora de aceros planos, iniciará la fabricación de la mercancía objeto de estos procedimientos en 2011. Sustentan lo anterior con la información del estudio de mercado de Setepla.
- c. La economía brasileña no tendrá capacidad para absorber sus excedentes productivos de varilla corrugada, porque después del crecimiento significativo que registró en el primer trimestre de 2010 (9%) registrará una desaceleración, de modo que la tasa de crecimiento será sólo de 3% hacia finales de 2011. Añaden que el FMI estima que en los próximos 5 años, la economía brasileña mantendrá un crecimiento relativamente lento (inferior al 3.8% anual promedio) y será incapaz de recobrar la tasa de crecimiento de 7.5% que alcanzó en 2010. Lo sustentan con un informe del FMI.
- d. Los países de América Latina registrarán menor capacidad para absorber exportaciones de Brasil por los efectos de la recesión económica mundial reciente.
- e. El mercado mexicano es un destino real para las exportaciones del país investigado, en razón de que:
 - i) Es uno de los mercados más abiertos, debido a los bajos niveles arancelarios de nación más favorecida para importar varilla corrugada (5%). Adicionalmente, de acuerdo con el Decreto por el que se modifica la TIGIE y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial del 9 de febrero de 2010, las importaciones de este producto quedarán exentas a partir de 2012.
 - ii) Es inminente un aumento significativo de las exportaciones de Brasil al mercado mexicano como resultado de la actividad comercial entre Gerdau y ArcelorMittal y sus subsidiarias mexicanas.
 - iii) La demanda de varilla corrugada registrará una recuperación importante en el mercado mexicano como resultado del dinamismo que experimentará el sector de la construcción por la recuperación de la economía mexicana en su conjunto, además de que se prevén importantes inversiones en dicho sector, como lo señala el Programa Nacional de Vivienda 2007-2012 Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable y el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012.

86. La Secretaría consideró la información que las Productoras proporcionaron para evaluar la capacidad disponible y el potencial exportador de la industria de varilla corrugada de Brasil, y si ésta permite suponer que, en caso de suprimirse la cuota compensatoria, este país incrementará significativamente sus exportaciones de varilla corrugada al mercado mexicano.

87. La Secretaría constató en las cifras del CRU-Steel Long Product Quarterly Market Services, que Brasil se ubica entre los principales productores y exportadores de varilla corrugada. En 2009 fue el noveno productor mundial con 3,337 miles de toneladas y ocupó el sexto lugar como exportador.

88. De acuerdo con información del estudio de mercado de Setepla, que reporta datos del IABr, la capacidad instalada de este país para fabricar varilla corrugada incrementó 29% de 2006 a 2009, cuando pasó de 4,020 a 5,188 miles de toneladas. La producción incrementó 12% en el mismo periodo: pasó de 2,982 a 3,337 miles de toneladas (en 2010 se estima un nivel de 3,763 miles de toneladas).

89. La capacidad libremente disponible de Brasil aumentó 78% de 2006 a 2009, cuando pasó de 1,038 a 1,851 miles de toneladas. El volumen de 2009 equivale al 70% del volumen de la producción nacional y 78% del mercado mexicano de varilla corrugada similar a la que es objeto de examen y de revisión.

90. El estudio de mercado de Setepla estima que entre 2011 y 2014 la capacidad instalada brasileña aumentará en 2,418 miles de toneladas, lo que representa un aumento de 54% con respecto al nivel que registró en 2009 (43% si se considera el volumen que se estima para 2010). Las 2,418 miles de toneladas en que se estima incrementará la capacidad instalada de Brasil, equivale a más de una vez el tamaño del mercado nacional de 2009.

91. El potencial de exportación de varilla corrugada (medido como la diferencia entre la capacidad instalada y el consumo interno) en 2009 alcanzó un volumen de 2,296 miles de toneladas, equivalente a 87% y 96% del volumen de la producción y del tamaño del mercado mexicano de varilla corrugada de 2009.

92. El consumo de varilla corrugada en Brasil aumentó 27% de 2006 a 2009: pasó de 2,273 a 2,892 miles de toneladas. La diferencia entre producción y consumo interno en 2006, 2007, 2008 y 2009 fue de 709, 474, 362 y 445 miles de toneladas, respectivamente. Estas cifras indican que Brasil contó con excedentes para exportar durante todo el periodo analizado.

93. Entre 2006 y 2009, Brasil exportó en promedio 15% de su producción. Si bien el volumen exportado disminuyó de 745 a 364 miles de toneladas entre 2006 y 2008 (una disminución de 51%), se incrementó a 474 miles de toneladas en 2009 (un aumento de 30%), que equivalen a 18% y 20% el tamaño de la producción y del mercado mexicano en el mismo año.

94. Los resultados anteriores confirman que Brasil continúa teniendo el perfil y potencial exportador que fuera identificado en el último examen de vigencia de la cuota compensatoria, según consta en los puntos 65, 66 y 67 de la resolución final de dicho examen.

95. De acuerdo con información del FMI, la economía de Brasil registrará una desaceleración, pues pasará de una tasa de crecimiento del 7.5% en 2010, a tasas del 3.8% y 3.6% en 2011 y 2012, respectivamente. Estos datos apoyan el argumento de que la desaceleración limitará su capacidad para absorber sus excedentes productivos, entre ellos la varilla corrugada, por lo que habrá mayores excedentes exportables.

96. Con base en los resultados descritos sobre la capacidad instalada y potencial de exportación de la industria de Brasil, la Secretaría determina que, de suprimirse la cuota compensatoria, existe la probabilidad fundada de que ingresarán a México importaciones en condiciones de dumping en una cuantía importante, que pudiesen tener efectos negativos sobre los precios y la rama de la producción nacional.

c) Efectos sobre los precios

97. Las Productoras argumentaron que, de suprimirse la cuota compensatoria, las importaciones de Brasil concurrirían al mercado nacional en niveles inferiores a los precios nacionales, si se considera que el precio de las exportaciones de Brasil es menor tanto de su precio doméstico como de los precios internacionales de las exportaciones de varilla corrugada. Ternium prevé que serían menores a los nacionales en porcentajes que fluctúan entre 9 y 12%; Deacero estima que harían bajar a los precios nacionales entre 20% y 30%, mientras que Simec 4, Simec 5 y Talleres y Aceros, afirman que sería de entre 14% y 20%. Sustentaron lo anterior con base en:

- a)** el estudio de mercado de Setepla que indica que en el periodo de junio de 2009 a julio de 2010 el precio promedio de las exportaciones brasileñas de varilla corrugada fue de 529 dólares por tonelada, en tanto que el precio doméstico alcanzó un nivel de 1,229 dólares por tonelada; y
- b)** la información de las publicaciones CRU Monitor Steel Long Product Quarterly Market Services e ISSB, indican que el precio promedio internacional de varilla corrugada fluctuó entre 601 y 603 dólares por tonelada entre 2006 y el primer trimestre de 2010, en tanto que el precio promedio de las exportaciones de Brasil osciló entre 313 y 380 dólares por tonelada en el mismo periodo.

98. La información de las Productoras indica que el precio de la rama de producción nacional de la varilla similar a la que es objeto de examen y de revisión disminuyó 16% entre 2006 y 2009: disminuyó 3% en 2007, creció 34% en 2008 y disminuyó 36% en 2009. En el primer semestre de 2010 creció 25%.

99. El precio promedio de las importaciones totales aumentó 88% de 2006 a 2008: disminuyó 5% de 2006 a 2007, aumentó 97% en 2008 y disminuyó 43% en 2009. En el primer semestre de 2010 incrementó 2%.

100. Durante la vigencia de la cuota compensatoria no se efectuaron importaciones procedentes del país investigado que permitieran a la Secretaría evaluar la subvaloración de precios. Para estimar el precio al que podrían llegar las importaciones objeto de examen y de revisión en caso de suprimirse la cuota compensatoria y evaluar si existen elementos para prever una subvaloración significativa de precios, la Secretaría consideró el precio nacional puesto en planta y lo comparó con:

- a)** los precios de exportación que sirvieron para evaluar la posible continuación del dumping en el periodo de examen y de revisión; y
- b)** los precios de las exportaciones de Brasil al mundo, que se calcularon a partir de los volúmenes y valores que el ISSB reporta por la subpartida 721104.

101. De acuerdo con información del ISSB, el precio promedio de las exportaciones de Brasil, ajustado con cargos para traer el producto al mercado mexicano (flete marítimo, arancel, derechos de trámite aduanero o DTA y gastos de agentes aduanales o GAA) se ubicó 46%, 41%, 31%, 23% y 52% por debajo del precio promedio nacional de 2006, 2007, 2008, 2009 y del periodo enero a junio de 2010, respectivamente.

102. El precio de exportación que se utilizó para determinar la continuación del dumping (también ajustado con cargos para traer el producto al mercado mexicano) fue 13% y 31% menor que el precio nacional de 2009 y del periodo enero a junio de 2010, respectivamente.

103. Como la Tabla 1 muestra, los márgenes de subvaloración que obtuvieron por ambos criterios permiten presumir que, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, los precios de las importaciones de varilla de Brasil registrarían niveles inferiores a los precios nacionales, que podrían fluctuar entre 13% y 46%, lo que podría incrementar su demanda y, en consecuencia, tener efectos negativos sobre los precios y otros indicadores de la producción nacional.

Tabla 1. Margen de subvaloración del precio de las exportaciones investigadas respecto al precio promedio nacional (%)

Precios de exportación	2006	2007	2008	2009	2010 ^{1./}
Iron and Steel Statistics Bureau	-46	-41	-31	-23	-52
Precios utilizados para calcular la repetición del dumping				-13	-31

^{1./} Enero a marzo de 2010

Fuente: Precio de exportación que sirvió para evaluar la posible continuación de dumping, estadísticas del ISSB, la información de las Productoras y estimaciones de la Secretaría

d. Efectos (reales o potenciales) sobre la producción nacional

104. Las Productoras afirman que la supresión de la cuota compensatoria a las importaciones de varilla corrugada de Brasil daría lugar a la repetición del daño a la industria nacional, pues los volúmenes y precios de dichas importaciones desplazarían a la mercancía similar del mercado nacional y además, les impediría beneficiarse de la recuperación económica que registrará la economía nacional, con la consecuente afectación a sus indicadores económicos y financieros.

105. Añaden que el daño que causarían las importaciones de Brasil en condiciones de dumping, se agravaría por la situación vulnerable que enfrenta la industria nacional fabricante de varilla, principalmente a causa de:

- a) la crisis económica y financiera que afectó al sector de la construcción, principal consumidor de varilla corrugada;
- b) el incremento en los precios de las materias primas de la industria siderúrgica en el periodo analizado (fundamentalmente mineral de hierro y chatarra), comportamiento que se prevé continúe en el futuro próximo;
- c) la industria nacional opera por debajo de su capacidad instalada; y
- d) depende fundamentalmente del mercado interno, en donde competiría con las importaciones brasileñas en condiciones de dumping, si la actual cuota compensatoria se eliminara.

106. La Secretaría analizó el comportamiento del mercado nacional de varilla corrugada similar a la que es objeto de examen y de revisión. Consideró los indicadores de Ternium, Deacero, Talleres y Aceros, Simec 4, Simec 5 y Simec International correspondientes a la varilla corrugada similar a la investigada, salvo aquéllos para los cuales, por razones contables, no están disponibles específicamente para el producto en cuestión (flujo de caja, capacidad de reunir capital o rendimiento sobre la inversión) y consideró, entonces, la información agregada proveniente de los estados financieros de las empresas. Dispuso de información de 2006 a 2009, y para los periodos comparables de enero a junio de 2009 y de 2010.

107. La Secretaría observó que el mercado nacional de varilla corrugada, estimado a partir del CNA acumuló un descenso de 16% entre 2006 y 2008: creció 6% en 2007 y disminuyó 21% en 2008. En 2009 aumentó 8%, pero registró una caída de 9% en el primer semestre de 2010. Frente a este comportamiento del mercado, los indicadores relevantes de las empresas productoras mencionadas en el punto 106 de esta Resolución registraron, en términos generales, un desempeño adverso en el contexto de la recesión económica mundial. Estos resultados se resumen a continuación:

- a) El volumen de producción de las empresas productoras mencionadas aumentó 12% en 2007, disminuyó 11% en 2008 y 6% en 2009, de forma que acumuló una caída de 7% entre 2006 y 2009. En el primer semestre de 2010 cayó 5%. La capacidad instalada creció 23% de 2006 a 2007, pero se mantuvo en el mismo nivel de 2008 hasta el primer semestre de 2010.
- b) Las ventas internas registraron el mismo comportamiento que la producción: aumentaron 2% en 2007, disminuyeron 15% en 2008, y aunque aumentaron 1.5% en 2009, acumularon un descenso de 12% en los cuatro años. En el primer semestre de 2010 disminuyeron 13% con respecto al mismo lapso del año inmediato anterior.
- c) La participación de la producción de las empresas productoras en el CNA bajó de 75.9% en 2006, a 74.2% en 2007, 73.3% en 2008 y 69.4% en 2009. Del primer semestre de 2009 al mismo lapso de 2010 pasó de 67.4% a 65%.

- d) Las exportaciones aumentaron 214% en 2007 y 46% en 2008, y disminuyeron 27% en 2009. En el primer semestre de 2010 crecieron 35% en relación con el mismo lapso del año inmediato anterior. Las exportaciones representaron el 12% de la producción nacional durante el periodo analizado, lo que confirma que la rama de producción nacional depende en gran medida del desempeño de sus ventas en el mercado interno.
- e) La utilización de la capacidad instalada pasó de 65% en 2006 a 52% en 2008 y 49% en 2009. En el primer semestre de 2010 este indicador alcanzó 41%, 2 puntos porcentuales menos que en el mismo periodo de 2009.
- f) El empleo creció 7% en 2007, pero disminuyó 2% en 2008 y 11% en 2009, acumulando un descenso de 7% entre 2006 y 2009. En el primer semestre de 2010 prácticamente se mantuvo en el mismo nivel que el registrado en el mismo periodo de 2009.
- g) Los inventarios aumentaron 6% en 2007, 28% en 2008, 17% en 2009 y 29% en el primer semestre de 2010. En los mismos periodos, el índice de productividad (calculado como el cociente de la producción y el nivel de empleo) prácticamente se mantuvo en el mismo nivel entre 2006 y 2009 y decreció 5% en la primera mitad de 2010, en tanto que la masa salarial aumentó 33% y disminuyó 2% en ambos periodos, respectivamente.
- h) Los ingresos por ventas internas acumularon un incremento de 27% entre 2006 y 2008 (6% en 2007 y 20% en 2008), pero disminuyeron 30% en 2009. En el primer semestre de 2010 prácticamente se mantuvieron respecto del mismo periodo del año anterior. Los costos de operación (costos de venta y gastos de operación) aumentaron 77% de 2006 a 2008, disminuyeron 22% en 2009, y aumentaron 2% en el primer semestre de 2010.
- i) Como resultado del desempeño de los ingresos y costos de operación, las utilidades operativas incrementaron 26% de 2006 a 2008, pero disminuyeron 62% en 2009 y 11% en el primer semestre de 2010. En los mismos periodos el margen de operación se mantuvo prácticamente en el mismo nivel, disminuyó 10 y 2 puntos porcentuales, respectivamente.
- j) La contribución de la varilla corrugada al rendimiento sobre la inversión (ROA, por las siglas en inglés o return on the investment in asset) de las empresas fue negativa en el periodo analizado: disminuyó 3.8 puntos porcentuales entre 2006 y 2008, cuando pasó de 8.7% a 4.9%, 3 puntos adicionales en 2009 y 0.2 puntos en el primer semestre de 2010.
- k) Las variables financieras de las empresas productoras, que consideran una gama de productos que incluye a la varilla corrugada, registraron el siguiente comportamiento:
 - a. El ROA disminuyó 27.3 puntos porcentuales de 2006 a 2009, cuando pasó de 32.7% a 5.4%, pero incrementó 4.2 puntos en el primer semestre de 2010, cuando alcanzó 6.7%.
 - b. El flujo de operación disminuyó 7% de 2006 a 2008, y 34% en 2009.
 - c. La solvencia y liquidez disminuyó en el periodo analizado:
 - i. la razón circulante (activo circulante/pasivo circulante) disminuyó 1.55 pesos de 2006 a 2009, cuando pasó de 2.8 a 0.53 pesos; en el primer semestre de 2010 prácticamente se mantuvo en el mismo nivel que el registrado en el mismo lapso de 2009 (0.62 y 0.57 pesos, respectivamente); y
 - ii. la razón de activos de rápida realización (prueba del ácido) disminuyó 1.11 pesos de 2006 a 2009 (de 1.40 a 0.29 pesos) y 0.13 pesos en el primer semestre de 2010, cuando se ubicó en 0.32 pesos.
 - d. La capacidad de reunir capital fue limitada en el periodo analizado:
 - i. el nivel de deuda en relación con los activos (pasivo total a activo total) aumentó 32 puntos porcentuales entre 2006 y 2009, cuando pasó de 47% a 79%. En el primer semestre de 2010 disminuyó 8 puntos, al ubicarse en 72%; y
 - ii. en los mismos periodos, el índice de endeudamiento con respecto a la inversión de los accionistas (pasivo total a capital contable) incrementó 285 puntos porcentuales, al pasar de 88% a 373%, y disminuyó 145 puntos, respectivamente.

108. Si se considera la posible materialización de importaciones a precios en condiciones de competencia desleal y el potencial desplazamiento de la mercancía nacional derivada del ingreso de la mercancía brasileña con niveles de subvaloración significativos, la eliminación de la cuota agravaría el desempeño que las Productoras registraron en el periodo de 2006 a junio de 2010. Deacero, Ternium, Talleres y Aceros, Simec 4, Simec 5 y Simec International estimaron el efecto que tendría el volumen de importaciones de Brasil, referido en el punto 80 de esta Resolución, sobre sus indicadores relevantes:

- a) En Deacero, repercutiría en una reducción de sus ventas y su producción, además de que contendría los precios o los reduciría, afectando sus ingresos, utilidades y margen de operación.

- b) Ternium prevé que la reducción o contención de sus precios impactarían negativamente sus ingresos, utilidades y margen de operación.
- c) Para Simec 4, Simec 5 y Simec International, la eliminación de la cuota compensatoria repercutiría en una caída de su producción, ventas y precios, lo que deterioraría sus ingresos, utilidades y margen de operación.
- d) En el caso de Talleres y Aceros, aunque su producción registraría un incremento de 2%, prevé una caída de ventas y precios.

109. La Tabla 2 presenta las proyecciones del efecto que tendría la eliminación de la cuota compensatoria sobre indicadores relevantes de la industria nacional. Para ello, las empresas referidas consideraron el volumen estimado de las importaciones que ingresarían al mercado nacional y los precios a que concurrirían, y el desplazamiento de éstas sobre sus ventas y precios nacionales y, por consiguiente, sobre los demás indicadores, entre ellos producción, ingresos y utilidades:

**Tabla 2. Efecto estimado en indicadores de la rama de producción nacional
(variaciones de 2008 a 2012)**

Indicador	Deacero	Ternium	Talleres y Aceros	Simec 4	Simec 5	Simec International	Acumulado (6 empresas)
Producción	-13%	23%	2%	-17%	-10%	-58%	-6%
Ventas al mercado interno	-10%	21%	-22%	-7%	0.0%	-46%	-3%
Precio al mercado interno	-32%	-13%	-14%	-17%	-15%	-16%	-20%
Empleo	-8%	-10%	-2%	1%	-24%	-54%	-12%
Ingresos por ventas	-37%	1%	-10%	-25%	-19%	-65%	-24%
Utilidad operativa	Registra pérdidas	92%	13%	-56%	-44%	-95%	-62%
Margen operativo	-30 puntos	+10 puntos	7 puntos	-5 puntos	-3 puntos	-37 puntos	-11 puntos

Fuente: Deacero, Ternium, Talleres y Aceros, Simec 4, Simec 5 y Simec International y estimaciones de la Secretaría.

110. La Secretaría aceptó las proyecciones de las empresas productoras pues están basadas en el desplazamiento y la afectación al precio de la mercancía nacional que causaría el ingreso de importaciones de varilla corrugada de Brasil en las condiciones de volumen y precios señaladas en los apartados anteriores; considerando además que son congruentes con los niveles previamente registrados para cada indicador, y que no contó con información, alegatos o pruebas en el expediente administrativo que controvirtieran dichas cifras.

111. La Secretaría determinó que sería probable que el daño volviera a producirse si la cuota compensatoria se eliminara. La supresión de esta medida repercutiría en una reducción de las ventas (3%) y la producción (hasta 6%) de Deacero, Simec 4, Simec 5, Simec International, Talleres y Aceros y Ternium, en relación con las cifras observadas en 2008, año previo a la recesión económica mundial, lo cual contendría los precios o los reduciría (20%) y ello afectaría el empleo (-12%), los ingresos, utilidades y margen de operación (-24%, -62% y -11 puntos porcentuales, respectivamente).

G. Conclusiones

112. Con base en el análisis y los resultados descritos anteriormente, la Secretaría concluyó que existen elementos suficientes para suponer que la eliminación de la cuota compensatoria definitiva a las importaciones de varilla corrugada originarias de Brasil daría lugar a la continuación de las condiciones desleales que motivaron a que se impusiera. Entre los elementos que llevan a esta conclusión figuran los siguientes:

- A. La cuota compensatoria contuvo las importaciones de varilla corrugada, pero no desapareció la práctica de dumping. Se determinó que continuaría la práctica de discriminación de precios en las importaciones procedentes de Brasil, en niveles mayores a los considerados de minimis.
- B. Brasil dispone de un significativo potencial de exportación de varilla corrugada, ya sea en términos absolutos o en relación con el consumo interno y la producción nacional. El potencial de exportación de este país en 2009 (capacidad instalada menos consumo) equivale a 87% el volumen de la producción y 96% el tamaño del mercado mexicano de varilla del mismo año.

- C. La información disponible indica que Brasil incrementará su capacidad instalada en una magnitud de 2,418 miles de toneladas entre 2011 y 2014, que representa un aumento de 54% con respecto al nivel que registró en 2009. Este volumen equivale a más de una vez el tamaño del mercado nacional de 2009.
- D. Brasil se encuentra entre los principales productores y exportadores de varilla corrugada. El coeficiente de exportación de este país fue de 15% entre 2006 y junio de 2010. La industria de Brasil fue superavitaria, ya que el balance de producción menos consumo, es positivo, lo que indica su perfil exportador.
- E. Las pruebas disponibles confirman que los precios de las exportaciones potenciales de Brasil, puestos en el mercado nacional, reflejarían márgenes significativos de subvaloración con respecto a los precios nacionales (en porcentajes que estarían entre 13% y 46%). La varilla corrugada nacional y la que es objeto de estos procedimientos son commodities que cumplen con las mismas especificaciones técnicas y normas equivalentes, por lo que es su precio lo que determina las decisiones de compra. Dado que la varilla ingresará a precios menores que los nacionales por la discriminación de precios, se espera que los volúmenes de importaciones crezcan y desplacen directamente a la mercancía de producción nacional.
- F. Por las condiciones a las que se importaría la varilla corrugada de Brasil, es previsible que distorsionen los precios nacionales y absorban una parte significativa del mercado, lo que afectaría negativamente los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional (producción, ventas, utilización de la capacidad instalada, beneficios o rentabilidad, entre otros indicadores) que, en conjunto, llevarían a la continuación del daño.

113. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 12.3 del Acuerdo Antidumping; 16 fracción V, 59 fracción I, 67, 68 y 89 F fracción IV literal a de la LCE, se emite la siguiente

RESOLUCION

114. Se declaran concluidos los procedimientos de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria sobre las importaciones de varilla corrugada, originarias de Brasil, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7214.20.01 de la TIGIE.

115. Se confirma la cuota compensatoria vigente de 57.69% a que se refiere el punto 2 de esta Resolución, y se determina prorrogarla por cinco años más, contados a partir del 12 de agosto de 2010.

116. Con fundamento en los artículos 102 y 107 del RLCE háganse efectivas las garantías que las importadoras hubieran exhibido por este concepto, para el periodo comprendido del 1 de julio de 2009 a la fecha en que entre en vigor la presente Resolución.

117. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria a que se refiere el punto 115 de esta Resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

118. Con fundamento en el artículo 87 de la LCE, la cuota compensatoria que se señala en el punto 115 de esta Resolución se aplicará sobre el valor de aduana declarado en el pedimento de importación correspondiente.

119. De acuerdo con el artículo 66 de la LCE, los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria definitiva, no estarán obligados a enterarla si comprueban que el país de origen de las mercancías es distinto de Brasil. La comprobación del origen de las mercancías se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

120. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

121. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

122. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

123. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el párrafo cuarto al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y se recorren los subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 25.- ...

...

...

Los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, que integran los Consejos Estatales, Distritales y Municipales a los que se refiere el presente artículo deberán estar debidamente acreditados en los términos de la normatividad aplicable.

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2011.- Sen. **Jose Gonzalez Morfin**, Presidente.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Dip. **Laura Arizmendi Campos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Instalaciones Electromecánicas, Civiles y Eléctricas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0054/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, CIVILES Y ELECTRICAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10., 59, 60 fracción IV, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 3 inciso D, 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución dictada el 16 de diciembre de 2011, dentro del expediente número CI-S-PEP-0173/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Instalaciones Electromecánicas, Civiles y Eléctricas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de dos años, seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la multa impuesta, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2011.- En ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en el oficio de designación número OIC-PEP-18.575/482/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, el Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **José Carlos Ramírez Oviedo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servindustrias del Golfo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0055/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVINDUSTRIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 59, 60 fracción IV, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 3 inciso D, 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución dictada el 16 de diciembre de 2011, dentro del expediente número CI-S-PEP-0173/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Servindustrias del Golfo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de dos años, seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la multa impuesta, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2011.- En ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en el oficio de designación número OIC-PEP-18.575/482/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, el Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **José Carlos Ramírez Oviedo**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 18/578.1/1132/2011 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Petrobajío, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.005/2011.

CIRCULAR No. 18/578.1/1132/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PETROBAJIO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de
las dependencias y entidades de la
Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/977/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, que se dictó en el expediente SANC.005/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa, Petrobajío, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 2 años 6 meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 16 de diciembre de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 18/578.1/1134/2011 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Petrobajío, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.006/2011.

CIRCULAR No. 18/578.1/1134/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PETROBAJIO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de
las dependencias y entidades de la
Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/978/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, que se dictó en el expediente SANC.006/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Petrobajío, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 2 años 6 meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 16 de diciembre de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C Y J Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.009/2011.

CIRCULAR No. 18/578.1/1083/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de
las dependencias y entidades de la
Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 77, 78 fracción IV, 79 y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/1068/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, que se dictó en el expediente SANC.009/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa C Y J Construcciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de 3 años 9 meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 16 de diciembre de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento Construcciones y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.010/2011.

CIRCULAR No. 18/578.1/1092/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de
las dependencias y entidades de la
Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 77, 78 fracción IV, 79 y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/1069/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, que se dictó en el expediente SANC.010/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Mantenimiento Construcciones y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de 3 años 9 meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 16 de diciembre de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programas de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P OSCAR ALMARAZ SMER, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JUAN GUILLERMO MANSUR ARZOLA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o Director General del Instituto y/o Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 23, numerales 1, 2, 9, 13, 24, 25 y 36 de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 2o. y 3o., fracciones I y II del Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17, de fecha 27 de febrero de 1999 y 2 transitorio del Decreto número 316, de fecha 6 de diciembre del año 2000, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 131 de fecha 7 de diciembre del mismo año, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle, Francisco I. Madero 414, colonia Centro, código postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles, así como el aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 3A y 3B de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles así como el aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles, así como el aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con los Anexos 3A y 3B o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 14 unidades móviles, así como el aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en los Anexos 8A y 8B los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Remitir en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en los Anexos 2A y 2B del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través de la Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en los Anexos 2A y 2B, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la “relación de gastos” conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que “LA ENTIDAD” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos

recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintinueve días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.- Rúbrica.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Juan Guillermo Mansur Arzola.- Rúbrica.**

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$8'081,017.53		\$8'081,017.53
TOTAL	\$8'081,017.53		\$8'081,017.53

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 2 A

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4228 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Tamaulipas"			\$2'055,533.39	\$1'693,533.39			\$1'693,533.39			\$2'446,214.82			\$7'888,814.99
ACUMULADO			\$2'055,533.39	\$1'693,533.39			\$1'693,533.39			\$2'446,214.82			\$7'888,814.99

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 2 B

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4228 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Tamaulipas"			\$192,202.54										\$192,202.54
ACUMULADO			\$192,202.54										\$192,202.54

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 3 A**ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS DE OPERACION PARA 14 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$7'526,815.56
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$361,999.43
TOTAL	\$7'888,814.99

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento).	\$7,888.81
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$7,888.81

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 3 B**ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 18 CARAVANAS	TOTAL
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$192,202.54
TOTAL	\$192,202.54

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$192.20
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$192.20

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

SECRETARÍA
DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2010
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa:

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Especifica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES
ESTADO DE TAMAULIPAS****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD****No.****Intervención****• CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis

14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo

• CONSULTA DE ESPECIALIDAD

- 49** 88 Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
- 50** 89 Atención del climaterio y menopausia
- 51** 94 Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
- 52** 97 Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
- 53** 101 Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas
- 54** 102 Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
- 55** 103 Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
- 56** 104 Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
- 57** 105 Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
- 58** 106 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
- 59** 109 Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
- 60** 110 Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
- 61** 113 Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
- 62** 117 Diagnóstico y tratamiento de gota
- 63** 118 Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
- 64** 119 Diagnóstico y tratamiento de depresión
- 65** 121 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

- 66** 126 Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
- 67** 127 Sellado de fosetas y fisuras dentales
- 68** 128 Obturación de caries con amalgama o resina
- 69** 129 Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
- 70** 130 Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
- 71** 131 Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar
- 72** 132 Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar
- 73** 133 Extracción de tercer molar

V HOSPITALIZACION

- 74** 171 Atención del parto y puerperio fisiológico
- 75** 175 Atención del recién nacido
- 76** 193 Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: 6 UMM Tipo 0, 2 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO II 2007	039	TULA	0150	NUEVO PADILLA	147	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO II 2007	039	TULA	0149	ADOLFO LOPEZ MATEOS	22		
TIPO II 2007	039	TULA	0032	GAZMONES	79		
TIPO II 2007	039	TULA	0033	GAVIAL	109		
TIPO II 2007	039	TULA	0093	EL TANQUITO	112		
TIPO II 2007	039	TULA	0070	SAN PEDRO	62		
TIPO II 2007	039	TULA	0052	LAS PILAS	4		
TIPO II 2007	039	TULA	0047	OJO DE AGUA DE ALFEREZ	1		
TIPO II 2007	039	TULA	0133	SAN MIGUEL	237		
TIPO II 2007	039	TULA	0075	SANTO TOMAS	22		
TIPO II 2007	039	TULA	0025	GORDAS DE HORNO	11		
TIPO II 2007	039	TULA	0048	CAUDILLOS SUR	17		
TIPO II 2007	039	TULA	0012	CASAS BLANCAS	8		
TIPO II 2007	039	TULA	0152	SAN ISIDRO	1		
TIPO II 2007	039	TULA	0142	EL SOMBRERO	2		
TIPO II 2007	039	TULA	0143	SAN ANTONIO	10		
TIPO II 2007	039	TULA	0059	SAN AGUSTIN	1		
TIPO II 2007	039	TULA	0004	AMADORES	75		
TIPO II 2007	039	TULA	0097	CRUZ VERDE	66		
TIPO II 2007	039	TULA	0104	OJO DE AGUA DEL CAPITAN	29		
TIPO II 2007	039	TULA	0028	FRANCISCO MEDRANO	119		
1		1		21	1,134	4	
TIPO I 2007	039	TULA	91	SAN FRANCISCO	115	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO I 2007	039	TULA	0037	JUAN SARABIA	190		
TIPO I 2007	039	TULA	0011	ALBERTO CARRERA TORRES	242		
TIPO I 2007	039	TULA	0155	2 HERMANOS	5		
TIPO I 2007	039	TULA	0152	SAN ISIDRO	1		
TIPO I 2007	039	TULA	0177	MARTIN PORTALES	3		
TIPO I 2007	039	TULA	0165	EMPERADORES AZTECAS	78		
TIPO I 2007	039	TULA	0074	SANTA MARIA ATOCHA	29		
TIPO I 2007	039	TULA	0105	VICENTE GUERERO	24		
TIPO I 2007	039	TULA	0021	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	95		
TIPO I 2007	039	TULA	0006	AQUILES SERDAN	106		
TIPO I 2007	039	TULA	0131	SAN AGUSTIN	6		
1		1		12	894	3	
TIPO 0 2009	006	BUSTAMANTE	0011	JOYA DE HERRERA	249	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009	006	BUSTAMANTE	0015	LA LOMA RASA	107		
TIPO 0 2009	006	BUSTAMANTE	0027	SAN NICOLAS	155		
TIPO 0 2009	006	BUSTAMANTE	0010	LA HIGUERA	171		
TIPO 0 2009	006	BUSTAMANTE	0024	SAN JOSE DE LAS FLORES	211		
TIPO 0 2009	006	BUSTAMANTE	0036	NUEVO PROGRESO	89		
TIPO 0 2009	006	BUSTAMANTE	0017	EL MACUATE	192		
1		1		7	1,174	4	
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0171	ALTAS CUMBRES	24	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0179	EL MADROÑO	3		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0243	EL VERGEL	3		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0241	ANACAHUITA	6		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0081	HUIZACHAL	38		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0547	EL AGUA DE LAS MINAS	4		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0083	JOYA VERDE	23		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0548	LOS CORRALES	7		

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0242	LA ESCONDIDA	6		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0155	SANTA ELENA	1		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0346	LA PEÑITA	2		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0352	EL PUERTO DE ARRAZOLO	7		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0363	SAN JOSE	1		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0631	SALOMON JARAMILLO	1		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0694	EMILIO PEREZ HDZ	2		
TIPO I 2007	041	VICTORIA	0384	LA TINAJA	1		
TIPO I 2007	041	LLERA	0581	LAS TORTUGAS	121		
TIPO I 2007	041	LLERA	0061	LAVIN	16		
TIPO I 2007	041	LLERA	0095	RCH. NVO. DEL SUR	150		
TIPO I 2007	041	LLERA	0083	EL PICACHO	4		
TIPO I 2007	041	LLERA	0027	EL CONSUELO	58		
TIPO I 2007	041	LLERA	0102	SAN ANTONIO DEL COCO	15		
TIPO I 2007	019	LLERA	0479	EL VALLE	9		
TIPO I 2007	019	LLERA	548	DOS DE OCTUBRE	122		
TIPO I 2007	019	LLERA	567	EL COLORADO	5		
TIPO I 2007	019	LLERA	305	AGUA FRIA II	5		
TIPO I 2007	019	LLERA	388	EL NUEVO PARAISO	81		
TIPO I 2007	019	LLERA	553	HONORIO MTZ	2		
TIPO I 2007	019	LLERA	21	FELIPE CARRILLO PUERTO	106		
TIPO I 2007	019	CASAS	2	GUADALUPANA	16		
TIPO I 2007	019	CASAS	310	DOS ARBOLITOS	3		
TIPO I 2007	019	CASAS	105	LA ESMERALDA (SAN ANTONIO)	11		
TIPO I 2007	019	CASAS	273	EL NOGAL	1		
TIPO I 2007	019	CASAS	12	VADO EL MORO	8		
TIPO I 2007	019	CASAS	349	SAN ANTONIO	9		
TIPO I 2007	019	CASAS	304	SAN ISIDRO	1		
TIPO I 2007	019	CASAS	21	EL CARRIZO	12		
TIPO I 2007	019	CASAS	67	EL NOGALITO	71		
TIPO I 2007	019	CASAS	155	LA SAGA	2		
TIPO I 2007	019	CASAS	441	AURELIO CASTILLO CRUZ	6		
TIPO I 2007	019	CASAS	343	EL CEDRO	9		
TIPO I 2007	019	CASAS	344	LOS NOGALES	2		
TIPO I 2007	019	CASAS	194	PALMIRA	1		
TIPO I 2007	019	CASAS	119	SAN JOSE DEL VERDE	8		
TIPO I 2007	019	CASAS	475	LAS BRISAS	2		
TIPO I 2007	019	CASAS	470	EL NOGALITO	2		
TIPO I 2007	019	CASAS	26	EL COLORADO	8		
TIPO I 2007	019	CASAS	319	LOS ORATES	6		
TIPO I 2007	019	CASAS	124	SAN RAFAEL	11		
TIPO I 2007	019	LLERA	574	CIPRES	71		
TIPO I 2007	019	LLERA	573	SANTA ROSA	46		
1		3		51	1,129	3	
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0020	CERRITOS	66	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0070	EL NACIMIENTO	2		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0165	LOS NOVILLOS	4		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0071	Cerritos (La Navidad)	7		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0223	CHUPADEROS	5		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0084	El Peñeño	6		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0011	BRÍGIDO MALDONADO	38		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0187	GUADALUPE	2		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0185	LA PEREGRINA	4		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0202	DUEÑAS	17		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0123	SAN PABLO	3		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0094	LA PURISIMA	2		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0048	JESUS GARCIA	3		

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0008	Benito Juárez (Encinos)	64		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0189	LA RETAMA	3		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0099	EL REFUGIO	10		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0215	HACIENDA EL PORVENIR	4		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0148	El Progreso	2		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0104	EL SALADO	5		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0241	EL TAMBOR	4		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0025	El Coyote	7		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0004	Alvaro Obregón	82		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0245	LAMPACITOS	19		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0137	EL SAUCITO	11		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0033	STA MARIA	37		
TIPO II 2007	042	VILLAGRAN	0107	SAN ANTONIO DE ARRIBA	7		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0056	LA GLORIA	124		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0123	Rincón Murillo (Rancho Viejo)	158		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0014	BOCA DE ALAMOS	52		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0427	EL SALTO	10		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0144	SAN ISIDRO	4		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0347	LAS POCITAS	1		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0127	LA ROSITA	10		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0481	LA AURORA **	20		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0480	GUADALUPE**	28		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0020	LOS CAPITANES**	4		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0468	LOS PEPES	2		
1		2		37	827	4	
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0333	LOS QUIOTES	102	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO II 2007	030	PADILLA	51	PITAHAYA	5		
TIPO II 2007	030	PADILLA	235	EL COYOTE	1		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0303	EL RANCHITO	35		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0304	LAS PALMAS	1		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0485	5 DE MAYO	4		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0016	BUENA VISTA	12		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0487	LOS LOBOS	3		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0396	NUEVA BUENA VISTA	2		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0223	EL HORIZONTE	7		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0388	SEIS DE ENERO	3		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0328	MORALES (COL. MENONITA)	56		
TIPO II 2007	034	SAN CARLOS	0032	LA CHONA	3		
TIPO II 2007	018	JIMENEZ	0083	CAMPESINOS INSURGENTES (EL TIO BETO)	207		
TIPO II 2007	018	JIMENEZ	0017	FE DEL GOLFO	185		
TIPO II 2007	018	JIMENEZ	0018	LA FUENTE (LA PARIDA)	31		
TIPO II 2007	018	JIMENEZ	0204	EL CHAPOTAL	1		
TIPO II 2007	018	JIMENEZ	0025	SIDRONIO RDZ (MISION)	22		
TIPO II 2007	018	JIMENEZ	0023	LA LUZ	13		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0038	LAS COMAS A.D.C.D.	1		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0124	LINDA VISTA	1		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0037	EL SAUCILLO	2		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0007	BUENOS AIRES	21		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0209	VALLE DEL TIGRE	5		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0024	EL NOGALITO UNO	13		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0075	OJO DE AGUA	8		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0112	EL HERRADERO (LA GOTA)	5		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0121	LAS COLORADAS	4		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0179	LA GOTA	3		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0077	SAN JOSE TRINIDAD	3		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0040	STA. TERESA TRES MARIAS	2		
TIPO II 2007	001	ABASOLO	0078	EL VENADITO	4		
TIPO II 2007	008	CASAS	0041	CAMPO UNO	225		
TIPO II 2007	008	CASAS	0217	CAMPO DOS	155		
TIPO II 2007	008	CASAS	0473	CAMPO TRES	148		
1	5	5		35	1,293	4	

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0217	IGNACIO ZARAGOZA	34	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0332	LA PURISIMA	2		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0080	GUAYABAS	96		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0256	EL ROSARIO	6		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0147	SAN ANTONIO	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0721	LAS FLORES	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0254	EL PEREGRINO	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0450	EL COSTEÑO	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0251	EL TROPICO	9		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0722	GENERAL ZARAGOZA	2		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0094	LOMA ALTA	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0267	LOS HALLAZGOS	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0248	DOS POTRILLOS	6		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0539	SANTA MARIA	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0482	LA LOMA BONITA	2		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	1020	PLAN DE GUADALUPE ENRIQUE HDZ.	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0644	LOS MOSQUETEROS	25		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0788	EL PINOLILLO (EL GAVILAN)	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0441	LA CHACHALACA	1		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0421	EL AFRICANO	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0200	SANTA ISIDRA	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	1021	PLAN DE GUADALUPE GABRIEL LEAL	14		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0287	EL VERGEL	6		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0957	MARIA ISABEL	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0504	LA PALMITA	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0008	EL ARACATE	22		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0360	JACARANDAS	20		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0708	EL BARRUNTE	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0358	TRES HERMANOS	11		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0272	MONTE VERDE	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0693	EL LUCERO	10		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0897	EL HUIPI L.	10		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0089	LA LAGUNA	9		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0694	VALLE HERMOSO NORTE	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0434	CANGREJAL	7		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0359	TIXTLA	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0397	EL PARAISO	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0744	EL CORTADERO	9		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0651	EL CASCABEL	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0192	TENACITAS	30		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0039	LA COMA	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0122	LAS PALMAS	10		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0695	VALLE HERMOSO SUR	2		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0274	EL PEÑON	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0388	EL DORADO	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0276	LOS PATOS	11		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0714	OCHO DE MAYO	82		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0180	TERESITA	10		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0400	LOS MANUELES	20		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0730	SAN IRINEO	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0917	EL PARRAL	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0691	LA ESTRELLA	2		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0006	TRES AGUAS	10		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0282	EL NOVENTA	6		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0378	LAS GEMELAS	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0286	LOS PERICOS	5		

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0376	LAS COLORADAS	7		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0314	EL ZAMORA	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0484	LA MANZANA	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0506	PICHONES	7		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0449	LA MASACUATA	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0399	EL CIMARRON	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0312	BONANZA	2		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	1023	EL COLIBRI	12		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0657	STA ISABEL	24		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0141	EL ROMANCE	10		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0632	SANTA CECILIA	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0233	LOS PRIMOS	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0065	LA ESCOPETA	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0630	CINCO DE DICIEMBRE	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0696	EL CONTADERO	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0929	EL AUXILIO	15		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0934	LOS MACHOS	6		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0927	EL NACIMIENTO	11		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0932	EL BRASIL	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0923	EL GACHUPIN	1		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0926	JAUA	14		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0761	EL MIRADOR	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0936	LA PLAYA	7		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0924	SAN JOSE	3		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0925	SAN RICARDO	14		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0079	EL VIGESIMO	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0928	CORRAL VIEJO	21		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0930	EL GUARDADO	4		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0320	LA GAVIOTA	8		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0933	LUZ DEL MAR	2		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0659	EL DECIMAL	5		
TIPO III 2009	037	SOTO LA MARINA	0012	BARRA DE OSTIONES	9		
1		1		88	856	4	
TIPO III 2009	043	XICOTENCATL	0006	ALIANZA AGRARIA	470	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO III 2009	043	XICOTENCATL	0072	CASTAÑON VALIENTE	147		
TIPO III 2009	043	XICOTENCATL	0114	SAN MANUEL	81		
TIPO III 2009	004	ANT. MORELOS	0004	BARRANCO	54		
TIPO III 2009	004	ANT. MORELOS	0154	CONSTITUCION 1917	94		
TIPO III 2009	028	NVO. MORELOS	0057	EMILIANO ZAPATA	113		
TIPO III 2009	029	OCAMPO	0163	20 DE NOVIEMBRE	30		
TIPO III 2009	029	OCAMPO	0055	FRANCISCO MEDRANO	193		
1	4	4	8 SEDES	8	1,182	4	
TIPO 0 2009	016	HIDALGO	0028	Conrado Castillo	38	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009	016	HIDALGO	0225	Los Desmontes	2		
TIPO 0 2009	016	HIDALGO	0249	La Curva	6		
TIPO 0 2009	016	HIDALGO	0252	Las Flores	8		
TIPO 0 2009	016	HIDALGO	0224	El Mirador	5		
TIPO 0 2009	016	HIDALGO	0220	Las Alamedas	8		
TIPO 0 2009	016	HIDALGO	0427	Cerro del Chato (El Chato)	4		
TIPO 0 2009	013	GUEMEZ	0289	Rancho Nuevo (Revilla)	36		
TIPO 0 2009	013	GUEMEZ	0105	Rancho Nuevo (Las Chinas)	15		
TIPO 0 2009	034	SAN CARLOS	0299	Lic. Benito Juárez (Nuevo B. Juárez)	8		
TIPO 0 2009	034	SAN CARLOS	0440	Las Pertenencias	10		
TIPO 0 2009	034	SAN CARLOS	0317	Las Isabeles	4		
TIPO 0 2009	034	SAN CARLOS	0279	Santa Esther	2		
TIPO 0 2009	030	PADILLA	0315	El Divisadero	5		
TIPO 0 2009	030	PADILLA	0312	Los -ngeles (Ra-I Ruiz)	6		

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO 0 2009	030	PADILLA	0051	La Pitahaya	5		
TIPO 0 2009	019	LLERA	8	EL AQUICHAL (EL PINTO)	175		
TIPO 0 2009	019	LLERA	192	EL AGUACATE	18		
TIPO 0 2009	019	LLERA	28	EL COROZO	24		
TIPO 0 2009	019	LLERA	193	CONRADO CASTILLO (MESA DE TIMAS)	38		
TIPO 0 2009	019	LLERA	598	MAGDALENO AGUILAR	106		
TIPO 0 2009	019	LLERA	599	NUEVO PROGRESO	50		
TIPO 0 2009	019	LLERA	597	EL CEDRAL	3		
TIPO 0 2009	019	LLERA	602	EL CHIJOL	45		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0042	Francisco Castellanos (Castellanos)	93		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0103	SAN EUGENIO	8		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0426	AGUA GRANDE	15		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0433	LOS BALINES	2		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0084	PIEDRAS BLANCAS	2		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0608	PIEDRAS BLANCAS	1		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0495	EL BRASIL	9		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0440	GUADALUPE	2		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0359	LA LAGUNA	4		
TIPO 0 2009	019	LLERA	0441	SAN ANDRES	10		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0458	Valle de San José	34		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0457	El Porvenir	3		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0456	Vista Hermosa	3		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0134	SANTA MARIA DE LA NORIA	10		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0422	CHARCO AZUL	3		
TIPO 0 2009	008	CASAS	416	EL HUAJULLO	2		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0016	EJIDO BUENA VISTA	87		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0129	SANTA ELENA	1		
TIPO 0 2009	037	SOTO LA MARINA	0235	El Miedo N-mero Uno	2		
TIPO 0 2009	037	SOTO LA MARINA	0236	Magueyes (El Barco)	199		
TIPO 0 2009	037	SOTO LA MARINA	0477	Los Laureles	5		
TIPO 0 2009	037	SOTO LA MARINA	0522	La Rosita	5		
TIPO 0 2009	037	SOTO LA MARINA	0071	Los Flores (Los Giles)	1		
1		7		47	1,122	3	
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0192	NUEVO QUINTERO	353	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0989	EL PARAISO	5		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0033	EL CENTAURO	308		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0079	RANCHO ALEGRE (el lobo)	5		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0103	EL PAQUETE	3		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0979	REY MIDAS (la antena)	1		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0985	LA CHONA	5		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0733	LA CHONA	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0299	VENUSTIANO CARRANZA UNO	229		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0630	EL OLIVO	5		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0777	EL CONSUELO	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0641	KILOMETRO VEINTE	12		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0306	SAN VICENTE (la gloria)	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0642	EL SAUCITO (los parientes)	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0633	EL PEDREGAL	1		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0972	SAN GABRIEL	4		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0875	SAN PEDRO	1		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0975	SAN IGNACIO	4		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0248	NICOLAS BRAVO	144		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0249	EL ROSILLO	8		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0272	EL TEPEYAC	5		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0208	RANCHERIAS (gallinas)	3		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0126	SAN ANTONIO	1		

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0448	LA LUZ	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0270	GALLINAS	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0689	JORGE CASTILLO	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0483	ALAMITOS (hacienda)	4		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0642	SANTA ROSA (EL SAUCITO)	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0646	SANTA TERESA (adolfo sanchez glez.)	6		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0645	DOS HERMANOS (LA BARRANCA)	13		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0641	MONSERRAT (KM 20)	12		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0012	AURELIANO CABALLERO	260		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0843	CASA BLANCA	5		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0449	EDUARDO BENAVIDES (El Almagre)	97		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0567	SAN GUILLERMO	7		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0508	EL CHIVO	4		
TIPO 0 2009	008	CASAS	0320	SANTA LUCIA	2		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0862	EL CABRITO	3		
TIPO 0 2009	003	ALTAMIRA	0491	EL RANCHITO	9		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0116	JARCIAS	6		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0951	LA CRUZ	5		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0890	SAN ANDRES	18		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0957	OJO DE AGUA	1		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0891	EL PUEBLITO	12		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0127	SAN ANTONIO NOGALAR	109		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0186	PENJAMO (la torrecilla)	28		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0694	LOS GITANOS	4		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0163	LA TORRECILLA	75		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0153	LA SAUCEDA	10		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0845	LA SAUCEDA	13		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0114	EL PROGRESO	223		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	1072	EL POBRE	14		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	1060	LOS MANANTIALES (el higueron)	1		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0094	LA MISION VIEJA	6		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0006	EL AGUACATE DOS	7		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0077	LOS LAURELES	6		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0185	EL TEPEHUAJE	10		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	1053	LOS LAURELES (beto oliva)	2		
TIPO 0 2009	0012	GONZALEZ	0187	LA ESPERANZA	6		
1		4		59	2,091	3	
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0011	LAS ALAZANAS	225	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0111	EL HIGUERON	49		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0163	PASO HONDO	298		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0052	CARRIZO DE OPICHAN	169		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0040	LAS CAÑADAS	8		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0919	EL HUAMUCHIL	2		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0921	SANTA ELENA (antonio lopez)	2		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0940	MOISES ACOSTA	1		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0816	LAGUNA VERDE	17		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0251	LAGUNA VERDE UNO	44		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0830	SAN VICENTE (la bodega)	7		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0268	LAS ISABELAS	10		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0283	SAN VICENTE	3		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0269	LA FERIA	6		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0282	STA. TERESA	13		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0222	SANTA ISABEL	18		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0244	EL VIDAL	185		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0095	LA FLORIDA	42		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0256	EL PICHUJUMO	77		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0240	TORRECITAS	54		

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0164	PEDERNALES	52		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0563	ULTIMO TIRON	4		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0542	PALO VERDE (santa emilia)	5		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0833	LAS VEGAS	8		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0604	LA CAMPANA	2		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0849	LA GLORIA ESCONDIDA	4		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0318	EL MANANTIAL	5		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0306	EL GUAJOLOTE	7		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0832	LAS VEGAS	45		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0359	PALO SANTO	213		
TIPO 0 2009	002	ALDAMA	0042	EL JOBO	42		
1	001	1		31	1,617	3	
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	583	LA CAPILLA	503	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	673	(SALINAS DE) GUAJARDO	2		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	970	ISLA DEL PADRE	1		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1742	ISLA DEL PAISA	1		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1697	ISLA DE LOS SOSA	4		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1696	ISLA LOS EBANOS	7		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1735	ISLA DE LEONARDO MARTINEZ	2		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1736	ISLA DE FRAUSTO RIVERA	3		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1730	ISLA DE YOSIO	2		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1720	LAS CHAPITAS (G.PEREZ)	2		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1724	ISLA DE LA SAL	4		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1723	ISLA DE LOS PELONES	2		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1721	ISLA DEL JAROCHO	3		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1728	ISLA DE PANCHITO HDZ.	1		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1732	ISLA DE LAS FLORES	1		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1745	ISLA DE ANASTACIO FLORES	5		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1704	CAMPO SAN JUAN	5		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1083	LA FANTASIA	183		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1085	PUNTILLA SUR (ISLA DEL AMOR)	190		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1084	PUNTILLA NORTE	135		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1082	LAS MALVINAS	277		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1089	EL RUBI (ISLA EL RUBI)	38		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1693	FANTASIA NORTE	26		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1638	LAS HIGUERILLAS (KM. 60.5)	10		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1835	ISLA SECCION PUNTILLA NORTE	10		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1834	ISLA SECCION PUNTILLA SUR	26		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1837	KM. 57	6		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1639	LAS HIGUERILLAS KM. 58	5		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1641	KM.50	10		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1836	EL MEZQUITAL	271		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	962	ISLA LA MANO DE LEON	300		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1692	ISLA LOS VAZQUEZ	2		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	959	ISLA LA FLORIDA	7		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1721	ISLA EL JAROCHO	3		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1813	ISLA EL CHACON	5		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1746	ISLA LAS MARAVILLAS	4		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1745	ISLA EL MUELLE	11		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1723	ISLA DEL QUESO	10		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1730	ISLA DEL YOSIO	4		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1733	ISLA DEL CHETO	4		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1855	ISLA DE LOS LIMONES	7		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1875	ISLA DEL YUCA	8		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1729	ISLA LA RUMOROSA	4		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1851	ISLA DEL TE	6		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1852	ISLA BUENOS AIRES	10		

Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1747	ISLA DE LOS PITUFOS	2		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1833	ISLA DEL SUSPIRO	17		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1855	ISLA LOS LIMONES	4		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	959	ISLA LA FLORIDA	8		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	964	ISLA LA MULA	6		
TIPO 0 2009	022	MATAMOROS	1086	ISLA LA QUEMADA	7		
1		1		51	2,164	3	
TIPO 0 2009	005	BURGOS	109	FCO. I. MADERO	68	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009	005	BURGOS	4	LAS ADJUNTAS	4		
TIPO 0 2009	005	BURGOS	51	LA ESPERANZA	3		
TIPO 0 2009	005	BURGOS	102	PRESA DE GARZA	10		
TIPO 0 2009	005	BURGOS	132	SAN RAFAEL	14		
TIPO 0 2009	005	BURGOS	145	EL TABACO	5		
TIPO 0 2009	005	BURGOS	284	LA PARRITA	1		
TIPO 0 2009	005	BURGOS	318	SAN JOSE DE BELEN	3		
TIPO 0 2009	010	CRUILLAS	21	LA LOBERA	116		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	94	EMILIO PORTES GIL (SAN FELIPE)	108		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	14	EL BRASIL	5		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	21	COLIMAS	9		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	77	EL PORVENIR	1		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	93	SAN CIPRIAN	16		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	85	EL RANCHITO	3		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	163	LA PRESA	34		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	231	LA COMA	14		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	283	EL SUSPIRO	2		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	299	EL DIVISADERO	2		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	300	EL SACRIFICIO	5		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	301	LOS ARADOS	4		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	343	RAMIRO ANDAVERDE C	3		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	344	LA RETAMA	2		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	430	EL MEZQUITITO	5		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	431	LOS CASCABELES	5		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	432	DOS EBANITOS	2		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	355	LAS AGUJITAS	55		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	258	COMAS ALTAS	112		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	250	EL MOQUETITO	65		
TIPO 0 2009	023	MENDEZ	381	AMPLIACION SAN LORENZO	97		
TIPO 0 2009	035	SAN FERNANDO	150	GUADALUPE VICTORIA EL NORTEÑO	112		
TIPO 0 2009	035	SAN FERNANDO	115	NUEVO EMILIO PORTES GIL	167		
TIPO 0 2009	035	SAN FERNANDO	119	LAS ESCOBAS	84		
TIPO 0 2009	035	SAN FERNANDO	255	PASO HONDO	112		
TIPO 0 2009	035	SAN FERNANDO	325	SAN FRANCISCO	261		
1		4		35	1,509	3	
TIPO II 2007	017	JAUMAVE	0010	El Carrizo	246	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO II 2007	017	JAUMAVE	0055	La Reforma	242		
TIPO II 2007	017	JAUMAVE	0020	Fco I Madero	146		
TIPO II 2007	017	JAUMAVE	0048	Plan de Ayala	182		
TIPO II 2007	017	JAUMAVE	0075	La Unión	212		
TIPO II 2007	017	JAUMAVE	0029	Morelos	483		
1		1		6	1,511	3	
14		26		488	18,503	48	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____ Período: _____ ①

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM	②
Número total de niños (as) menores de 5 años	③
Número total de Mujeres de 15 a 64 años	④
Número total de Hombres mayores de 20 años	⑤
Número total de Mujeres mayores de 20 años	⑥
Número total de mujeres embarazadas	⑦
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	⑧
COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Período	⑨
Número total de Consultas Subsecuentes en el Período	⑩

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

Nº	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Porcentaje de niños (as) con Desnutrición Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado de desnutrición / Total de niños (as) atendidos < 5 años x 100		⑪		
2	Porcentaje de niños (as) Recuperados de Desnutrición Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición / Total de niños (as) atendidos < 5 años con algún grado de desnutrición x 100		⑪		

Nº	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nº Total de consultas de EDA's en Menores de 5 años Total de consultas de EDA's a < de 5 años / Total de consultas a < de 5 años		⑫		
2	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan A / Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		⑫		
3	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan B / Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		⑫		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en EDA's / Total de Madres x 100		⑫		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

Nº	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nº Total de consultas de IRA's en menores de 5 años Total de consultas de IRA's a < de 5 años / Total de consultas a < de 5 años		13		
2	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento sintomático / Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
3	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento antibiótico / Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en IRA's / Total de Madres x 100		13		

Nº	4.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nº Total de consultas de Diabetes mellitus Total de consultas a Diabéticos / Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		14		
2	Porcentaje de detecciones de Diabetes mellitus Numero de detecciones positivas / Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		14		
3	Porcentaje de pacientes diabéticos nuevos Total de pacientes diabéticos nuevos / Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM - DIS) x 100		14		
4	Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus controlados Total de pacientes Diabéticos con control metabólico / Total de pacientes Diabéticos x 100		14		

Nº	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nº Total de consultas de Hipertensión Arterial Total de consultas a pacientes con HTA / Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		15		
2	Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial Numero de detecciones positivas / Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		15		
3	Porcentaje de pacientes con HTA nuevos Total de pacientes con hipertensión arterial nuevos / Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM - DIS) x 100		15		
4	Pocentaje de pacientes con HTA controlados Total de pacientes con HTA controlados / Total de pacientes con HTA x 100		15		

N°	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	N° total de consultas de Síndrome metabólico Total de consultas a pacientes con Síndrome metabólico / Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		16		
2	Porcentaje de detecciones de Síndrome metabólico Número de detecciones positivas / Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		16		
3	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico nuevos Total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos / Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM - DIS) x 100		16		
4	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados Total de pacientes con Síndrome metabólico controlados / Total de pacientes con Síndrome metabólico x 100		16		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

N°	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIAS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	N° total de consultas de Dislipidemia Total de consultas a pacientes con Dislipidemia / Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		17		
2	Porcentaje de detecciones de Dislipidemia Número de detecciones positivas / Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		17		
3	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia nuevos Total de pacientes con Dislipidemia nuevos / Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		17		
4	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia controlados Total de pacientes con Dislipidemia controlados / Total de pacientes con Dislipidemia x 100		17		

N°	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DETECCION OPORTUNA DE CA CERVICO UTERINO Y DE MAMA EN EL PERIODO (SICAM)	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	N° total de Mujeres que se realizó el Papanicolaou Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAP / Total de mujeres de 25 a 64 años		18		
2	Porcentaje de Mujeres con Displasia leve, moderada o severa Total de mujeres de 25 a 64 años con alguna Displasia / Total de mujeres de 25 a 64 años que se realizó el PAP x 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Cáncer Cervico Uterino Total de mujeres de 25 a 64 años con Dx de Cáncer / Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAPx 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Caso sospechoso de Cáncer de Mama Total de mujeres de >25 años referidas a Mastografía / Total de mujeres de >25 años con sospecha de Cáncer de Mama x 100		18		

N°	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	N° Total de consultas a Embarazadas Número de consultas de primera vez a Embarazadas / Total de consultas a Embarazadas identificadas		19		
2	Porcentaje de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional Número total de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional / Total de consultas a Embarazadas x 100		19		
3	Identificación de Embarazadas de Alto riesgo Número de Embarazadas de alto riesgo identificadas / Total de Embarazadas x 100		19		
4	Referencia de Embarazadas de Alto riesgo Número de Embarazadas de alto riesgo referidas / Total de Embarazadas de riesgo identificadas x 100		19		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

N°	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	N° Total de Atenciones dentales en Escuelas Número de Escuelas libres de Caries en el área de responsabilidad de las UMM / Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM x 100		20		

ELABORO

REVISO Y AUTORIZO
COORDINADOR ESTATAL

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1	Anotar el CUATRIMESTRE al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero - Abril
2	Conforme al Micro diagnóstico anotar el Número total de Familias que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.
3	Conforme al Micro diagnóstico anotar el Número total de Niños (as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An
4	Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es
5	Anotar el número Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
6	Anotar el número total de Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
7	Anotar el número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
8	Anotar el número de Escuelas de las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
9	Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30
10	Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40

11	Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49 ; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;
12	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 EDA01 a EDA015. Hoja 18 MAC01
13	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02
14	Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25
15	Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11
16	Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET
17	Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b
18	Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cervico uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.
19	Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.
20	Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 8 A

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS
3808*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.

3817*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

***CAPITULO 3000 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 8 B

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

NIVEL ESTATAL							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$753,461.52
							\$1'337,748.36

UNIDAD MOVIL TIPO 0							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	6	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$1,059,999.84
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	6	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$889,600.32
							\$1'949,600.16

UNIDAD MOVIL TIPO 1							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$649,866.72

UNIDAD MOVIL TIPO 2							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1'093,333.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							\$2'393,066.88

UNIDAD MOVIL TIPO 3							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1'196,533.44

TOTAL **\$7'526,815.56**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMERA VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	NOVIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'081,017.53 (ocho millones ochenta y un mil diecisiete pesos 53/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2A, 2B, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 9 Y 10.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Juan Guillermo Mansur Arzola.-** Rúbrica.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

DECRETO por el que se reforman los artículos 43, 44 y 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 6 de enero de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 47 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL OCTAVO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1997".

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 43, párrafos segundo y actual tercero, y 47, párrafo cuarto; y se adicionan los artículos 43 con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero y cuarto a ser cuarto y quinto, respectivamente; 44, con un párrafo tercero, pasando el actual párrafo tercero a ser el cuarto, y 47 con un párrafo quinto, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 43.- ...

Las aportaciones, así como los descuentos para cubrir los créditos que otorgue el Instituto que reciban las entidades receptoras autorizadas conforme a esta Ley, deberán ser transferidas a la cuenta que el Banco de México le lleve al Instituto, en los términos y conforme a los procedimientos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Los recursos excedentes deberán invertirse, en tanto se aplican a los fines señalados en el artículo anterior, en los valores que determine el Consejo de Administración, con base en los previstos para la inversión de los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro, garantizando en todo momento que el Instituto cuente con los recursos requeridos para atender las necesidades de vivienda de los trabajadores.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto con cargo a la cuenta que el Banco de México le lleve, podrá mantener en efectivo o en depósitos bancarios a la vista las cantidades estrictamente necesarias para la realización de sus operaciones diarias.

....

Artículo 44.- ...

...

El Instituto también otorgará, a solicitud del trabajador créditos, en pesos o veces en salarios mínimos, conforme a las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración, las cuales deberán propiciar que las condiciones financieras para los trabajadores no sean más altas que las previstas en los párrafos anteriores y previendo en todo momento las medidas para que se preserve la estabilidad financiera del Instituto y se cubran los riesgos de su cartera de créditos.

...

Artículo 47.- ...

...

...

El trabajador tiene derecho a recibir un crédito del Instituto, y una vez que lo haya liquidado podrá acceder a un nuevo financiamiento por parte del Instituto en coparticipación con entidades financieras.

Para este segundo crédito el trabajador podrá disponer de los recursos acumulados en la subcuenta de vivienda y su capacidad crediticia estará determinada por la proyección de aportaciones subsecuentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el Artículo Octavo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997", para quedar como sigue:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO a SÉPTIMO.- ...

OCTAVO. Los trabajadores que se beneficien bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, además de disfrutar de la pensión que en los términos de dicha ley les corresponda, deberán recibir en una sola exhibición los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda correspondientes a las aportaciones acumuladas hasta el tercer bimestre de 1997 y los rendimientos que se hubieran generado.

Los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda a partir del cuarto bimestre de 1997 y sus rendimientos serán entregados en una sola exhibición en los mismos términos y condiciones a los establecidos en el párrafo anterior.

En el caso de los trabajadores que con anterioridad a la entrada en vigor del presente artículo, hubieren demandado la entrega de las aportaciones a que se refiere el párrafo anterior y que hubieren obtenido resolución firme a su favor que aún no hubiere sido ejecutoriada o cuyo juicio aún se encuentre en trámite y se desistan del mismo, dichas aportaciones y sus rendimientos, generados hasta el momento de su traspaso al Gobierno Federal, les deberán ser entregadas en una sola exhibición.

En el caso de los trabajadores que se hayan beneficiado del régimen de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997 durante el periodo que va del primero de julio de 1997 a la fecha en la que entre en vigor el presente artículo, incluyendo aquellos que hayan demandado la entrega de los recursos y hayan recibido resolución en su contra, deberán ser identificados y recibir los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda a partir del cuarto bimestre de 1997 y sus rendimientos, en un máximo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del presente artículo transitorio, conforme a los procedimientos que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter general, que deberá expedir en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente artículo.

La entrega a los trabajadores de los fondos a que se refiere este artículo deberá realizarse a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; para efectos del párrafo tercero y cuarto de este artículo transitorio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregará al Instituto los recursos correspondientes.

NOVENO a DÉCIMO QUINTO.-

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Guadalupe Perez Dominguez**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.6592 M.N. (trece pesos con seis mil quinientos noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de enero de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7800, 4.7925 y 4.8150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 11 de Enero de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en porcentaje anual, fue de 2.35 (dos puntos y treinta y cinco centésimas) en el mes de diciembre de 2011.

México, D. F., a 11 de enero de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director de Información del Sistema Financiero, **Mario Alejandro Gaytán González**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Jornada Ciudadana".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG376/2011.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "JORNADA CIUDADANA".

Antecedentes

- I. El día treinta y uno de enero de dos mil once, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación aplicable para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria de fecha trece de abril dos mil once, el Consejo General otorgó a la asociación denominada "Jornada Ciudadana", registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación denominada "Jornada Ciudadana", bajo la denominación "Jornada Ciudadana" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa Resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente Resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

- III. El día veintisiete de agosto del presente año, la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" celebró la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, en la que fueron aprobadas las modificaciones a sus Estatutos en cumplimiento a la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto el trece de abril de dos mil once.
- IV. Mediante escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once y oficios APNJC/PN/001/2011, APNJC/PN/002/2011 y APNJC/PN/003/2011, recibidos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, los días doce y treinta de septiembre y veinte de octubre del dos mil once, respectivamente, la agrupación referida, a través de su Presidente el C. Manuel Antonio Romo Aguirre, entregó documentación que contiene, entre otras, las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional.
- V. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, integró el expediente con la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana", para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado con fecha trece de abril del año en curso.

- VI. En sesión extraordinaria privada celebrada el dieciocho de noviembre del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana".

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales en la que son principios rectores, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral Federal determina como atribución del Consejo General: "(...) *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos (...)*".
3. Que el artículo 35, numeral 1, inciso b) del Código citado señala que para obtener el registro como agrupación deberá acreditar: "(...) *contar con documentos básicos (...)*".
4. Que el resolutive SEGUNDO de la "*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana"*", aprobada en sesión extraordinaria de fecha trece de abril de dos mil once estableció que la agrupación deberá "(...) *realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once (...)*" y que dichas modificaciones deberían hacerse del conocimiento del Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, para que previa Resolución de procedencia constitucional y legal sean agregados al expediente respectivo.
5. Que el día veintisiete de agosto de dos mil once, la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" celebró la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, en la cual se aprobaron, entre otros asuntos, las modificaciones a los Estatutos de la agrupación, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su Resolución de fecha trece de abril del presente año.
6. Que el comunicado respectivo fue recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con fecha dos de septiembre de dos mil once, con lo que se cumple con el requisito señalado en el considerando 3 de la presente Resolución.
7. Que con fechas dos, doce y treinta de septiembre, así como veinte de octubre de dos mil once, la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" remitió la documentación que, de conformidad con las normas estatutarias que regulan su vida interna, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para las modificaciones que se analizan en la presente Resolución. Dichos documentos son los siguientes:
 - a) Convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional;
 - b) Copia del correo electrónico, enviado el dieciséis de agosto de dos mil once, a los miembros del Comité Directivo Nacional en el que se les notifica la Convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria;
 - c) Acuses de recibo de diversos miembros del Comité Directivo Nacional de la Convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria;
 - d) Lista de asistencia a la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional;
 - e) Acta de Acuerdos de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil once;
 - f) Proyecto de Estatutos reformados;
 - g) Cuadro comparativo de las reformas a los Estatutos; y
 - h) Disco compacto que contiene el Proyecto de Estatutos reformados.

8. Que el Comité Directivo Nacional, tiene atribuciones para realizar modificaciones a los Documentos Básicos conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señala:

“Segundo.- Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por esta única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional”.

9. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional “Jornada Ciudadana”, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, se apegó a la normativa aplicable de la agrupación. Del análisis realizado se constató el cumplimiento al artículo 4 de sus Estatutos en razón de lo siguiente:
- a) Se emitió convocatoria por escrito, misma que se hizo del conocimiento de quienes tenían derecho a asistir, mediante correo electrónico.
 - b) Asistieron a la Primera Reunión Extraordinaria, 14 de los 22 miembros del Comité Directivo Nacional con derecho a asistir a la citada reunión.
 - c) Las modificaciones a sus Estatutos fueron aprobadas por la mayoría de los miembros del Comité Directivo Nacional.
10. Que como resultado del referido análisis, se confirma la validez de la sesión de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional de la agrupación “Jornada Ciudadana”; y procede el análisis de las reformas realizadas a los Estatutos.
11. Que la Tesis VIII/2005, vigente y obligatoria, aprobada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión celebrada el primero de marzo de dos mil cinco, establece los criterios mínimos para armonizar la libertad autoorganizativa y el respeto al derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los ciudadanos afiliados, miembros o militantes, en el marco del análisis de la constitucionalidad y legalidad de sus normas estatutarias, en los términos siguientes:

“ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS. EL CONTROL DE SU CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD, DEBE ARMONIZAR EL DERECHO DE ASOCIACION DE LOS CIUDADANOS Y LA LIBERTAD DE AUTOORGANIZACION DE LOS INSTITUTOS POLITICOS.—Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9o., párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ;22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, **lo cual conlleva la necesidad de realizar interpretaciones de las disposiciones jurídicas relativas que aseguren o garanticen el puntual respeto de este derecho y su más amplia y acabada expresión, en cuanto que no se haga nugatorio o se menoscabe su ejercicio por un indebido actuar de la autoridad electoral.** En congruencia con lo anterior, desde la propia Constitución federal, se dispone que los partidos políticos deben cumplir sus finalidades atendiendo a lo previsto en los programas, principios e ideas que postulan, lo cual, a su vez, evidencia que desde el mismo texto constitucional se establece una amplia libertad o capacidad autoorganizativa en favor de dichos institutos políticos. Esto mismo se corrobora cuando se tiene presente que, en los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prevén las disposiciones normativas mínimas de sus documentos básicos, sin que se establezca, en dichos preceptos, un entero y acabado desarrollo de los aspectos declarativos, ideológicos, programáticos, orgánicos, procedimentales y sustantivos, porque se suprimiría o limitaría indebidamente esa libertad autoorganizativa para el ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral que se establece en favor de los ciudadanos. Sin embargo, esa libertad o capacidad autoorganizativa de los partidos políticos, no es omnímoda ni ilimitada, ya que es susceptible de delimitación legal, siempre y cuando se respete el núcleo básico o esencial del correspondiente derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos

*fundamentales de los propios ciudadanos afiliados, miembros o militantes; es decir, sin suprimir, desconocer o hacer nugatoria dicha libertad gregaria, ya sea porque las limitaciones indebidamente fueran excesivas, innecesarias, no razonables o no las requiera el interés general, ni el orden público. De lo anterior deriva que en el ejercicio del control sobre la constitucionalidad y legalidad respecto de la normativa básica de los partidos políticos, la autoridad electoral (administrativa o jurisdiccional), ya sea en el control oficioso o en el de vía de acción, deberá garantizar la armonización entre dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y participación democrática en la formación de la voluntad del partido, que ejercen individualmente los ciudadanos miembros o afiliados del propio partido político, y, por otra, el de libertad de autoorganización correspondiente a la entidad colectiva de interés público constitutiva de ese partido político. **En suma, el control administrativo o jurisdiccional de la regularidad electoral se debe limitar a corroborar que razonablemente se contenga la expresión del particular derecho de los afiliados, miembros o militantes para participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria (específicamente, en los supuestos legalmente previstos), pero sin que se traduzca dicha atribución de verificación en la imposición de un concreto tipo de organización y reglamentación que proscriba la libertad correspondiente del partido político, porque será suficiente con recoger la esencia de la obligación legal consistente en el establecimiento de un mínimo democrático para entender que así se dé satisfacción al correlativo derecho de los ciudadanos afiliados, a fin de compatibilizar la coexistencia de un derecho individual y el que atañe a la entidad de interés público creada por aquéllos.***

Tercera época.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-803/2002. Juan Hernández Rivas. 7 de mayo de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: Gustavo Avilés Jaimes."

12. Que en el considerando 28, inciso c) de la Resolución emitida por el Consejo General el día trece de abril de dos mil once, se determinó lo siguiente:

"c) Respecto a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo dispuesto por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8, inciso c) de "EL INSTRUCTIVO", con base en las consideraciones siguientes:

(...)

- En relación con el inciso c.3) del mencionado numeral, cumple parcialmente, puesto que si bien se establecen los procedimientos para la afiliación, la cual será de forma libre, individual y pacífica, así como el derecho de los miembros a participar activamente en los órganos directivos; no se contemplan entre los derechos de los miembros: la equidad, la no discriminación, el obtener información de la agrupación, ni el de la libre manifestación de ideas.*
- En cuanto a lo señalado en el inciso c.4) de dicho numeral, el proyecto de Estatutos no cumple totalmente, toda vez que aunque establece la integración de la Asamblea Nacional, del Comité Directivo Nacional, y del Consejo de Disciplina, y señala al Secretario de Organización como el encargado de la presentación de los informes a que se refieren los artículos 35, párrafo 7 y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Electoral Federal; se omite determinar la integración de los Comités Estatales.*
- Respecto del inciso c.5) del referido numeral, cumple parcialmente, ya que se observan las funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea Nacional y del Comité Directivo Nacional, así como los procedimientos para su designación, elección o renovación, y los períodos que durarán en el mandato. Sin embargo, se omiten las facultades de los integrantes de los Comités Estatales, los métodos para la elección de éstos y la duración de su encargo; así como las facultades concretas y la duración del encargo de quienes integran el Consejo de Disciplina.*

- *Por lo que se refiere al inciso c.6) del mencionado numeral, cumple parcialmente, por un lado se establecen los plazos para la expedición de la convocatoria a la Asamblea Nacional, tanto ordinaria como extraordinaria y los requisitos que éstas deben contener. Sin embargo, respecto a la forma en que se hará del conocimiento de los afiliados, únicamente se especifica lo concerniente para la convocatoria a la Asamblea Nacional Ordinaria, pues de la Extraordinaria no se especifica lo relativo. En el mismo sentido, no señala los requisitos, plazos para la expedición y publicación de las convocatorias a sesiones del Comité Directivo Nacional, de los Comités Estatales, ni del Consejo de Disciplina, ni la forma en que se harán del conocimiento de los miembros de la asociación, ni la instancia facultada para emitirlos.*
 - *En relación con el inciso c.7) del citado numeral, cumple parcialmente, pues si bien es cierto que se contempla el tipo de sesiones que celebrará la Asamblea Nacional y el quórum necesario para la celebración de la misma, tanto ordinaria como extraordinaria; no se señala el quórum necesario para que el Comité Directivo Nacional, los Comités Estatales y el Consejo de Disciplina puedan sesionar; el tipo de sesiones que habrán de celebrar (ordinaria, extraordinaria o especial), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas. En este sentido, tampoco se detallan las mayorías necesarias para que sus órganos directivos: Asamblea Nacional, Comité Directivo Nacional, Comités Estatales y Consejo de Disciplina puedan resolver los asuntos previstos en el orden del día.”*
13. Que por cuanto hace al Apartado “c” del referido considerando 28 de la Resolución citada, su cumplimiento se verifica con lo siguiente:
- a) Respecto al inciso c.3), con las adiciones al artículo 26, párrafo primero e incisos d), e), f) y g) del Proyecto de Estatutos en los que se agregan los derechos de los miembros a la equidad, la no discriminación, el obtener información de la agrupación y la libre manifestación de ideas.
 - b) Sobre el inciso c.4), con la adición del párrafo segundo del artículo 4 del Proyecto de Estatutos, en el que se especifica la integración de los Comités Estatales.
 - c) En cuanto al inciso c.5), con las precisiones y adiciones de los artículos: 4, párrafos tercero, cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo; 5, párrafos cuarto y quinto; 28, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; y 29, párrafo cuarto del Proyecto de Estatutos, se homologan, en general, las facultades de los integrantes de los Comités Directivos Estatales con los del Comité Directivo Nacional, estableciendo excepciones por cuanto a las facultades exclusivas de otros órganos, los métodos para la elección de los mismos y la duración de su encargo; además, las facultades concretas, la forma de elección y la duración del encargo de los integrantes del Consejo de Disciplina.
 - d) En lo que corresponde al inciso c.6), al realizar precisiones en los artículos: 4, párrafo segundo; 6, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo y décimo séptimo; y 28, párrafos tercero y cuarto del Proyecto de Estatutos, que establecen la forma en que se hará del conocimiento de los afiliados la convocatoria a Asamblea Nacional Extraordinaria, así como los requisitos, plazos para expedición y publicación de las convocatorias a sesiones de los Comités Directivos Nacional y Estatales, además de la forma en que se harán del conocimiento de los integrantes de la agrupación, también el órgano facultado para emitir dichas convocatorias; en cuanto al Consejo de Disciplina, éste se integra únicamente cuando se requiera un procedimiento sancionador y sus miembros determinarán cómo y cuándo reunirse.
 - e) Finalmente, respecto al inciso c.7), al agregar lo relativo en los artículos: 6, párrafos primero, sexto, décimo y décimo segundo; y 28, párrafo cuarto del Proyecto de Estatutos, en los que se señala el quórum necesario para que el Comité Directivo Nacional, los Comités Directivos Estatales y el Consejo de Disciplina puedan sesionar; además del tipo de sesiones que llevarán a cabo, los asuntos a tratar en cada una de ellas, así como las mayorías necesarias para que la Asamblea Nacional, el Comité Directivo Nacional, los Comités Directivos Estatales y el Consejo de Disciplina puedan resolver los asuntos previstos en su orden del día.

14. Que por lo que se refiere a las observaciones realizadas al final del considerando 28, y que versan sobre:
- *“Es pertinente señalar que el artículo 29 del proyecto de Estatutos contempla las sanciones que podrá imponer el Consejo de Disciplina, pero no detalla el procedimiento sancionador, es decir, el derecho de audiencia, medios de defensa y notificaciones.*
 - *Asimismo, cabe destacar que en el proyecto de Estatutos se menciona a los Comités Estatales y también se les denomina Comités Directivos Estatales, por lo que para efectos de certeza se requiere que la asociación determine la forma en que se denominará a tales órganos.*
 - *Además, es preciso resaltar que el texto referente a los Estatutos, en la numeración de los artículos presenta diversas inconsistencias, ya que existen dos artículos 4, no existe el artículo 26, se repiten o faltan incisos o numerales en los artículos: 8, 10 y 20.”*
15. Que por lo que se refiere a las observaciones mencionadas en el considerando anterior, su cumplimiento puede verificarse con lo siguiente:
- a) En cuanto al párrafo primero, con las adiciones a los artículos: 28, párrafos primero, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto; y 29, párrafos segundo y tercero del Proyecto de Estatutos, en los que se detalla el procedimiento sancionador que deberá llevarse, incluido el derecho de audiencia, los medios de defensa y las notificaciones respectivas.
 - b) Respecto al párrafo segundo con las adecuaciones a los artículos: 4; 8; 10; y 18 del Proyecto de Estatutos en los que homologan el nombre del órgano directivo estatal.
 - c) Por lo que se refiere al párrafo tercero con la corrección del articulado en el texto íntegro del Proyecto de Estatutos se subsanan las inconsistencias que existían.
16. Que el resultado del análisis referido en los considerandos, 13 y 15 de la presente Resolución se relaciona como anexos UNO y DOS, denominados “Estatutos” y “Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de Estatutos” de la citada agrupación, que en quince y veintitrés, fojas útiles respectivamente, forman parte integral de la presente Resolución.
17. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobó en sesión extraordinaria privada el Anteproyecto de Resolución en cuestión, y con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35, párrafo 1, inciso b), 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en la Resolución CG83/2011, así como la Tesis de Jurisprudencia VIII/2005 y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 38, párrafo 1, inciso I), 116, párrafo 6, 117, párrafo 1 y 118, párrafo 1, incisos h) y z) del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Jornada Ciudadana” conforme al texto acordado por la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil once, en los términos de los considerandos de esta Resolución.

Segundo.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 23 de noviembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

**Estatutos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana**

Artículo 1.- Denominación: La Agrupación Política Nacional se denomina “Jornada Ciudadana”.

Emblema. El emblema de la Agrupación, estará formado por un círculo negro, que contendrá la silueta de la República Mexicana en Blanco y con las letras J C de Jornada Ciudadana en blanco, para representar que trabajamos por México y que la transformación de nuestra Patria sólo será posible mediante el trabajo y la unión ciudadana.

Lema.- El Lema de la Agrupación es: “**Por un México Solidario**”

Estatutos.- Los Estatutos de la agrupación “Jornada Ciudadana”, determinan su estructura, el procedimiento para la afiliación de sus miembros, y para la elección del Comité Directivo Nacional, así como para la designación de los demás funcionarios y cuadros de la misma Agrupación, así como las funciones de los miembros del Comité Directivo Nacional.

El órgano superior de la Agrupación es la Asamblea Nacional, que estará integrada por el Comité Directivo Nacional y por los afiliados o delegados que asistan a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, y que sean convocados a cada una de las reuniones de acuerdo a lo que dicten los mismos Estatutos.

Los Estatutos sólo podrán ser modificados cada cuatro años, en una Asamblea Nacional que se convoque específicamente para ese efecto, a esa Asamblea podrán asistir todos los afiliados que lo deseen. Esa Asamblea recibirá las propuestas de modificación y se dará un plazo de seis meses adicionales para que las propuestas sean discutidas y analizadas en cada estado, convocándose a una segunda Asamblea Nacional, esta vez Extraordinaria, para discutir y votar las modificaciones propuestas. Esta segunda Asamblea deberá convocarse a más tardar nueve meses después de haberse propuesto las modificaciones. En el supuesto de un caso extraordinario, el Comité Directivo Nacional implementará las medidas conducentes, en tanto se reúne la Asamblea Nacional, quedando exceptuadas las modificaciones sobre elecciones y reelección, que serán materia reservada, en todos los casos para la Asamblea Nacional, la que sólo podrá pronunciarse al respecto cada cuatro años.

Artículo 2.- La conducción de la Agrupación, corresponde al Comité Directivo Nacional, que estará encargado de implementar las acciones que la Asamblea Nacional determine y de vigilar que esas acciones a nivel nacional, estatal y municipal, se desarrollen bajo el espíritu de los principios de amor a la Patria y solidaridad que dan vida a la agrupación, y que se encuentran enunciados de manera explícita en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción de Jornada Ciudadana, estas acciones deberán conducirse siempre de manera pacífica, con apego a la ley y de manera democrática.

Artículo 3.- De la Integración del Comité Directivo Nacional

El primer Comité Directivo se elige en la Asamblea Nacional Constituyente que se efectúa para la aprobación de los Estatutos que regirán las acciones de la Agrupación Política Nacional y la aprobación de la Declaración de Principios y del Programa de Acción.

En esta primera Asamblea, se determina que el primer Comité Directivo Nacional iniciará su encargo a partir de la elección, y durará en su encargo cuatro años contados a partir de la fecha en la que el Instituto Federal Electoral, otorgue su registro a “Jornada Ciudadana” como Agrupación Política Nacional.

En lo sucesivo, la Asamblea Nacional elegirá, en la Asamblea Nacional Extraordinaria que se convoque para tal efecto, al Presidente de la Agrupación por mayoría simple de votos, mediante voto universal, libre y secreto, una vez electo, el Presidente propondrá a la misma Asamblea la Planilla con la integración de la Estructura, dicha planilla será electa o rechazada en una segunda votación. De ser aprobada la planilla por más del 50% de los miembros presentes, el Comité Directivo Nacional permanecerá en su cargo durante cuatro años.

De no ser aprobada la planilla, se votará nuevamente cargo por cargo, excepto el de Presidente que ya haya sido electo y que quedará firme en el cargo.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no fuera electo por la mitad más uno de los miembros presentes, se declararán electos los miembros que hayan obtenido la mayoría simple en cada votación, y el Presidente electo deberá proponer una nueva terna para el o los puestos en los que el candidato propuesto no haya alcanzado la mayoría, a fin de que lo ocupe el candidato que, en esa nueva votación, obtenga el mayor número de votos, debiendo obtener al menos el 30% de los votos de los miembros presentes. En esas ternas podrán ser propuestos también, los ciudadanos que hayan sido propuestos en la planilla que no alcanzó los votos necesarios para su aprobación.

Cuando tuviera que presentarse una terna y ningún candidato obtuviera el 30% de los votos de los miembros presentes, los miembros del Comité Directivo Nacional saliente propondrán ternas de candidatos, a fin de que el que obtenga el mayor número de votos sea nombrado.

Para ser miembro del Comité Directivo Nacional se requiere una antigüedad mínima de dos años dentro de la Agrupación, quedando exceptuados de este requisito, por razones obvias, los miembros del primer Comité Directivo Nacional, para quienes el único requisito exigible será el de ser miembro afiliado y no pertenecer a otra Agrupación Política Nacional.

Artículo 4.- La estructura del Comité Directivo Nacional estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- Presidente Nacional
- 2.- Secretario de Organización
- 3.- Secretario de Gestión y Acción Social
- 4.- Secretario de Acción Deportiva
- 5.- Coordinador del Sector Campesino
- 6.- Coordinador del Sector Obrero
- 7.- Coordinador del Sector Popular
- 8.- Coordinadora del Sector Femenil
- 9.- Coordinador del Sector Juvenil
- 10.- Coordinadores Estatales
- 11.- Coordinador de Vinculación con Universidades e Institutos
- 12.- Coordinador de Mujeres Campesinas
- 13.- Coordinador de informática
- 14.- Coordinador de Asuntos Indígenas
- 15.- Coordinador de Estudios Políticos

De los Comités Directivos Estatales

A nivel estatal se integrarán Comités Directivos Estatales, los cuales tendrán la misma estructura que el Nacional y los requisitos para sus sesiones serán homologados con los requisitos del Comité Directivo Nacional.

La integración de los Comités Directivos Estatales, en los estados en los que la Agrupación tiene ya Delegaciones y/o Coordinadores Estatales, deberá realizarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en la que el Registro de la Agrupación entre en vigor, en el resto del país, los Comités Directivos Estatales deberán integrarse en el plazo de un año, a partir de la fecha en la que sean nombrados los Coordinadores Estatales por el Comité Directivo Nacional.

Los Coordinadores Estatales que aún no han sido nombrados, serán nombrados a propuesta del Presidente Nacional de la Agrupación, debiendo ser aprobada esta propuesta, por el 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional, en una reunión Ordinaria o Extraordinaria, de no ser aprobado el nombramiento, esa persona no podrá volver a ser propuesta en el plazo de tres años y el Presidente de la Agrupación deberá proponer a otra persona.

Los Coordinadores Estatales que aún no han sido nombrados, deberán serlo en el plazo de tres años, a partir del momento en el que el Registro de la Agrupación entre en vigor.

De la reelección de los miembros del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.

El Comité Directivo Nacional podrá ser reelecto una sola vez, en su conjunto o de manera individual cargo por cargo.

Ningún miembro puede permanecer más de ocho años en el Comité Directivo Nacional, en cualquier tiempo que esto suceda.

Los miembros de los Comités Directivos Estatales sólo podrán reelegirse una vez, por lo que al igual que en el Comité Directivo Nacional, ningún miembro podrá permanecer en el Comité Directivo Estatal más de ocho años en cualquier tiempo que esto suceda.

El Coordinador Estatal será nombrado a propuesta del Presidente Nacional de la Agrupación, con la aprobación del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional.

Los demás integrantes de los Comités Directivos Estatales serán nombrados a propuesta del Coordinador Estatal, con la aprobación del 60% de los miembros del Comité Directivo Estatal, excepto en la primera ocasión en que se forme el Comité, en el que el Coordinador Estatal propondrá al Comité Directivo Nacional la integración de su Comité Directivo Estatal.

Para la aprobación del Primer Comité Directivo Estatal se requiere el voto aprobatorio del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional. La propuesta se hará llegar con la currícula de los ciudadanos propuestos al Presidente Nacional, quién la distribuirá a los demás miembros del Comité Directivo Nacional para su consideración, la aprobación o rechazo se podrá hacer por voto a través de Internet, dirigido a la Presidencia Nacional quién se encargará de informarlo al Coordinador Estatal.

Para la segunda elección del Comité Directivo Estatal se convocará a Elecciones en el estado, pudiendo participar todos los afiliados, quienes en Asamblea Extraordinaria, elegirán mediante voto universal y secreto al Coordinador Estatal, una vez electo este, con el mismo procedimiento establecido para la elección del Comité Directivo Nacional, procederán a elegir al Comité Directivo Estatal a propuesta del Coordinador Estatal que haya sido electo.

Artículo 5.- Remoción de los miembros del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.

Ningún miembro del Comité Directivo Nacional podrá ser removido de su encargo mientras dure su período de cuatro años, excepto por haber desarrollado acciones en contra de la propia Agrupación Política o de la Patria.

En el caso de renuncia al cargo de cualquiera de los miembros del Comité Directivo Nacional, se elegirá a su sustituto en la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria que se convoque. Mientras se convoca a esa Asamblea, el Presidente nombrará a un sustituto interino.

Si la renuncia fuere del Presidente, el Secretario de Organización lo substituirá y convocará a elecciones en una Asamblea Extraordinaria, que deberá llevarse a cabo en un período máximo de seis meses, contados a partir del día de la renuncia del Presidente. El nuevo Presidente terminará el período de que se trate.

En el caso de los Comités Directivos Estatales, se aplicarán los mismos principios que rigen al Comité Directivo Nacional, entendiéndose que al ser nombrados los Coordinadores que hayan sido electos y que formarán parte del primer Comité Directivo Nacional, terminarán su encargo al terminar los cuatro años del primer Comité Directivo Nacional, y en este caso, esos Coordinadores Estatales sólo podrán reelegirse una vez, por lo que, aún cuando no hayan cumplido ocho años como miembros del Comité Directivo, ya no podrán reelegirse para formar parte de un tercer Comité Directivo Nacional.

El ámbito de actividad de los miembros de los Comités Directivos Estatales, deberá ser el mismo que sus correlativos en el Comité Directivo Nacional, excepto las de suscribir los convenios para participar en las elecciones Federales, estatales o municipales; la de modificar los Estatutos de la Agrupación; la de decidir las modificaciones de la organización administrativa; y la de efectuar actos de dominio sobre los bienes de la misma agrupación, ya que estas facultades quedan reservadas para el Comité Directivo Nacional, la Asamblea Nacional o el Presidente Nacional de la Agrupación, según sea el caso.

Artículo 6.- De las Asambleas de la Agrupación**Del Comité Directivo Nacional**

El Comité Directivo Nacional se reunirá de forma ordinaria cuando menos una vez al año para tratar asuntos generales y de manera extraordinaria cuando así lo determine el Presidente Nacional para asuntos emergentes, la Reunión Ordinaria del Comité Directivo Nacional podrá coincidir con la Asamblea Nacional Ordinaria de la Agrupación.

El Presidente suscribirá las Convocatorias, las cuales deberán emitirse con 20 días naturales de anticipación para sesión ordinaria y con un mínimo de 5 días naturales para la extraordinaria.

Las convocatorias, para las Asambleas del Comité Directivo Nacional se enviarán a los correos electrónicos de los miembros del Comité, y a partir del mes de octubre del 2011 aparecerán en Internet en la página electrónica que se abrirá en ese mes para la Agrupación. Si por alguna razón la página electrónica tuviera problemas, la convocatoria que se envíe por correo electrónico será suficiente.

Con la finalidad de que la Presidencia de la Agrupación pueda enviar estas convocatorias, es responsabilidad de los miembros del Comité Directivo Nacional, abrir un correo electrónico y mantener informada a la Presidencia de las modificaciones o cambios de sus correos electrónicos.

La actualización de los correos electrónicos deberá hacerse al correo jornadaciudadana@yahoo.com.mx. Si hubiere un cambio en el correo de la Agrupación, es responsabilidad del Presidente de la Agrupación informarlo a los miembros del Comité en los 10 días siguientes a que esta modificación ocurra y colocar este cambio en la página electrónica de la agrupación en Internet, que para todos los efectos deberá estar en funcionamiento a partir del mes de septiembre del 2011.

El quórum necesario para que el Comité Directivo Nacional pueda sesionar será del 50% de sus integrantes y la toma de decisiones será por mayoría de votos, este mismo porcentaje será aplicable a las Asambleas de los Comités Directivos Estatales.

Las Convocatorias, a cualquier tipo de reunión, tanto de la Asamblea General, como del Comité Directivo Nacional, o de los Comités Directivos Estatales, deberán contener el orden del día, la fecha y la hora de la realización, así como la dirección del lugar donde se efectuarán.

Las Convocatorias a las Asambleas Nacionales Ordinarias de la Agrupación deberán enviarse a los Coordinadores Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional, con 20 días naturales de anticipación, estas convocatorias se subirán a la página de Internet y se informarán a los militantes por Estrados en las oficinas de las Delegaciones Estatales.

La celebración de las Asambleas Nacionales podrá efectuarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación.

Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, y se ajustarán para su convocatoria a los mismos principios que en este artículo 6o. se establecen, debiendo celebrar al menos una reunión ordinaria anualmente, en las que la toma de decisiones será por mayoría simple.

El Quórum para que las asambleas extraordinarias sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones.

Para efectos del párrafo anterior, se enviará una nueva convocatoria en la que se señalará que de no reunirse el Quórum en esa segunda ocasión, se cita a una Sesión para el mismo día dos horas más tarde, Sesión que será válida con los miembros que asistan, al igual que las Resoluciones que ahí se adopten, por mayoría simple en las Asambleas Nacionales excepto las de modificación de Estatutos que deberá contar con el Quórum normal de 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones.

De las Asambleas Nacionales Ordinarias

Se convocará anualmente una **Asamblea Nacional Ordinaria**, en la que el Presidente de la Agrupación informará al Comité Directivo Nacional y a la **Asamblea Nacional** las acciones desarrolladas en el año, y presentará el Programa de Acciones previstas para el siguiente año. La **Asamblea Nacional Ordinaria** se convocará entre el primero de octubre y el 20 de diciembre, procurando que la fecha coincida con un período vacacional, para facilitar la presencia de los integrantes, procurando igualmente celebrarla en un día sábado.

En dicha Asamblea se incluirán los asuntos generales que la Presidencia o los Coordinadores Estatales deseen incluir, limitándose a cuatro el número de asuntos que cada Coordinador Estatal puede someter a consideración de cada Asamblea.

Cualquier miembro de la Agrupación podrá proponer que se incluya un asunto adicional, votándose por la Asamblea su inclusión o no dentro de la Orden del Día. Para que se incluya deberá recibir al menos el 30% de los votos de los miembros presentes.

En las Asambleas Nacionales podrán participar todos los miembros de la Agrupación que posean credencial actualizada.

La convocatoria para la Asamblea Nacional Ordinaria o **Extraordinaria**, la deberá hacer el Presidente de la Agrupación, informando la fecha a los Coordinadores estatales, quienes buscarán la forma de informarlo al mayor número de afiliados con un mes de anticipación, la difusión de la Asamblea podrá hacerse vía Internet, o mediante inserción en diarios si se dispone de recursos, pero en todo caso, deberá colocarse la convocatoria en lugar visible para que los afiliados puedan saberlo, de cualquier manera deberá colocarse la convocatoria en la Página electrónica de la Agrupación.

La convocatoria deberá incluir, la fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea, y la Orden del Día con los temas a tratar.

El Quórum requerido para la celebración de la Asamblea será del 80% de los miembros del Comité Directivo Nacional y al menos cinco representantes de los estados en los que la Agrupación tenga delegaciones.

Si en la primera convocatoria no se reúne el Quórum exigido, el Presidente fijará una nueva fecha dentro de las dos semanas siguientes, y se celebrará la Asamblea con los miembros que asistan, siempre y cuando sean al menos el 50% de los miembros del Comité Directivo Nacional y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación mantenga delegaciones.

Si en la segunda convocatoria tampoco se reuniera el Quórum exigido, la Asamblea se pospondrá seis meses, y el Presidente deberá citarla nuevamente cumpliendo con los mismos requisitos.

Artículo 7.- De las Asambleas Nacionales Extraordinarias:

El Presidente de la Agrupación podrá citar hasta dos Asambleas Nacionales Extraordinarias anualmente, en ellas se tratarán los temas que la Presidencia considere necesario, sin embargo, los Coordinadores Estatales podrán solicitar que se convoque a una Asamblea Extraordinaria cuando lo consideren necesario, limitándose igualmente a dos por año. Para que los Coordinadores Estatales puedan solicitar esa convocatoria se requerirá que el 20% de los Coordinadores así lo decidan, enviando el escrito correspondiente al Presidente **Nacional** de la Agrupación, quién deberá convocar en un plazo máximo de un mes a esa reunión, procurando que la reunión se celebre en sábado o en día "festivo" para facilitar la asistencia de los Coordinadores Estatales, la convocatoria deberá hacerse al menos con una semana de anticipación.

Las Asambleas Nacionales Extraordinarias se convocarán con al menos una semana de anticipación, informándose en la misma convocatoria, cuáles serán los temas a tratar, el día, la hora y el lugar para su celebración.

Artículo 8.- Atribuciones de la Asambleas Nacionales

La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Agrupación, y por lo tanto tiene las facultades para:

a).- Modificar los Estatutos de la Agrupación, observando lo estipulado en el Artículo primero de estos Estatutos que señalan que la modificación de los Estatutos solo podrá hacerse una vez cada cuatro años.

b).- Elegir a los miembros del Comité Directivo Nacional

c).- Establecer "Acuerdos de Participación" con Partidos Políticos, cuidando que ideológicamente coincidan con la **Declaración de Principios** de la Agrupación, quedando expresamente prohibido establecer "Acuerdos de Participación" para participar en elecciones municipales, estatales o federales, con Partidos que ideológicamente se opongan a los principios de la Agrupación.

d).- Aprobar o modificar el Programa anual o tetranual de Acción que sea presentado por el Presidente Nacional.

e).- Cualquier otro asunto que la misma Asamblea Nacional determine.

Las Asambleas Nacionales Ordinarias deberán celebrarse una vez al año.

Artículo 9.- Facultades y obligaciones del Presidente Nacional de la Agrupación.

A).- Representar a la Agrupación Política ante el Instituto Federal Electoral, ante tribunales y ante las instituciones públicas y privadas.

B).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel nacional, conjuntamente con el Secretario de Organización.

C).- Conducir las acciones de la agrupación en lo general.

D).- Presidir el Comité Directivo Nacional y las Asambleas Nacionales que se convoquen.

E).- Proveer lo necesario, para que los Acuerdos de las Asambleas Nacionales y del Comité Directivo Nacional se cumplan.

F).- Conjuntamente con el Comité Directivo Nacional decidir las modificaciones de la organización administrativa de la agrupación.

G).- Someter a la consideración del Comité Directivo Nacional las propuestas para el nombramiento de los Secretarios, Coordinadores Nacionales y Estatales que no hayan sido nombrados en la Primera Asamblea Nacional Constituyente, durante el primer período del Primer Comité Directivo Nacional, para llenar los cargos de las Coordinaciones que se vayan creando, la estructura que se apruebe para el segundo período de Cuatro años quedará firme y sólo podrá ser modificada por la Asamblea Nacional que se convoque para la modificación de los Estatutos.

H).- Elaborar el Programa de acción anual, y tetraanual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Nacional.

I).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asamblea Nacional que para el efecto se convoque.

J).- Designar a los representantes de la Agrupación que deberán asistir a las reuniones o asambleas a las que la Agrupación sea invitada o tenga interés en asistir, procurando que los representantes sean miembros del Comité Directivo Nacional.

K).- Suscribir los convenios para participar en las elecciones Federales, Estatales o Municipales, de manera coaligada con los Partidos Políticos que ideológicamente sean afines a la Agrupación, existiendo siempre la prohibición de establecer Acuerdos de participación con los partidos Políticos que ideológicamente no coincidan con la Declaración de Principios de Jornada Ciudadana. Estos Acuerdos sólo podrán ser suscritos cuando exista un Acuerdo de la Asamblea Nacional y un Acuerdo por escrito del Comité Directivo Nacional, firmando estos Acuerdos conjuntamente con el Secretario de Organización.

L).- Contratar, en representación de la Agrupación, los servicios que se requieran para el desempeño de las labores del Comité Directivo Nacional, incluyendo actos de dominio sobre los bienes de la misma agrupación, siendo en este caso necesario el Acuerdo explícito y por escrito del Comité Directivo Nacional.

M).- Delegar atribuciones en miembros del Comité Directivo Nacional, lo cual sólo podrá hacerse por excepción y solamente para actos administrativos o de representación ante asambleas o reuniones a las que el Presidente no pueda asistir.

N).- Proponer a la Asamblea Nacional Extraordinaria que para el efecto se convoque, la modificación de los Estatutos.

Artículo 10.- Facultades del Secretario de Organización.

a).- Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;

b).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel estatal, conjuntamente con el Coordinador Estatal.

c).- Llevar el archivo de los Acuerdos de las reuniones del Comité Directivo Nacional, de las Asambleas Nacionales.

d).- Llevar el control del registro de los miembros de la Agrupación.

e).- Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité **Directivo** Nacional.

f).- Enviar a los **Comités Directivos Estatales** y a los miembros del Comité Directivo Nacional **los Acuerdos del Comité Directivo Nacional** y del Presidente.

g).- Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del **Comité Directivo Nacional**

h).- Vigilar que los **Organos** de la Agrupación se integren conforme a las reglas y procedimientos establecidos en estos Estatutos.

i).- Firmar conjuntamente con el Presidente los Acuerdos de participación en elecciones de manera coaligada con Partidos Políticos.

j).- Llevar el Archivo de la Agrupación.

En materia financiera, el Secretario de Organización tendrá las siguientes facultades:

I.- Administrar los recursos financieros de la Agrupación.

II.- Presentar el informe anual de gastos, tanto el devengado como el proyecto de gastos para el año siguiente.

III.- Representar a la Agrupación en los asuntos de su competencia ante el Instituto Federal Electoral o ante las autoridades hacendarias, elaborando los informes que se requieran.

IV.- Establecer las reglas a las que deberán ajustarse las Coordinaciones Estatales para el ejercicio de recursos financieros.

Artículo 11.- El Secretario de Acción Deportiva tendrá las siguientes facultades:

Identificar las necesidades en materia del deporte de las diversas comunidades y gestionar y apoyar la impartición de cursos sobre deportes, organizar a la juventud en torno de seminarios sobre deporte y actividades deportivas y preparar estudios Federales y Locales, para presentarlos ante las autoridades competentes en materia de promoción del deporte.

Artículo 12.- El Secretario de Gestión y Acción Social tendrá las siguientes responsabilidades:

Identificar las posibilidades y necesidades de cada comunidad para fortalecer la cohesión social, organizar seminarios que ayuden a las comunidades en diversos ámbitos, desde formación humana hasta capacitación para el trabajo. Igualmente podrá organizar comités de apoyo para la difusión de los principios de Jornada Ciudadana.

Artículo 13.- El Coordinador del Sector Campesino tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades.

a).- El Coordinador del Sector Campesino estará encargado de la vinculación con el sector campesino en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar el desarrollo rural y los proyectos productivos de los afiliados para, **que** en la medida de las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación, apoyarlos para agregar valor a sus productos y elevar su nivel de vida.

Artículo 14.- El Coordinador del Sector Obrero tendrá las siguientes responsabilidades:

a).- Estará encargado de la vinculación con el sector obrero en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar al sector obrero, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

Artículo 15.- El Coordinador del Sector Popular tendrá las siguientes responsabilidades:

a).- Estará encargado de la vinculación con el Sector Popular en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar al Sector Popular, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

Artículo 16.- La Coordinadora del Sector Femenil tendrá las siguientes responsabilidades:

Tendrá como responsabilidad, la de incorporar a la mujer mexicana a la Agrupación Política, abriendo cauces para su participación e identificando áreas estratégicas, en las que se requiera incidir, para lograr que la mujer pueda participar en el país y en la agrupación en las actividades culturales económicas, políticas y de cualquier otro tipo.

Artículo 17.- El Coordinador del Sector Juvenil tendrá las siguientes responsabilidades:

a).- Estará encargado de la vinculación con la juventud en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar a los jóvenes, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

Artículo 18.- Los Coordinadores Estatales tendrán las siguientes responsabilidades:

a).- Los Coordinadores Estatales tendrán las mismas responsabilidades que el Presidente Nacional a nivel local, excepto el de coaligarse con otros partidos políticos para participar en elecciones federales estatales o municipales, ya que esa facultad queda reservada para el Presidente Nacional y al Comité Directivo Nacional, previo Acuerdo de la Asamblea Nacional.

b).- En el caso de los nombramiento de los Coordinadores Municipales, corresponde al Coordinador Estatal la facultad de proponer al Comité Directivo Nacional los candidatos que ocuparán esos puestos en el primer Comité **Directivo** Estatal, posteriormente los coordinadores municipales serán designados por elección, participando en esta elección los miembros afiliados a la agrupación en cada municipio.

c).- De manera particular, le corresponde como derecho y obligación la de elaborar el Programa de acción trianual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal y Nacional.

d).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asambleas Estatales que para el efecto se convoquen.

Artículo 19.- El Coordinador de Estudios Políticos tendrá las siguientes responsabilidades:

El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para elevar el nivel de vida de los ciudadanos, para la defensa de sus derechos y en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan, apoyar en la elaboración de Proyectos Productivos, o de cualquier otro tipo a las comunidades, con la finalidad de agregar valor a sus productos, abrir nuevas fuentes de trabajo, fortalecer la cohesión social, desarrollar capacidades y en general los que el Comité Directivo o el Presidente le encomienden.

Artículo 20.- El Coordinador de vinculación con universidades e institutos de enseñanza superior tendrá las siguientes responsabilidades:

Buscará establecer contactos con Universidades e Institutos para propiciar que, en particular los afiliados a la organización y en general todos los ciudadanos, puedan acceder a la Educación superior, buscando becas y apoyos para que el mayor número de jóvenes puedan estudiar. De la misma manera, deberá establecer contactos con las universidades para difundir los principios de solidaridad y amor a la Patria que defiende "Jornada Ciudadana" y para propiciar intercambios de ideas, la organización de foros y círculos de discusión sobre la problemática de la Patria y la búsqueda de la solución a sus problemas.

Artículo 21.- La Coordinadora de Mujeres Campesinas, tendrá las siguientes responsabilidades:

Estará encargada de la vinculación con las mujeres campesinas en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo.

La Coordinadora deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar la elevación del nivel de bienestar de la mujer en las comunidades campesinas, identificando por región los proyectos productivos que puedan dar ocupación a las mujeres del campo, para, en la medida de las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación, gestionarlos y apoyarlos para abrir fuentes de empleo, agregar valor a sus productos y en general elevar su nivel de vida, propiciando que las mujeres tengan acceso a la educación, a la salud y al trabajo digno y bien remunerado, y de manera importante que se acabe con la violencia intrafamiliar y que se respeten en todo momento sus garantías individuales.

Artículo 22.- Las responsabilidades del Coordinador de Informática, serán las siguientes:

Mantener actualizada la página de Jornada Ciudadana en Internet. Identificar los medios para difundir a través de Internet y de las tecnologías más avanzadas los principios y las acciones de la Agrupación.

De la misma manera analizará cuáles son las carencias en el ámbito de las tecnologías de la comunicación para propiciar que las comunidades tengan acceso a ellas.

Artículo 23.- El Coordinador de Asuntos Indígenas tendrá las siguientes responsabilidades:

Identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar a las comunidades indígenas, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

Artículo 24.- De los Acuerdos de participación

La Agrupación podrá celebrar Acuerdos de participación con partidos políticos, en elecciones locales, estatales o federales, o para el desarrollo de acciones conjuntas, siempre dentro del marco de la Ley y respetando los principios enunciados en estos Estatutos.

Para celebrar los Acuerdos de participación en elecciones, se requiere el Acuerdo de la Asamblea Nacional, quién podrá autorizar al Presidente Nacional para celebrar estos convenios anualmente, de manera general, sin que sea necesario que se reúna para autorizar cada caso en particular.

Artículo 25.- De los miembros de la Agrupación

Podrán ser miembros Afiliados de la Agrupación, todos los ciudadanos mexicanos con un modo honesto de vivir, que manifiesten libremente su voluntad de afiliarse de manera individual y que acepten los principios básicos de la Agrupación, quedando obligados a conducirse en todo lo referente a la Agrupación de manera pacífica y democrática y de respetar lo establecido en sus Estatutos. Para afiliarse deberán acudir a la oficina estatal de Jornada Ciudadana más cercana a fin de obtener su credencial de afiliación.

Artículo 26.- Derechos y obligaciones de los miembros de la Agrupación

Los miembros de la Agrupación tendrán los siguientes derechos:

a).- Formar parte del Comité Directivo Nacional o Estatal, si son electos para ello o designados de conformidad con lo estipulado en estos Estatutos.

b).- Presentarse como candidatos en los Acuerdos de Participación con Partidos Políticos, para participar en elecciones locales, municipales o federales, si son electos por el Comité Directivo Nacional para hacerlo.

c).- Participar en las Asambleas Nacionales, con voz y voto.

d).- Observar los principios de equidad y no discriminación entre ellos.

e).- Obtener información general de la Agrupación, del ejercicio de los recursos y de los Acuerdos de las Asambleas de la Agrupación.

f).- Manifestar libremente sus ideas, sin que por ello sean objeto de ninguna sanción o rechazo.

g).- Procurar la Equidad de Género

Artículo 27.- De los requisitos que deben cubrir los miembros de la Agrupación Política "Jornada Ciudadana" para participar de manera coaligada con otros Partidos Políticos en elecciones locales, estatales o federales.

Con la finalidad de evitar el oportunismo político y de dignificar la política en nuestro país, se establece que la participación en elecciones locales, federales o municipales, debe quedar reservada a miembros de la Agrupación con méritos y militancia probados. Por lo tanto, se establecen los siguientes requisitos:

a).- Para ser candidato a un puesto de elección popular, se requiere una militancia mínima de un año dentro de la Agrupación.

b).- Se dará preferencia a los que hayan ocupado un puesto dentro del Comité Directivo Nacional, o que hayan sido "Cuadros" dentro de la Agrupación, pero también se considerará el trabajo desarrollado por los miembros en beneficio de sus comunidades o de la misma Agrupación.

c).- La militancia se computa, a partir de la fecha de afiliación y se prueba con acta expedida por el Comité Directivo Nacional que acredite la antigüedad o con credencial de la Agrupación expedida también por el Comité Directivo Nacional.

d).- Para ser candidato coaligado a Regidor, se requiere una antigüedad de un año dentro de la Agrupación.

e).- Para ser candidato coaligado a Presidente Municipal de dos años.

f).- Para ser candidato coaligado a Diputado Local, de dos años.

g).- Para ser candidato coaligado a cargos de Diputado Federal o Senador, se requiere una militancia mínima de dos años y seis meses.

H).- Si el ciudadano es aceptado dentro de la Agrupación, la militancia se computa a partir del momento en que el ciudadano firmó su Cédula de Afiliación a la Agrupación Política.

Artículo 28.- Del Consejo de Disciplina

El Comité Directivo Nacional en su conjunto, podrá conformar un "Consejo de Disciplina", para analizar la conducta de los miembros, **este Consejo de Disciplina será el encargado de determinar las sanciones o de absolver de los cargos al afiliado sujeto al procedimiento. Los afiliados, en caso de ser sujetos de algún procedimiento sancionador gozarán en todo momento, del derecho de audiencia y de un proceso justo, además de poder presentar las pruebas necesarias, mismas que aportarán, costeadando los gastos que esto implique para su entrega o desahogo, en la Sede Nacional o en la Delegación Estatal de la Agrupación, según lo determine el Consejo de Disciplina, o en algún lugar alternativo si el Consejo de Disciplina así lo propone y el miembro sujeto a procedimiento está de acuerdo; si el miembro cuestionado no estuviere de acuerdo en el cambio de lugar, los miembros del Consejo de Disciplina podrán optar por la Sede Nacional o la Delegación Estatal del miembro cuestionado.**

Este Consejo estará formado por cuatro miembros afiliados que no formen parte del Comité Directivo Nacional ni de algún Comité Directivo Estatal y se escogerán entre los afiliados, seleccionando miembros de reconocida probidad.

El Consejo de Disciplina se formará, cuando a juicio del Comité Directivo Nacional, se requiera analizar la conducta de algún miembro de la Agrupación mediante un procedimiento sancionador, seleccionando a los ciudadanos que lo conformarán por insaculación en urna opaca. Los candidatos a formar el Consejo de Disciplina serán propuestos por los Coordinadores Estatales, quienes entregarán al Comité Directivo Nacional una lista con tres candidatos de cada Estado.

Los miembros del Consejo de Disciplina serán seleccionados por el Comité Directivo Nacional; el Consejo de Disciplina determinará los días en que deban reunirse y ellos mismos determinarán las sesiones que deban efectuar. El quórum necesario para sesionar será del 50% de los miembros más uno, ese mismo porcentaje será el necesario para la toma de decisiones.

Una vez formado el Consejo y cuando exista la aceptación de los miembros que al azar resultaron seleccionados para integrarlo, se notificará de su conformación al miembro sujeto al proceso, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la notificación pueda solicitar la sustitución de cualquiera de los miembros del Consejo, justificando plenamente su solicitud, cuando a su juicio pueda existir el riesgo de que el juicio del Consejo pueda ser parcial.

Las causas por las que puede solicitar la sustitución son las siguientes: Por ser el miembro del Consejo su enemigo, porque ese miembro hubiere manifestado ya su animadversión en su contra o posiciones contrarias de manera personal, porque el miembro del Consejo tenga intereses contrarios al del miembro cuestionado en otros asuntos o negocios, o por contar con elementos para suponer que ese miembro pudiera no conducirse con probidad o imparcialidad.

Una vez que aporte las pruebas solicitando la sustitución del miembro del Consejo, el Comité Directivo se reunirá en Sesión Extraordinaria en un plazo de treinta días contados a partir del día en que se reciba la solicitud, y determinará la procedencia de la recusación, de proceder, se nombrará a otro miembro, de no proceder se le informará al miembro cuestionado, al nombrar a un nuevo miembro se le informará nuevamente al afiliado sujeto a procedimiento quien tendrá la posibilidad de recusarlo nuevamente, si lo recusará nuevamente, se nombrará a otro miembro, el cuál formará desde su nombramiento parte del Consejo, esto significa que el miembro cuestionado sólo puede recusar dos veces a los miembros del Consejo, uno a uno o en su totalidad, si presentará la recusación de uno, de dos o de tres miembros del Consejo, se entenderá que acepta y por lo tanto quedan firmes en su nombramiento el miembro o los miembros del Consejo no recusados.

Seis días hábiles después de su nombramiento y aceptación, y en el caso de que los miembros del Consejo no hubieran sido recusados por el miembro cuestionado o que fueran confirmados por el Comité Directivo, la Presidencia les entregará un expediente con las pruebas de la falta cometida.

El Procedimiento será el siguiente:

Una vez que el Comité Directivo Nacional, determine que hay elementos para suponer la comisión de faltas de algún miembro de la Agrupación que ameriten ser sancionadas, se le informará a este miembro y se procederá a nombrar el Consejo de Disciplina, que juzgará el caso.

Recibidas las pruebas, el Consejo de Disciplina tendrá 30 días hábiles para su análisis, pudiendo al final de ese período, solicitar a la Presidencia que se les amplíen o aclaren las pruebas. Si la Presidencia puede aportar pruebas adicionales, lo hará y si no puede hacerlo se le informará al Consejo de Disciplina para que proceda a juzgar con los elementos con que se cuenta.

El mismo día que se envíen a los miembros del Consejo de Disciplina las pruebas, se le enviarán al miembro cuestionado para que las conozca y se le indicará con precisión cuáles son las faltas que se le imputan.

Los envíos se harán por servicio de mensajería, comenzando a correr los plazos a partir de que se cuente con los acuses de recibo del envío.

En el caso de que el miembro cuestionado no se encuentre en el domicilio registrado en los archivos de la Agrupación, se tendrá por notificado, y se colocará en la Página Electrónica de la Agrupación un aviso indicando que no pudo entregarse el correo, a fin de que el afiliado pueda pasar a las oficinas de la Sede Nacional para que ahí se le haga entrega de esta documentación, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hrs.) debiendo notificar al correo de la Agrupación: jornadaciudadana@yahoo.com.mx, con tres días de anticipación, el día y la hora en que asistirá a recoger esas pruebas, a fin de que cuando él asista se le entreguen de manera expedita, de no asistir o de negarse a recibir el correo en su domicilio, el procedimiento se seguirá en rebeldía y sin su presencia, debiendo de cualquier manera notificársele la fecha que se señale para audiencia conforme al procedimiento que aquí se señala.

El afiliado sujeto a procedimiento tendrá diez días hábiles para enviar las pruebas que considere pertinentes, a fin de que sean consideradas por el Consejo de Disciplina.

Al final de los treinta días de análisis de las pruebas, se le informará al miembro sujeto a procedimiento la fecha en la que se le concederá el Derecho de Audiencia, debiendo fijarse esa fecha al menos diez días y no más de treinta días después de que el afiliado reciba la notificación. En la Audiencia que se conceda al afiliado, se le informará nuevamente de las faltas que se le imputan y de las pruebas que se tienen, a fin de que él pueda alegar de manera verbal lo que a su derecho convenga. La Audiencia no podrá tener una duración mayor de ocho horas, después del día de esa Audiencia, el Consejo de Disciplina dispondrá de treinta días hábiles más, para allegarse de pruebas adicionales, pudiendo inclusive pedir al afiliado que en los primeros quince días de ese plazo aporte las pruebas adicionales que según el Consejo pudieran clarificar la situación, y al final de esos treinta días deberá entregar o enviar al Comité Directivo Nacional la Resolución que proceda y la sanción a que el afiliado se haya hecho acreedor o bien su recomendación para que se retiren los cargos.

De las faltas contra la Agrupación Política

Si **algún** afiliado resulta responsable de una conducta incompatible con los fines o el funcionamiento de la Agrupación se podrá establecer las sanciones contra quienes:

- a).- Realicen acciones en contra de la Agrupación, tales como denigrarla, realizar actividades a favor de otras agrupaciones o asociaciones políticas en detrimento de la agrupación.
- b).- Que se afilien a otra Agrupación Política. (Los afiliados podrán participar de manera individual en Partidos Políticos).
- c).- Utilizar la violencia en contra de la autoridad o de cualquiera de los miembros de la agrupación.
- d).- Dedicarse a actividades ilícitas.

Artículo 29.- Las sanciones podrán ser las siguientes:

- a).- Suspensión temporal de su carácter de afiliado, la cual se computará para el caso de participación en candidaturas coaligadas.
- b).- Expulsión definitiva de la Agrupación.
- c).- Amonestación escrita.

Las sanciones se aplicarán dependiendo de la gravedad de la falta cometida y queda al arbitrio del Consejo de Disciplina determinarlas.

El Comité Directivo Nacional y los afiliados tendrán la obligación de respetar la Resolución del Consejo de Disciplina, cuyas decisiones son inapelables.

Habiendo juzgado el caso para el que fue convocado, el Consejo de Disciplina quedará desintegrado.

Artículo 30.- Todos los afiliados o quienes deseen afiliarse se comprometen a conducir sus acciones de manera pacífica y a actuar siempre dentro del marco de la Ley.

Artículo 31.- Los asuntos que no están considerados en estos Estatutos, serán resueltos por el Comité Directivo, actuando en reuniones a las que deberán asistir al menos el 70% de sus miembros.

Artículos Transitorios:

Primero.- Estos Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción, entrarán en vigor legal y Constitucionalmente, a partir del momento en el **que el** Instituto Federal Electoral otorgue el registro a "Jornada Ciudadana" como Agrupación Política Nacional.

Segundo.- Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por esta única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional.

Tercero.- Se autoriza al Presidente de la Agrupación, para proponer a los ciudadanos que ocuparán los puestos del Comité Directivo Nacional que aún no han sido nombrados, y a otorgarles su nombramiento, previa aprobación del Comité Directivo Nacional. La aprobación de los miembros del Comité Directivo Nacional podrá hacerse a través de correos electrónicos y se considerará aprobados los nombramientos cuando se reciban el 50% de los votos más uno.

	DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL “JORNADA CIUDADANA”

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Estatutos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana Artículos 1 al 3 (No presentan cambios) Artículo 4.- La estructura del (...) 1.- Presidente Nacional 2.- Secretario de Organización 3.- Secretario de Gestión y Acción Social 4.- Secretario de Acción Deportiva 3.-Coordinador del Sector Campesino 5.-Coordinador del Sector Obrero 6.-Coordinador del Sector Popular 7.- Coordinadora del Sector Femenil 8.- Coordinador del Sector Juvenil 9.- Coordinadores Estatales 11.- Coordinador de Vinculación con Universidades e Institutos 13.- Coordinador de Mujeres Campesinas 14.- Coordinador de informática 15.- Coordinador de Asuntos Indígenas 16: Coordinador de Estudios Políticos	Estatutos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana Artículos 1 al 3 (No presentan cambios) Artículo 4.- La estructura del (...) 1.- Presidente Nacional 2.- Secretario de Organización 3.- Secretario de Gestión y Acción Social 4.- Secretario de Acción Deportiva 5.- Coordinador del Sector Campesino 6.- Coordinador del Sector Obrero 7.- Coordinador del Sector Popular 8.- Coordinadora del Sector Femenil 9.- Coordinador del Sector Juvenil 10.- Coordinadores Estatales 11.-Coordinador de Vinculación con Universidades e Institutos 12.- Coordinador de Mujeres Campesinas 13.- Coordinador de informática 14.- Coordinador de Asuntos Indígenas 15.- Coordinador de Estudios Políticos	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículo 4.- De la reelección de los miembros del Comité Directivo El Comité Directivo Nacional podrá ser reelecto una sola vez, en su conjunto o de manera individual cargo por cargo. Ningún miembro puede permanecer más de ocho años en el Comité Directivo Nacional, en cualquier tiempo que esto suceda.	De los Comités Directivos Estatales A nivel estatal se integrarán Comités Directivos Estatales, los cuales tendrán la misma estructura que el Nacional y los requisitos para sus sesiones serán homologados con los requisitos del Comité Directivo Nacional. La integración de los Comités Directivos Estatales, en los estados en los que la Agrupación tiene ya Delegaciones y/o Coordinadores Estatales, deberá realizarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en la que el Registro de la Agrupación entre en vigor, en el resto del país, los Comités Directivos Estatales deberán integrarse en el plazo de un año, a partir de la fecha en la que sean nombrados los Coordinadores Estatales por el Comité Directivo Nacional. Los Coordinadores Estatales que aún no han sido nombrados, serán nombrados a propuesta del Presidente Nacional de la Agrupación, debiendo ser aprobada esta propuesta, por el 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional, en una reunión Ordinaria o Extraordinaria, de no ser aprobado el nombramiento, esa persona no podrá volver a ser propuesta en el plazo de tres años y el Presidente de la Agrupación deberá proponer a otra persona. Los Coordinadores Estatales que aún no han sido nombrados, deberán serlo en el plazo de tres años, a partir del momento en el que el Registro de la Agrupación entre en vigor. De la reelección de los miembros del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales. El Comité Directivo Nacional podrá ser reelecto una sola vez, en su conjunto o de manera individual cargo por cargo. Ningún miembro puede permanecer más de ocho años en el Comité Directivo Nacional, en cualquier tiempo que esto suceda.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículo 5.- Remoción de los miembros del Comité Directivo Nacional Ningún miembro del Comité Directivo Nacional podrá ser removido de su encargo mientras dure su período de cuatro años, excepto por: A).- Haber desarrollado acciones en contra de la propia Agrupación Política o de la Patria o;	Los miembros de los Comités Directivos Estatales sólo podrán reelegirse una vez, por lo que al igual que en el Comité Directivo Nacional, ningún miembro podrá permanecer en el Comité Directivo Estatal más de ocho años en cualquier tiempo que esto suceda. El Coordinador Estatal será nombrado a propuesta del Presidente Nacional de la Agrupación, con la aprobación del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional. Los demás integrantes de los Comités Directivos Estatales serán nombrados a propuesta del Coordinador Estatal, con la aprobación del 60% de los miembros del Comité Directivo Estatal, excepto en la primera ocasión en que se forme el Comité, en el que el Coordinador Estatal propondrá al Comité Directivo Nacional la integración de su Comité Directivo Estatal. Para la aprobación del Primer Comité Directivo Estatal se requiere el voto aprobatorio del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional. La propuesta se hará llegar con la currícula de los ciudadanos propuestos al Presidente Nacional, quién la distribuirá a los demás miembros del Comité Directivo Nacional para su consideración, la aprobación o rechazo se podrá hacer por voto a través de Internet, dirigido a la Presidencia Nacional quién se encargará de informarlo al Coordinador Estatal. Para la segunda elección del Comité Directivo Estatal se convocará a Elecciones en el estado, pudiendo participar todos los afiliados, quienes en Asamblea Extraordinaria, elegirán mediante voto universal y secreto al Coordinador Estatal, una vez electo este, con el mismo procedimiento establecido para la elección del Comité Directivo Nacional, procederán a elegir al Comité Directivo Estatal a propuesta del Coordinador Estatal que haya sido electo. Artículo 5.- Remoción de los miembros del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales. Ningún miembro del Comité Directivo Nacional podrá ser removido de su encargo mientras dure su período de cuatro años, excepto por haber desarrollado acciones en contra de la propia Agrupación Política o de la Patria.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
En el caso de renuncia al cargo de cualquiera de los miembros del Comité Directivo Nacional, se elegirá a su sustituto en la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria que se convoque. Mientras se convoca a esa Asamblea, el Presidente nombrará a un sustituto interino. Si la renuncia fuere del Presidente, el Secretario de Organización lo substituirá y convocará a elecciones en una Asamblea Extraordinaria, que deberá llevarse a cabo en un período máximo de seis meses, contados a partir del día de la renuncia del Presidente. El nuevo Presidente terminará el período de que se trate.	En el caso de renuncia al cargo de cualquiera de los miembros del Comité Directivo Nacional, se elegirá a su sustituto en la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria que se convoque. Mientras se convoca a esa Asamblea, el Presidente nombrará a un sustituto interino. Si la renuncia fuere del Presidente, el Secretario de Organización lo substituirá y convocará a elecciones en una Asamblea Extraordinaria, que deberá llevarse a cabo en un período máximo de seis meses, contados a partir del día de la renuncia del Presidente. El nuevo Presidente terminará el período de que se trate. En el caso de los Comités Directivos Estatales, se aplicarán los mismos principios que rigen al Comité Directivo Nacional, entendiéndose que al ser nombrados los Coordinadores que hayan sido electos y que formarán parte del primer Comité Directivo Nacional, terminarán su encargo al terminar los cuatro años del primer Comité Directivo Nacional, y en este caso, esos Coordinadores Estatales sólo podrán reelegirse una vez, por lo que, aún cuando no hayan cumplido ocho años como miembros del Comité Directivo, ya no podrán reelegirse para formar parte de un tercer Comité Directivo Nacional. El ámbito de actividad de los miembros de los Comités Directivos Estatales, deberá ser el mismo que sus correlativos en el Comité Directivo Nacional, excepto las de suscribir los convenios para participar en las elecciones Federales, estatales o municipales; la de modificar los Estatutos de la Agrupación; la de decidir las modificaciones de la organización administrativa; y la de efectuar actos de dominio sobre los bienes de la misma agrupación, ya que estas facultades quedan reservadas para el Comité Directivo Nacional, la Asamblea Nacional o el Presidente Nacional de la Agrupación, según sea el caso.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículo 6.- De las Asambleas Nacionales	Artículo 6.- De las Asambleas de la Agrupación Del Comité Directivo Nacional El Comité Directivo Nacional se reunirá de forma ordinaria cuando menos una vez al año para tratar asuntos generales y de manera extraordinaria cuando así lo determine el Presidente Nacional para asuntos emergentes, la Reunión Ordinaria del Comité Directivo Nacional podrá coincidir con la Asamblea Nacional Ordinaria de la Agrupación. El Presidente suscribirá las Convocatorias, las cuales deberán emitirse con 20 días naturales de anticipación para sesión ordinaria y con un mínimo de 5 días naturales para la extraordinaria. Las convocatorias, para las Asambleas del Comité Directivo Nacional se enviarán a los correos electrónicos de los miembros del Comité, y a partir del mes de octubre del 2011 aparecerán en Internet en la página electrónica que se abrirá en ese mes para la Agrupación. Si por alguna razón la página electrónica tuviera problemas, la convocatoria que se envíe por correo electrónico será suficiente. Con la finalidad de que la Presidencia de la Agrupación pueda enviar estas convocatorias, es responsabilidad de los miembros del Comité Directivo Nacional, abrir un correo electrónico y mantener informada a la Presidencia de las modificaciones o cambios de sus correos electrónicos. La actualización de los correos electrónicos deberá hacerse al correo jornadaciudadana@yahoo.com.mx. Si hubiere un cambio en el correo de la Agrupación, es responsabilidad del Presidente de la Agrupación informarlo a los miembros del Comité en los 10 días siguientes a que esta modificación ocurra y colocar este cambio en la página electrónica de la agrupación en Internet, que para todos los efectos deberá estar en funcionamiento a partir del mes de septiembre del 2011. El quórum necesario para que el Comité Directivo Nacional pueda sesionar será del 50% de sus integrantes y la toma de decisiones será por mayoría de votos, este mismo porcentaje será aplicable a las Asambleas de los Comités Directivos Estatales.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículo 7. (...) La celebración de las Asambleas Nacionales podrá celebrarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación. Artículo 7. (...) El Quorum para que sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quorum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un mimbro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones.	Las Convocatorias, a cualquier tipo de reunión, tanto de la Asamblea General, como del Comité Directivo Nacional, o de los Comités Directivos Estatales, deberán contener el orden del día, la fecha y la hora de la realización, así como la dirección del lugar donde se efectuarán. Las Convocatorias a las Asambleas Nacionales Ordinarias de la Agrupación deberán enviarse a los Coordinadores Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional, con 20 días naturales de anticipación, estas convocatorias se subirán a la página de Internet y se informarán a los militantes por estrados en las oficinas de las Delegaciones Estatales. La celebración de las Asambleas Nacionales podrá efectuarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación. Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, y se ajustarán para su convocatoria a los mismos principios que en este artículo 6o. se establecen, debiendo celebrar al menos una reunión ordinaria anualmente, en las que la toma de decisiones será por mayoría simple. El Quórum para que las asambleas extraordinarias sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Se convocará anualmente una Asamblea Ordinaria, en la que el Presidente de la Agrupación informará al Comité Directivo Nacional las acciones desarrolladas en el año, y presentará el Programa de Acciones previstas para el siguiente año. La Asamblea Ordinaria se convocará entre el primero de octubre y el 20 de diciembre, procurando que la fecha coincida con un período vacacional, para facilitar la presencia de los integrantes, procurando igualmente celebrarla en un día sábado. En dicha Asamblea (...) Artículo 7.- De las Asambleas Nacionales Extraordinarias: El Presidente de la Agrupación podrá citar hasta dos Asambleas Nacionales Extraordinarias anualmente, en ellas se tratarán los temas que la Presidencia considere necesario, sin embargo, los Coordinadores Estatales podrán solicitar que se convoque a una Asamblea Extraordinaria cuando lo consideren necesario, limitándose igualmente a dos por año, para que los Coordinadores Estatales puedan solicitar esa convocatoria se requerirá que el 20% de los Coordinadores así lo decidan, enviando el escrito correspondiente al Presidente de la Agrupación, quién deberá convocar en un plazo máximo de un mes a esa reunión, procurando que la reunión se celebre en sábado o en día "festivo" para facilitar la asistencia de los Coordinadores Estatales, la convocatoria deberá hacerse al menos con una semana de anticipación.	Para efectos del párrafo anterior, se enviará una nueva convocatoria en la que se señalará que de no reunirse el Quórum en esa segunda ocasión, se cita a una Sesión para el mismo día dos horas más tarde, Sesión que será válida con los miembros que asistan, al igual que las resoluciones que ahí se adopten, por mayoría simple en las Asambleas Nacionales excepto las de modificación de Estatutos que deberá contar con el Quórum normal de 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones. De las Asambleas Nacionales Ordinarias Se convocará anualmente una Asamblea Nacional Ordinaria, en la que el Presidente de la Agrupación informará al Comité Directivo Nacional y a la Asamblea Nacional las acciones desarrolladas en el año, y presentará el Programa de Acciones previstas para el siguiente año. La Asamblea Nacional Ordinaria se convocará entre el primero de octubre y el 20 de diciembre, procurando que la fecha coincida con un período vacacional, para facilitar la presencia de los integrantes, procurando igualmente celebrarla en un día sábado. En dicha Asamblea (...) Artículo 7.- De las Asambleas Nacionales Extraordinarias: El Presidente de la Agrupación podrá citar hasta dos Asambleas Nacionales Extraordinarias anualmente, en ellas se tratarán los temas que la Presidencia considere necesario, sin embargo, los Coordinadores Estatales podrán solicitar que se convoque a una Asamblea Extraordinaria cuando lo consideren necesario, limitándose igualmente a dos por año. Para que los Coordinadores Estatales puedan solicitar esa convocatoria se requerirá que el 20% de los Coordinadores así lo decidan, enviando el escrito correspondiente al Presidente Nacional de la Agrupación, quién deberá convocar en un plazo máximo de un mes a esa reunión, procurando que la reunión se celebre en sábado o en día "festivo" para facilitar la asistencia de los Coordinadores Estatales, la convocatoria deberá hacerse al menos con una semana de anticipación.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Las Asambleas Nacionales Extraordinarias se convocarán con al menos una semana de anticipación, informándose en la misma convocatoria, cuáles serán los temas a tratar, el día, la hora y el lugar para su celebración. El Quorum para que sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quorum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones. La celebración de las Asambleas Nacionales podrá celebrarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación. Artículo 8.- Atribuciones de la Asambleas Nacionales La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Agrupación, y por lo tanto tiene las facultades para: a).- Modificar los Estatutos de la Agrupación, observando lo estipulado en el Artículo primero de estos Estatutos que señalan que la modificación de los Estatutos solo podrá hacerse una vez cada cuatro años. b).- Elegir a los miembros del Comité Directivo Nacional c).- Establecer “Acuerdos de Participación” con Partidos Políticos, cuidando que ideológicamente coincidan con la declaración de Principios de la Agrupación, quedando expresamente prohibido establecer “Acuerdos de Participación” para participar en elecciones municipales, estatales o federales, con Partidos que ideológicamente se opongan a los principios de la Agrupación. d).- Aprobar o modificar el Programa anual o tetranual de Acción que sea presentado por el Presidente Nacional. d).- Cualquier otro asunto que la misma Asamblea Nacional determine. Las Asambleas Nacionales Ordinarias deberán celebrarse una vez al año.	Las Asambleas Nacionales Extraordinarias se convocarán con al menos una semana de anticipación, informándose en la misma convocatoria, cuáles serán los temas a tratar, el día, la hora y el lugar para su celebración. Artículo 8.- Atribuciones de la Asambleas Nacionales La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Agrupación, y por lo tanto tiene las facultades para: a).- Modificar los Estatutos de la Agrupación, observando lo estipulado en el Artículo primero de estos Estatutos que señalan que la modificación de los Estatutos solo podrá hacerse una vez cada cuatro años. b).- Elegir a los miembros del Comité Directivo Nacional c).- Establecer “Acuerdos de Participación” con Partidos Políticos, cuidando que ideológicamente coincidan con la Declaración de Principios de la Agrupación, quedando expresamente prohibido establecer “Acuerdos de Participación” para participar en elecciones municipales, estatales o federales, con Partidos que ideológicamente se opongan a los principios de la Agrupación. d).- Aprobar o modificar el Programa anual o tetranual de Acción que sea presentado por el Presidente Nacional. e).- Cualquier otro asunto que la misma Asamblea Nacional determine. Las Asambleas Nacionales Ordinarias deberán celebrarse una vez al año.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículo 9 (No presenta cambios) Artículo 10.- Facultades del Secretario de Organización. a).- Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional; b).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel estatal, conjuntamente con el Coordinador Estatal. b).- Llevar el archivo de los acuerdos de las reuniones del Comité Directivo Nacional, de las Asambleas Nacionales. c).- Llevar el control del registro de los miembros de la Agrupación. e).- Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. f).- Enviar a los Comités Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y del Presidente. g).- Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del Comité Ejecutivo Nacional. h).-Vigilar que los Organos de la Agrupación se integren conforme a las reglas y procedimientos establecidos en estos Estatutos. i).- Firmar conjuntamente con el Presidente los acuerdos de participación en elecciones de manera coaligada con Partidos Políticos. i).- Llevar el Archivo de la Agrupación. En materia financiera, el Secretario de Organización tendrá las siguientes facultades: I.- Administrar los recursos financieros de la Agrupación II.- Presentar el informe anual de gastos, tanto el devengado como el proyecto de gastos para el año siguiente. III.- Representar a la Agrupación en los asuntos de su competencia ante el Instituto Federal Electoral o ante las autoridades hacendarias, elaborando los informes que se requieran. IV.- Establecer las reglas a las que deberán ajustarse las Coordinaciones Estatales para el ejercicio de recursos financieros.	Artículo 9 (No presenta cambios) Artículo 10.- Facultades del Secretario de Organización. a).- Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional; b).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel estatal, conjuntamente con el Coordinador Estatal. c).- Llevar el archivo de los acuerdos de las reuniones del Comité Directivo Nacional, de las Asambleas Nacionales. d).- Llevar el control del registro de los miembros de la Agrupación. e).- Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité Directivo Nacional. f).- Enviar a los Comités Directivos Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional los acuerdos del Comité Directivo Nacional y del Presidente. g).- Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del Comité Directivo Nacional h).-Vigilar que los Organos de la Agrupación se integren conforme a las reglas y procedimientos establecidos en estos Estatutos. i).- Firmar conjuntamente con el Presidente los acuerdos de participación en elecciones de manera coaligada con Partidos Políticos. j).- Llevar el Archivo de la Agrupación. En materia financiera, el Secretario de Organización tendrá las siguientes facultades: I.- Administrar los recursos financieros de la Agrupación II.- Presentar el informe anual de gastos, tanto el devengado como el proyecto de gastos para el año siguiente. III.- Representar a la Agrupación en los asuntos de su competencia ante el Instituto Federal Electoral o ante las autoridades hacendarias, elaborando los informes que se requieran. IV.- Establecer las reglas a las que deberán ajustarse las Coordinaciones Estatales para el ejercicio de recursos financieros.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículo 11 (...) El Secretario de Gestión y Acción Social tendrá las siguientes responsabilidades: Identificar las posibilidades y necesidades de cada comunidad para fortalecer la cohesión social, organizar seminarios que ayuden a las comunidades en diversos ámbitos, desde formación humana hasta capacitación para el trabajo. Igualmente podrá organizar comités de apoyo para la difusión de los principios de Jornada Ciudadana. Artículos 12 al 16 (Se adecúa la numeración, el texto no cambia) Artículo 17.- Los Coordinadores Estatales tendrán las siguientes responsabilidades: a).- Los Coordinadores Estatales tendrán las mismas responsabilidades que el Presidente Nacional a nivel local, excepto el de coaligarse con otros partidos políticos para participar en elecciones federales estatales o municipales, ya que esa facultad queda reservada para el Presidente Nacional y al Comité Directivo Nacional, previo acuerdo de la Asamblea Nacional. b).- En el caso de los nombramiento de los Coordinadores Municipales, corresponde al Coordinador Estatal la facultad de proponer al Comité Directivo Nacional los candidatos que ocuparán esos puestos en el primer Comité Estatal, posteriormente los coordinadores municipales serán designados por elección, participando en esta elección los miembros afiliados a la agrupación en cada municipio. c).- De manera particular, le corresponde como derecho y obligación la de elaborar el Programa de acción trianual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal y Nacional. l).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asambleas Estatales que para el efecto se convoquen.	Artículo 11 (...) Artículo 12.- El Secretario de Gestión y Acción Social tendrá las siguientes responsabilidades: Identificar las posibilidades y necesidades de cada comunidad para fortalecer la cohesión social, organizar seminarios que ayuden a las comunidades en diversos ámbitos, desde formación humana hasta capacitación para el trabajo. Igualmente podrá organizar comités de apoyo para la difusión de los principios de Jornada Ciudadana. Artículos 13 al 17 (Se adecúa la numeración, el texto no cambia) Artículo 18.- Los Coordinadores Estatales tendrán las siguientes responsabilidades: a).- Los Coordinadores Estatales tendrán las mismas responsabilidades que el Presidente Nacional a nivel local, excepto el de coaligarse con otros partidos políticos para participar en elecciones federales estatales o municipales, ya que esa facultad queda reservada para el Presidente Nacional y al Comité Directivo Nacional, previo acuerdo de la Asamblea Nacional. b).- En el caso de los nombramiento de los Coordinadores Municipales, corresponde al Coordinador Estatal la facultad de proponer al Comité Directivo Nacional los candidatos que ocuparán esos puestos en el primer Comité Directivo Estatal, posteriormente los coordinadores municipales serán designados por elección, participando en esta elección los miembros afiliados a la agrupación en cada municipio. c).- De manera particular, le corresponde como derecho y obligación la de elaborar el Programa de acción trianual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal y Nacional. d).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asambleas Estatales que para el efecto se convoquen.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE. Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículos 18 y 19 (Se adecúa la numeración, el texto no cambia) Artículo 20.- La Coordinadora de Mujeres Campesinas, tendrá las siguientes responsabilidades: Estará encargada de la vinculación con las mujeres campesinas en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo. b).- La Coordinadora deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar la elevación del nivel de bienestar de la mujer en las comunidades campesinas, identificando por región los proyectos productivos que puedan dar ocupación a las mujeres del campo, para, en la medida de las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación, gestionarlos y apoyarlos para abrir fuentes de empleo, agregar valor a sus productos y en general elevar su nivel de vida, propiciando que las mujeres tengan acceso a la educación, a la salud y al trabajo digno y bien remunerado, y de manera importante que se acabe con la violencia intrafamiliar y que se respeten en todo momento sus garantías individuales. Artículos 21 al 24 (Se adecúa la numeración, el texto no cambia) Artículo 25.- Derechos de los miembros de la Agrupación Los miembros de la Agrupación tendrán los siguientes derechos: a).- Formar parte del Comité Directivo Nacional o Estatal, si son electos para ello o designados de conformidad con lo estipulado en estos Estatutos. b).- Presentarse como candidatos en los Acuerdos de Participación con Partidos Políticos, para participar en elecciones locales, municipales o federales, si son electos por el Comité Directivo Nacional para hacerlo. c).- Participar en las Asambleas Nacionales, con voz y voto.	Artículos 19 y 20 (Se adecúa la numeración, el texto no cambia) Artículo 21.- La Coordinadora de Mujeres Campesinas, tendrá las siguientes responsabilidades: Estará encargada de la vinculación con las mujeres campesinas en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo. La Coordinadora deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar la elevación del nivel de bienestar de la mujer en las comunidades campesinas, identificando por región los proyectos productivos que puedan dar ocupación a las mujeres del campo, para, en la medida de las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación, gestionarlos y apoyarlos para abrir fuentes de empleo, agregar valor a sus productos y en general elevar su nivel de vida, propiciando que las mujeres tengan acceso a la educación, a la salud y al trabajo digno y bien remunerado, y de manera importante que se acabe con la violencia intrafamiliar y que se respeten en todo momento sus garantías individuales. Artículos 22 al 25 (Se adecúa la numeración, el texto no cambia) Artículo 26.- Derechos y obligaciones de los miembros de la Agrupación Los miembros de la Agrupación tendrán los siguientes derechos: a).- Formar parte del Comité Directivo Nacional o Estatal, si son electos para ello o designados de conformidad con lo estipulado en estos Estatutos. b).- Presentarse como candidatos en los Acuerdos de Participación con Partidos Políticos, para participar en elecciones locales, municipales o federales, si son electos por el Comité Directivo Nacional para hacerlo. c).- Participar en las Asambleas Nacionales, con voz y voto. d).- Observar los principios de equidad y no discriminación entre ellos. e).- Obtener información general de la Agrupación, del ejercicio de los recursos y de los acuerdos de las Asambleas de la Agrupación. f).- Manifestar libremente sus ideas, sin que por ello sean objeto de ninguna sanción o rechazo. g).- Procurar la equidad de género.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE. Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículo 27 (No presenta cambios) Artículo 28.- Del Consejo de Disciplina El Comité Directivo Nacional en su conjunto, podrá conformar un “Consejo de Disciplina”, para analizar la conducta de los miembros que serán los encargados de someter a la consideración del Comité el proyecto de resolución, proponiendo sanciones o absolviendo al afiliado de los cargos. este Comité estará formado por cuatro miembros afiliados que no formen parte del Comité Directivo Nacional.	Artículo 27 (No presenta cambios) Artículo 28.- Del Consejo de Disciplina El Comité Directivo Nacional en su conjunto, podrá conformar un “Consejo de Disciplina”, para analizar la conducta de los miembros, este Consejo de Disciplina será el encargado de determinar las sanciones o de absolver de los cargos al afiliado sujeto al procedimiento. Los afiliados, en caso de ser sujetos de algún procedimiento sancionador gozarán en todo momento, del derecho de audiencia y de un proceso justo, además de poder presentar las pruebas necesarias, mismas que aportarán, costeadando los gastos que esto implique para su entrega o desahogo, en la Sede Nacional o en la Delegación Estatal de la Agrupación, según lo determine el Consejo de Disciplina, o en algún lugar alerno si el Consejo de Disciplina así lo propone y el miembro sujeto a procedimiento está de acuerdo; si el miembro cuestionado no estuviere de acuerdo en el cambio de lugar, los miembros del Consejo de Disciplina podrán optar por la Sede Nacional o la Delegación Estatal del miembro cuestionado. Este Consejo estará formado por cuatro miembros afiliados que no formen parte del Comité Directivo Nacional ni de algún Comité Directivo Estatal y se escogerán entre los afiliados, seleccionando miembros de reconocida probidad. El Consejo de Disciplina se formará, cuando a juicio del Comité Directivo Nacional, se requiera analizar la conducta de algún miembro de la Agrupación mediante un procedimiento sancionador, seleccionando a los ciudadanos que lo conformarán por insaculación en urna opaca. Los candidatos a formar el Consejo de Disciplina serán propuestos por los Coordinadores Estatales, quienes entregarán al Comité Directivo Nacional una lista con tres candidatos de cada Estado. Los miembros del Consejo de Disciplina serán seleccionados por el Comité Directivo Nacional; el Consejo de Disciplina determinará los días en que deban reunirse y ellos mismos determinarán las sesiones que deban efectuar. El quórum necesario para sesionar será del 50% de los miembros más uno, ese mismo porcentaje será el necesario para la toma de decisiones.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	Una vez formado el Consejo y cuando exista la aceptación de los miembros que al azar resultaron seleccionados para integrarlo, se notificará de su conformación al miembro sujeto al proceso, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la notificación pueda solicitar la sustitución de cualquiera de los miembros del Consejo, justificando plenamente su solicitud, cuando a su juicio pueda existir el riesgo de que el juicio del Consejo pueda ser parcial. Las causas por las que puede solicitar la sustitución son las siguientes: Por ser el miembro del Consejo su enemigo, porque ese miembro hubiere manifestado ya su animadversión en su contra o posiciones contrarias de manera personal, porque el miembro del Consejo tenga intereses contrarios al del miembro cuestionado en otros asuntos o negocios, o por contar con elementos para suponer que ese miembro pudiera no conducirse con probidad o imparcialidad. Una vez que aporte las pruebas solicitando la sustitución del miembro del Consejo, el Comité Directivo se reunirá en Sesión Extraordinaria en un plazo de treinta días contados a partir del día en que se reciba la solicitud, y determinará la procedencia de la recusación, de proceder, se nombrará a otro miembro, de no proceder se le informará al miembro cuestionado, al nombrar a un nuevo miembro se le informará nuevamente al afiliado sujeto a procedimiento quien tendrá la posibilidad de recusarlo nuevamente, si lo recusará nuevamente, se nombrará a otro miembro, el cuál formará desde su nombramiento parte del Consejo, esto significa que el miembro cuestionado sólo puede recusar dos veces a los miembros del Consejo, uno a uno o en su totalidad, si presentará la recusación de uno, de dos o de tres miembros del Consejo, se entenderá que acepta y por lo tanto quedan firmes en su nombramiento el miembro o los miembros del Consejo no recusados. Seis días hábiles después de su nombramiento y aceptación, y en el caso de que los miembros del Consejo no hubieran sido recusados por el miembro cuestionado o que fueran confirmados por el Comité Directivo, la Presidencia les entregará un expediente con las pruebas de la falta cometida.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	El Procedimiento será el siguiente: Una vez que el Comité Directivo Nacional, determine que hay elementos para suponer la comisión de faltas de algún miembro de la Agrupación que ameriten ser sancionadas, se le informará a este miembro y se procederá a nombrar el Consejo de Disciplina, que juzgará el caso. Recibidas las pruebas, el Consejo de Disciplina tendrá 30 días hábiles para su análisis, pudiendo al final de ese período, solicitar a la Presidencia que se les amplíen o aclaren las pruebas. Si la Presidencia puede aportar pruebas adicionales, lo hará y si no puede hacerlo se le informará al Consejo de Disciplina para que proceda a juzgar con los elementos con que se cuenta. El mismo día que se envíen a los miembros del Consejo de Disciplina las pruebas, se le enviarán al miembro cuestionado para que las conozca y se le indicará con precisión cuáles son las faltas que se le imputan. Los envíos se harán por servicio de mensajería, comenzando a correr los plazos a partir de que se cuente con los acuses de recibo del envío. En el caso de que el miembro cuestionado no se encuentre en el domicilio registrado en los archivos de la Agrupación, se tendrá por notificado, y se colocará en la Página Electrónica de la Agrupación un aviso indicando que no pudo entregarse el correo, a fin de que el afiliado pueda pasar a las oficinas de la Sede Nacional para que ahí se le haga entrega de esta documentación, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hrs.) debiendo notificar al correo de la Agrupación: jornadaciudadana@yahoo.com.mx, con tres días de anticipación, el día y la hora en que asistirá a recoger esas pruebas, a fin de que cuando él asista se le entreguen de manera expedita, de no asistir o de negarse a recibir el correo en su domicilio, el procedimiento se seguirá en rebeldía y sin su presencia, debiendo de cualquier manera notificársele la fecha que se señale para audiencia conforme al procedimiento que aquí se señala.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Si resulta responsable de una conducta incompatible con los fines o el funcionamiento de la Agrupación podrá establecer las sanciones contra los afiliados que: a).- Realicen acciones en contra de la Agrupación, tales como denigrarla, realizar actividades a favor de otras agrupaciones o asociaciones políticas en detrimento de la agrupación. b).- Que se afilien a otra Agrupación Política. Los afiliados podrán participar de manera individual en Partidos Políticos. c).- Utilizar la violencia en contra de la autoridad o de cualquiera de los miembros de la agrupación. d).- Dedicarse a actividades ilícitas.	El afiliado sujeto a procedimiento tendrá diez días hábiles para enviar las pruebas que considere pertinentes, a fin de que sean consideradas por el Consejo de Disciplina. Al final de los treinta días de análisis de las pruebas, se le informará al miembro sujeto a procedimiento la fecha en la que se le concederá el Derecho de Audiencia, debiendo fijarse esa fecha al menos diez días y no más de treinta días después de que el afiliado reciba la notificación. En la Audiencia que se conceda al afiliado, se le informará nuevamente de las faltas que se le imputan y de las pruebas que se tienen, a fin de que él pueda alegar de manera verbal lo que a su derecho convenga. La Audiencia no podrá tener una duración mayor de ocho horas, después del día de esa Audiencia, el Consejo de Disciplina dispondrá de treinta días hábiles más, para allegarse de pruebas adicionales, pudiendo inclusive pedir al afiliado que en los primeros quince días de ese plazo aporte las pruebas adicionales que según el Consejo pudieran clarificar la situación, y al final de esos treinta días deberá entregar o enviar al Comité Directivo Nacional la resolución que proceda y la sanción a que el afiliado se haya hecho acreedor o bien su recomendación para que se retiren los cargos. De las faltas contra la Agrupación Política Si algún afiliado resulta responsable de una conducta incompatible con los fines o el funcionamiento de la Agrupación se podrá establecer las sanciones contra quienes: a).- Realicen acciones en contra de la Agrupación, tales como denigrarla, realizar actividades a favor de otras agrupaciones o asociaciones políticas en detrimento de la agrupación. b).- Que se afilien a otra Agrupación Política. (Los afiliados podrán participar de manera individual en Partidos Políticos). c).- Utilizar la violencia en contra de la autoridad o de cualquiera de los miembros de la agrupación. d).- Dedicarse a actividades ilícitas.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículo 29.- Las sanciones podrán ser las siguientes: a).- Suspensión temporal de su carácter de afiliado, la cual se computará para el caso de participación en candidaturas coaligadas. b).- Expulsión definitiva de la Agrupación. c).- Amonestación escrita. Artículos 30 y 31 (No presentan cambios) Artículos Transitorios: Primero.- Estos Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción, entrarán en vigor legal y Constitucionalmente, a partir del momento en el Instituto Federal Electoral otorgue el registro a "Jornada Ciudadana" como Agrupación Política Nacional. Segundo.- Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por esta única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional. Tercero.- Se autoriza al Presidente de la Agrupación, para proponer a los ciudadanos que ocuparán los puestos del Comité Directivo Nacional que aún no han sido nombrados, y a otorgarles su nombramiento, previa aprobación del Comité Directivo Nacional. La aprobación de los miembros del Comité Directivo Nacional podrá hacerse a través de correos electrónicos y se considerará aprobados los nombramientos cuando se reciban el 50% de los votos más uno. Firmados y aprobados en la ciudad de México Distrito Federal por los asistentes a la primera Reunión nacional de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, el día jueves 27 de enero del 2010.	Artículo 29.- Las sanciones podrán ser las siguientes: a).- Suspensión temporal de su carácter de afiliado, la cual se computará para el caso de participación en candidaturas coaligadas. b).- Expulsión definitiva de la Agrupación. c).- Amonestación escrita. Las sanciones se aplicarán dependiendo de la gravedad de la falta cometida y queda al arbitrio del Consejo de Disciplina determinarlas. El Comité Directivo Nacional y los afiliados tendrán la obligación de respetar la resolución del Consejo de Disciplina, cuyas decisiones son inapelables. Habiendo juzgado el caso para el que fue convocado, el Consejo de Disciplina quedará desintegrado. Artículos 30 y 31 (No presentan cambios) Artículos Transitorios: Primero.- Estos Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción, entrarán en vigor legal y Constitucionalmente, a partir del momento en el que el Instituto Federal Electoral otorgue el registro a "Jornada Ciudadana" como Agrupación Política Nacional. Segundo.- Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por esta única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional. Tercero.- Se autoriza al Presidente de la Agrupación, para proponer a los ciudadanos que ocuparán los puestos del Comité Directivo Nacional que aún no han sido nombrados, y a otorgarles su nombramiento, previa aprobación del Comité Directivo Nacional. La aprobación de los miembros del Comité Directivo Nacional podrá hacerse a través de correos electrónicos y se considerará aprobados los nombramientos cuando se reciban el 50% de los votos más uno.	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio de coalición total para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG391/2011.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICION TOTAL PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO CANDIDATOS A SENADORES Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

Antecedentes

- I. Los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano cuentan con registro vigente como Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, por lo que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos y sujetos a las obligaciones que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. El día siete de octubre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, identificado con la clave CG328/2011.
- III. El diecisiete de noviembre de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-RAP-540/2011, en cuyo punto resolutivo SEGUNDO, determinó:

"SEGUNDO. Se modifica, en la materia de la impugnación, el acuerdo CG328/2011, emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expidió "El instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el proceso electoral federal 2011-2012", para que acorde con el artículo 96, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suprima de los incisos b) y c), del párrafo 1, del punto primero de acuerdo, la locución "TOTAL", y elimine el último párrafo del precitado punto de acuerdo, y ordene la inmediata publicación en el Diario Oficial de la Federación."

- IV. Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, este Organismo Superior de Dirección, aprobó el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-540/2011."*
- V. Mediante escrito de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, los representantes propietarios de los Partidos Políticos Nacionales denominados Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentaron escrito mediante el cual solicitan el registro del Convenio de Coalición Total para postular candidato a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, anexando la documentación respectiva.
- VI. Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le fue turnada la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y su verificación preliminar.

- VII. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/2739/2011 de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral el presente proyecto de resolución que contiene el estudio del expediente respectivo para los efectos señalados en el artículo 99, párrafos 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VIII. Mediante oficio número PCG/285/11 de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral instruyó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos para que hiciera del conocimiento de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el presente proyecto de resolución y en su momento lo remitiera al Consejo General para su consideración.
- IX. En sesión extraordinaria privada efectuada el veinticinco de noviembre del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el anteproyecto de Resolución sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total presentado por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En razón de los antecedentes citados; y

Considerando

1. Que atento a lo previsto en los artículos 9 y 41, párrafo segundo, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo preceptuado por los artículos 36, párrafo 1, inciso e); 93, párrafo 2 y 95, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es derecho de los Partidos Políticos formar coaliciones para postular candidatos en las Elecciones Federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 99, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo señalado por los numerales 2 y 3 del *"Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, de aquí en adelante *"EL INSTRUCTIVO"*, los partidos políticos integrantes de la Coalición por la que se postulen candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, deberán presentar ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo, a más tardar treinta días antes de que inicie el periodo de precampaña, esto es a más tardar el dieciocho de noviembre de dos mil once, la solicitud de registro del convenio correspondiente acompañada de la documentación siguiente:

"2. (...)

- a) Original autógrafo del Convenio de Coalición respectivo o, en su caso, copia certificada del mismo por Notario Público. Dicho convenio deberá ser suscrito por los Presidentes Nacionales u órgano colegiado estatutariamente facultado de cada partido político nacional participante de la Coalición.*
- b) Convenio de Coalición en medio electrónico.*
- c) Documentación fehaciente que acredite, conforme a su respectiva norma estatutaria, que el órgano competente de cada partido político coaligado sesionó válidamente y aprobó:*
 - participar en la Coalición correspondiente;*
 - la Plataforma Electoral de la Coalición;*
 - en su caso, el Programa de Gobierno;*
 - en su caso, la postulación y el registro de determinado candidato para la elección presidencial, y*
 - en su caso, postular y registrar como Coalición a los candidatos a los cargos de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa.*
- d) La Plataforma Electoral de la Coalición y el Programa de Gobierno, los que se anexarán en medio impreso y electrónico.*

3. Asimismo, para acreditar el requisito documental a que se refiere **el inciso c)** del numeral 2 del presente Instructivo, se deberán proporcionar, por cada uno de los partidos integrantes de la Coalición, originales autógrafos o copias certificadas por Notario Público de la documentación siguiente:

- a) *De la sesión de los órganos partidistas que tienen facultades estatutarias para aprobar que el partido político contienda dentro de una Coalición, en las elecciones que corresponda, incluyendo al menos: convocatoria a dicho evento, acta o minuta de la sesión y lista de asistencia.*
 - b) *De las sesiones de los órganos competentes donde se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una Coalición, incluyendo al menos: convocatoria, acta o minuta, y lista de asistencia.*
 - c) *Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan a la autoridad electoral verificar que la decisión partidaria de conformar una Coalición fue tomada conforme a los Estatutos de cada partido político coaligado."*
3. Que por su parte, de acuerdo con lo prescrito por los artículos 98, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO", el Convenio de Coalición deberá contener lo siguiente:

"4. El Convenio de Coalición deberá establecer de manera expresa y clara:

- a) *Los nombres de los partidos políticos nacionales que integran la Coalición y el nombre de su o sus representantes legales para los efectos correspondientes.*
- b) *La elección o elecciones que motivan la Coalición, especificando si se trata de una Coalición total o parcial. En caso de Coalición parcial que involucre la postulación de candidatos en las elecciones de senadores y/o diputados, ambas por el principio de mayoría relativa, se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de las Entidades Federativas y los distritos electorales, según corresponda, en los cuales se postularán dichas candidaturas.*
- c) *El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la Coalición, por cada tipo de elección o por candidaturas específicas, en su caso.*
- d) *El compromiso de los candidatos a postular por la Coalición de sostener su Plataforma Electoral.*
- e) *El señalamiento, de ser el caso del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la Coalición, señalando el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos.*
- f) *La persona que asumirá la representación legal de la Coalición, para el efecto de la interposición de los medios de impugnación en materia electoral, previstos en la ley adjetiva correspondiente.*
- g) *La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la Coalición y sus candidatos se sujetarán a los topes de gastos de campaña que en cada caso se fijen, para las elecciones de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, diputados y senadores, ambos por el principio de mayoría relativa, como si se tratara de un solo partido político.*
- h) *La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y a los Lineamientos que al efecto establezca la autoridad federal electoral.*
- i) *El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la Coalición total, bajo los parámetros siguientes: el treinta por ciento del tiempo que corresponda distribuir en forma igualitaria, se utilizará por la Coalición como si se tratara de un solo partido político; el setenta por ciento del tiempo que corresponda distribuir en forma proporcional a la votación obtenida en el último Proceso Electoral, por cada uno de los partidos coaligados, se distribuirá entre cada partido político bajo los términos y condiciones establecidos en el Código Electoral Federal.*

- j) *Tratándose de Coalición parcial, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado.*
 - k) *La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la Coalición, entre sus candidatos a senadores y/o diputados y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación."*
4. Que la solicitud de registro del convenio materia de la presente resolución fue presentada mediante escrito de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, dirigida al Presidente del Consejo General de este instituto, con lo que se cumple con lo establecido en el artículo 99, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el numeral 2, primer párrafo de "EL INSTRUCTIVO".
5. Que el artículo 99, párrafo 2, del citado Código, a la letra señala: *"El Presidente del Consejo General integrará el expediente e informará al Consejo General"*. Asimismo, el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO" indica que: *"El Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, o en su ausencia, el Secretario Ejecutivo, una vez que reciba las solicitudes de registro del Convenio de Coalición y la documentación soporte que lo sustente, integrará el expediente respectivo, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos"*.

En ese orden de ideas, con fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, le fue turnado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el escrito mencionado en el numeral V del apartado de "Antecedentes" de la presente resolución junto con la documentación soporte, consistente en:

- a) Convenio de coalición electoral total que para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Congreso de la Unión, celebran los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.
- b) Disco que contiene la versión electrónica del Convenio de Coalición respectivo.
- c) Plataforma Electoral y Programa de Gobierno de la Coalición, en forma impresa y disco que contiene la versión electrónica de la misma.
- d) Certificación en la que consta que el C. José de Jesús Zambrano Grijalva, se encuentra registrado como Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- e) Copia certificada por el Secretario Técnico de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática, de la convocatoria, lista de asistencia, minuta, versión estenográfica y acuerdo ACU-CPN-026/2011, de la Sesión Ordinaria de la Comisión Política Nacional, celebrada el ocho de noviembre de dos mil once, en la cual se aprobaron las fechas de celebración y el orden del día de la Sesión del Pleno del Consejo Nacional, a efectuarse los días catorce y quince del mismo mes y año.
- f) Publicación original en el periódico de circulación nacional "La Jornada", de la Convocatoria a la Sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, de fecha diez de noviembre de dos mil once. Fe de erratas de dicha convocatoria, publicada en el mismo diario informativo el día once de noviembre del mismo año.
- g) Copia certificada de las listas de asistencia a la Sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrada los días catorce y quince de noviembre del año en curso.
- h) Versión estenográfica de la Sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, señalada en el punto anterior, en cuya continuación celebrada los días catorce y quince de noviembre de dos mil once.
- i) Original autógrafo del Resolutivo del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática relativo a la aprobación del Convenio de Coalición y documentos del mismo, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- j) Original autógrafo del Resolutivo del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática relativo a la ratificación de la política de alianzas para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

- k) Certificación en la que consta que el Partido del Trabajo cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - l) Certificación de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - m) Certificación de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - n) Certificación en la que consta que el C. Silvano Garay Ulloa, se encuentra registrado como Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional de Partido Político Nacional, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - o) Certificación en la que consta que el C. Ricardo Cantú Garza, se encuentra registrado como Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - p) Original autógrafo de la convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida el día diez de noviembre del presente año.
 - q) Publicación original en el periódico de circulación nacional “El Sol de México”, de fecha doce de noviembre de dos mil once, de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Así como constancia de publicación en la página electrónica del Partido.
 - r) Original autógrafo de la lista de asistencia de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el dieciséis de noviembre de la presente anualidad.
 - s) Original autógrafo del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil once.
 - t) Certificación de los Documentos Básicos del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - u) Certificación en la que consta que Movimiento Ciudadano cuenta con registro vigente como Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, emitida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - v) Certificación de la integración de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - w) Certificación en la que consta que el C. Luis Walton Aburto, se encuentra registrado como Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - x) Originales autógrafos de la convocatoria, acuses de recibo, lista de asistencia y acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, celebrada el siete de noviembre de dos mil once, emitida el treinta y uno de octubre del presente año.
 - y) Originales autógrafos de la Convocatoria, acuses de recibo, lista de asistencia y Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil once, emitida el día diez del mismo mes y año, por la mayoría de los integrantes de la Comisión Operativa Nacional.
 - z) Constancia de publicación en la página electrónica del Partido de las convocatorias a las sesiones mencionadas en los puntos 24 y 25.
6. Que con base en la documentación descrita en la presente resolución, la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, auxiliándose de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constató que a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total, para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, se acompañaron los documentos señalados en los numerales 2 y 3 de “EL INSTRUCTIVO”.

7. Que el Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con la participación de la Comisión Política Nacional, tiene la atribución de aprobar por mayoría calificada la estrategia de alianzas electorales, entre las que se entienden comprendidas las coaliciones, que será implementada por el Secretariado Nacional con la participación de los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, según prevé el artículo 307, párrafos primero y segundo del Estatuto de dicho instituto político, mismo que a la letra establece:

“Artículo 307. Los Consejos respectivos tienen la obligación de formular la estrategia electoral y la propuesta de alianzas, coaliciones y candidaturas comunes para el ámbito correspondiente.

Corresponde al Consejo Nacional con la participación de la Comisión Política Nacional aprobar por mayoría calificada la estrategia de alianzas electorales, que será implementada por el Secretariado Nacional, con la participación de los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales.”

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 Bis, inciso a), de los Estatutos que regulan la vida interna del Partido del Trabajo, es facultad de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Electoral Nacional, en materia de coaliciones, aprobar por mayoría simple del cincuenta por ciento más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios, en los términos siguientes:

“Artículo 39 Bis. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Nacional en materia de alianzas y/o coaliciones y/o candidaturas comunes:

a) Se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo Órgano Electoral equivalente al Congreso Nacional en materia de coaliciones y/o alianzas totales o parciales y candidaturas comunes, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos al Poder Ejecutivo Federal; candidatos a Diputados Federales y Senadores por ambos principios (...).”

Por su parte, según lo señalado en el artículo 18, numeral 7, incisos a) y f), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, es función de la Coordinadora Ciudadana Nacional, constituida en Asamblea Nacional Electoral, construir coaliciones con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales, aprobar por mayoría la realización de convenios, así como aprobar los acuerdos concernientes a las coaliciones parciales o totales que se requieran por la legislación electoral en el ámbito Federal; norma estatutaria que en las partes conducentes, a la letra dispone:

“ARTICULO 18

De la Coordinadora Ciudadana Nacional

...

7. Corresponde a la Coordinadora Ciudadana Nacional, construir alianzas, coaliciones y/o candidaturas comunes con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales. Para tales efectos deberá:

a) Erigirse en máximo órgano electoral en materia de coaliciones, alianzas totales o parciales y candidaturas comunes, y constituirse en Asamblea Nacional Electoral en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, para aprobar por mayoría, la realización de convenios, la postulación, registro o sustitución de los candidatos a Presidente de la República, a Senadores y Diputados Federales de mayoría relativa y de representación proporcional (...).”

(...)

f) Aprobar los acuerdos concernientes a las alianzas, coaliciones parciales o totales y de candidaturas comunes, que se requieran por la legislación electoral en los ámbitos Federal, Estatal o Municipal.”

8. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó que el Convenio de Coalición Total fue aprobado por los órganos estatutariamente facultados, de los partidos que la integran. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:

- a) Respecto a los documentos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, acreditan que la Sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática se efectuó en apego a los artículos 91, 92, 114, incisos b), e), f) y g), así como 307 del Estatuto, en razón de que la convocatoria a dicho Consejo fue aprobada por la Comisión Política Nacional, emitida por la Mesa Directiva del VII Consejo Nacional y publicada el diez de noviembre de esta anualidad, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación a su realización; dicha convocatoria fue publicada además en la página electrónica del partido político y en el periódico de circulación Nacional "La Jornada"; a la convocatoria se anexó el proyecto de convenio de coalición; asimismo se acredita que la sesión en cita contó con la presencia de 191 de los 356 integrantes del Consejo Nacional, así como que los resolutivos relativos al convenio de coalición, la plataforma electoral y el programa de gobierno fueron aprobados por mayoría de votos de los integrantes presentes.
- b) Respecto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se advierte que la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Nacional Electoral, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 37 y 37 bis de los Estatutos vigentes de dicho partido político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional, el diez de noviembre del presente año; la convocatoria respectiva fue publicada con fecha doce de noviembre del año en curso en el diario de circulación nacional "El Sol de México", así como en la página electrónica del partido político; la sesión mencionada contó con la asistencia de 73 de los 117 integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, y los acuerdos relativos al convenio de coalición, la plataforma electoral y el programa de gobierno fueron aprobados por unanimidad de votos de los integrantes presentes.
- c) Por lo que hace a la documentación correspondiente a Movimiento Ciudadano, se observa que la Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Primera Asamblea Electoral Nacional, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 18, párrafos 2 y 4, 19, párrafo 1, 36, párrafo 1 y 82, párrafo 1, de los Estatutos de dicho partido político, toda vez que fue convocada con fecha diez de noviembre de dos mil once por la mayoría de los integrantes de la Comisión Operativa Nacional; dicha convocatoria se notificó por escrito de manera personalizada a sus destinatarios a través del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, asimismo, fue publicada en la página electrónica del Movimiento Ciudadano; en dicha sesión de la Primera Asamblea Electoral Nacional se contó con la asistencia de 97 de sus 136 integrantes; y los acuerdos relativos al convenio de coalición, la plataforma electoral y el programa de gobierno fueron aprobados por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Con base en lo anterior, esta autoridad electoral considera que se cumple con lo establecido por el numeral 3, incisos a) y b), de "EL INSTRUCTIVO".

- 9. Que la Presidencia del Consejo General comprobó que, del estudio de la documentación presentada por los partidos políticos solicitantes, se desprende la aprobación, por cada uno de los órganos partidistas, de los siguientes actos: la participación en una Coalición Total; la Plataforma Electoral de la Coalición; el Programa de Gobierno que sostendrá la Coalición para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; la postulación y registro de un candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos; la postulación y registro de sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a Senadores y de trescientas fórmulas de candidatos a Diputados, por el principio de mayoría relativa, conforme a lo establecido por el artículo 96, párrafo 7, del código de la materia, así como lo señalado por el numeral 2, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".
- 10. Que el Convenio de Coalición Total fue signado por los ciudadanos José de Jesús Zambrano Grijalva y Dolores Padierna Luna, en su calidad de Presidente Nacional y Secretaria General, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática; por los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y Oscar González Yáñez, en su carácter de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; así como por los ciudadanos Luis Walton Aburto, Jaime Alvarez Cisneros, Alejandro Chanona Burguete, José Juan Espinosa Torres, Margarita García García, Jesús Armando López Velarde Campa, Ricardo Mejía Berdeja, Juan Ignacio Samperio Montaña y Nelly del Carmen Vargas Pérez, en su calidad de integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tienen acreditada en los libros de registro que obran en el Instituto Federal Electoral.

Con base en lo anterior, esta autoridad electoral considera que se cumple con lo establecido por el numeral 4, inciso a) de "EL INSTRUCTIVO".

11. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral verificó que el Convenio de Coalición Total, el cual se identifica como ANEXO UNO, en veintinueve fojas útiles y que forma parte integral de la presente resolución, contuviera los requisitos establecidos por el artículo 98, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido por el numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO", obteniendo de este análisis las conclusiones siguientes:

- a) El Convenio de Coalición Total contiene en su cláusula PRIMERA, declaración expresa y clara de que los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, conforman la Coalición, siendo representados cada uno de ellos por quienes suscriben el referido convenio, en términos de lo establecido en el apartado de "Declaraciones".

En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo señalado por el artículo 98, párrafo 1, inciso a), del Código Electoral Federal, así como con lo establecido por el inciso a), del numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, en la propia cláusula PRIMERA del multicitado convenio, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, convienen que la Coalición Total se denomine "Movimiento Progresista".

A este respecto, se observa que dicha denominación la identifica y diferencia claramente de otras coaliciones e incluso de otros institutos políticos nacionales, situación suficiente para evitar cualquier tipo de confusión en el electorado.

- b) La cláusula SEGUNDA del citado convenio, establece expresamente que se trata de una Coalición Total, cuya realización es motivada por las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores por el principio de mayoría relativa en las treinta y dos entidades federativas, así como de Diputados por el principio de mayoría relativa, en los trescientos distritos electorales uninominales en que se divide el territorio nacional. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 1, inciso b), del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso b), del numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO".
- c) Por su parte, la cláusula TERCERA del Convenio define el procedimiento y los criterios que seguirá cada uno de los partidos políticos que integran la Coalición para seleccionar a los candidatos que serán postulados por ésta, señalando que en todo momento estarán sujetos a lo establecido por los estatutos del partido político del que provengan las candidaturas; por consiguiente, se tiene por cumplido el artículo 98, párrafo 1, inciso c), del Código Electoral Federal, así como el inciso c), del numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO".
- d) En el citado Convenio, en su cláusula CUARTA, se establece que los candidatos postulados por la Coalición Total se comprometen a sostener la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de ésta, documentos que como ANEXOS DOS y TRES, en sesenta y nueve fojas útiles cada uno de ellos, forma parte integral de la presente resolución, y que son acordes con los principios ideológicos que postulan cada uno de los partidos políticos que integran la coalición. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 1, inciso d), del código de la materia, así como con lo señalado por el numeral 4, inciso d), de "EL INSTRUCTIVO".
- e) En la cláusula DECIMA PRIMERA, del Convenio se establece la obligación de los partidos políticos que participan en la Coalición de registrar a sus candidatos dentro de los plazos legales establecidos en los artículos 223 y 224, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como proceder, en su caso, a la sustitución de candidatos en términos de lo dispuesto en el artículo 227 del mismo ordenamiento; e informar a la autoridad electoral la pertenencia partidista de origen, así como el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos, en caso de resultar electos. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 1, inciso e), del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso e), del numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO".
- f) También queda pactado en la cláusula QUINTA del citado Convenio, que la representación de la Coalición, para efectos de la interposición de los medios de impugnación en materia electoral, corresponde al representante del Partido de la Revolución Democrática por lo que concierne al Consejo General del Instituto Federal Electoral; referente a los representantes de la Coalición ante los Consejos Locales y Distritales del propio Instituto, lo serán en función del partido político que encabece la fórmula de candidatos a Senadores o Diputados, según corresponda. Asimismo, determina que en los casos no previstos, la Comisión Coordinadora de la Coalición determinará qué partido político ostentará la representación de la coalición.

En ese orden de ideas, la mencionada cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 1, inciso f), del código de la materia, así como lo señalado por el inciso f), del numeral 4, de “EL INSTRUCTIVO”.

- g) Asimismo, en la cláusula SEXTA del Convenio de Coalición Total se estipula que los partidos coaligados, se sujetarán a los topes de gastos de campaña fijados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con la legislación aplicable, misma que en su artículo 98, párrafo 2 del Código de la materia, establece que se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones como si se tratara de un solo partido.

En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 2, del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso g) del numeral 4, de “EL INSTRUCTIVO”.

- h) De igual forma, la cláusula SEPTIMA del Convenio señala el porcentaje de las aportaciones en efectivo a la Coalición por cada uno de los partidos políticos coaligados y lo relativo a la forma de reportarlas en los informes de fiscalización. Dicha cláusula es del tenor literal siguiente:

“SEPTIMA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos coaligados convienen en aportar en efectivo la totalidad de los recursos que reciban por concepto de gastos de campañas, de conformidad con lo siguiente:

- a) Adicionalmente a los recursos a que se refiere el párrafo anterior, los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos en la materia, previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.*
- b) Las aportaciones de los partidos coaligados serán destinadas a solventar los gastos de campaña de los candidatos de la coalición, su distribución, será conforme al presupuesto y lineamientos que para tal efecto apruebe la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición, observando en todo momento la normatividad electoral aplicable. El 50% del financiamiento público para gastos de campaña aportado por cada partido político será destinado a los gastos que determine el representante de cada partido político en el Consejo de Administración de la coalición, el restante 50% será destinado a los gastos de campaña de la elección presidencial.*
- c) Para la administración y reporte de los gastos de campaña en los informes correspondientes, las partes acuerdan constituir un Consejo de Administración que estará integrado por un representante designado por cada uno de los partidos coaligados, el designado por el Partido de la Revolución Democrática será el responsable del órgano de finanzas de la coalición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.*
- d) El uso y control de los recursos aportados por los partidos políticos nacionales a la coalición electoral total, serán autorizados y administrados directamente por un Consejo de Administración, quien será responsable del manejo eficiente y transparente del patrimonio de la misma y de presentar los informes de campaña, en los términos del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos.*
- e) Los partidos políticos coaligados convienen que el Consejo de Administración es la única instancia facultada para autorizar la generación de pasivos los cuales no deberán exceder a un plazo mayor de quince días para su liquidación y excepcionalmente con posterioridad a la fecha de elección previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional.*
- f) Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.*
- g) En caso de que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas y activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición, éstos deberán ser distribuidos conforme a lo dispuesto por la última parte del inciso c), entre los partidos políticos coaligados, y atendiendo a lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación electoral vigente.*

- h) En caso de existir pasivos documentados al término de las campañas, estos se distribuirán de acuerdo al partido político que encabece la fórmula de candidatos en el distrito o entidad federativa respectiva, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la legislación electoral vigente.”*

A este respecto se observa que en el inciso g) de la cláusula citada, en relación con el inciso c) de la misma, se hace referencia a que en caso de que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas y activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición, éstos deberán ser distribuidos conforme a lo dispuesto por el artículo 161, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización y a lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración. En tal virtud este Consejo General considera indispensable que, antes del plazo para la presentación de los informes respectivos, la Coalición remita dicho Reglamento a este Instituto, para verificar el apego del mismo a las normas legales.

En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 2, del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso h), del numeral 4, de “EL INSTRUCTIVO”.

- i) Por otro lado, la cláusula DECIMA SEGUNDA establece que para el caso de responsabilidad administrativa electoral, de la que deriven la imposición de sanciones por parte de la autoridad electoral, cada partido político asumirá la totalidad de la sanción cuando la responsabilidad derive de actos de alguno de los partidos políticos o de los candidatos que haya designado conforme al convenio de coalición.

Sin embargo, conforme a lo señalado en el artículo 279, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización y en el artículo 35, numeral 2 y 3 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización, las sanciones impuestas derivadas de un procedimiento administrativo sancionador a la coalición serán asumidas por los partidos integrantes de ésta de acuerdo a la responsabilidad en la que incurran, tomando en cuenta el porcentaje de aportación de cada uno de los partidos en términos del convenio de coalición. Asimismo, en caso de rebasar los topes de gastos de campaña se sancionará de manera equivalente a todos los integrantes de la coalición.

Por lo que, respecto a las sanciones derivadas de los procedimientos administrativos sancionadores, la coalición se estará a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

- j) En la cláusula OCTAVA del Convenio se establece el compromiso de los partidos políticos coaligados, de aceptar las prerrogativas en Radio y Televisión para las precampañas y las campañas electorales, y la contratación en dichos medios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, conviniendo que las prerrogativas aducidas serán distribuidas de la manera siguiente:

“OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98, párrafos 3 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 57, párrafo 4; 60 y 61 del mismo ordenamiento electoral, las partes integrantes de la coalición acuerdan distribuir en forma paritaria el tiempo que corresponda a la coalición derivado del 30% del total de tiempo de radio y televisión, distribuido en forma igualitaria a los partidos políticos.

Asimismo, las partes acuerdan destinar el total de tiempo que le corresponda de la prerrogativa de acceso a tiempo de radio y televisión en los términos siguientes:

- a) *Durante la precampaña cada partido integrante de la coalición decidirá la asignación, por tipo de precampaña, de los mensajes que le correspondan, de lo cual oportunamente se informara al Instituto Federal Electoral. De conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, si por cualquier causa los partidos políticos integrantes de la coalición y precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido no realizan actos de precampaña electoral, los tiempos a que tengan derecho serán utilizados para la difusión de mensajes genéricos de los partidos y/o la coalición.*
- b) *Durante la campaña un 30% de los mensajes a las campañas de senadores y diputados, y el resto a la campaña de Presidente de la República. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.*

La Comisión Coordinadora Nacional conformará la Comisión de Radio y Televisión, asimismo aprobará la estrategia, diseño e imagen de campaña de los candidatos de la coalición a fin de potenciar la difusión de las campañas de la coalición, y determinará la distribución de mensajes a campañas, candidaturas y para cada entidad federativa y distrito electoral en los que participe.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral la representación común de la coalición ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, estará a cargo de la representación del Partido de la Revolución Democrática, que se coordinará con la representación de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, quienes se sujetarán a las disposiciones y determinaciones que les dicte la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición."

De acuerdo con lo anterior, dicha cláusula es acorde a lo dispuesto en el artículo 98, párrafo 3, del código de la materia, así como con lo señalado en el numeral 4, inciso i), de "EL INSTRUCTIVO".

12. Que por lo expuesto y fundado, la Presidencia de este Consejo General concluye que la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total para postular candidatos para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores en las treinta y dos entidades federativas y Diputados en los trescientos distritos electorales uninominales, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Federal del año 2011-2012, presentado por los partidos políticos nacionales: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro de acuerdo con lo prescrito por los artículos 96 y 98 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.

En consecuencia, el Consejero Presidente propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41, párrafo segundo, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, párrafo 1, inciso e); 93, párrafo 2; 95; 96, párrafo 7; 98, párrafos 1, 2 y 3, y 99, párrafos 1 y 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y el multicitado INSTRUCTIVO; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 99, párrafos 3 y 4; 117 y 118, párrafo 1, incisos g), h) y z); del último ordenamiento legal invocado, emita la siguiente:

Resolución

PRIMERO. Procede el registro del Convenio de Coalición Total denominada "Movimiento Progresista", presentado por los Partidos Políticos Nacionales: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a Senadores, por el principio de mayoría relativa, con efectos en las treinta y dos entidades federativas, así como trescientas fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, que tendrá efectos en igual número de distritos electorales uninominales en que se divide el territorio nacional, en términos de lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO. Para efectos del registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados, en relación con lo establecido en el artículo 222, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se tiene por registrada la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno que sostendrán los candidatos de la Coalición Total "Movimiento Progresista", durante las campañas electorales.

TERCERO. Notifíquese personalmente la presente resolución a los representantes de los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO. Se ordena a la Coalición "Movimiento Progresista" que una vez que apruebe el Reglamento del Consejo de Administración, y antes del inicio del plazo para la presentación de los informes respectivos lo remita a este Instituto para la verificación de su apego a las normas legales.

QUINTO. Inscribábase el Convenio de Coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

CONVENIO DE COALICION ELECTORAL TOTAL QUE PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, DEL CONGRESO DE LA UNION, CELEBRAN LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con los artículos 41, segundo párrafo; 51; 56; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 9; 11; párrafos 1 y 2; 19 y 209 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el día 1o. de julio del año 2012, se elegirán al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.
2. Que en términos del artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 22, párrafo 4 y 5; 36, numeral 1, incisos a), y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales, tienen intervención en los procesos electorales y como fin el de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, para lo que cuentan con personalidad jurídica y gozan de los derechos y de las prerrogativas que la Constitución y la ley les confieren, teniendo la libertad de organizarse y determinarse conforme a la ley y los estatutos de cada partido político. Que los artículos 36 numeral 1, inciso e); 93 numeral 2 y 95, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan como uno de los derechos de los partidos políticos para fines electorales el de formar coaliciones para postular a los mismos candidatos en las elecciones federales de Presidente, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
3. Que el 7 de octubre de 2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el proceso electoral federal 2011-2012*, identificado con la clave CG328/2011, que en su punto primero, numeral 1, inciso a), establecen entre otras modalidades, las de coalición total para postular candidato a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, fórmulas de candidatos a Senadores en las 32 Entidades Federativas, y de Diputados en los 300 distritos electorales, por el principio de mayoría relativa.
4. Que para todos los efectos legales a que haya lugar, los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, decidieron formar la coalición electoral total para las elecciones de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, fórmulas de candidatos a Senadores en las 32 Entidades Federativas, y de Diputados en los 300 distritos electorales, por el principio de mayoría relativa.

Formulando en consecuencia las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El C. JESUS ZAMBRANO GRIJALVA, en representación del Partido de la Revolución Democrática, en adelante PRD, declara que dicha entidad de interés público, cuenta con registro de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhibe copia de la constancia del registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del inciso e), párrafo 1 del artículo 38 y los incisos a), b) y c) del párrafo 7, del artículo 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 307 y 312 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, acreditó:

a) Que el día 14 y 15 de noviembre de 2011, el onceavo pleno extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática aprobó la política de alianzas para el proceso electoral federal 2011-2012.

b) Que el día 14 y 15 de noviembre de 2011, el onceavo pleno extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática aprobó el resolutivo en relación con el convenio de coalición con los Partidos Políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, aprobando en el mismo lo siguiente:

- Conformar una coalición con los partidos políticos nacionales del Trabajo y Movimiento Ciudadano para las elecciones de Presidente de la República, diputados y senadores por el principio de mayoría relativa del Congreso de la Unión, durante el proceso electoral federal 2011-2012;

- La Plataforma Electoral de la Coalición que sostendrán los candidatos de la coalición a Presidente de la República, Diputados y Senadores por el principio de mayoría relativa.
- El Programa de Gobierno que sostendrá el candidato de la coalición a Presidente de la República; y
- Se faculta a la Comisión Política Nacional para que realice, en su caso, las modificaciones al Convenio de Coalición con los partidos políticos nacionales del Trabajo y Movimiento Ciudadano para las elecciones de Presidente de la República, diputados y senadores por el principio de mayoría relativa del Congreso de la Unión, durante el proceso electoral federal 2011-2012, así como para que subsane las posibles observaciones que llegará a realizar la autoridad electoral.

c) Declarando que el domicilio del Partido de la Revolución Democrática se ubica en el número 84, de la avenida Benjamín Franklin, colonia Escandón, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PRD890526PA3, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente convenio.

SEGUNDA.- El C. JESUS ZAMBRANO GRIJALVA, declara que en su calidad de Presidente Nacional del PRD, cuenta con facultades de representación en términos de lo dispuesto por el artículo 104, inciso e) del Estatuto de dicho partido político, así como por el mandato expreso que le confirió el Consejo Nacional, para suscribir el convenio de coalición electoral y por tanto, con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la constancia de registro de su nombramiento, expedida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.

TERCERA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIERREZ, ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, RICARDO CANTU GARZA, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, PEDRO VAZQUEZ GONZALEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y OSCAR GONZALEZ YAÑEZ, en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que dicha entidad de interés público cuenta con registro legal de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhiben copia certificada de la constancia del registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del inciso e), párrafo 1 del artículo 38 y los incisos a), b) y c) del párrafo 7, del artículo 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales acreditó:

- a) Que el día 16 de noviembre de dos mil once, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en el artículo 39 bis y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó contender en coalición electoral total con el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y otras fuerzas políticas nacionales y locales, durante el presente Proceso Electoral Federal, para la elección de Presidente, Senadores y Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa.
- b) Que el día 16 de noviembre de dos mil once, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en los artículos 98 numeral 1; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39 bis y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó el presente Convenio de Coalición Electoral Total durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, para la elección de Presidente, Senadores y Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, con los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y otras fuerzas políticas nacionales y locales.
- c) Que el día 16 de noviembre de dos mil once, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en los artículos 98 inciso d); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, 39 bis, 43, 44, 118, 119, 119 bis; 120, 121, 122 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional se aprobó:
 - o La plataforma electoral de la coalición;
 - o El programa de gobierno de la coalición;
 - o Postular el registro de determinado candidato para la elección presidencial; y
 - o Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los cargos de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa; y
 - o Se autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para que suscriba y rubrique el Convenio de Coalición Electoral Total del partido del Trabajo con los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y otras fuerzas políticas nacionales y locales.

Finalmente declararon que el domicilio del Partido del Trabajo se ubica en el inmueble marcado con el número 47 de la Avenida Cuauhtémoc, en la colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, Distrito Federal y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave PTR901211LL0, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente Convenio.

CUARTA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIERREZ, ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, RICARDO CANTU GARZA, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, PEDRO VAZQUEZ GONZALEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y OSCAR GONZALEZ YAÑEZ, en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que en su calidad de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, están facultados conforme a los Estatutos vigentes que rigen la vida interna del Partido del Trabajo y además por la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en el acta correspondiente que se anexa a la presente, donde se les confiere capacidad legal para obligarse y obligar a su representado, personalidad que queda debidamente acreditada con la copia certificada y expedida por el C. LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se acompaña al presente Convenio.

QUINTA.- Los CC. SEN. LUIS WALTON ABURTO, Coordinador; DIP. JAIME ALVAREZ CISNEROS, DR. ALEJANDRO CHANONA BURGUETE, DIP. JOSE JUAN ESPINOZA TORRES, DIP. MARGARITA GARCIA GARCIA, MTRO. JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA, LIC. RICARDO MEJIA BERDEJA, DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO y LIC. NELLY DEL CARMEN VARGAS PEREZ, declaran que en su calidad de integrantes de la Comisión Operativa Nacional del MOVIMIENTO CIUDADANO, cuentan con facultades de representación en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 19 numerales 1 y 2, incisos a), d) s), t), v) y w); de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, por tanto con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados; por lo que declaran que dicha entidad de interés público cuenta con registro como Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, que para tal efecto se exhiben las certificaciones de la vigencia del registro, así como la integración de la Comisión Operativa Nacional, expedidas por el C. Lic. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, mismas que se anexan al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 38, numeral 1, incisos a), d), j), o), p), s) y u), y los artículos 96, numerales 1, 2, 3 y 7 incisos a), b), c) y d); 97 y 98 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 12 numeral 1 incisos c) y d) y numeral 5; 18, numeral 6, inciso q) y numeral 7, incisos a), c), d), f) y g); 19, numerales 1 y 2, incisos a), d), s), t), v), y w); 20 numerales 3 y 4; 31, numerales 1, 4, 7, 9, 10, 11; 36 numerales 1, 2, y 3; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44, numeral 1; 46, numerales 1, 3 y 4; 75; 76; 80; 81; 86 y 89 de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, señalamos:

1.- Que corresponde a la Coordinadora Ciudadana Nacional, construir alianzas, coaliciones y/o candidaturas comunes con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales, para tales efectos:

- a) La Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, máximo órgano en materia de coaliciones, aprobó en su sesión del 16 de noviembre de 2011, la realización del presente convenio de coalición electoral total, así como la postulación, registro o sustitución de los candidatos a Presidente de la República, a Senadores y Diputados federales de mayoría relativa.
- b) Aprobó la Plataforma Electoral para los tipos de elección a que este convenio se refiere de conformidad con la legislación aplicable.
- c) Aprobó el Programa de Gobierno al que se sujetaran los candidatos en caso de ser elegidos.
- d) Aprobó y ratificó el acuerdo concerniente a la coalición total a que este convenio se refiere en términos de la legislación electoral federal.
- e) Así mismo se aprobó con fundamento en los artículos 18, numerales 1, 6 inciso r), 7 incisos a) y f); 19; 20; 46 y demás relativos de los Estatutos del Movimiento Ciudadano; 99 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional, autoriza al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional o al Representante propietario del Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en su caso, subsane las observaciones que al convenio de coalición o documentos realice el Instituto Federal Electoral.

2.- Que de conformidad con el artículo 19, numeral 2, inciso v) de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, la Comisión Operativa Nacional, está facultada para operar todos los acuerdos y resoluciones que emanen de la Convención Nacional Democrática; del Consejo Ciudadano Nacional y de la Coordinadora Ciudadana Nacional, consecuentemente, de la Asamblea Electoral Nacional.

3.- Que atento a lo dispuesto por el artículo 20, numerales 3, 4, 5 y 8 de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, corresponde al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, suscribir en casos de urgencia ineludible convocatorias, informes, nombramientos y desahogo de requerimientos de autoridad administrativa o judicial; así como suscribir de forma supletoria, en casos de urgencia ineludible, ante los órganos electorales federales, las candidaturas que el partido postule a cargos de elección federal.

4.- Que el domicilio del Movimiento Ciudadano, se ubica en el predio marcado con el número 113 de la calle de Louisiana, en la colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 de la Ciudad de México, Distrito Federal y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave MCI990630JR7, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan; así como que el presente Convenio de Coalición está fundado en la buena fe y en los principios generales del derecho y que en el mismo no existen vicios de consentimiento que lo pudieran invalidar.

SEPTIMA.- Las partes declaran que es intención de sus representados constituir la coalición electoral total para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, del Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, al tenor de las cláusulas que a continuación se mencionan:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales integrantes de esta coalición electoral total son:

- a) Partido de la Revolución Democrática;
- b) Partido del Trabajo; y
- c) Movimiento Ciudadano.

La denominación de la coalición será Movimiento Progresista.

SEGUNDA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las partes convienen constituirse en coalición electoral total, para participar en las elecciones constitucionales a celebrarse el 1° de julio de 2012; que lo que motiva la realización de la misma, es la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, del Congreso de la Unión.

TERCERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, será de conformidad a los Estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y en los términos del presente convenio.

Las partes se comprometen a postular y registrar como coalición a los candidatos a la Presidencia de la República, a las fórmulas de candidatos a Senadores y a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa, del Congreso de la Unión, de conformidad con el presente convenio de coalición. Lo anterior, será de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

CUARTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se acompaña la plataforma electoral que sostendrán los candidatos de la coalición y el programa de gobierno que sostendrá el candidato de la coalición a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los documentos en los que consta que los órganos partidistas correspondientes los aprobaron, en los términos descritos en el capítulo de las declaraciones del presente convenio.

Las partes se comprometen a sostener la plataforma electoral y el programa de gobierno de la coalición a la que se sujetarán los candidatos postulados por la misma.

QUINTA.- De conformidad con los artículos 36, párrafo 1, inciso g) y 97 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales cada partido mantendrá a sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral y acreditarán a sus respectivos representantes ante las Mesas Directivas de Casilla.

Las partes acuerdan que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, la representación de la coalición la ostentará los representantes de los partidos políticos coaligados ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, en los términos siguientes:

- a) Ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la representación corresponderá al Partido de la Revolución Democrática;

- b) Ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, la representación corresponderá al partido político que encabece la fórmula de candidatos a senadores o diputados del Congreso de la Unión, respectivamente;
- c) En los casos no previstos la Comisión Coordinadora de la coalición determinará que partido ostentará la representación de la coalición.

La representación de los partidos políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, serán designados por los órganos nacionales establecidos en los estatutos de dichos partidos, o a quien ellos deleguen. Los Representantes Generales y de casilla, serán nombrados por los representantes de los partidos políticos coaligados ante los Consejos Distritales respectivos. Salvo, el caso previsto en el artículo 250 numeral III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que lo harán los representantes de los partidos políticos coaligados ante los Consejos Locales.

SEXTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos coaligados convienen que los candidatos de la coalición electoral total se sujetarán a los topes de gasto de campaña que determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo a la legislación aplicable.

SEPTIMA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos coaligados convienen en aportar en efectivo la totalidad de los recursos que reciban por concepto de gastos de campañas, de conformidad con lo siguiente:

- a) Adicionalmente a los recursos a que se refiere el párrafo anterior, los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos en la materia, previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.
- b) Las aportaciones de los partidos coaligados serán destinadas a solventar los gastos de campaña de los candidatos de la coalición, su distribución, será conforme al presupuesto y lineamientos que para tal efecto apruebe la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición, observando en todo momento la normatividad electoral aplicable. El 50% del financiamiento público para gastos de campaña aportado por cada partido político será destinado a los gastos que determine el representante de cada partido político en el Consejo de Administración de la coalición, el restante 50% será destinado a los gastos de campaña de la elección presidencial.
- c) Para la administración y reporte de los gastos de campaña en los informes correspondientes, las partes acuerdan constituir un Consejo de Administración que estará integrado por un representante designado por cada uno de los partidos coaligados, el designado por el Partido de la Revolución Democrática será el responsable del órgano de finanzas de la coalición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.
- d) El uso y control de los recursos aportados por los partidos políticos nacionales a la coalición electoral total, serán autorizados y administrados directamente por un Consejo de Administración, quien será responsable del manejo eficiente y transparente del patrimonio de la misma y de presentar los informes de campaña, en los términos del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos.
- e) Los partidos políticos coaligados convienen que el Consejo de Administración es la única instancia facultada para autorizar la generación de pasivos los cuales no deberán exceder a un plazo mayor de quince días para su liquidación y excepcionalmente con posterioridad a la fecha de elección previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional.
- f) Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.
- g) En caso de que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas y activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición, éstos deberán ser distribuidos conforme a lo dispuesto por la última parte del inciso c), entre los partidos políticos coaligados, y atendiendo a lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación electoral vigente.
- h) En caso de existir pasivos documentados al término de las campañas, estos se distribuirán de acuerdo al partido político que encabece la fórmula de candidatos en el distrito o entidad federativa respectiva, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la legislación electoral vigente.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98, párrafos 3 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 57, párrafo 4; 60 y 61 del mismo ordenamiento electoral, las partes integrantes de la coalición acuerdan distribuir en forma paritaria el tiempo que corresponda a la coalición derivado del 30% del total de tiempo de radio y televisión, distribuido en forma igualitaria a los partidos políticos.

Asimismo, las partes acuerdan destinar el total de tiempo que le corresponda de la prerrogativa de acceso a tiempo de radio y televisión en los términos siguientes:

- a) Durante la precampaña cada partido integrante de la coalición decidirá la asignación, por tipo de precampaña, de los mensajes que le correspondan, de lo cual oportunamente se informará al Instituto Federal Electoral. De conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, si por cualquier causa los partidos políticos integrantes de la coalición y precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido no realizan actos de precampaña electoral, los tiempos a que tengan derecho serán utilizados para la difusión de mensajes genéricos de los partidos y/o la coalición.
- b) Durante la campaña un 30% de los mensajes a las campañas de senadores y diputados, y el resto a la campaña de Presidente de la República. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

La Comisión Coordinadora Nacional conformará la Comisión de Radio y Televisión, asimismo aprobará la estrategia, diseño e imagen de campaña de los candidatos de la coalición a fin de potenciar la difusión de las campañas de la coalición, y determinará la distribución de mensajes a campañas, candidaturas y para cada entidad federativa y distrito electoral en los que participe.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral la representación común de la coalición ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, estará a cargo de la representación del Partido de la Revolución Democrática, que se coordinará con la representación de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, quienes se sujetarán a las disposiciones y determinaciones que les dicte la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.

NOVENA.- Las partes convienen en conformar como órgano superior de dirección de la coalición electoral, la Comisión Coordinadora Nacional que se integra con los presidentes nacionales o su equivalente de los partidos políticos coaligados y el candidato a la Presidencia de la República o quien él designe. Para la toma de decisiones se privilegiará el consenso, siempre tomando en cuenta la opinión del candidato a Presidente de la República.

La Comisión Coordinadora Nacional conformará e instalará coordinaciones estatales y distritales de la coalición para la operación y desarrollo de las campañas de sus candidatos.

DECIMA.- Los partidos políticos coaligados convienen que del total de las candidaturas para Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Congreso de la Unión, cuyo registro se solicite al Instituto Federal Electoral y que a cada partido coaligado corresponda designar, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, quedando exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sea resultado de un proceso democrático conforme a los Estatutos de cada partido político coaligado, en términos de lo previsto en el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMA PRIMERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el señalamiento, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos que serán postulados y registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, previo a los plazos del registro de candidatos, así como en las respectivas solicitudes de registro de las respectivas candidaturas, se llevará a cabo.

Los partidos políticos coaligados se comprometen a presentar la solicitud de registro de los candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa del Congreso de la Unión, con las formalidades, requisitos y dentro de los plazos legales establecidos en los artículos 223 y 224 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como proceder en su caso, a la sustitución de candidatos en términos de lo dispuesto por el artículo 227 del citado ordenamiento.

Las partes convienen que la candidatura a la Presidencia de la República se definirá tomando como base los resultados de encuestas abiertas a la opinión pública.

Asimismo, convienen que las candidaturas a senadurías y diputaciones federales deberán tener los mejores perfiles, para lo cual se tomarán en cuenta los antecedentes electorales de los partidos coaligados, así como los resultados de consultas y mediciones de opinión pública que se acuerden. Este precepto se podrá aplicar hasta en un máximo del 15% de las candidaturas a senadurías y diputaciones federales uninominales.

En los casos de las candidaturas de diputados federales y senadores en las cuales el precepto anterior no se aplique, se tomarán como base los resultados de encuestas abiertas a la opinión pública para lograr los mejores perfiles.

En la definición de las candidaturas a que se refieren los párrafos anteriores, cada uno de los partidos políticos coaligados observará lo previsto en sus convocatorias respectivas y sus normas estatutarias.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes convienen que de conformidad con la legislación aplicable para el caso de responsabilidad administrativa electoral, de la que deriven la imposición de sanciones por parte de la autoridad electoral, cada partido político asumirá la totalidad de la sanción cuando la responsabilidad derive de actos de alguno de los partidos políticos o de los candidatos que haya designado conforme al presente convenio de coalición.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en conformar una amplia alianza electoral con organizaciones sociales, así como suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, tendentes a participar en el proceso electoral federal de referencia, de conformidad con los artículos 34 y 95 numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMA CUARTA.- Las partes convienen que de conformidad con las legislaciones electorales de las entidades federativas en donde se realicen elecciones locales concurrentes con la elección federal y durante el año 2012, los partidos políticos integrantes de la coalición, procurarán participar de manera conjunta bajo los principios y compromisos de la coalición electoral del ámbito federal.

DECIMA QUINTA.- El domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones de la Coalición, será el ubicado en Monterrey 50, colonia Roma sur, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

DECIMA SEXTA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el punto primero numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el proceso electoral federal 2011-2012, el presente convenio de coalición será presentado ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral para su registro, aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Leído que fue el presente Convenio de Coalición y enteradas las partes del valor legal de su contenido, ratifican y firman de conformidad al calce, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 18 días del mes de noviembre del año 2011, para los efectos legales a los que haya lugar.

¡Democracia ya, Patria para todos!

Jesús Zambrano Grijalva
Presidente Nacional del Partido de
la Revolución Democrática

Doleres Padierna Luna
Secretaria General del Partido de
la Revolución Democrática

Todo el poder al pueblo
Por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo:

Alberto Anaya Gutiérrez
Ricardo Cantú Garza
Pedro Vázquez González
Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Alejandro González Yáñez
María Guadalupe Rodríguez Martínez
Reginaldo Sandoval Flores
Oscar González Yáñez

Por el Movimiento Ciudadano
Comisión Operativa Nacional
“Soluciones Ciudadanas para Ti”
Sen. Luis Walton Aburto
Coordinador

Dip. Jaime Alvarez Cisneros

Dr. Alejandro Chanona Burguete

Dip. José Juan Espinosa Torres

Dip. Margarita García García

Lic. Jesús Armando López Velarde Campa

Lic. Ricardo Mejía Berdeja

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

Lic. Nelly del Carmen Vargas Pérez

ANEXO DOS

PLATAFORMA ELECTORAL

Indice

- I. REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y
NUEVA CONSTITUCIONALIDAD
 - Austeridad y Combate a la Corrupción
 - Régimen Político
 - Reforma Electoral
 - Reforma al Poder Legislativo
 - Reforma de los Medios de Comunicación
 - Participación Ciudadana
 - Nuevo Federalismo y Municipio Libre
 - Nueva Constitucionalidad
- II. JUSTICIA Y SEGURIDAD
- III. EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS
 - Derechos Humanos
 - Derechos y Cultura de los Pueblos Indios
 - Derechos de la Niñez
 - Derechos de las Personas con Discapacidad
 - Derechos de las y los Jóvenes
 - Diversidad Sexual
 - Equidad con Perspectiva de Género
- IV. UNA NUEVA POLITICA SOCIAL
 - Una Política de Salud Universal para Todas y Todos
 - Derecho a la Soberanía y Seguridad Alimentaria
 - Seguridad Social Universal
 - Política de Vivienda
 - Lucha Frontal Contra la Pobreza
 - Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores
 - Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
 - Política de Protección Civil con Todos y para Todos
 - Evaluación Independiente del Desarrollo Social
- V. EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA
 - Educación
 - Ciencia y Tecnología
 - Cultura
- VI. POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO
 - Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Alimentario
 - Política Energética
 - Política Hacendaria
 - Financiamiento del Desarrollo
 - Empleo y Política Laboral
 - Corrupción y Desarrollo
- VII. MEDIO AMBIENTE SANO
- VIII. GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y NUEVO
PROYECTO DE NACION
 - Una Globalidad Alternativa
 - Mesoamérica y la Comunidad Latinoamericana de Naciones
 - Relaciones Equilibradas con Norteamérica
 - Diversificación de las Relaciones Internacionales
 - Política Exterior de Estado
 - Responsabilidad con los Mexicanos en el Exterior

I.- REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD

Nos proponemos transformar a México. Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales y éticos. La crisis actual no sólo se gestó por la falta de empleos y de oportunidades sino también porque se ha convertido a la codicia en virtud, se ha elevado a rango supremo el dinero y se ha inducido la creencia de que se puede triunfar a toda costa sin escrúpulos de ninguna índole. Por eso, a partir de la reserva cultural que todavía existe en las familias y en las comunidades del México profundo, y apoyados en la inmensa bondad que hay en nuestro pueblo, vamos a emprender la tarea de exaltar y promover valores en lo individual y lo colectivo.

Las estructuras políticas del viejo régimen se mantienen a pesar de que son inoperantes para enfrentar los grandes problemas nacionales. Su obsolescencia sólo reproduce y amplía los altos índices de criminalidad e inseguridad pública, corrupción, impunidad, desigualdad, exclusión social, pobreza, violencia y el deterioro del tejido social.

Por ello, es preciso construir instituciones que efectivamente respondan a la nueva realidad de la sociedad mexicana; se requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático, que equilibre la disparidad que hoy presentan algunas instituciones con respecto al ordenamiento constitucional, que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos humanos, el poder ciudadano y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.

Nuestro marco jurídico no está respondiendo a las necesidades de la sociedad de nuestro tiempo. El Estado de Derecho prácticamente es letra muerta, la ausencia de marcos legales, su no aplicación cuando existen o su aplicación discrecional, así como la incapacidad del Estado para procurar y aplicar la ley, provocan que la ciudadanía viva en un clima angustiante de inseguridad pública: la delincuencia y la violencia infestan el territorio nacional, en muchas regiones del país el crimen organizado de hecho tiene el control, mientras la impunidad sigue constituyendo un doloroso agravio a la sociedad.

La estrategia de "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" que ha seguido el gobierno federal desde el inicio de la actual administración ha sido un fracaso absoluto, y ha contribuido a incrementar desmedidamente el número de muertos relacionados con el crimen organizado y el narcotráfico, pero también ha propiciado la violación a los derechos humanos por parte de las autoridades y las fuerzas encargadas del orden, así como la proliferación de personas desaparecidas y de civiles inocentes asesinados en este contexto de guerra fratricida.

Esta estrategia fallida se ha sostenido a pesar del alto costo en vidas humanas e ignorando los reclamos de la sociedad de que sea modificada radicalmente, además de que ha propiciado la creciente injerencia de intereses extranjeros y de pérdida de soberanía nacional, reafirmando la hipótesis de que en México tenemos un *Estado fallido*.

La corrupción sigue siendo un pesado lastre para el país en prácticamente todos los niveles de gobierno. En las diversas áreas de las instituciones públicas federales, estatales y municipales son constantes las denuncias de cohecho y soborno; entre ellas se destacan las licitaciones de obras públicas, las adquisiciones, el desempeño de los agentes del Ministerio Público, las policías, las aduanas, los "gastos" electorales (compra del voto y clientelismo electoral en todas sus manifestaciones), la impartición de justicia en sus distintas variantes y muchos más. A lo anterior debe agregarse la utilización discrecional de la justicia con fines políticos y electorales.

La falta de transparencia y la ausencia de un modelo de administración pública que castigue el conflicto de intereses y el tráfico de influencias, que erradique el clientelismo y el corporativismo, que efectivamente implante la medición del desempeño y exija la rendición de cuentas, contribuye a perpetuar el problema de la corrupción. Esto genera una sangría permanente de recursos y contribuye a las dificultades que enfrenta el crecimiento económico, cuestiona al Estado de Derecho y es un factor determinante en el incremento de la criminalidad e inseguridad pública.

El régimen político enfrenta un desfase entre una estructura caduca y rebasada y una ciudadanía que en forma creciente quiere ejercer sus derechos, que se organiza y desea participar de múltiples maneras. Si antes la decisión de una persona echaba a andar todo el engranaje, ahora que los contrapesos formales pasaron a ser reales, que los medios de comunicación han ganado independencia y poder, que los gobernadores ejercen plenamente sus facultades, que la sociedad civil y sus organizaciones se han multiplicado y los intereses son plurales, es preciso construir los espacios y las dinámicas institucionales para procesar las diferencias y convertirlas en acuerdos en un marco de pluripartidismo y poder compartido.

La alternancia en el Poder Ejecutivo no se tradujo en el desmantelamiento de la estructura clientelar y corporativa del régimen anterior. El cambio de las instituciones y de su andamiaje, mediante la construcción de un nuevo equilibrio entre poderes, es indispensable para dotar de mejores bases a la emergente democracia mexicana. Ese complejo juego de balanzas tiene que partir de la convicción de que el Estado de Derecho es, en cualquier circunstancia, irrenunciable y que debe regular no sólo las relaciones entre poderes

sino también a los que rebasan el ámbito del Estado. De lo que se trata es de impedir la concentración desmedida del poder, generar mayores márgenes de participación ciudadana y establecer una relación más horizontal y democrática entre los poderes, favoreciendo el procesamiento de acuerdos, mediante la corresponsabilidad institucional y haciendo prevalecer la "visión de Estado".

Eso significa, entre otras cosas, terminar con el régimen presidencialista que hemos padecido, acotando las facultades que hoy tiene el Presidente de la República; darle nuevas atribuciones al Congreso en la conformación y supervisión del gobierno; contar con un Poder Judicial cercano a la sociedad, austero, confiable, en el que predomine el sentido de justicia y no permee la corrupción; realizar reformas electorales para garantizar la equidad y erradicar el dispendio; legislar sobre los medios masivos de comunicación para que se desenvuelvan en un sistema que efectivamente los regule, que garantice el fortalecimiento del régimen democrático y la libertad de expresión y que acote el gran poder que tienen; propiciar mayor participación ciudadana; crear mecanismos para que se ejerza de manera directa la soberanía popular en la toma de decisiones importantes sobre temas sobresalientes de interés público; como la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum; garantizar la transparencia como forma cotidiana de control social sobre la cosa pública; y generar un vigoroso federalismo sustentado en el fortalecimiento del municipio libre y en el auténtico equilibrio de poderes.

Profundizar la democracia es acercar a los ciudadanos a las decisiones que les incumben directamente, por lo que resulta indispensable legislar sobre nuevas formas de participación ciudadana y colectivización de las decisiones. La democracia participativa es un complemento necesario y valioso de la democracia representativa. En ese sentido, ya no cabe la opacidad en el ejercicio del poder público y los gobernantes, los legisladores y los jueces deben desenvolverse en una caja de cristal.

El renovado federalismo no debe traducirse en el poder ilimitado de los gobernadores sino que, por el contrario, la distribución del poder debe ser análoga con lo que sucede a nivel federal y, muy importante, se deben fortalecer las atribuciones de los municipios, rescatando así el auténtico espíritu del Constituyente de 1917, entendiendo además que la democratización implica descentralizar el poder.

Para consolidar nuestra democracia es indispensable que el nuevo régimen político se construya con base en el claro compromiso social con los sectores más desfavorecidos. No hay democracia posible en la desigualdad y la injusticia. Por ello, se debe garantizar la exigibilidad de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. En eso radica también la construcción de ciudadanía, en donde los actores sociales se convierten en protagonistas del quehacer público y los miembros de la sociedad conocen y hacen valer a plenitud sus derechos y luchan por ensancharlos.

Aspiramos a construir un verdadero Estado social de derecho. Consideramos que todo proceso de cambio para consolidarse requiere de la definición de nuevas relaciones y equilibrios entre los individuos, la sociedad y el Estado.

Para ello, es necesario construir una nueva constitucionalidad en la que se fortalezcan las líneas históricas que nos dan cohesión y continuidad como nación soberana y se establezcan nuevas bases para una legislación ordenada y moderna que satisfaga las necesidades de la realidad económica, social, política y cultural de nuestro tiempo.

PROPUESTAS

Austeridad y Combate a la Corrupción

1. Establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público, reduciendo el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la eliminación del gasto improductivo.

2. Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías.

3. Dar plena transparencia al manejo y aplicación de los recursos públicos. Erradicar el carácter "electorero" y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.

4. Revisar la legislación penal para que efectivamente se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar la complicidad e impunidad entre política y negocios.

5. Establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.

6. Revisar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial. Es necesario homogeneizar los principios que rigen el derecho a la transparencia en las entidades del país con el orden federal. Asimismo, es necesario incorporar el carácter vinculante de las resoluciones de los organismos federales y estatales en las respectivas leyes en la materia.

7. Garantizar la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas.

8. Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública.

Régimen Político

9. Derrotar a la oligarquía en el terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.

10. Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.

11. Abrir un espacio de confluencia entre fuerzas económicas, políticas y sociales para definir y construir las bases institucionales del nuevo régimen político, y proceder a las reformas necesarias para establecerlo. Sea que se opte por el gobierno de gabinete, el semipresidencialismo o el parlamentarismo; en cualquier caso, el objetivo es establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

12. Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.

13. Establecer un Estado Social y Democrático de Derecho que garantice la ampliación y el ejercicio pleno de los derechos humanos, los compromisos económicos y sociales del Estado que benefician a las capas menos favorecidas para que dejen de serlo, así como un sistema electoral que favorezca la equidad y la participación ciudadana.

14. Promover una Ley de Partidos Políticos que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular. Ello permitirá, además, acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.

15. Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos de equidad y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con perspectiva de género que obliguen al Estado al cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia suscritos por nuestro país.

16. Concluir la reforma política del Distrito Federal, garantizando a la entidad y a sus ciudadanos los mismos derechos que los del resto del país sin demérito de su calidad como capital de la República y sede de los poderes federales.

17. Reconocer la autonomía de los pueblos indios en concordancia con los órdenes federal, estatal y municipal.

Reforma Electoral

18. Garantizar la estricta aplicación de la ley en materia de delitos electorales relativos a las precampañas, campañas y gasto de precandidatos y candidatos.

19. Distribución equitativa de las prerrogativas que reciben los partidos políticos.

20. Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que éstos sólo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.

21. Eliminar el secreto bancario en relación con el manejo financiero de los partidos políticos.

22. Sancionar durante el proceso electoral a los partidos, precandidatos y candidato que violen los topes de gastos de precampaña y campaña.

23. Garantizar la aplicación estricta de la ley en cuanto a la prohibición de publicitar las acciones y programas gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.

22. Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, para eliminar la sobre-representación y la sub-representación.

23. Permitir el registro de candidaturas comunes; reducir requisitos para la formulación de alianzas y coaliciones; y, normar el registro de candidaturas independientes.

24. Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales del país, con el objeto de facilitar la participación electoral y reducir sustancialmente el dispendio de recursos públicos en elecciones.

25. Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos niveles y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.

26. Impedir que los consejeros electorales ciudadanos federales y estatales, durante los dos años inmediatamente posteriores al término de su encargo, ocupen puestos de elección popular y cargos públicos.

27. Restablecer el derecho a voto de los partidos políticos en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

28. Promover la consolidación y el fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales respecto del Poder Ejecutivo, en todos sus ámbitos: federal, estatal y municipal.

29. Establecer la afiliación partidista individual a fin de terminar con las prácticas de afiliación partidista gremial de trabajadores y campesinos

31. Revisar el sistema de asignación de los tiempos de radio y televisión para buscar una fórmula de asigne con mayor equidad, éstos entre los partidos.

Reforma al Poder Legislativo

32. Reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión para que permita y favorezca las coaliciones legislativas; aumente las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen; establezca mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones; estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a los trabajos de la anterior legislatura.

33. Fortalecer a la Cámara de Senadores en la definición y en la evaluación de la política exterior, particularmente en lo que concierne al pleno respeto de la soberanía nacional.

34. Darle al Congreso de la Unión facultades para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el Ejecutivo no lo haga.

35. Promover una nueva Ley de Presupuesto que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, vigilancia y modificación del presupuesto. Es indispensable el establecimiento de reglas claras en el ejercicio del gasto público, y la creación de un Tribunal de Cuentas autónomo con facultades suficientes para hacer eficiente y riguroso el sistema de revisión de cuentas, y establecer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

37. Fortalecer la representación de mujeres y hombres, sancionando la simulación de las cuotas de género-

Reforma de los Medios de Comunicación

38. Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. No debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios. Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al Internet como parte del derecho constitucional a la información.

39. No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, Internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.

40. Reformar la Constitución y la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y limite los excesos que con el enorme poder de la comunicación masiva en ocasiones se cometen, garantizando, entre otras cosas, el derecho de réplica. Y que se garantice la creación y desarrollo de los medios de comunicación masivos comunitarios.

41. Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades o de los gobiernos estatales; y garantizar el acceso y funcionamiento plural y democrático de estos medios.

42. Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defiendan la independencia editorial y coadyuven al respeto de los derechos de la audiencia.

43. Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.

44. Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos en apoyo a proyectos de radio, cine y televisión nacional, que fomente la creación de televisión y radios públicas e indígenas.

45. Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.

46. Establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en radio y TV.

47. Propiciar la participación de los medios de comunicación en cuanto a la promoción de valores en materia de equidad con perspectiva de género, ambientales, culturales y de protección civil, entre otros, con el objeto de que sean éstos una herramienta benéfica a la sociedad y al ciudadano.

Participación Ciudadana

48. Construir una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; iniciativa popular; afirmativa ficta; revocación de mandato; referéndum; plebiscito; la iniciativa de inconstitucionalidad ciudadana, audiencia pública, cabildo a sesión abierta, presupuestos públicos participativos; derecho a voz ciudadana; y acción popular.

49. Establecer políticas de comunicación que ayuden a superar la mentalidad de subordinación y obediencia acrítica a la autoridad para dar paso a nuevas identidades que correspondan a una sociedad democrática y participativa, a un cambio social que promueva de manera prioritaria la construcción de ciudadanía y comunidad. Se trata de estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad.

50. Garantizar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la corrupción de los servidores públicos y una permanente demanda de eficacia en el desempeño de gobierno mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

51. Incorporar al marco constitucional y legal el respeto de los derechos difusos y colectivos, y establecer los mecanismos para su ejercicio efectivo.

Nuevo Federalismo y Municipio Libre

52. Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.

53. Establecer criterios claros en la entrega de los recursos públicos asignados para terminar con la administración discrecional de los mismos, de tal manera que haya certeza de cuánto y cuándo se harán las transferencias presupuestales, y se erradique la práctica de los sub-ejercicios.

54. Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.

55. Reformar el artículo 41 constitucional para incluir el reconocimiento al municipio como depositario del ejercicio de la soberanía popular. En este sentido, tal reforma debe incorporar las figuras y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria de la democracia participativa.

56. Reformar las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional y que el ayuntamiento sea efectivamente representativo, pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno, autónomo y actor de su propio desarrollo. En ese sentido, se debe modernizar la administración pública en los municipios, garantizando el control democrático del gobierno y la rendición de cuentas.

57. Reformar, en concordancia con el punto anterior, la Ley de Coordinación Fiscal para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio, así como el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales.

58. Reformar el 115 constitucional para reconocer la diversidad y la heterogeneidad municipal, reconociendo las asimetrías y particularidades sociales, económicas, demográficas y culturales.

59. Establecer bases constitucionales que efectivamente promuevan la asociación entre municipios y la gestión pública mancomunada, para que puedan formar sus propias instancias de desarrollo regional y, en las zonas metropolitanas, facilitar el establecimiento de instituciones para su mejor gobierno y administración, así como para su desarrollo económico, social y cultural.

60. Reformar la integración, funcionamiento y facultades de los ayuntamientos, establecidas en el artículo 115 constitucional, para dar cabida también a la demanda de autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades indios.

61. Instrumentar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional y el uso racional y sustentable de nuestros recursos. En especial hay que fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar los servicios públicos de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado e infraestructura comunitaria, y junto con la modernización del impuesto predial puedan aumentar sus ingresos por la prestación de estos servicios.

Nueva Constitucionalidad

62. Realizar una consulta amplia y formal para que la sociedad determine si quiere o no una revisión integral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuál es la mejor vía para realizarla: sea esta la aprobación de un proyecto por el procedimiento ordinario de reformas constitucionales; o sea mediante la convocatoria a un Congreso Constituyente. En todo caso, la aprobación de una nueva Constitución requerirá del refrendo de la mayoría de las y los ciudadanos mexicanos.

63. Tanto el marco constitucional vigente como la nueva constitucionalidad aquí propuesta, debe cumplir a cabalidad los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

II. JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

La seguridad ciudadana se constituirá en un marco central para el desarrollo de los derechos humanos. Cualquier política de seguridad tendrá como legitimidad fundamental la protección de los derechos de las personas. La seguridad ciudadana no se limita exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino que busca crear un ambiente propicio para la convivencia pacífica. Este ambiente implica la satisfacción objetiva de condiciones de vida adecuadas y la existencia de mecanismos instituidos que permitan el manejo pacífico de los conflictos individuales y sociales. La seguridad ciudadana sobrepasa la esfera de la función policial para demandar la participación coordinada de otros organismos e instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil. Esta política de seguridad pone mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados.

La crisis de seguridad no es sino la expresión más dolorosa de la crisis política y económica que se ha venido viviendo en nuestro país a partir del quiebre de un sistema que se sostenía sobre la base de la hegemonía política del partido único y ahora de la derecha que ha protegido criminales, funcionarios y políticos corruptos y delincuentes de cuello blanco, y de la imposición de un modelo de desarrollo económico depredador que ha llevado a millones de mexicanos a la exclusión social.

La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostenemos que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no con criterios policiacos, que sólo ha complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia. La solución de fondo, la más eficaz, la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad. Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que, obligados por las circunstancias, están a punto de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado. Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente. Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policiacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.

Debe crearse una nueva legalidad con apego absoluto a la Constitución. Los ordenamientos y derechos consagrados en la Constitución, se acatan pero no se cumplen. La Constitución se respeta en la forma, pero se viola sistemáticamente en el fondo. Por eso es necesario que el Poder Judicial garantice el cumplimiento de las leyes y la impartición de la justicia, porque en la actualidad sólo sirve para legalizar abusos y despojos que cometen los poderosos. Nunca habrá democracia si no hay justicia para todos.

Debido a lo anterior, es urgente desplegar una política de prevención integral de las conductas delictivas, de amplio espectro, apoyada en acciones para ofrecer alternativas de educación, salud y empleo; A mejorar las condiciones de iluminación y vigilancia de los entornos urbanos, de las vialidades, las unidades habitacionales, así como a desarrollar actividades culturales, deportivas y de tiempo libre, que favorezcan el restablecimiento de los mecanismos de integración social.

El Estado debe proveer sin discriminación, seguridad mediante el impulso al desarrollo social, a la formación de valores cívicos y de ciudadanía, al pluralismo político, a la libertad económica, a la superación de la pobreza, a la protección de los recursos naturales y productivos del país, así como de su patrimonio cultural.

Como respuesta a la exigencia ciudadana, se proponen una serie de acciones para una alcanzar seguridad ciudadana eficaz:

64. Adoptar una estrategia de seguridad ciudadana basada en la primacía de los derechos humanos y las garantías constitucionales, priorizando la prevención sobre el control. Las políticas de seguridad y justicia deben ser contextualizadas en las coordenadas de la seguridad humana, alineándolas al fin último de contribuir a garantizar las condiciones para el pleno desarrollo humano, basado a su vez en el pleno ejercicio de los derechos y las libertades, y el responsable cumplimiento de las obligaciones. Superar el falso dilema entre seguridad eficiente ó respeto a los derechos humanos. En un Estado democrático y social de derecho es perfectamente posible instrumentar políticas de seguridad que respeten los derechos humanos.

65. El desarrollo de una política contra el crimen debe enfocarse a la prevención del delito, al abatimiento de la impunidad, a reducir el número de muertes y de lesionados, a la preservación de la libertad y la integridad de las personas y a la defensa de sus derechos patrimoniales. Estos deben ser el objetivo de una estrategia nacional.

66. Vincular la política social y el empleo en zonas críticas para canalizar recursos a educación, salud, desarrollo comunitario, empleo, prevención y erradicación de la violencia de género y trabajo social con jóvenes en situación de riesgo, acorde a una política integral y progresista de la prevención que tenga como ejes la seguridad humana, la convivencia y la cohesión social.

67. Impulsar iniciativas legislativo y políticas públicas basadas en la instrumentación de los principios y directrices establecidos en los tratados y convenciones en la materia particularmente la Convención Internacional de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), a saber, atacar: a) la estructura cupular de las bandas delincuenciales y b) la estructura del sicariato; así como desmantelar: c) la estructura financiera que les permite lavar dinero en la economía formal y d) la estructura política que les protege.

68. Llevar a su máxima intensidad la persecución del delito de lavado de dinero en sinergia con los cuerpos de inteligencia civil. La lucha contra el lavado de dinero debe ser considerada la tarea fundamental y fortalecerse con infraestructura y capacidad humana.

69. Rechazar toda política de seguridad discriminatoria que criminalice la pobreza y las situaciones específicas de las personas, como la juventud, los estilos de vida alternativos y la identidad sexogenérica.

70. Llevar a cabo una evaluación sobre cuál debe ser la política antidrogas con expertos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y con los representantes políticos y legislativos de gobiernos de AL sobre las alternativas para combatir al narcotráfico, incluyendo la valorización de la despenalización de la utilización del tetrahidrocanabinol.

71. Impulsar medidas legislativas y de políticas públicas para la prevención y tratamiento de las adicciones en la población en general, en particular para proteger a las niñas, los niños y las y los adolescentes.

72. Reformar el sistema de procuración y administración de justicia para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo los altos índices de complicidad, tráfico de influencias, corrupción, impunidad y rezago.

73. Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo, imposibilitando así la acción penal por consigna.

74. Eliminar el monopolio de la acción penal a cargo del Ministerio Público, haciendo valer directamente ante el juez competente los derechos de la víctima, eliminando la discrecionalidad del Ministerio Público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.

75. Unificar las legislaciones locales para que delitos de la misma índole merezcan la misma sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos relacionados con el crimen organizado y el narcotráfico.

76. Construir una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad y el delito; nuestro objetivo es la construcción de comunidades seguras en todo el país, estableciendo prioridades presupuestarias en políticas sociales;

77. Ejercicio eficaz y responsable del presupuesto en materia de seguridad, priorizando áreas relativas a la prevención social del delito y la participación ciudadana, de capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, y la formación de nuevas generaciones de policías;

78. Respetar y perfeccionar el marco legal de asistencia y coordinación policial mutua entre Federación, las entidades federativas y los municipios, en el respeto irrestricto a la soberanía de los Estados, estableciendo los mecanismos para impulsar operativos conjuntos para combatir la delincuencia y para compartir información de inteligencia.

79. Impulsar la reforma de las instituciones policiales, su depuración y profesionalización. La Policía será entendida como un servicio público de naturaleza civil, orientado a la comunidad antes que al Estado. Los miembros de la Policía estarán preparados para hacer uso de la fuerza, de manera tal que ésta no se constituya en un medio para afectar la dignidad de las personas. También evitarán actos discriminatorios con motivo de la aplicación de la ley, los cuales se producen cuando ésta se imparte de manera diferenciada por razones de apariencia, condición social o cultural de las personas, o cualquier otra diferencia.

80. Ejecutar un programa nacional de fortalecimiento institucional que haga operativos los mecanismos de rendición de cuentas, que articule adecuadamente los controles internos y externos, y que instituya las estructuras innovadoras de auditoría ciudadana.

81. Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas. Para ello, es indispensable revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.

82. Transformar a los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación, en verdaderos órganos constitucionales autónomos, plenamente responsables de sus actos, que no dependan de ninguno de los tres poderes públicos, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas.

83. Establecer un registro nacional de víctimas del delito y garantizar la reparación del daño, y de la incorrecta acción de la justicia a los procesados indebidamente.

84. Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.

85. Desmilitarizar a la policía. La policía es una institución civil y debe refundarse poniendo como principal valor su esencia civilista y su capacidad para la resolución de conflictos de la ciudadanía, por tanto, debe desvincularse de la institución militar y acercarse a la sociedad civil.

86. Vigilar que los cuerpos de seguridad y procuración de justicia no recurran a la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones, en especial por motivos políticos, como ocurre actualmente en amplias zonas del territorio nacional.

87. Reformar las leyes penales para adecuar la penalización y castigo de la desaparición forzada de personas y hacer efectivo el mecanismo para la penalización de dicho delito.

88. Reformar integralmente y garantizar la correcta aplicación, con pleno respeto de los derechos humanos, de los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en la seguridad pública, con el objetivo de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, investigadores judiciales y ministerios públicos; así como los respectivos ordenamientos que garanticen la agilidad y transparencia en la aplicación de la justicia penal.

89. Impulsar reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para evitar que sus disposiciones se apliquen en contra de luchadoras y luchadores sociales.

90. En el tema de la guerra sucia y delitos del pasado seguiremos combatiendo la impunidad y buscaremos el castigo a los responsables conforme a la ley.

91. Terminar con la protección policiaca y financiera que sostiene al crimen organizado, así como procesar a los funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción.

92. Crear el Instituto Ciudadano para la Prevención Social del Delito, generando propuestas y evaluando el desempeño en la materia; Fomentar la participación ciudadana en los observatorios y monitores civiles; y

93. Garantizar la seguridad de las y los defensores de derechos humanos.

94. Llevar a los hechos la readaptación y la reinserción sociales. Contemplar la prisión preventiva sólo para los delitos graves y revisar a fondo las disposiciones y prácticas en materia de medidas cautelares en el procedimiento penal – entre ellas, pero no exclusivamente, el llamado “arraigo” – a la luz de las garantías que otorga, en lo general, el sistema legal mexicano, así como a lo dispuesto por el régimen internacional en materia de derechos humanos. Dejar de ver a la prisión como la medida más adecuada para la solución del conflicto social generado por los delitos violentos, dimensionándola como un último recurso únicamente para los delitos violentos y sólo con fines de protección social, readaptación y reinserción.

95. Promover una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para lograr que la Suprema Corte de Justicia recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.

96. Hacer realidad los juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.

97. Hacer efectiva la presunción de inocencia como una garantía exigible al Estado.

III.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La violación reiterada de los derechos humanos y de las garantías individuales es una práctica en todo el país. Por acción u omisión, los derechos humanos son quebrantados cotidianamente. Los diagnósticos recientes de diversos organismos internacionales en la materia señalan que en México la violación de los derechos humanos se da en todos los niveles de gobierno. Como resultado de la estrategia de “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” mantenida a lo largo de la actual administración federal, la violación de los derechos humanos y garantías individuales se ha recrudecido en forma desmedida. A ello ha contribuido la preexistencia de un sistema de justicia negligente, complaciente, corrupto, ineficiente, parcial, arbitrario y en muchos casos cómplice de las transgresiones perpetradas en contra de estos derechos y garantías.

Los derechos humanos no sólo deben ser reconocidos, sino exigidos, garantizados, justiciables y ser objeto de evaluación formal y social, para no quedar en un listado de buenas intenciones. Son uno de los pilares de la democracia y es obligación de los partidos políticos, los gobiernos y los legisladores dirigir sus principales esfuerzos y sus acciones a garantizar el disfrute de todos los derechos humanos: individuales, sociales, políticos y ciudadanos. El compromiso de la izquierda es su ampliación, exigibilidad, cumplimiento, fortalecimiento y evaluación. El Programa Nacional de Derechos Humanos debe ser retomado con seriedad.

En particular, la relación de la sociedad y el Estado mexicano con los pueblos indios ha estado marcada por la discriminación, ya sea de manera clara y abierta o con gran frecuencia soterrada, apenas oculta pero evidente y notoria. Por ello, el reclamo de los pueblos indios y sus comunidades incluye siempre algo que no está en las leyes que rigen en México, pero que los pueblos indios ponen siempre en primer lugar: el derecho a la dignidad; esto es, el derecho a recibir un trato digno como todas y todos los mexicanos y de acuerdo a sus normas y creencias de vida.

México firmó el Convenio 169 de la OIT, por lo que los pueblos indios han empezado a exigir sus derechos ya reconocidos. Estos derechos deben ser ejercidos, respetados y garantizados plenamente en nuestro país.

Con relación a los derechos de las y los niños, la Convención sobre los Derechos del Niño orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño. La promoción, el respeto y el cumplimiento pleno de los Derechos de los Niños y las Niñas implican la creación de condiciones familiares, sociales, económicas y culturales que aseguren su bienestar y desarrollo integral.

También en el caso de la juventud es claro que una sociedad inteligente y responsable mandata al Estado para diseñar e instrumentar una política dirigida a fomentar la formación e inclusión social, económica, política y cultural, así como el desarrollo integral de los jóvenes. Las políticas públicas de apertura y promoción de oportunidades para los jóvenes son una responsabilidad del Estado.

Este aspecto es especialmente importante para nuestro país porque nos encontramos en la cúspide del beneficio potencial que debiera de brindar el bono demográfico, lo cual lamentablemente no está ocurriendo. Pero también por la situación de crisis económica y de emergencia nacional que ha generado la fallida estrategia de “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” de la actual administración federal, que ha propiciado la cancelación de oportunidades de estudio, laborales y de desarrollo en general de millones de jóvenes, para quienes las únicas alternativas se encuentran en la migración, el subempleo o la incorporación a grupos del crimen organizado y el narcotráfico. Esta grave problemática puede encontrar una salida adecuada a través de un nuevo pacto social sustentado por todos los actores sociales, económicos, políticos y culturales de nuestro país.

Un tema igualmente relevante es el reconocimiento de la diferencia de género, que debe ser un principio rector del cambio democrático y debe aparecer plenamente delimitado en la legislación y en los contenidos sustanciales de las políticas públicas. Por ello, las reformas que se plantean para el desarrollo de nuestro país deben ser con el concurso de las mujeres y con pleno reconocimiento de las diferencias que existen en razón del género, para que propicien cambios positivos que benefician a la sociedad en su conjunto.

En materia de Derechos Humanos es fundamental garantizar como tales los derechos de las mujeres, debido a que siguen siendo objeto de tratos discriminatorios y de injusticias como la obtención de menores salarios o acoso sexual en el ámbito laboral. También en gran número son víctimas de la violencia; el ejemplo más dramático del maltrato a las mujeres lo constituyen los impunes asesinatos cometidos contra ellas a lo

largo de toda la República, como lo es el emblemático caso de las muertas de Ciudad Juárez. De la misma manera, las mujeres pobres soportan una doble discriminación: la que sufren por ser mujeres y la que padecen por ser pobres.

Finalmente, las personas con discapacidad constituyen un sector de la población que tradicionalmente ha sido marginado del desarrollo del país. Por tal motivo, es necesario impulsar la creación de las condiciones adecuadas para que puedan gozar plenamente de todos los derechos que la ley les otorga (educación, salud, trabajo, deporte, recreación, vivienda adaptada, etc.) y crear las condiciones para su plena integración a la vida activa del país, bajo un marco de respeto e igualdad de oportunidades acordes a su situación. Es necesario ofrecer más espacios de participación a personas con discapacidad en todos los sectores de la vida nacional y garantizar que se sancione toda violación a sus derechos fundamentales.

PROPUESTAS

Derechos Humanos

98. Pugnar por el carácter universal e inalienable; progresivo e integral; exigible y justiciable; indivisible e interdependiente de los derechos humanos para superar las limitaciones actuales, además de garantizar su ejercicio y plena vigencia con una perspectiva de equidad de género. Ello debe llevar a una profunda Reforma del Estado.

99. Promover la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales para alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos.

100. Pugnar por el pleno y mejor reconocimiento de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Constituciones Estatales y en las leyes federales y estatales.

101. Ampliar y fortalecer el ámbito de competencia, las acciones y la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Consideramos que las recomendaciones de la CNDH deben tener un carácter vinculatorio.

102 Promover una reforma constitucional, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para fortalecer y transparentar los mecanismos de selección del titular de la CNDH.

103. Mantener y mejorar las acciones contenidas en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación en materia de derechos humanos para fortalecer y consolidar la cultura de respeto y cumplimiento de los mismos.

104. Ejercer la defensa de los Derechos Humanos (derechos civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales) con una visión integral y con perspectiva de equidad de género.

105. Garantizar la adecuada capacitación de los funcionarios de los tres niveles de gobierno en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con las áreas de Procuración de Justicia, así como a los jefes, mandos y agentes de la policía; además de los mandos y tropa de las fuerzas armadas del país.

106. Revisar y mejorar el marco constitucional y legal en materia de derechos humanos. Asimismo, exigir que se rechacen las reservas interpretativas para que sean imprescriptibles los crímenes del pasado.

107. Impulsar la creación de una Comisión de la Verdad para la investigación de los crímenes del pasado y de los crímenes cometidos en el marco de la “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” mantenida a lo largo de la actual administración. Esta comisión, en forma paralela a los órganos de procuración de justicia, deberá conocer las causas de la violencia, investigar los hechos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes.

Derechos y Cultura de los pueblos indios

108. Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indios. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos de 1% del presupuesto público.

109. Mantener la exigencia de construir una nación pluriétnica y pluricultural basada en el respeto, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El gobierno democrático que representarían las izquierdas y sus legisladores, con base en un nuevo proyecto de nación, nos comprometemos a lograr que los pueblos indios de México puedan ejercer sus derechos, autonomía y desarrollo integral.

110. Redefinir las instituciones y las políticas públicas encargadas de atender la problemática de los pueblos indios, con la participación directa de los mismos. Erradicar de la sociedad toda práctica discriminatoria y racista, desarrollando políticas públicas que reduzcan los rezagos y las desigualdades educativas, sociales, económicas y culturales existentes en los pueblos indios, mediante la instrumentación de programas que potencien sus capacidades para acceder a niveles dignos en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.

111. Diseñar políticas públicas de apoyo y fomento productivo coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades, impulsando la producción y comercialización de bienes y servicios que les permita mejorar sus condiciones de vida.

112. Construir una política orientada al desarrollo integral, con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos indios originarios. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a la Nación.

113. Honrar los Acuerdos de San Andrés realizando una nueva reforma constitucional para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indios al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios; el reconocimiento de sus formas de gobierno; la preservación y desarrollo de sus lenguas y expresiones culturales; crear una nueva redistribución de los pueblos indios y sus comunidades en nuevos municipios; y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

114. Reconocer y garantizar el derecho a la participación política plena de los pueblos indios en los órganos de representación local y nacional, en particular en el Congreso de la Unión, además, de reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución.

115. Construir la confianza mutua y propiciar la creación de un clima de negociación adecuado. Para ello, el nuevo gobierno se propone reivindicar el diálogo, la tolerancia y la reconciliación. Será necesario establecer un proceso de diálogo nacional con los pueblos indios que permita impulsar las reformas que faltan.

116. Realizar una verdadera consulta nacional de pueblos indios para definir los mecanismos de diálogo y negociación, así como los contenidos de las reformas legales que den lugar a una nueva reforma constitucional. Esta consulta deberá ser profunda y seria, con un diálogo nacional para generar una propuesta con amplia participación de la base de las organizaciones indígenas, sin presiones de las fuerzas partidarias, el gobierno y el Congreso, y de acuerdo a los tiempos que se pacten con esas organizaciones.

Derechos de la Niñez

117. Proteger el derecho a una vida digna de las y los niños, haciendo frente a las causas de mortalidad materno infantil mediante programas especiales de prevención, nutrición, estimulación temprana y educación integral.

118. Proteger el derecho de la niñez a contar con igualdad de oportunidades mediante iniciativas legislativas y el diseño de políticas públicas que garanticen la suficiencia de recursos para la atención universal de sus necesidades de alimentación, salud y educación (básica-obligatoria y gratuita en un programa de 14 años que abarque gradualmente la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria).

119. Brindar garantías de protección absoluta a la niñez contra la delincuencia, la violencia, el abuso sexual y la explotación laboral; mediante el diseño de servicios de protección y asistencia adecuados, y la aplicación de sanciones más severas para los delincuentes.

Derechos de las Personas con Discapacidad

120. Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, bajo un marco de igualdad de oportunidades acordes a su situación, iniciando igualmente el proceso de armonización con los instrumentos internacionales en la materia.

121. Incorporar a la Ley General de Personas con Discapacidad, la obligatoriedad para las autoridades de llevar a cabo la planeación de los programas y acciones dirigidos a las personas con discapacidad, con la participación directa de este grupo de población.

122. Establecer programas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a crear condiciones adecuadas para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, dejando atrás las políticas paternalistas, dotándoles de las herramientas necesarias que los coloquen en igualdad de oportunidades acordes a su situación para aspirar a una mejor calidad de vida.

123. Impulsar una nueva cultura de respeto a la discapacidad, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una relación fraterna y digna para con este grupo social.

124. Fortalecer los programas relacionados con la promoción del deporte para personas con discapacidad.

125. Crear programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres con discapacidad.

Derechos de las personas jóvenes

126. Asumir plenamente la responsabilidad del Estado y la sociedad hacia los jóvenes en la actual situación de crisis económica y social, y de emergencia nacional generada por la fallida estrategia de "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" que ha venido instrumentando la actual administración federal.

127. Fortalecer y potenciar la participación de los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, especialmente de seguridad pública, empleo, educación y cultura, mediante una Ley y un Programa Nacional de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que establezca mecanismos de exigibilidad de los mismos.

128. Preparar, diseñar y ejecutar programas que mejoren su calidad de vida y les abran mayores posibilidades para el ejercicio pleno de su libertad. Se debe impulsar una política juvenil que atraviese los diferentes sectores de la administración pública y que se corresponda con una política social que garantice a las y los jóvenes oportunidades en el empleo, la salud, la educación, la vivienda, el deporte, la cultura y el esparcimiento.

129. Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.

130. Instrumentar programas sociales para este sector con un enfoque integral y no asistencialista y con la participación activa de las y los jóvenes.

131. Diseñar e implementar un programa de salario estudiantil, ya que en el proceso educativo se desarrolla un trabajo intelectual que debe ser recompensado. Así como una política de capacitación y fomento del empleo, el emprendedurismo y el autoempleo, generando alternativas laborales para la población juvenil.

132. Alentar espacios de participación política bajo el respeto irrestricto a la libertad de expresión y organización.

133. Establecer mecanismos para limitar o evitar prácticas intimidatorias, inculpativas o de discriminación cometidas por servidores públicos, especialmente por la policía.

134. Aplicar mejores programas y efectuar campañas de información más agresivas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad.

135. Ofrecer estímulos fiscales a los jóvenes trabajadores y profesionistas para que puedan crear patrimonio.

136. Garantizar el fortalecimiento de una instancia pública que cuente con autonomía jurídica y recursos institucionales y financieros para poder responder a las aspiraciones de las y los jóvenes mexicanos, con la aplicación de una política juvenil en cuya elaboración, aplicación y evaluación participen los mismos jóvenes y sus organizaciones.

137. Crear las condiciones financieras, materiales y humanas para garantizar la cobertura al cien por ciento y elevar la calidad en la educación pública media-superior y superior, y aumentar el número de becas en esos niveles, como una prioridad estratégica de un nuevo proyecto de nación.

138. Propugnar por la armonización de nuestra legislación con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas jóvenes.

Diversidad Sexual

139. Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual, en todos los planos y esferas del Estado y la sociedad.

140. Promover el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual dentro de los planes y programas educativos, incluyendo el libro de texto gratuito, así como en los medios masivos de comunicación.

142. Diseñar y poner en práctica campañas educativas y de información contra la homofobia y el abuso en materia sexual.

143. Asegurar los programas y acciones para el acceso de todos y todas a los servicios de salud sexual de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

Equidad con Perspectiva de Género

144. Promover, desarrollar y consolidar la cultura contra la discriminación y violencia de género y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas.

145. Garantizar la plena libertad de las mujeres para elegir y ejercer cualquier profesión y empleo; derecho de capacitación, libertad de expresión, de asociación y organización; y libertad de decisión sobre su cuerpo y la reproducción.

146. Impulsar medidas afirmativas que permitan compensar desigualdades y fincar las bases para un trato igualitario entre hombres y mujeres.

147. Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa a nivel federal y local.

148. Impulsar una política que garantice el derecho constitucional de la mujer y su pareja a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos; que provea los medios para hacer efectiva esta decisión; que asegure información oportuna y confiable sobre los diversos métodos de planificación familiar; y que impulse campañas de educación sexual, sobre todo entre la juventud, para prevenir embarazos no deseados y la propagación del virus del VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.

149. Asegurar los programas y acciones para el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

150. Difundir ampliamente entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos para denunciar y acceder a servicios de alta calidad para la interrupción del embarazo.

151. Revisar la legislación correspondiente sobre el aborto para proteger a las mujeres del aborto inseguro y de recibir el tratamiento de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.

152. Mejorar los servicios de las agencias especializadas en atención a víctimas de la violencia intrafamiliar, en particular a la mujer maltratada, y proporcionar los recursos que permitan la instalación de albergues temporales para la asistencia a las víctimas, en los que se proporcione asesoría en lo jurídico, psicológico y familiar.

153. Impulsar la creación de la Procuraduría Federal de la Defensa de la Mujer ante el alarmante incremento de la violencia intrafamiliar, los asesinatos impunes, el abuso sexual y las violaciones.

154. Impulsar una política de igualdad de oportunidades que cruce todas las instancias y niveles de gobierno, en el sentido de que las tareas asumidas hasta ahora individualmente por las mujeres se compartan equitativa y solidariamente por toda la sociedad impulsando la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo.

155. Considerar en la formulación y aplicación de las políticas públicas las relaciones de poder al interior de las familias para que no contribuyan a reafirmar el machismo, la exclusión, y sean eficaces para reducir las desigualdades.

156. Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignando un porcentaje del presupuesto programable, que permita atender las necesidades específicas y facilite el acceso de las mujeres a mejores estadios de desarrollo, así como su plena incorporación a las diferentes esferas de la vida nacional.

157. Construir un marco legal que garantice trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Las normas laborales deben incorporar la reivindicación de los derechos de las mujeres.

158. Hacer valer el principio de que a trabajo igual, salario igual.

159. Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres hacer uso pleno de su derecho al trabajo, entre ellos el requisito del examen de ingravidez para ingresar a un empleo o el embarazo como causa de despido, mediante reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social.

160. Crear, en el ámbito de las autoridades del trabajo, una instancia especial que atienda las denuncias de violación a los derechos laborales de las mujeres.

161. Revalorizar económicamente el trabajo de las mujeres en los ámbitos de lo privado y lo público, incluyendo el de las amas de casa.

162. Incorporar en la normatividad laboral las medidas de acción positiva de carácter temporal que tengan como finalidad la consecución de la igualdad en los hechos entre hombres y mujeres.

163. Desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso de las personas y el hostigamiento sexual.

164. Considerar en la normatividad laboral la reproducción humana como un asunto de interés social y responsabilidad colectiva; que por lo tanto debe ser asumida por igual entre hombres y mujeres. Definir los compromisos y obligaciones del Estado y los empresarios a favor de ese objetivo.

165. Procurar que la inversión del Estado destinada a generar empleos se haga desde una perspectiva de género, garantizando así que cada vez más mujeres se incorporen a empleos formales, con apego a los derechos laborales, ya que en la actualidad tenemos un número creciente de mujeres en la economía informal o subcontratadas sin acceso a prestaciones o en condiciones desfavorables como las que trabajan en las maquiladoras.

166. Trabajar en los mecanismos que modifiquen las condiciones que ponen en desventaja a las mujeres para la participación, no sólo en abrir los espacios sino en potenciar a las mujeres para que lleguen a ellos. Sólo cuando existan las condiciones equitativas para que las mujeres participen y accedan a la toma de decisiones, estaremos en posibilidad de alcanzar una democracia plena.

IV. UNA NUEVA POLITICA SOCIAL

En nuestro país la política económica neoliberal arroja un saldo muy negativo para la mayoría de los mexicanos: muy bajo crecimiento económico, crisis económicas de enormes proporciones, insuficiente generación de empleos y proliferación del desempleo, subempleo y empleo informal, crecimiento de la pobreza y la indigencia, mayor desigualdad y exclusión social, inseguridad generalizada e incremento desbocado de la violencia; en su conjunto, el resultado es un deterioro del tejido social, con lo cual se lastima y ofende a la sociedad.

El interés general de la sociedad debe estar por encima de los intereses particulares. La política social es la esencia de nuestro proyecto político.

Es urgente promover la construcción de las condiciones que permitan satisfacer las necesidades fundamentales de todos los mexicanos, bajo la conducción de un Estado Social y Democrático de Derecho. Para lograrlo se requiere que el Estado y la sociedad emprendan corresponsablemente un conjunto integral de políticas y acciones en diversos campos de la vida económica y social, para reducir la desigualdad y superar la pobreza, generando bienestar para todos.

Debe adoptarse una política económica que haga frente a las causas y a los efectos de la crisis económica en curso a nivel mundial y en México. Esta política debe proteger y fomentar el funcionamiento de la planta productiva, contribuir a la redistribución progresiva del ingreso y fortalecer a las instituciones democráticas sobre la base de los valores universales de los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad y la equidad. Sin una política económica anticíclica incluyente no puede haber bienestar social. Para una nueva política de desarrollo social se requiere un mínimo de condiciones sociales y económicas que garanticen que la población pueda exigir sus derechos y participar en el juego económico del mercado, en la medida de que pueda contar con un empleo remunerador que satisfaga sus necesidades y desarrolle sus capacidades.

Hay que impulsar el nuevo pensamiento social que postula lo que se ha dado en llamar florecimiento humano, que incluye no sólo la satisfacción de necesidades, sino también el desarrollo de capacidades. Un gobierno socialmente responsable debe evaluar la política social mediante índices que pongan en el centro el bienestar de todas y todos los mexicanos.

Los mexicanos tenemos que construir una sociedad organizada, participativa e incluyente, que en ejercicio de su soberanía pueda satisfacer sus derechos humanos de manera integral; es decir, civiles, políticos, económicos, sociales, de seguridad pública, culturales, colectivos, de género, étnicos y medioambientales.

Una nueva política social debe comprender la completa transformación del sistema de salud nacional para que toda persona ejerza su derecho constitucional a la misma. En la actualidad la mitad de los mexicanos no tiene acceso a la seguridad social y se trata de los más pobres, que son los que más se enferman y mueren debido a sus condiciones precarias de vida.

En atención a este problema y para construir una estrategia de universalización del derecho a la protección de la salud, hay que garantizar la satisfacción de esta prerrogativa a la población no asegurada.

El principal problema de la seguridad social, en materia de salud, consiste en que no se ha extendido a toda la población. En la actualidad existe una profunda desigualdad social y muchas familias se encuentran fuera de la cobertura del Sistema de Salud. El financiamiento público es insuficiente, lo que nos sitúa a niveles de países con un menor desarrollo relativo. Para dar una cobertura a toda la población se requiere otorgar una asignación de recursos suficientes.

Una nueva política en materia de salud debe basarse en la equidad, es decir, en el acceso igual a los servicios existentes ante la misma necesidad, para ello es indispensable la asignación de los recursos públicos suficientes al sector salud que permitan remover el obstáculo económico que impide el acceso oportuno a la atención médica a quienes menos tienen.

La salud no sólo implica curar enfermedades. Las transformaciones y los avances en materia de la salud comienzan con un cambio en la forma de vida, esto sólo puede conseguirse mediante la solución de problemas de desinformación y de falta de conciencia social; así como el mejoramiento del medio ambiente y el desarrollo económico. Por ello, el sistema de salud abarcará también medidas de prevención, educación sanitaria, ecológica y reproductiva.

La política social debe considerar el problema de la alimentación. Todos los mexicanos tienen derecho a contar con una alimentación de calidad, el cual debe ser reconocido constitucionalmente y cumplido con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación destinados a alcanzar la soberanía alimentaria; entendida como la capacidad del Estado para fomentar la producción sostenible, de granos y otros productos agropecuarios y pesqueros básicos, al tiempo que se genera el ingreso necesario para que la población pueda acceder a esos bienes.

La política social que promueva el bienestar social de todos requiere asegurar pensiones y jubilaciones adecuadas, por lo que será necesario restablecer sobre bases financieramente sanas el sistema solidario. Es urgente revertir el proceso de destrucción y saqueo de nuestras instituciones de seguridad social que los últimos gobiernos del PRI y PAN han llevado a cabo y que han minado las bases de la salud y la seguridad

social mexicana. Se deben frenar y revertir las acciones de privatización de los sistemas de salud pública y de seguridad social. Es indispensable y urgente que nuestro país, con toda la riqueza económica y humana con que cuenta, cambie de rumbo y emprenda la construcción de un Estado de bienestar social básico.

El derecho a la vivienda significa que todos los sectores de la población tengan acceso a ella, para hacer realidad lo que dispone el Artículo 4o. Constitucional, en el sentido de que la ley debe establecer los instrumentos y apoyos necesarios para tal fin. El derecho a la vivienda es también el derecho a un hábitat que permita desarrollarnos en un ambiente sano, sustentable y sostenible, lo cual debe ser entendido como un derecho indivisible relacionado con el trabajo, con la salud y con la educación.

En el presente millones de familias habitan hacinadas en viviendas insalubres, sin servicios públicos, en áreas de alta vulnerabilidad expuestas a desastres naturales. La mayoría de los mexicanos ha tenido que construir sus viviendas en condiciones adversas, sin apoyos ni certidumbre frente a los vaivenes de la economía, que en las crisis pasadas y en la que está en curso han destruido su patrimonio.

La vivienda construida por el sector privado es por lo general inaccesible a los sectores populares, y la acción pública en materia de construcción de vivienda resulta insuficiente. No hay política oficial alguna para la vivienda rural o de alquiler. Las reglas del crédito público y del privado en este rubro son excesivas y excluyentes para muchas familias.

Debe estimularse el potencial de la autoconstrucción de vivienda, único medio al alcance de muchos sectores populares para tener una casa, a fin de que las viviendas que se construyen bajo esta modalidad dispongan de los servicios necesarios. Deben regularse para que no ocupen áreas periféricas, ni sigan un crecimiento extensivo, desordenado y depredador de la naturaleza, mientras que existen muchos terrenos urbanos dotados de todos los servicios que se mantienen ociosos o se prestan a la especulación.

En las actuales circunstancias de desigualdad la política social debe hacer frente de manera particular al problema de la pobreza. En nuestro país existen alrededor de 53 millones de personas que viven con el equivalente a dos dólares diarios y cerca de 20 millones que se sitúan en el umbral de un dólar y que, por lo tanto, viven en condiciones de pobreza extrema.

Si bien es cierto que resolver este problema es responsabilidad del Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno, corresponde al gobierno federal la carga principal, pues es el que diseña las líneas de política económica, así como los programas y acciones de combate a la pobreza, que han devenido sólo en medidas de corte asistencialista y no en fuentes de ingreso permanentes y remuneradoras de las familias.

El Estado, por ser instrumento de la sociedad, está obligado a desempeñar un papel protagónico en la erradicación de la pobreza y, por tanto, debe retomar el vínculo con las organizaciones sindicales, civiles, comunitarias, comunales y sociales que han demostrado alta eficacia en el impulso a los programas sociales, para fortalecerlas y fomentar su capacidad de autogestión. El combate a la pobreza debe ser un compromiso del Estado y de todos sus órganos, niveles e instancias.

Las políticas de mero combate a la pobreza y a la pobreza extrema, no son suficientes para corregir las desastrosas consecuencias de deterioro económico, miseria y exclusión que han generado las políticas neoliberales actuales. Un Estado Social y Democrático de Derecho debe ser responsable de garantizar las condiciones indispensables para el desarrollo integral de la población.

Por ello, es necesario cambiar la orientación de los programas asistenciales de "combate a la pobreza" para la población en condiciones de indigencia. Tales programas deben ser concebidos como un complemento de todas las políticas antes señaladas, particularmente de empleo, y como un elemento compensador de las desventajas en materia económica y social.

El propósito de estos nuevos programas debe ser apoyar a los pobres, eliminando restricciones y dotándolos de elementos y de recursos para "poder hacer" e interactuar en mejores condiciones con otros agentes económicos. La simple asistencia social, incluyendo en algunos casos la entrega de alimentos y de dinero, puede ser necesaria pero como medida temporal, aplicable en el largo plazo sólo para grupos de población con franca incapacidad para inscribirse en la actividad productiva. Debe desterrarse la discriminación que excluye actualmente a muchos municipios, comunidades y familias pobres de estos programas y que se utilizan como instrumento de presión y chantaje electoral.

La política social que busca la equidad debe contemplar programas de atención a grupos de la población que se encuentran en situación de desventaja, tales como: adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Ante el creciente riesgo de desastres naturales, se necesita de una nueva forma de abordar el tema de la protección civil, fundándola en un claro compromiso social. Los sismos, los huracanes, la actividad volcánica, los incendios y explosiones, los derrames de sustancias tóxicas y peligrosas, las epidemias, y todo tipo de contingencias similares, incrementan constantemente los niveles de riesgo a que está sujeta la población. De ahí la importancia de instrumentar una política de protección civil mediante la cual la población no sólo tome conciencia de los riesgos a los que se halla expuesta, sino ante todo del tipo de acciones preventivas y de organización que deben adoptarse para evitar o mitigar los efectos de los desastres.

La protección civil no debe circunscribirse únicamente al conteo de las víctimas y la cuantificación de los daños de las comunidades afectadas. En un gobierno democrático y responsable no se debe utilizar el dolor humano para realizar la entrega de ayuda a los damnificados con criterios partidistas y clientelares. Para nosotros la protección civil es, prioritariamente, prevención, sin que ello signifique desdeñar el trabajo de reconstrucción y la vuelta a las condiciones de normalidad de las poblaciones afectadas.

PROPUESTAS

Una Política de Salud Universal para Todas y Todos

167. Hacer efectiva la obligación del Estado a proporcionar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la salud y a la seguridad social, fundamentalmente en el medio rural y en las zonas populares urbanas, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema nacional de salud.

168. Establecer una política de servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.

169. Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.

170. Avanzar hacia un Servicio Unico de Salud (SUS). En su coordinación habrá de considerarse las cuatro recomendaciones siguientes:

- a. La institución pública debe ser el eje central del servicio.
- b. El Instituto Mexicano del Seguro Social debe ser el núcleo central de la coordinación del SUS.
- c. El SUS debe coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.
- d. Se deben realizar los cambios y modificaciones que sean necesarios para adecuar las normas que en la actualidad rigen a las instituciones del sector salud.

171. Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.

172. Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.

173. Alentar la formación de nuevas generaciones de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social en el sentido de su vinculación con las diversas comunidades urbanas y rurales del país.

174. Fomentar el papel de la medicina alternativa y tradicional, las campañas masivas de información y la práctica de actividades como el deporte.

175. Brindar la atención adecuada a los pueblos indios en completa armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.

176. Crear centros de rehabilitación de adictos en las comunidades que lo requieran, con la adecuada infraestructura y promover puestos de trabajo para quienes estén en proceso de rehabilitación.

177. Atender la problemática generada por la epidemia del VIH- Sida, la cual se ha extendido en todo el país especialmente entre la población joven, con medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual, particularmente en las zonas más marginadas y sin acceso a servicios de salud, en cumplimiento de los Objetivos del Milenio que comprometen a nuestro país.

178. Establecer un programa integral de salud que procure no sólo la curación parcial o total de los padecimientos, o disminuir el dolor físico que éstos generan, sino también atienda el dolor emocional que éstos provocan y que se vincula de manera directa con el deterioro de la forma de vida.

179. Reconocer los aportes de la medicina tradicional y otras formas alternativas, en concordancia con la participación social y la diversidad cultural.

Derecho a la Soberanía y seguridad alimentaria

180. Establecer políticas públicas específicas en el tema de la alimentación, vinculándolas directamente con el tema de la soberanía y seguridad alimentaria, instrumentando la aplicación de un programa nacional cuyo objetivo prioritario consista en garantizar la alimentación básica de la población, particularmente la de los sectores económicos más desprotegidos.

Implementar campañas más amplias y permanentes sobre alimentación sana y consecuencias de la obesidad y sobrepeso.

181. Adoptar medidas para la producción de alimentos sanos y vigilar el impacto que sobre éstos produce el uso de tecnologías que ya han sido rechazadas en otros países, ya que los organismos genéticamente modificados deben ser utilizados en beneficio de todos, priorizando la salud y la garantía alimentaria de la población así como la conservación de las especies endémicas.

Seguridad Social Universal

182. Alcanzar la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal, reivindicando el derecho a la seguridad social integral por encima de la mercantilización reinante en nuestros días.

183. Impulsar la construcción de un sistema de seguridad social universal como el derecho a la seguridad económica, desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.

184. Reformar los sistemas de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50% de los fondos continuarán en las Afores y el otro 50% restante los manejará el Estado, bajo la figura jurídica más conveniente para proteger a los pensionados. Uno de los objetivos de esta reforma sería liberar recursos para la inversión en infraestructura del sector energético: gas, electricidad y petroquímica.

Política de Vivienda

185. Garantizar a todas las familias, de manera paulatina, el derecho de acceso al suelo y a la vivienda digna. Para lograrlo, se debe promover la unificación de la normatividad sobre el mercado de suelo y vivienda en propiedad y renta, incluido el informal y popular, en una nueva Ley General de Vivienda, que permita recuperar la promoción de la construcción de vivienda en los organismos del sector público.

186. Orientar el financiamiento hacia la promoción de vivienda popular mediante un programa financiero específico, y de un sistema de renta, ahorro y préstamo para el mismo objeto, dotado de incentivos y subsidios; establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para vivienda popular; crear un sistema de apoyo a la promoción inmobiliaria autogestionaria, con dotación de reservas territoriales, infraestructura, créditos y servicios públicos; subsidio decreciente para la población que perciba ingresos de hasta cuatro salarios mínimos y desgravación fiscal; y promover la vivienda popular en renta, mediante exención fiscal hasta de un salario mínimo a los arrendadores.

187. Impulsar y aplicar una normatividad rigurosa, que defina, entre otros, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas y el tamaño de los conjuntos habitacionales.

188. Modificar las reglas de operación del sistema bancario y financiero y del sector público y privado de vivienda, para hacer accesible el crédito a todos, incluyendo al sector de no asalariados. Es indispensable generar esquemas de inversión a partir de la aplicación de recursos fiscales, el aliento al ahorro social y la inversión de los sectores privado y social para avanzar en la solución del problema.

189. Aplicar estrictamente los fondos del INFONAVIT y FOVISSSTE para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda y evitar su desvío para subsidiar las pensiones.

190. Promover la asociación de capital privado, inversión estatal y esfuerzo propio de los sectores demandantes para construir viviendas de interés social y popular.

191. Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, vivienda progresiva y de servicios públicos para abatir el déficit gigantesco de vivienda y para impulsar esta actividad como fuente generadora de empleo por su efecto multiplicador en la economía. Así como, programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural que auspicien el uso de materiales ecológicos.

192. Democratizar la organización de las empresas constructoras de vivienda, promoviendo la participación de organizaciones sociales en la formación de cooperativas de profesionales, trabajadores y beneficiarios.

193. Transparentar los recursos del INFONAVIT, con el fin de impedir la manipulación financiera y la canalización de los recursos a favor de grupos empresariales y empresas de los líderes sindicales y funcionarios.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

194. Mantener los subsidios generalizados a través de la Tasa Exenta al IVA en alimentos y medicinas.

195. Incrementar substancialmente las partidas dedicadas a la feminización de la pobreza, ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

196. Acompañar el incremento de los recursos y programas asistenciales para combatir la pobreza, con la asignación creciente de recursos y programas que generen proyectos productivos, empleos e ingresos estables derivados del trabajo de los sectores directamente involucrados.

Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores

197. Establecer la pensión alimentaria en correspondencia con una nueva concepción sobre cómo generar el bienestar que se combina con una política activa de generación de empleo y protección e incremento del ingreso. Además esta pensión será acompañada de una política social de reconstrucción de las instituciones públicas de protección social basada en el diagnóstico sobre cuáles son hoy y en el futuro mediano los principales riesgos sociales que enfrentan los grupos mayoritarios de la población.

198. Habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con capacidades diferentes. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.

199. Dotar a todo ciudadano y ciudadana, inicialmente a partir de los 68 años, de una pensión de medio salario mínimo, haya o no hecho aportaciones a un fondo de pensiones. La idea que sustenta esta política es que, con poquísimas excepciones, toda la gente, hombres y mujeres, han contribuido a la sociedad independientemente de haber tenido una relación laboral formal.

200. Extender todos los beneficios de la protección social a la mayoría de los adultos mayores. Es decir, tenemos que plantear como punto de llegada el derecho ciudadano a una pensión universal.

201. Iniciar la entrega de la pensión alimentaria universal, así como del resto de los programas sociales, en las zonas clasificadas como de alta o muy alta marginación e ir avanzando de manera gradual.

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad

202. Operar un Programa Nacional de Apoyo Económico para las Personas con discapacidad que atienda directamente a las que se encuentren en una situación de pobreza y marginación. Este programa entregará mensualmente una cantidad equivalente a la mitad del salario mínimo a las personas de 0 a 69 años que viven en los municipios con mayor pobreza, para lo cual se integrará un padrón de personas con discapacidad permanente.

Política de Protección Civil con Todos y Para Todos

203. Promover el establecimiento de la protección civil como una garantía social e institucionalizar la participación organizada, informada y corresponsable de la población en los programas y operativos de prevención, auxilio y reconstrucción.

204. Profundizar en el fortalecimiento de una cultura de autoprotección y prevención para casos de desastre, cuya difusión se realice a través de los medios de comunicación y con la participación de los miembros del sistema nacional de educación, y las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los clubes sociales y la sociedad en general.

205. Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes atlas estatales y municipales, con el fin de ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo, y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que estén expuestos a un posible desastre.

206. Realizar de manera gradual, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, las obras de infraestructura necesarias para la prevención de desastres como es el caso de presas, diques, muros de contención, redes de monitoreo de volcanes y zonas sísmicas, carreteras y caminos, entre otras.

207. Reestructurar el Fondo de Desastres Naturales a través del establecimiento de una instancia colegiada, en la cual queden representados los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, con el fin de que los fondos públicos y privados que se destinan a la prevención, al apoyo de la población damnificada, y a la reconstrucción de zonas afectadas se manejen de manera transparente, oportuna y racional. Otorgar asimismo a la partida presupuestal correspondiente, las condiciones legislativas y administrativas necesarias para favorecer el incremento de sus recursos, a partir de una participación proporcional de los tres órdenes de gobierno.

208. Promover el fortalecimiento de un sistema global de protección civil, habilitado con instituciones, normas y mecanismos regionales para la prevención y atención de desastres, sobre bases multilaterales y como parte de una estrategia dirigida a fomentar la cooperación internacional para el desarrollo y, particularmente, para articular una respuesta multinacional a los procesos de degradación global del medio ambiente.

209. Crear el servicio de protección civil obligatorio, como parte del servicio militar nacional, para adiestrar e informar a los conscriptos, sobre los diferentes programas y operativos que funcionan en la materia e incorporarlos en el desarrollo de las acciones que realizan el Ejército y otros grupos de la sociedad civil en casos de desastre, así como para convertirlos en agentes multiplicadores de comportamientos y pautas de autoprotección entre la población.

210. Rediseñar los fines y la estructura del Centro Nacional de Prevención de Desastres, a efecto de descentralizarlo por regiones y diversificar sus funciones de investigación y docencia, para convertirlo en una instancia eficaz de vinculación entre los sistemas nacionales de Protección Civil y Educativo, así como en un instituto de formación profesional, capacitación y adiestramiento en la materia, comprometido con el propósito de extender una cultura nacional de protección civil.

211. Revisar la legislación vigente en materia de Protección Civil, para actualizar sus contenidos y mejorar su normatividad institucional.

Evaluación Independiente del Desarrollo Social

212. Establecer y aplicar, con la participación de diversos organismos académicos, sociales y ciudadanos, mecanismos de planeación, información y evaluación de las políticas de desarrollo social, en función del bienestar de la población, bajo el nuevo concepto del florecimiento humano.

VI.- EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA

La educación y la cultura indican el grado y calidad de civilización que caracterizan y norman el quehacer de una sociedad. Es la educación la disciplina que puede conservar, modificar y desarrollar las expresiones de un pueblo siendo la cultura el conjunto de las manifestaciones en que se expresa su vida tradicional. La familia y el sistema escolar y el entorno social son los núcleos que mantienen y transmiten generacionalmente los valores que caracterizan y definen a un país.

Es un proceso de adquisición de conocimientos, valores y pautas culturales que sirven para transformar las condiciones económicas y sociales de un país y para garantizar igualdad de oportunidades a sus integrantes. Asimismo reconocemos que la educación y la cultura son parte indivisible de la formación ciudadana y son un derecho de todos los mexicanos sin distinción de capacidades, edad, sexo, origen étnico, condición económica, religión, ideología o lugar de residencia.

La Constitución postula en su Artículo 3o. los derechos, requisitos y condiciones que dan razón, forma y sustento al sistema educativo nacional y proponen el perfil del mexicano ética y socialmente necesario para la convivencia y el progreso del país en un marco de convivencia internacional. Es por ello, que la educación no puede estar separada del nuevo proyecto de nación al que aspiramos. Asimismo, no se deben dejar de lado las diferencias y particularidades regionales de nuestro país que suponen su diversidad cultural y étnica.

Es sumamente preocupante que el sistema educativo mexicano esté en una grave crisis que se refleja, entre otras cosas, en sus indicadores más significativos. El analfabetismo está en un rango de entre un 8 ó 9 por ciento ¡varios millones de mexicanos!, un poco más del doble de lo que recomiendan los organismos educativos internacionales, que es del 4 por ciento. La cobertura, excepto en la primaria, deja mucho que desear. En secundaria, educación media y superior la demanda del servicio educativo rebasa con mucho lo que ofrece el sistema educativo. La deserción escolar es muy alta en todos sus niveles.

En lo que respecta a la calidad, el panorama no es alentador. Las recientes mediciones internacionales colocan a nuestro país en los últimos lugares muy por detrás de nuestros socios comerciales, e incluso muy por abajo de países con un desarrollo similar al nuestro. Y si esto lo referimos a los grupos marginados, en particular la población indígena, dichos indicadores son aun más dramáticos.

La educación inicial adquiere en la actualidad un valor estratégico fundamental. El infante desde su nacimiento no sólo requiere de alimentación y de los cuidados elementales para su supervivencia, sino también de procesos de estimulación temprana y educativos que tiendan a lograr su plena madurez psicomotriz, emocional y cognitiva, ello redundará en un desarrollo integral del individuo que le permitirá asimilar con mayor rapidez y eficiencia las etapas posteriores de su formación educativa. En esta materia nuestro país apenas empieza a ser consciente de la importancia que representa atender este nivel.

El rezago es evidente por cualquier lado que se vea y, si a lo ya dicho, le aunamos que el entorno mundial ha cambiado vertiginosamente a partir de que las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y que tenemos un escenario en el que el cambio tecnológico en materia de comunicaciones y telecomunicaciones domina y permea todos los espacios, el reclamo de una educación que satisfaga los requerimientos actuales es todavía mayor. En educación básica tenemos que actualizar y capacitar a los maestros y superar las ineficiencias que derivan de un sindicalismo corporativo que afecta gravemente el desempeño en los centros escolares.

En la educación media y superior la demanda educativa es creciente, producto de la dinámica demográfica de nuestra población. Millones de jóvenes aspiran a tener un lugar en las aulas universitarias, sin conseguirlo. La docencia vinculada a la investigación y la investigación misma, que en este nivel es una meta de cumplimiento imprescindible, está muy por debajo de los requerimientos.

La UNAM concentra la mayoría de la investigación científica que se realiza en el país, sin que la política educativa promueva que se diversifique y extienda a todas las universidades y centros de educación superior del país. Tampoco la investigación científica y el desarrollo tecnológico se relacionan con las necesidades reales del país mediante un adecuado sistema de planeación nacional y regional. Así como hay enormes diferencias regionales y de grupos sociales en la educación básica, en términos de cobertura y calidad de la enseñanza en la educación superior y en la investigación científica y tecnológica también persisten dichas carencias.

Los recursos públicos destinados a la ciencia y tecnología son de cerca de 35 mil millones de pesos en este año; que apenas representan el 0.24% del PIB.

Estamos en una encrucijada en la que tenemos que satisfacer la legítima demanda de la población: educación para todos y de alto nivel para que nuestros egresados puedan incorporarse al mercado de trabajo, devenguen salarios bien remunerados que les permitan tener una vida digna y sostener con decoro a sus familias.

PROPUESTAS**Educación**

213. Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos así como con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.

214. Conformar un Consejo Nacional de Educación. Este órgano sería autónomo y tendría por funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio entre otras, garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promotor de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza. Para afianzar esta propuesta y contar con un criterio local y regionalmente informado que naturalice sus principios fundamentales, en vistas de su eventual adopción, se propone la organización de foros de consulta con la participación de los maestros, los especialistas en la materia y la sociedad en general.

215. Revisar la infraestructura física del sistema educativo nacional, con el propósito de ampliar los espacios educativos y hacer posible la formación multidisciplinaria de los educandos, a través de profesores especializados.

216. Modificar el sistema de evaluación, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlo como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.

217. Efectuar una transformación gradual de la educación y del sistema educativo nacional, debe tomar en consideración las discapacidades del educando y la preparación de alumnos que estén en condiciones de hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado, caracterizado por un gran desarrollo tecnológico y científico; este objetivo deberá realizarse sin dejar de enfatizar la importancia del conocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

218. Completar la descentralización del sistema educativo, paralela a una reforma del sistema fiscal de la federación, cuidando mediante fondos y programas federales que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país y sectores de la sociedad.

219. Incrementar los presupuestos estatales, federales y municipales suficientes para de los programas educativos, el salario magisterial, y las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa. Establecer institucionalmente un pacto político y social para la educación en el que se comprometan todas las instituciones públicas, sociales y privadas.

220. Combatir la asimetría en la educación básica que existe entre escuelas urbanas y rurales, garantizando las condiciones mínimas aceptables de estudio y asegurando la calidad, permanencia, responsabilidad, capacitación y profesionalismo de los docentes, lo que implica un programa de formación y actualización magisterial, así como terminar con el burocratismo y corrupción en la SEP y con la relación viciada de ésta con el sindicato de maestros.

221. Abatir el analfabetismo mediante la ampliación y profundización del sistema de educación de adultos incluyendo un programa nacional de escuelas nocturnas para los trabajadores. Relacionarlo por sectores productivos con la capacitación para el trabajo, otros sectores sociales y la difusión de la cultura.

222. Otorgar atención prioritaria a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años, a efecto de corregir desigualdades irreversibles:

- a) Orientación materno-infantil.
- b) Alimentación de la primera infancia.
- c) Extensión del sistema de guarderías.
- d) Universalización y desarrollo de la educación inicial.
- e) Educación para las madres y los padres.

223. Establecer que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etc. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema que por fuerza debe ser gradual se realice lo más pronto posible.

224. Hacer obligatoria la educación media superior, medida indispensable que ayudará a modificar el perfil cultural de la sociedad mexicana, así como al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de la delincuencia y la violencia, y al retraso de la edad laboral.

225. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas que cuenten con los servicios de información modernos, como Internet y multimedia, así como la creación de espacios para hemeroteca, videoteca y otros instrumentos similares que permitan, el almacenamiento y el uso de información audiovisual, que promueva decididamente la lectura mediante un programa nacional de formación de lectores tempranos.

226. Evitar la deserción de los estudiantes por motivos económicos, la cual es muy grande a nivel secundaria, a partir de extender el programa de becas otorgadas con criterios socioeconómicos.

227. Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo.

228. Todos los jóvenes que cumplan con los requisitos y lo deseen podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles están llenas de jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.

229. Reformar sustantivamente el sistema de formación, capacitación y actualización de maestros, cumpliendo la obligación de que éstos se formen en el nivel de licenciatura.

230. Construir vasos comunicantes entre todos los niveles educativos para mejorar la calidad de la educación y garantizar una correcta orientación vocacional. Esto es, involucrar a los centros de enseñanza media superior y superior con la enseñanza básica e implementar programas de intercambio académico, evaluación y actualización.

231. Propiciar la actualización de la educación tecnológica, nuevas tecnologías de la información, promover la creatividad de maestros y alumnos, y fortalecer la capacitación para el trabajo mediante el establecimiento de escuelas de artesanías y oficios.

232. Ampliar sustancialmente y otorgar oportunamente los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados a las universidades y exigir transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

233. Alentar la participación de las universidades en la extensión de su misión hacia la sociedad, en particular en el campo de las humanidades y las ciencias sociales para la regeneración de los valores comunitarios y la participación activa de la sociedad en los problemas nacionales, por todos los medios de difusión con especial énfasis en los electrónicos. Se promoverá que cada una de las universidades cuenten con su propio canal de televisión, su estación de radio y centren sus esfuerzos en desarrollar la conectividad para enlazarse con los centros generadores de conocimiento y avances científicos.

234. Instrumentar programas para el fortalecimiento de los espacios escolares integrando a la academia los conocimientos y experiencia de los maestros jubilados.

235. Respetar en todo tiempo y circunstancia, la autonomía universitaria.

236. Promover la educación superior en las entidades del interior de la república para reducir la brecha que las separa respecto a la megalópolis, estableciendo políticas de compensación con los estados más desfavorecidos.

237. Crear nuevas universidades públicas con modelos más flexibles y dinámicos para adaptarse y responder adecuadamente a las nuevas necesidades sociales.

238. Fortalecer el estudio y la investigación en el área de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, particularmente en relación a las especialidades.

239. Aprovechar al máximo los flujos de información que la globalidad ha traído consigo, de tal suerte que se impulse una consistente educación cosmopolita e integral, mediante la instalación de computadoras conectadas en red y la enseñanza temprana del Internet.

240. Aprovechar las variantes del sistema de educación virtual, como la educación a distancia y la abierta tradicional, para extender el alcance de la educación nacional a todas las capas de la población y regiones del país, con el fin de incorporar a más mexicanas y mexicanos a los beneficios de la educación en todas las áreas y de la capacitación para el trabajo.

Ciencia y tecnología

241. Establecer una política de investigación científica que coloque, entre los objetivos prioritarios de estudio, los temas relativos a la satisfacción de las necesidades de la población vinculados con el plan nacional y planes regionales de desarrollo.

242. Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables, así como limpias.

243. Promover nuevas carreras que se relacionen con la innovación científica y tecnológica como serían las del campo de la informática, la robótica, la biotecnología y la biogenética. Promover igualmente las carreras híbridas como la biorrobótica, la geriatría socioeconómica, los derechos industriales alimenticios, las matemáticas aplicadas a las supercarreteras informáticas, la ingeniería de procesos virtuales, el ecoambientalismo, la psicobiología, el bioderecho, la geosociología, entre otras.

244. Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad nacional en los recursos y en las políticas para la formación de más y mejores científicos, garantizando que cuenten con las condiciones necesarias y obtengan con seguridad y oportunamente los apoyos económicos que requieren. Se debe invertir en ellas, en un primer momento, el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.

245. Dotar de infraestructura, recursos humanos y tradición académica para favorecer el desarrollo de la ciencia pura, básica y aplicada, las cuales se retroalimentan y juntas hacen la base de investigaciones futuras y avances tecnológicos.

246. Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del mundo globalizado. Apoyar mediante mecanismos fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.

247. Implementaremos el uso de la tecnología y los medios digitales para el desarrollo del país, cerrando la brecha de desigualdad al ampliar la infraestructura a comunidades apartadas y la capacitación requerida para su utilización; en las zonas donde ya existe dicha infraestructura, acercarla a la mayoría para evitar los llamados "analfabetas digitales".

248. Establecer programas de intercambio académico, promover investigaciones interinstitucionales, aumentar las becas al extranjero y fomentar la repatriación de investigadores con base en oportunidades de trabajo académico bien remunerado en instituciones públicas, de preferencia en el interior de la república, crear redes nacionales de investigadores. Todo con el objeto de promover el desarrollo de otras universidades a lo largo del país, en lo que se refiere a la investigación científica y la innovación tecnológica.

249. Transformar el CONACYT en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

Cultura

250. Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.

251. Reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.

252. Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo.

253. Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera estricta la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.

254. Reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector. Rediseñar la estructura institucional sobre la cual opera la política cultural del Estado mexicano, y acordar el establecimiento de programas basados en criterios de participación democrática, cooperación, descentralización, y tolerancia ideológica.

255. Impulsar la descentralización y concurrencia entre los diversos órdenes de gobierno, transfiriendo a los gobiernos locales funciones que realiza el gobierno federal.

256. Promover la creatividad artística e intelectual, así como el disfrute de los bienes de la cultura a lo largo del sistema Educativo Nacional.

257. Estimular la creación artística y la recuperación cultural mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación y ampliar los conocimientos, particularmente, de los niños y jóvenes.

258. Prever igualmente una legislación de apoyo e impulso a la industria cultural, y revisar y corregir a favor de nuestro país los compromisos en esta materia contenidos en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

259. Fortalecer mediante una ley específica las redes culturales de radio y televisión.

260. Asegurar que en el ámbito de las relaciones internacionales, las decisiones en materia cultural sean consultadas y tomen en consideración los criterios y propuestas de las instituciones nacionales responsables de dichas políticas.

261. Incluir la participación de estados y municipios en la formulación de programas relacionados con la cultura, definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado, y fortalecer las instituciones ya existentes, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

262. Reforzar las bibliotecas y los acervos, así como los contenidos históricos ya que el patrimonio escrito, el archivístico, bibliográfico, documental, musical, videográfico, cinematográfico y fotográfico que son la memoria de un país, se están deteriorando y perdiendo.

VI.- POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

Después de cerca de medio siglo de que el país registró un crecimiento económico medio del 6.5% anual del PIB y del 3.2% del PIB por habitante, a partir de 1982 y con motivo de la crisis de la deuda externa se inició una larga etapa de estancamiento que lleva ya casi 30 años con una precaria generación de empleo, un significativo deterioro del salario real y un incremento de la pobreza y la desigualdad social. Todo ello al transitar de una política económica de desarrollo a otra en busca de la estabilidad de precios y del tipo de cambio ignorando sus efectos sobre el empleo y el bienestar social.

A lo largo de las tres décadas recientes se ha mantenido el modelo y las políticas económicas neoliberales, que además de arrojar los resultados económicos y sociales antes indicados, han generado la profunda crisis de 2008-2009 que reportó una caída del PIB de -6.2%, la peor caída en nuestra historia reciente después de la crisis mundial de 1929-1933, con un enorme incremento del desempleo que pasó de 3.9% a 6%, y que nuevamente está generando condiciones para una segunda fase de crisis económica que se presentaría en los meses finales de 2011 y a lo largo de 2012. Al incremento previo del desempleo se sumará una nueva oleada de desempleo, que terminará potenciando los ya de por sí graves procesos de incremento de la criminalidad, la violencia y la destrucción del tejido social.

Por estas razones es urgente cambiar el modelo y las políticas económicas y sociales neoliberales impuestas desde el exterior, y sustituirlas por políticas de crecimiento con desarrollo sustentable y equidad social. Ello será posible si conjugamos la democracia con el cambio de la política económica y aprovechamos las elecciones de 2012 para establecer un gobierno democrático eficaz, abierto a la participación social y a la transparencia y rendición de cuentas. Con este propósito hay que rescatar el papel promotor del Estado en el desarrollo, la participación conjunta de la inversión pública y privada y la perspectiva del desarrollo regional con visión de largo plazo. Impulsar el desarrollo regional con planeación equitativa para superar el centralismo prevaleciente que ha fracturado el país en tres grandes regiones -norte, centro y sur-sureste-, que ha incrementado la pobreza y generado la migración anual de cientos de miles de mexicanos que buscan en otros países las oportunidades que en México se les niegan, así como el incremento desmedido de las "industrias" del crimen organizado y el narcotráfico.

En tal virtud se deberá impulsar una redefinición del modelo económico que promueva las capacidades individuales y sociales, que no disminuya la iniciativa privada sino que la haga posible al conjunto de la sociedad, que termine con los monopolios que además de sojuzgar al ciudadano, no permiten la libre competencia y el crecimiento económico; que promueva la justa redistribución de la riqueza, que genere el empleo digno y justamente remunerado, que transforme al sistema financiero en verdadero agente del desarrollo económico, y no en instituciones cuyas tasas de interés, comisiones y otros recargos, mantienen en deuda permanente a millones de mexicanos. En suma, que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos.

Un nuevo gobierno democrático basado en la participación ciudadana, supone la construcción de una nueva sociedad en la que el trabajo, la producción, y el conocimiento, la ciencia y la tecnología, y los recursos naturales, sirvan para satisfacer las necesidades y aspiraciones de todas y todos los mexicanos.

Pugnaremos por la plena observancia de las disposiciones constitucionales en cuanto al dominio de la Nación sobre todos sus recursos naturales de la Plataforma Continental y de los zócalos submarinos que albergan la rica biodiversidad, los recursos acuíferos, las selvas, los ríos y las playas, que deben de ser reservados para el provecho de los mexicanos. Por lo tanto, la propiedad de la Nación sobre sus bienes seguirá conservando su carácter de inalienable e imprescriptible. Manifestamos nuestro rechazo a figuras y sutilezas jurídicas que pretendan su privatización, y llevaremos a cabo las medidas necesarias para rectificar los procesos privatizadores que se han venido realizando en las diferentes áreas del patrimonio nacional, que es de todos los mexicanos.

PROPUESTAS

Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Alimentario

263. Incluir el desarrollo rural sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero en un sistema nacional de planeación democrática y desarrollo regional. Ejecutar una política agropecuaria diferenciada para los diferentes tipos de productores que existen en el país, aquellos que ya son altamente competitivos, aquellos con potencial para incrementar su competitividad, y aquellos que tienen escasa o nula competitividad y que requieren todo el apoyo del Estado.

264. Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.

265. Revisar y rectificar los aspectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) relativos al sector agropecuario y pesquero, para recuperar instrumentos valiosos de fomento que garanticen la autosuficiencia alimentaria de nuestro país y generen mejores condiciones de trabajo y de vida para los productores y sus familias.

266. Hacer realidad el derecho a la alimentación y a la soberanía y seguridad alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición materno infantil.

267. Aumentar el gasto productivo y la inversión pública y vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

268. Establecer la creación de los instrumentos crediticios y financieros, así como de las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dando especial énfasis al fomento de las ramas industriales conectadas con el sector (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

269. Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.

270. Reformar los sistemas financieros, comerciales, de seguros y de servicios necesarios para garantizar que los sectores agropecuario, forestal y pesquero cuenten con las condiciones necesarias y contribuyan nuevamente a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de todas y todos los mexicanos, para que los productores tengan precios de garantía adecuados a su función productiva y a sus necesidades de vida, particularmente los de más bajos y medios ingresos. Reformar y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que de manera efectiva contribuya al fomento de las ramas industriales conectadas con los sectores mencionados (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

271. Desarrollar programas sustentables de cobertura universal para el desarrollo económico y social del sector rural.

272. Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.

273. Desarrollar las potencialidades de crecimiento de la economía nacional, en especial en la Región del Istmo donde caben proyectos energéticos y de comunicación por vía férrea y carreteras, agroindustrias, explotación forestal y pesca que ofrecen un potencial que hay que aprovechar con leyes e instituciones adecuadas y la participación directa de sus pueblos y comunidades.

274. Reorientar las actividades silvícolas hacia sistemas integrales de aprovechamiento forestal sustentable, retomando las experiencias exitosas en México y de otros países, y con la participación organizada institucionalmente de expertos, centros académicos, organismos civiles, las organizaciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas, empresarios y autoridades de los tres niveles de gobierno, para revertir los graves procesos de depredación ecológica y de cambio climático.

275. Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.

276. Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas pesqueras, de producción, de servicios y de consumo.

277. Reimpulsar la infraestructura de marina mercante y de puertos para apoyar la pequeña y mediana industria pesquera y crear fuentes de trabajo.

Política Energética

278. Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.

279. Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a este sector en palanca del desarrollo nacional.

280. Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.

281. Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.

282. Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.

283. Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.

284. Impulsar la industrialización de los recursos energéticos del país. Se trata de que el valor añadido con base en la tecnología adecuada y los recursos suficientes, asegure su productividad y competitividad, y maximice los recursos para poder enfrentar la transición energética que se avecina, producto del agotamiento de los hidrocarburos en el mundo.

285. Impulsar el desarrollo de una economía verde, ampliando las capacidades de generación de energía renovable, así como los desarrollos técnicos y tecnológicos que acompañan al mismo, aprovechando el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

286. Integrar la industria energética nacional y considerar al sector energético como un todo, hidrocarburos, electricidad, gas natural, energía nuclear y fuentes renovables y alternativas, priorizando la utilización de estas últimas, en especial hidroeléctricas incorporando en forma adecuada a los pueblos y comunidades involucrados. El sector energético demanda una reforma estructural la cual no requiere de cambios a nuestra Constitución sino por el contrario, cumplirla a cabalidad. Esta reforma estructural precisa de medidas como:

- a. Modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni los hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.
- b. Establecer una política energética integral, nacionalista y racional que permita preservar la soberanía energética, propicie la elevación de reservas y fuentes convencionales de energía para asegurar el desarrollo económico y social, y permita la regeneración del medio ambiente.
- c. Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX y CFE).
- d. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.
- e. Encontrar formas de asociación con las entidades federativas productoras para que puedan participar en la producción energética que ya no es de interés para las empresas públicas federales.
- f. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.

287. Modificar el régimen fiscal de las empresas públicas del sector energético con objeto de utilizar sus excedentes de explotación para financiar su propia expansión, su desarrollo tecnológico, el desarrollo industrial del país y, mediante un adecuado sistema de precios y tarifas, el bienestar de la población mexicana.

288. Aumentar la inversión en exploración de PEMEX para restituir las reservas de hidrocarburos. Asimismo incrementar la capacidad de refinación culminando las obras de reconfiguración de refinerías en marcha, iniciando la construcción de nuevas refinerías y suministrando el crudo y demás materias primas necesarias para operar la capacidad instalada de acuerdo con un óptimo nacional. Es igualmente necesario reconstruir y modernizar las plantas petroquímicas para satisfacer la demanda nacional y exportar productos con el mayor contenido tecnológico y el mayor valor agregado posibles. Con ello dejar de ser exportadores de petróleo crudo e importadores de gas natural y derivados, gasolinas y petroquímicos.

289. Revisar la estructura corporativa de PEMEX para reintegrarlo en una sola empresa que consolide sus estados financieros en una sola cuenta que permita evaluar y maximizar los resultados del conjunto.

290. Eliminar la política de precios de transferencia que disminuye artificialmente la rentabilidad de las empresas e impide maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización. Determinar los precios y tarifas en función de costos reales; estos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.

291. Vincular la gestión de las empresas públicas al desarrollo de la industria nacional y elaborar una política de precios de mercado que tenga en cuenta el beneficio que significa en términos de generación de empleos, pago de impuestos, ahorro de importaciones y aumento del valor agregado de las exportaciones de acuerdo con un plan nacional de desarrollo industrial.

292. Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energía, así como de desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. La diversificación energética debe beneficiar a la economía nacional y aumentar el bienestar social.

293. Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.

294. Promover una cultura del uso racional de energía y establecer una adecuada política que impulse a nivel nacional el uso eficiente y ahorro de energía. Incorporar en los planes y programas de estudio de la educación básica, los temas relativos a la construcción de esta cultura de aprovechamiento racional y sustentable de las fuentes de energía.

Política Hacendaria

295. Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.

296. Realizar una profunda y verdadera reforma hacendaria, basada en los principios de equidad y progresividad; establecer mecanismos de tributación modernos que permitan lograr mayor eficacia y aumentar la captación; adoptar una política de ingreso y gasto público que promueva el crecimiento económico, la generación de empleos, el mejoramiento del salario real y realice obras de infraestructura productiva y social.

297. Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las grandes corporaciones nacionales y transnacionales; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras.

298. Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.

299. Recuperar los niveles de inversión pública directa y financiera en beneficio del desarrollo regional complementada con proyectos específicos de las organizaciones empresariales, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa de acuerdo con el régimen de economía mixta establecido en la Constitución.

300. Aumentar el gasto social para cumplir, en coordinación con los gobiernos estatales, con la educación obligatoria a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria, así como satisfacer la demanda de educación media y superior, cultura e investigación científica y desarrollo tecnológico en toda la República.

301. Sustentar el financiamiento no inflacionario del gasto público en la reforma de todo el sistema impositivo y de su administración, con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social; gravando más a quienes más tienen y más ganan; combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales y liberando a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros. Las reformas fiscales deben servir para promover la actividad económica y no solamente para sostener la administración pública. Especial énfasis debe recibir el impuesto sobre las personas físicas, pero también el impuesto sobre la renta de las empresas y el IVA por tratarse de un impuesto cuya administración debe ser complementaria. Estos tres impuestos bien administrados pueden duplicar su participación en la recaudación (actualmente 10.5% del PIB).

302. Hacer que el impuesto personal sobre la renta cumpla los preceptos de generalidad y equidad, pues la ley tiene severos huecos que favorecen a las personas de una alta capacidad tributaria. Se propone corregir el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo los siguientes principios:

a. Generalidad. Son causantes y están obligados a presentar declaración anual todas las personas que perciban un ingreso proveniente de una actividad económica durante un ejercicio fiscal. Ello daría un padrón de contribuyentes igual a la población económicamente activa ocupada.

b. Simplicidad. La base de esta reforma es la declaración anual de las personas físicas para cuyo propósito es requisito indispensable su simplificación y la capacitación del universo de contribuyentes contando para ello con las administraciones tributarias de los estados, ya que se trata de un impuesto participable y que requiere la elaboración de una base de datos manejada por el SAT federal en coordinación con los SAT estatales.

c. Las personas que como tales ejercen una actividad económica por cuenta propia o como PYMES descontarán los gastos propios del negocio para ser gravados sobre su ingreso neto con la tarifa general progresiva del ISR de las personas físicas.

d. Las personas que reciban ingresos provenientes de diferentes fuentes deberán acumularlos bajo su responsabilidad en su declaración anual.

e. Los ingresos no recurrentes llamados "de capital" se podrán compensar con las pérdidas de igual naturaleza y quedarán sujetos a una tarifa especial. Tal el caso de las llamadas ganancias de capital, herencias, legados, rifas, sorteos, loterías y otros ingresos no recurrentes.

f. Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público. Ejercer plenamente la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente para que los causantes sean informados y asistidos en el cumplimiento de sus obligaciones y reciban una educación fiscal que les permitirá actuar con una nueva conciencia de responsabilidad democrática.

303. En la medida que aumente la recaudación y se corrijan la evasión y elusión, se eliminará eventualmente el impuesto sobre el activo que grava a los grandes contribuyentes, quienes deben estar sujetos a una permanente consulta y vigilancia del fisco.

304. Utilizar la gran potencialidad recaudatoria del IVA, (manteniendo exentos por razones de equidad social, alimentos y medicinas), administrándolo como la otra cara de la moneda del impuesto sobre la renta de las empresas y negocios individuales, pues se trata de fuentes recaudatorias complementarias que gravan la misma corriente ingreso- gasto en tiempos distintos. Proponemos que este impuesto federal lo administren con la misma base de datos los gobiernos locales que conocen mejor a las empresas que operan en su territorio y las confronten con el impuesto federal sobre la renta de las personas físicas mejor conocidas localmente por su nivel de ingresos.

305. Elevar gradualmente la recaudación total actual y contribuir a disminuir la inequitativa distribución del ingreso mediante la adecuada recaudación y el buen manejo del ISR. También deben revisarse los impuestos patrimoniales, en especial el impuesto predial, cuya modernización y administración sobre bases técnicas y de equidad permitirán aumentar los recursos en beneficio de los municipios.

306. Promover en el marco de la Reforma del Estado la suscripción de un pacto fiscal y una nueva Ley de Coordinación Fiscal que permita cumplir las propuestas anteriores.

307. Instaurar un nuevo modelo de gestión pública que optimice el gasto público evitando su desvío y despilfarro con una adecuada planeación, desempeño y un sistema eficaz de transparencia y rendición de cuentas. Ello requiere reducir los excesivos sueldos y prestaciones que devenga la alta burocracia y reestructurar la administración pública sobre bases profesionales que aseguren el eficaz cumplimiento de los objetivos del servicio público tomando en cuenta su organización sindical y sus cuadros técnicos. Esta política de gasto público debe aumentar la inversión pública en infraestructura y financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.

Financiamiento del Desarrollo

303. Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.

309. Mantener políticas macroeconómicas que fomenten la estabilidad pero que no sacrifiquen el crecimiento, para lo cual se habrán de modificar los objetivos centrales del Banco de México, para que no sólo tenga como "objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda", sino seguir una política monetaria que tenga también como objetivos prioritarios la promoción del desarrollo económico y el empleo como lo hace el sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Este punto y el siguiente son particularmente importantes en virtud de que nuestro país está inmerso en un entorno de crisis económica mundial y de bajo crecimiento e insuficiente generación de empleos en el plano interno, por lo que se requiere una estrategia macroeconómica anticíclica que promueva el crecimiento del mercado interno como motor fundamental de la economía mexicana.

310. Financiar, a través de los fideicomisos del Banco de México, las actividades productivas que promuevan el desarrollo económico y social. El banco central debe coadyuvar a mantener una política económica funcional que sirva al proceso de acumulación y al desarrollo y no una política dogmática que evite utilizar el recurso productivo del crédito, agudizando los efectos del ciclo y dificultando la recuperación del desarrollo.

311. Promover con políticas públicas eficientes el desarrollo económico, mediante fomento a la inversión y reestructuración de los esquemas de financiamiento para las actividades productivas, pero respetando la iniciativa de los particulares, y haciendo énfasis en el aumento de la productividad nacional que nos permita ser competitivos.

312. Utilizar la política monetaria, fiscal y cambiaria para asegurar un crecimiento sostenido y de largo plazo de la producción y el empleo.

313. Conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados, de la Junta de Gobierno del Banco de México, quizá con una estructura regional, que tenga facultades para celebrar consultas con un Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y la academia para aplicar políticas económicas que aceleren el desarrollo no inflacionario de la economía.

314. Reformar el sistema de administración de justicia para propiciar la adecuada solución de las controversias entre particulares y de éstos con el Estado. Así como adecuar el marco legal para apoyar la actividad de los particulares, mediante la defensa del cumplimiento de los contratos y de la propiedad intelectual y el combate frontal al contrabando.

315. El nuevo modelo de desarrollo requiere una vinculación creciente entre la economía para el mercado interno y la de exportación así como un análisis de la brecha entre tecnología y productividad y su efecto sobre la generación de empleo en el sector formal.

316. Revisar las leyes de planeación, presupuesto y programación del gasto público para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.

317. Terminar con los compromisos presupuestarios que no provienen de inversiones públicas sino de la quiebra técnica del sector bancario y financiero y que absorben una parte sustantiva del PIB.

318. Revisar y reordenar todo el sector de intermediación financiera, ya que actualmente el sistema bancario financia a un alto precio el consumo y en menor medida a la vivienda, pero no da créditos a las empresas productivas, las cuales se ven obligadas a depender de los proveedores.

319. Nombrar con técnicos capaces una Comisión de Reforma Monetaria y Financiera que analice la Ley del Banco de México y toda la legislación de regulación monetaria y financiera sin relegar la política cambiaria acorde a las necesidades de un programa de gobierno que garantice el desarrollo sustentable con generación de empleo y estabilidad financiera.

320. Restablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo para garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores de la industria, del campo y los servicios, con particular atención a las PYMES que son las que generan más del 70% del empleo en nuestro país. Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan 90 por ciento de los empleos existentes.

321. Se promoverá el otorgamiento de concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.

322. Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.

323. Liberar recursos que se destinen a la inversión pública en infraestructura, educación, salud, seguridad pública, rescate del campo y combate a la pobreza, derivados de reestructurar la deuda interna y externa, mediante la reducción del capital, la prolongación de los plazos de vencimiento y la reducción de las tasas de interés.

324. Aplicar una política industrial activa que promueva la creación de una base tecnológica propia y el crecimiento de aquellas ramas con alta generación de empleo y que fomenten los encadenamientos productivos.

325. Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.

Empleo y Política Laboral

326. Luchar por la vigencia de una política económica que de prioridad a la generación de empleo y el aumento de los salarios dignos y remunerativos vinculados a los incrementos de la productividad y un reparto justo del excedente económico mediante un esquema de protección y seguridad social que garantice los derechos a la salud, la alimentación, la educación, la cultura y esparcimiento, la capacitación para el trabajo y el empleo de todos los mexicanos y mexicanas, con igualdad salarial entre hombres y mujeres por desarrollar un mismo trabajo.

327. Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución, que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este periodo neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.

328. Devolver al factor trabajo su papel en el desarrollo económico y recuperar la parte que le corresponde en el PIB, reestableciendo gradualmente el poder adquisitivo del salario real y promover el rescate de la productividad del trabajo mediante el progreso tecnológico y la capacitación de la mano de obra.

329. Sustentar la política laboral en una legislación que proteja a todas y todos los trabajadores, dignifique el trabajo domestico, respete y apoye a todas las organizaciones laborales de manera que impulsen la vigencia de la democracia sindical. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.

330. Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrá cacicazgos.

331. Priorizar el empleo estable y bien remunerado en los planes federales y estatales de desarrollo económico y social para construir una sociedad productiva y justa que permita acceder a una vida digna mediante el trabajo.

332. Instrumentar programas regionales y locales destinados a la creación de fuentes estables de empleo con la participación de los representantes de los sectores público, privado y social.

333. Incentivar la creación de empleos para mujeres, a fin de abatir las desigualdades que enfrentan en el acceso a las oportunidades laborales.

334. Impulsar la paulatina formalización del sector informal creando las mejores condiciones viables para el ingreso a la legalidad mediante adecuados esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social y todos los derechos y responsabilidades que marcan las leyes. En el caso de las actividades informales ilegales que significan un problema de seguridad nacional, la política consistirá en combatirlas mediante la aplicación estricta de la ley.

335. Reforzar la estabilidad en el empleo de acuerdo con la sustentabilidad de la fuente de trabajo, mediante una política deliberada de recuperación salarial, acorde a la estrategia de fortalecimiento del mercado interno con base en la recuperación de la producción agropecuaria, el fortalecimiento del sector energético y un elevado dinamismo de la obra pública en materia de vivienda e infraestructura para el conjunto de la actividad económica. El gobierno federal coadyuvará con los gobiernos locales para que cuenten con instrumentos que impulsen a los sectores público, privado y social en favor del empleo y desarrollo del país.

336. Elevar la calidad de los programas e instituciones destinados a la formación y capacitación de la mano de obra, incorporando en los planes y programas de estudio, contenidos que permitan a la persona trabajadora no sólo informarse y adiestrarse en el uso y manejo de las nuevas tecnologías, sino también sobre los derechos que le asisten y sobre la manera de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.

337. Fomentar la productividad, la democracia, la libertad y la autonomía sindicales, preservando el derecho de asociación profesional, el derecho al voto directo universal y secreto y a la eliminación de los mecanismos de control, registro y toma de nota. Ello revalorará la contratación colectiva legítima y no simulada. Por medio de la profesionalización se propiciará una justicia laboral imparcial.

338. Impulsar la representación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas y privadas, para aumentar la productividad de las empresas y para garantizar un reparto justo de la riqueza que generan.

339. Alcanzar un acuerdo nacional sobre las reformas necesarias a los esquemas de seguridad social, principalmente en materia de pensiones y jubilaciones, que permitan solventar su costo en el futuro, preservando los criterios de solidaridad social. En materia de protección y seguridad social, en vista de los problemas de equidad y universalidad presentes, se requiere una reforma responsable, gradual, progresiva y socialmente justa que contemple fortalecer el componente colectivo y redistributivo de las pensiones de los trabajadores, un esquema de distribución de aportaciones donde todos los actores participen, la elaboración de diagnósticos compartidos para identificar el destino de los recursos y la responsabilidad del Estado en el rescate de la seguridad social.

340. Manejar el ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores con un criterio de desarrollo regional abaratando significativamente la intermediación de las sociedades financieras privadas, fortaleciendo la banca de desarrollo e incorporando a la representación de los trabajadores, futuros pensionados, en el manejo de sus ahorros corrientes. Los recursos depositados en las Afores pueden canalizarse debidamente protegidos hacia los sectores estratégicos de la economía.

341. Desarrollar una política laboral paralela que proteja a los trabajadores migrantes que cruzan o se establecen en el territorio nacional, buscándose acuerdos con sus países de origen para garantizarles el beneficio de los derechos humanos y fundamentales consignados en nuestra Carta Magna y favorecer la reincorporación segura y digna a sus países de origen.

342. Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.

Corrupción y Desarrollo

343. Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentismo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas prácticas nocivas de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza.

344. Detener la cuantiosa sangría de recursos públicos provocada por la corrupción, para destinarlos al fomento de la actividad productiva y al desarrollo de la infraestructura económica, a través de una reforma integral del marco jurídico e institucional y de sus leyes y reglamentos correspondientes que afectan al ejercicio del presupuesto, el procedimiento administrativo, adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, entre otras.

345. Tomar medidas preventivas y correctivas que eviten el dispendio de los ingresos de las familias en sobornos, destinándose estos para cubrir las necesidades de sus integrantes y no para agilizar hacer cumplir, o evadir la acción de la autoridad.

VII.- MEDIO AMBIENTE SANO

Desarrollo Sustentable

México enfrenta un deterioro ecológico y ambiental de grandes proporciones. A pesar de estar entre los de mayor biodiversidad en el mundo, el territorio mexicano está devastado, con muchas especies de flora y fauna en peligro de extinción, alto grado de contaminación en la mayoría de sus cuencas hidráulicas, acuíferos sobreexplotados, extensas zonas deforestadas y erosionadas, desertificación creciente y una distribución de la población que agudiza los desequilibrios regionales. Ante esto proponemos adoptar políticas con una visión basada en el desarrollo sustentable que garantice un medio ambiente sano para todas y todos.

El desarrollo sustentable es la modalidad de desarrollo capaz de utilizar los recursos naturales para satisfacer las necesidades esenciales de la población, como forma de elevar la calidad de vida de esta generación y de las futuras, manteniendo, enriqueciendo y transformando positivamente los ecosistemas mediante tecnologías adecuadas para estos fines y con la activa participación de la población en las decisiones fundamentales del desarrollo de la que ella misma es parte.

Promover acciones entre la población para conservar el medio ambiente implica restaurar el tejido social y dar cauce a la participación social en la organización de su entorno habitacional y en las formas de producción y consumo.

Para lograr un medio ambiente sano y sustentable, se propone:

Planeación Ambiental

346. Hacer efectiva la planeación del desarrollo con una política ambiental de largo plazo. Debe existir, por tanto, un requerimiento de sustentabilidad en la definición de los planes, programas y proyectos federales y estatales en todas las áreas de la administración pública, que garantice la atención de los grandes retos ambientales del país (cambio climático, biodiversidad, agua, bosques, selvas, etc). Garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. En particular un programa para el buen uso del agua.

347. Explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en condiciones ecológicas de sustentabilidad que al tiempo que estimule el desarrollo económico y social presente, no comprometa nuestro futuro. Se deberán hacer efectivos los compromisos internacionales contraídos por México en la materia y fortalecer la aplicación de las leyes y normatividad mexicanas.

348. Combate a la pobreza y preservación de los recursos naturales incluyendo en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento substancial de las partidas dedicadas al combate a la pobreza, y a la feminización de la pobreza ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

349. Se frenará la degradación del territorio. Procuraremos que todo proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se lleve a cabo de manera sustentable; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, además, se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.

350. Para impulsar un desarrollo sustentable es fundamental terminar con el centralismo y la visión tecnocrática de la planeación. Se promoverá una planeación descentralizada que tenga como referente la regionalización física, biológica y social del país, y se garantizará que dicha planeación sea integral, incluyente y democrática, asumiendo compromisos los sectores público, privado y social.

351. La planeación ambiental regional será concebida en función de los límites naturales y no estrictamente en función de demarcaciones administrativas y políticas. Así, las cuencas hidrológicas, las unidades geomorfológicas o unidades de paisajes, dependiendo de la aptitud productiva o de conservación que tenga, deben ser la base para la definición de políticas de aprovechamiento de los recursos naturales y de uso del suelo. Por tanto, deberán establecerse las coordinaciones intermunicipales e interestatales necesarias para una administración democrática y equitativa. La planeación ambiental incidirá de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de desarrollo, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.

352. La inversión pública será prioritaria en infraestructura productiva, conservación y regeneración de suelos y acuíferos y para la ampliación de la frontera agrícola y pesquera, así como para desarrollar un marco de control sobre los fertilizantes y desechos peligrosos que contaminan y esterilizan la tierra.

353. Para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico se requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de los diferentes sectores y actores sociales. Se buscará que los proyectos con impacto ambiental estén diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.

354. Impulsar prioritariamente en las áreas de alta conflictividad ambiental, económica y social, el ordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios, que busque integrar los ordenamientos ecológicos territoriales, los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.

Recursos estratégicos

355. Para el uso sustentable de los recursos estratégicos es necesaria una visión de conjunto en la búsqueda de soluciones que permitan a la sociedad vivir mejor en el futuro así como la rectoría y la participación activa del Estado en los recursos estratégicos, porque la producción, extracción, utilización y aprovechamiento de los recursos estratégicos, ya sean estos carboníferos, hidráulicos, hidrocarburos, mimería o eólicos, tendrán necesariamente una interrelación directa con el medio ambiente.

Energéticos

356. Es urgente darle la categoría de política de Estado, y crear mecanismos para una planeación a largo plazo, así como garantizar la soberanía en materia de energéticos a través del uso de nuevas tecnologías y la búsqueda de fuentes alternativas no contaminantes en equilibrio con el medio ambiente.

357. Se estimulará una política energética alternativa con propuestas de producción, distribución y consumo ambiental, económica y socialmente viable.

358. Se propone transformar radicalmente el patrón energético del transporte a partir de otorgar, en las políticas públicas, prioridad al transporte colectivo sobre el individual y a los sistemas eléctricos sobre los insumidotes de hidrocarburos.

359. Establecer metas anuales de incorporación de transportes eléctricos en los sistemas urbanos, de cercanías y lejanías. Estímulos positivos a la incorporación de automotores alimentados con fuentes alternas y estímulos negativos a la incorporación de vehículos altamente insumidotes de hidrocarburos.

360. En el caso del consumo doméstico, comercial e industrial de electricidad se deberán promover los sistemas de generación distribuida y metas crecientes a la incorporación de fuentes renovables, fortaleciendo la legislación para que el operador del sistema eléctrico pueda adquirir los excedentes que provengan del uso de fuentes renovables, al tiempo de que también se fortalezcan los programas de ahorro y eficiencia de energía dentro de la estrategia energética que el Congreso votará anualmente.

Biodiversidad

361. Promover la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción ó apropiación.

362. Actualizar del inventario de recursos naturales

363. Impulsar una legislación específica que regule la apropiación de recursos genéticos de las especies nativas vegetales y animales y la experimentación genética. Deben existir leyes, mecanismos de control, medidas sanitarias y todo tipo de normas, así como amplia difusión sobre el impacto de estas tecnologías genéticas para el consumidor. Por su parte, la biodiversidad mexicana debe ser protegidos de los acuerdos comerciales de propiedad intelectual para evitar se patenten o su patentamiento por compañías transnacionales.

364. Los pueblos indios tienen un ancestral conocimiento de los ecosistemas, de plantas, animales y cultivos de especies vegetales nativas como el maíz. Estos conocimientos deben ser rescatados y preservados de manera sistemática involucrando a los actores: pueblos indios, agricultores, especialistas e investigadores comprometidos con la preservación de este conocimiento como patrimonio nacional, y encontrar los mecanismos para hacerlos patentables, de ser necesario, por los pueblos indios para evitar la apropiación de este conocimiento y de las especies vegetales y animales por parte de las compañías transnacionales que están actualmente poniendo en peligro de extinción a las especies vegetales y animales nativas, atentando contra la salud de los consumidores y concentrando en un puñado de monopolios la soberanía alimentaria en el nivel mundial.

365. Preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.

366. Garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar y desarrollar la biodiversidad presente en el territorio nacional, instrumentando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas. En ese mismo sentido se promoverá el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un manejo integral sustentable.

Sector Agropecuario y Forestal

367. Promover un programa de capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

368. Con el fin de cambiar hábitos ancestrales —como la quema y roza indiscriminada y los monocultivos en la agricultura y el uso de explosivos que todavía se utilizan para la pesca— es necesario realizar, en coordinación con las autoridades agrarias, pesqueras y las organizaciones campesinas, un programa que permita el cambio gradual de las costumbres que resultan perjudiciales para los ecosistemas, partiendo del apoyo material, financiero y la asistencia técnica a los habitantes del campo incidiendo con ello en la profesionalización de las organizaciones.

369. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica, de forma que en un periodo breve logre alcanzar como mínimo el 10% de la producción total. Igualmente, se impulsará la práctica de pesca y acuicultura con criterio estricto de sustentabilidad ambiental y justicia social, fortaleciendo la organización cooperativa

370. Incluir en los programas de protección civil nacional, estatales y municipales un capítulo relativo a la prevención y control de los incendios forestales que incluya al menos, las siguientes medidas: jerarquía de responsables ante la comunidad; capacitación de la población en medidas de prevención y auxilio; dotación de equipo a los municipios y comunidades para el combate de los incendios; selección y ubicación de albergues para el resguardo y protección de la comunidad; sistema mínimo de equipo de radiocomunicación a nivel municipal, y si se puede a nivel de comunidades además de las que determinen los respectivos consejos estatales y municipales de protección civil

371. Proteger los bosques, crear esquemas de explotación rentables que no destruyan los recursos y generen empleo para la población, así como la investigación, protección y registro patentado de especies forestales nacionales. Fomentar el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un buen manejo

Agua

372. Desarrollar una política de uso racional del recurso hídrico que tome en cuenta tanto los aspectos macroeconómicos, como los microeconómicos, de los cuales surgirá una nueva cultura del agua. En el mundo y en nuestro país existen recursos tecnológicos suficientes para impulsar una nueva política de manejo del agua, con respeto al medio ambiente y preservando el derecho de las generaciones futuras para acceder al uso y disfrute de los recursos hidráulicos necesarios para la vida.

373. El Estado controlará y proveerá el acceso al agua a la población en general, sin discriminación alguna, no pudiendo eximirse de este deber bajo la justificación de falta de recursos.

En la gestión integrada del agua prevalecerán la solidaridad, la conciliación de intereses y el conocimiento técnico, conducente al aprovechamiento del agua que sea económicamente eficiente, socialmente equitativo y ambientalmente sustentable.

374. Establecer plenamente en la ley que el derecho de uso de agua es de todos los mexicanos. Impulsar una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnologías avanzadas.

375. Legislar para que exista una regulación de política hídrica que proteja los recursos naturales, preserve los recursos forestales y la construcción de obras hidráulicas, considerando a las cuencas hidrológicas con sus cauces naturales. Promover el uso de todas las formas de aprovechamiento del agua que estén encaminadas a su uso más racional y que preserven su disponibilidad y calidad para el futuro.

376. Diseñar y aplicar las políticas que sean necesarios para que en el país se usen las tecnologías que aseguren el uso racional y sustentable del agua en todos los sectores usuarios del recurso.

377. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y saneamiento.

378. Apoyar propuestas en los ámbitos nacional, regional y local para racionalizar el uso, distribución y reciclaje del agua y garantizar su conservación.

379. Construir, mantener y rehabilitar obras de infraestructura hidráulica considerando los impactos de género.

380. Proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sostenibilidad en el suministro de agua para el campo y las ciudades a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda.

381. Dotar de facultades concurrentes, jurídicas y políticas, a los ayuntamientos para que sean corresponsables de la administración y operación de los sistemas de agua.

382. Proteger eficazmente las reservas naturales.

383. Impulsar políticas dirigidas a alimentar los mantos freáticos de las zonas urbanas.

384. Tratar y reciclar las aguas después de uso doméstico y municipal.

385. Aplicar una política de administración del agua que obligue a los usuarios no domésticos a tratar y reciclar sus aguas servidas, antes de descargarlas en los cuerpos receptores.

386. Impulsar el uso de aguas tratadas en las actividades gubernamentales, privadas y comercial, donde sea viable.

387. Garantizar que se cumpla la ley, en el rubro que las empresas industriales estén obligadas a tener sus propias tuberías de aguas y desechos residuales.

388. Promover el intercambio de agua entre sectores, de forma que se asegure el ahorro del recurso.

389. Para fomentar el intercambio de agua entre sectores y lograr reducir su desperdicio se propone la creación de un organismo que financie el desarrollo de tecnologías que reduzcan significativamente el consumo del vital líquido.

390. Impulsar la modernización de los sistemas de riego del país, ahorrando por lo menos el 50 por ciento de lo que ahora utilizan.

391. Promover prácticas en la sociedad para cuidar, tratar, cosechar y cobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, donde tenga participación en la captación de agua pluvial y en el tratamiento de aguas residuales la iniciativa privada nacional.

392. Realizar campañas educativas para concientizar a la población en el aprovechamiento y el uso racional del agua.

393. Cobrar el uso del agua con criterios racionales (quien usa más que pague más).

394. Fomentar la participación ciudadana en el uso y administración racional del agua. Particularmente en lo relativo a contrarrestar la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la contaminación de aguas continentales y oceánicas y la sobreexplotación de los recursos pesqueros.

Territorio Integrado y Sustentable

395. Promover modificaciones a la Constitución para establecer instancias de gobierno metropolitano que permitan la acción coordinada en las áreas urbanas de mayor complejidad del país.; revisar el artículo 27 constitucional para garantizar el acceso legal de la población al suelo urbano; revisar la legislación sobre Asentamientos humanos y equilibrio ecológico para lograr una visión territorial integrada que evite la duplicación y superposición de acciones y la falsa separación entre medio natural y medio urbano.

Impulso al desarrollo de una economía verde

396. Impulsar una política nacional en materia de economía verde, que incorpore la concurrencia de la diversidad de actores sociales para incluir sus conocimientos y experiencia en tal política. México debe aprovechar el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

Fortalecimiento de la cultura medioambiental

397. Realizar una amplia y permanente campaña de comunicación, en coordinación con las autoridades en la materia, el sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, que permita concientizar a la población sobre los beneficios que representa, la utilización racional y la preservación de los recursos naturales. Es necesario enfatizar la necesidad de cuidar los bosques y cuerpos de agua interiores y marítimos, suelos, flora y fauna en beneficio de la humanidad.

398. Promover el fortalecimiento financiero de los centros de investigación especializados en la materia, así como de las instituciones de educación superior, para que estén en capacidad de realizar estudios específicos sobre el medio ambiente y la biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se desempeñen.

399. Fortalecer el marco jurídico correspondiente a efecto de crear las condiciones que permitan la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en las labores de preservación de nuestro medio ambiente.

400. Fortalecer y sensibilizar a las autoridades y la población de la importancia del respeto y cuidado de los derechos de los animales, dotar de un entramado jurídico sólido, congruente y adecuado que sancione a quienes cometan abuso, tráfico, explotación y muerte de dichos seres, controlar la reglamentación en la que éstos se utilicen con fines recreativos y garantizar sanidad y un trato humano en el manejo de especies con fines alimenticios.

401. Promover desde el Gobierno una educación y cultura ecológica medioambiental en la sociedad y sus ciudadanos, a través del sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable, priorizando la capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

402. Garantizar que el sistema educativo nacional proporcione una formación y cultura ecológica en la sociedad y sus ciudadanos, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable.

403. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales, en especial en temas relacionados con los recursos naturales, contaminación, ordenamiento del territorio, ahorro y uso eficiente de agua y energía, fuentes alternativas de energía y cambio climático, entre otros temas.

Acciones Específicas para proteger el Medio Ambiente:

404. Garantizar que se cumpla el derecho a un medio ambiente sano como el derecho de las y los ciudadanos mexicanos.

405. Crear los mecanismos de exigibilidad para el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

406. Promover políticas y programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y su aprovechamiento sustentable.

407. Mejorar los sistemas de información ambiental en coordinación con las autoridades de la materia, y el concurso de los especialistas y los centros de educación superior, promoviendo la realización de un programa para el mejoramiento de los sistemas de información ambiental.

408. Impulsar políticas de corresponsabilidad con estados y municipios para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos, fomentando el reuso y reciclaje de éstos. Para ello, se fomentará el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios a partir, entre otras, de la política de compras y de contrataciones de la administración pública.

409. Promover reformas legislativas tendientes a dotar a los gobiernos estatales y municipales de mayores facultades jurídicas que les permitan orientar el desarrollo y la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.

410. Asimismo, es necesario llevar a cabo un programa que permita que los estados y los municipios cuenten con la infraestructura de protección ambiental necesaria para lograr la vigilancia y el cumplimiento de las metas de los planes y programas de protección del medio ambiente.

411. Impulsar políticas públicas orientadas a la conservación y administración de áreas naturales protegidas con la participación directa de las comunidades involucradas.

412. Elaborar políticas activas de promoción de competencia y de defensa del consumidor y de regulaciones e incentivos adecuados para promover un medio ambiente sostenible.

413. Asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible en la gestión medioambiental que incida en cuestiones de género.

414. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales.

415. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

416. Regular los mercados financieros para que tomen en cuenta criterios de carácter económico, social y ecológico.

417. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

418. Fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos.

419. Incorporar a la legislación ambiental mexicana, la aplicación de fondos sociales, a la industria maquiladora de exportación por los graves riesgos ocasionados a la salud de los trabajadores y trabajadoras, al medio ambiente y el equilibrio ecológico.

420. Fomentar el turismo ecológico, artesanal y alternativo desde una perspectiva sustentable para fortalecer la inclusión social de comunidades y proteger la biodiversidad de nuestras áreas patrimoniales y de conservación ecológica frente a los embates depredadores de algunos empresarios del ramo.

421. Reglamentar claramente la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticos y de medios de transporte, así como introducir alternativas limpias.

422. Impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y combatir la cultura del desperdicio, desarrollando estrategias para el manejo ecológico de los desechos sólidos y soluciones integrales para el uso y disposición final de rellenos sanitarios. Se impedirá la instalación de basureros nucleares en el país.

423. Proponer legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, movimiento, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos y prohibir su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales. También es necesario castigar severamente el empleo ilegal de estas sustancias y promover su utilización mínima en la planta industrial.

424. Promover la integración de medidas para combatir la desertificación y para prevenir sequías e inundaciones en políticas y programas de erradicación de la pobreza.

425. Impulsar la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad con una perspectiva de protección del clima y medio ambiente. En ese sentido, se trata de desarrollar y aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.

426. Concientizar y estimular a la población general para que haga uso de la denuncia popular, en los casos de que alguna empresa, autoridad o un particular se encuentre realizando actividades ilegales que puedan producir un desequilibrio al medio ambiente.

427. Instituir el Consejo Nacional de la Sociedad Civil para el Desarrollo Sustentable.

428. Instituir mecanismos para la responsabilidad civil por el daño y el deterioro ambiental esté vigente.

429. Creación de Tribunales Ambientales.

430. Lograr que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, sea un órgano autónomo, ciudadano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que desempeñe la procuración de justicia ambiental pronta y expedita.

431. Promover una política de Estado en materia de cambio climático que incorpore los tres niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad para mitigar los efectos del cambio climático y coadyuvar a cumplir los compromisos internacionales suscritos por México referentes a la emisión de contaminantes.

VII I.- GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y NUEVO PROYECTO DE NACION

México no puede sustraerse de los distintos procesos de interdependencia global (económicos, políticos y culturales), pero está en sus posibilidades combatir sus efectos perniciosos tales como la profundización de la desigualdad entre regiones y países, la destrucción del medio ambiente y el predominio de la especulación de capitales financieros, factor principal en la generación de la actual crisis económica mundial. No debemos permitir que una globalización impuesta unilateralmente detone conflictos sociales o políticos de carácter mundial, y mucho menos que limite las soberanías nacionales. Nuestro país debe promover y apoyar las iniciativas multilaterales a favor de la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos; así como el desarrollo equitativo, incluyente y sustentable.

En el marco de la globalización neoliberal y de crisis económica mundial, la falta de competitividad de nuestro país, la ausencia de una política económica que equilibre las necesidades internas con las externas y modere la apertura indiscriminada y sin reciprocidad, entre otros factores, han ido desplazando a México de los mercados mundiales y profundizando las desigualdades internas.

Mientras que otras economías han crecido aceleradamente, la nuestra se desploma prácticamente en todas las calificaciones internacionales. Tenemos que instrumentar una política que permita aprovechar los beneficios que brinda la globalización para el desarrollo nacional, contrarrestando sus efectos nocivos con políticas públicas internas compensatorias y desplegando acciones en el ámbito internacional con este propósito.

Nuestra política económica exterior basada en el enganchamiento de la economía mexicana a la estadounidense ha probado sus francas limitaciones como solución al estancamiento económico, y ha mostrado, en cambio, sus terribles efectos cuando la economía de Estados Unidos ha caído en una severa crisis estructural. La debilidad del sector externo apenas era disimulada por la coyuntura favorable de los precios petroleros y las remesas que envían los mexicanos que trabajan en el exterior. En el actual entorno de crisis económica mundial con epicentro en los Estados Unidos, los factores externos que influyeron en cierta medida favorablemente para nuestro país, prácticamente han desaparecido.

México debe replantear sus relaciones económicas internacionales, que permitan la diversificación de la producción e intercambio con otros socios comerciales, a fin de evitar la dependencia en un solo mercado y promover, no solamente la apertura, sino nuestros intereses legítimos en el exterior.

En primer lugar, se debe privilegiar la política subregional hacia las áreas geográficas, económicas y culturales más cercanas a nosotros. Desde luego, la relación comunitaria con los migrantes mexicanos en los Estados Unidos, dentro del concepto de nación extraterritorial. Enseguida, una política solidaria y de integración con los países del sistema centroamericano y las naciones del Caribe, sin detrimento de una futura unidad latinoamericana en su conjunto, la cual ha comenzado a configurarse en los años recientes.

Con más de 530 millones de personas, América Latina puede influir de forma determinante en la redefinición de una geopolítica internacional equilibrada; sin embargo, la región ha sido desplazada de las prioridades de nuestra política exterior, pese a conformar el área cultural más homogénea del planeta.

Es vital recuperar nuestra vocación latinoamericanista que solidarice y opere a favor de los vínculos históricos que como pueblos hermanos mantenemos.

No propugnamos una política de nuevos hegemonismos, la conformación de una comunidad mesoamericana debe ser producto de un diálogo entre pares, basado en la búsqueda más amplia de consensos entre Estados. La sociedad civil, el empresariado, las organizaciones gremiales, las iglesias y la comunidad académica y científica tendrían un papel relevante e ineludible en este proceso.

En segundo lugar, tenemos que consolidar una política que privilegie una relación madura, respetuosa y equitativa hacia los Estados Unidos de América y Canadá sobre la base de intereses comunes, es decir, establecer una agenda que no confronte pero que tampoco subordine nuestros intereses como país, en un marco de corresponsabilidades regionales, en diversos niveles de cooperación.

En tercer lugar, se requiere una estrategia conjunta para ordenar y potenciar las relaciones bilaterales y multilaterales de acuerdo a prioridades que reflejen la gama de intereses de la sociedad mexicana. Es necesario construir nuevas relaciones estratégicas con diversos países y regiones, identificando los intereses compartidos en los ámbitos económico, político, científico y cultural, y estimular los esquemas de cooperación para la promoción del desarrollo de los mexicanos y de la comunidad internacional.

Por todo lo anterior, México debe realizar una política exterior renovada, basada en el multilateralismo, congruente con las prioridades internas del país y que contribuya al beneficio nacional. En la medida en que los intereses fundamentales de la nación sean identificados y, consecuentemente, los grandes acuerdos nacionales sean adoptados entre todos los sectores de la sociedad, la política exterior será mucho más sólida y congruente.

La política exterior de México es producto de su historia y de su visión de futuro, insertos en un proyecto nacional sólido. La vigencia de nuestros principios de política exterior y de soberanía, consagrados en la Constitución guían y sustentan nuestra política exterior: autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias, proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, igualdad jurídica de los Estados, cooperación internacional para el desarrollo, protección del medio ambiente, respeto a los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Además se requiere una renovación de los instrumentos de negociación que incorpore a los distintos actores, principalmente al Senado de la República. En consecuencia, no aceptamos un ánimo reformador que recorte o adicione principios y cambios de contenido sin la voluntad explícita de la sociedad.

Finalmente, es de la mayor importancia proteger los intereses de los mexicanos en el exterior; en particular, los derechos de los trabajadores migrantes y el de sus familias, tanto allende las fronteras como las que permanecen en territorio mexicano. El Estado mexicano debe vincular a todos los connacionales y velar por ellos sin importar en donde residan.

PROPUESTAS***Una Globalidad Alternativa***

432. Regular los procesos de la globalización de manera que esta sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental.

433. Impulsar la Reforma Integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio. Tal reforma debe llevarnos a la democratización y fortalecimiento de los órganos de la ONU, en particular, eliminar el derecho de veto y la presencia de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Igualmente se debe transformar el Comité Económico y Social en un Consejo de Seguridad Económica, responsable de coordinar y armonizar el trabajo de sus principales agencias; reestablecer la preeminencia de la Asamblea General en tanto foro democrático por excelencia; fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional; así como de nivelar las instancias informales de negociación como el G-8 con una membresía más representativa.

434. Asumir con plena responsabilidad y replantear los plazos para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional a partir de las siguientes metas: reducir a la mitad el porcentaje de la población en pobreza extrema; lograr la enseñanza primaria universal y la equidad de género en todos los niveles de enseñanza; reducir en dos tercios la mortandad infantil, así como la mortandad materna en tres cuartas partes; detener el avance del VIH, el paludismo y otras enfermedades; disminuir en 50% la población que carece de agua potable; así como coadyuvar en la formación de una asociación mundial para el desarrollo. Establecer criterios de medición más reales a las condiciones de vida existentes en el mundo.

435. Propugnar por el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos por los países desarrollados de aportar el 0.7% del PIB para financiar el desarrollo. Ello permitirá alinear una serie de políticas internas coordinadas con la corresponsabilidad y solidaridad internacional.

436. Promover la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones.

437. Revisar y, en su caso, renegociar los tratados de libre comercio vigentes, bajo los siguientes principios: equidad de condiciones en las relaciones económicas; creación de fondos compensatorios de desarrollo regional; libre circulación de la fuerza laboral; igualdad de derechos laborales, sociales y políticos para los migrantes; protección del empleo; respeto a las diferencias culturales; y corresponsabilidad ambiental.

438. Garantizar la participación activa del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la Nación.

439. Diseñar una política económica exterior que coadyuve a la estrategia de desarrollo sustentable y socialmente incluyente y equitativo.

440. Aumentar la capacidad exportadora del país no solamente con acuerdos de libre comercio, sino mediante el fomento de la competitividad, de la productividad y la promoción de los productos mexicanos en el exterior.

441. Utilizar los mecanismos que ofrecen los acuerdos internacionales para la protección de los sectores productivos que la requieran para su consolidación.

México y la Comunidad Latinoamericana de Naciones

442. Terminar con la política de olvido y discriminación con los pueblos mesoamericanos, sancionar el maltrato de las autoridades nacionales hacia los migrantes centroamericanos y caribeños, así como garantizar el estricto respeto de todos sus derechos humanos.

443. Elaborar iniciativas comunes para la reconstrucción del multilateralismo, la democratización de los organismos políticos y financieros de alcance mundial y regional, así como la instauración de mecanismos incluyentes de negociación conjunta.

444. Reafirmar y ampliar nuestra relación con el Caribe, particularmente con Cuba, con una visión de largo plazo y en la perspectiva de los procesos de integración centroamericano y sudamericano; y, manteniendo una enérgica y firme condena al bloqueo económico que sufre dicho país.

445. Generar un proceso de integración a partir de la consideración de las identidades nacionales y de las dimensiones del complejo conjunto de tradiciones, costumbres y rasgos que conforman el espacio mesoamericano y del Caribe. La integración no podría únicamente circunscribirse en la apertura económica y a proyectos de infraestructura, necesariamente tendría que incluir la edificación de un ambicioso programa comunitario que incluya políticas y estrategias de bienestar que modifiquen las tendencias de estancamiento económico, distribución regresiva del ingreso, exclusión social, criminalidad y violencia y destrucción del tejido social.

446. Promover activamente un proyecto para erigir la Comunidad Latinoamericana de Naciones como instrumento regional de integración para el desarrollo económico, social y cultural sustentable, y a favor de la interdependencia simétrica, el intercambio cultural, la concertación política y la negociación respetuosa regional e internacional.

447. Unificar, profundizar y revitalizar las estructuras de deliberación política y cooperación económica existentes en la región, tales como el Grupo de Río, el Parlamento Latinoamericano, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la unión de naciones suramericanas (UNASUR), entre otras.

448. Fortalecer el Parlamento Latinoamericano, mediante la elección universal, directa y secreta de sus miembros, para que funcione como un espacio de deliberación y decisión para el fortalecimiento y consolidación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

449. Poner fin a la proliferación desordenada de tratados comerciales con los Estados latinoamericanos, para emprender un gran esfuerzo de complementación, homologación y en su caso la fusión de entidades existentes como la asociación latinoamericana de libre comercio (ALALC), la asociación latinoamericana de integración (ALADI), la comunidad del caribe y el mercado común (CARICOM), el mercado común centroamericano (SICA), la comunidad andina (CAN) y el mercado común del sur (MERCOSUR).

Relaciones Equilibradas con Norteamérica

450. Con estricto respeto a nuestras soberanías, debemos convocar a los Estados Unidos y Canadá a visualizar a la región en todas sus potencialidades, como una sola, con retos e intereses comunes, privilegiándose esquemas de cooperación y solidaridad que redunden en el bienestar y la paz de nuestros pueblos.

451. La relación con Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo, fortaleciéndose los mecanismos de consulta y el diálogo permanente. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio, el medio ambiente, el desarrollo regional, y la cohesión social. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.

452. Revisar y renegociar el TLCAN en todos los aspectos que sean convenientes a los intereses de México, e instrumentar programas que atiendan los problemas del campo e impulsen el desarrollo regional, entre otros aspectos necesarios para contrarrestar los impactos negativos a la economía nacional.

453. Extender las actividades del Banco de Desarrollo de América del Norte para que provea los fondos compensatorios necesarios para las regiones del país afectadas por el tratado.

454. Establecer un acuerdo migratorio con el gobierno de los Estados Unidos que reconozca los aspectos positivos de la migración. Promover la amnistía, legalización y documentación de todos los inmigrantes mexicanos.

455. Demandar la terminación de todas las amenazas, arrestos, aprehensiones, redadas y otros abusos de las autoridades migratorias estadounidenses contra los trabajadores indocumentados; así como exigir que se suprima la vigilancia antiinmigrante que realizan grupos civiles, y que se deroguen las leyes racistas antiinmigrantes que han sido adoptadas en varios estados de los Estados Unidos de América.

456. En términos de la defensa de la soberanía e intereses del Estado Mexicano, y no de una subordinación a la política de seguridad nacional estadounidense, la cooperación intergubernamental en asuntos judiciales debe profundizarse. Acuerdos de cooperación como el Plan Mérida deben ser reformulados o, en su caso, rechazados, en función de preservar la soberanía y los intereses de México. En su lugar debe privilegiarse un espacio de libertad, seguridad y justicia de América del Norte.

457. Profundizar las relaciones con Canadá más allá del TLCAN, buscando una alianza estratégica que permita fortalecer la capacidad de negociación conjunta frente a otros países o bloques. Además, se debe ampliar el programa de trabajadores temporales; fortalecer las relaciones educativas y culturales mediante proyectos más ambiciosos de intercambio de académicos, alumnos y tecnología; así como una mayor colaboración en los foros multilaterales.

Diversificación de las Relaciones Internacionales

458. Consolidar una política con Europa y la Unión Europea que, además de optimizar el Acuerdo Global, revierta la tendencia decreciente del intercambio bilateral, y potenciar nuestras relaciones políticas, económicas, sociales, medioambientales y de seguridad a partir de la asociación estratégica establecida entre ambas partes.

459. Redefinir y fortalecer las relaciones con los países de la Cuenca del Pacífico, diferenciando los países de mayor importancia económica, como China o Japón y los países de desarrollo similar al nuestro.

460. Fortalecer las relaciones con países emergentes que incrementen sustancialmente la capacidad de negociación a nivel global, tales como Brasil, India, China, Rusia y Corea del Sur.

Política Exterior de Estado

461. Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.

462. Llevar a cabo una política exterior congruente con las necesidades nacionales, respetuosa de la legalidad y que fomente la solución multilateral de los problemas internacionales tales como el armamentismo, el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la conservación del medio ambiente, las pandemias mundiales o los flujos masivos de migración, entre otros.

463. Practicar una auténtica política exterior de Estado, que involucre a los tres Poderes de la Unión con objetivos y metas claras; redefiniendo sus competencias e introduciendo mecanismos novedosos como la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso o la creación del Consejo Nacional de Política Exterior.

464. Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano a partir de una reforma estructural de la Ley del Servicio Exterior que ayude entre otras cosas a privilegiar la capacidad profesional y el mérito laboral entre el personal diplomático.

Responsabilidad con los Mexicanos en el Exterior

465. Pugnar por el reconocimiento de los derechos individuales, económicos, sociales, políticos y los derechos humanos en general de los migrantes en su lugar de trabajo y residencia.

466. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso, conocida como la 6ª circunscripción.

467. Promover proyectos culturales y de defensoría jurídico-política con nuestras comunidades en el extranjero.

468. Establecer un programa de becas para hijos de migrantes que residan en el extranjero para que se incorporen al sistema mexicano de educación superior.

469. Fomentar la creación de redes de pequeños y medianos empresarios mexicano-americanos; así como el establecimiento de asociaciones profesionales transfronterizas.

ANEXO TRES

PLAN DE GOBIERNO

PROPUESTA INTEGRADA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL MC-CONVERGENCIA DE PROGRAMA DE GOBIERNO

La alternancia partidista en la Presidencia de la República no representó la sustitución del viejo régimen presidencialista autoritario por un nuevo régimen efectivamente democrático. Tampoco significó un cambio en el modelo y las políticas neoliberales, sino más bien su continuidad, en detrimento de las clases y sectores sociales mayoritarios del pueblo de México.

La imposición del actual gobierno dejó sembradas las semillas de la división y la confrontación en el seno de la sociedad mexicana, que en los años subsecuentes dieron lugar a la exacerbación de los viejos y graves problemas de pobreza, desigualdad, exclusión social y deterioro de la calidad de vida de las mayorías, a los que se sumaron los nuevos problemas de proliferación del crimen organizado, narcotráfico, violencia y descomposición del tejido social y militarización del territorio nacional.

En México persisten y se han agravado los síntomas que hace doce años dieron lugar al relevo del régimen que por más de setenta años ejerció el poder con base en instituciones que se encontraban en franco proceso de deterioro. No obstante la alternancia, se han mantenido las políticas, las prácticas y las complicidades que no permiten las transformaciones de fondo que se requieren para hacer frente a la desigualdad social, recuperar el crecimiento económico y establecer un verdadero Estado social y democrático de Derecho, de acuerdo con las exigencias de la sociedad mexicana.

Esta grave situación que se acrecienta día con día debe cambiar urgentemente. Necesitamos un cambio verdadero, un Nuevo Proyecto de Nación para reencausar el rumbo de México en un sentido de crecimiento económico con sustentabilidad y equidad social, y de democracia participativa y justicia efectiva.

Para emprender el cambio verdadero el gobierno de la nueva mayoría se propone:

- Abrir el paso a una auténtica Reforma del Estado que amplíe y asegure la participación ciudadana para erradicar la corrupción, establecer un nuevo modelo de gestión pública basado en la austeridad y la responsabilidad social, garantizar la seguridad y tranquilidad de la población y construir las instituciones para la gobernabilidad democrática.
- Diseñar e instrumentar políticas públicas fundamentadas en el objetivo de la equidad, el respeto a los derechos humanos de todos, la tolerancia y el respeto a las diferencias.
- Una política social que garantice a todos los derechos a la salud, la alimentación, a la vivienda y a la educación, a un trabajo digno, a la vez que combata directamente a la pobreza y atienda a los grupos más vulnerables como son los adultos mayores y las personas con discapacidad.
- Garantizar la educación pública, laica y gratuita a todos los niveles escolares e impulsar una nueva política de ciencia y tecnología dirigida a mejorar las posibilidades de desarrollo económico de nuestro país.
- Instrumentar una nueva política económica, sustentable y equitativa que articule la sustentabilidad del medio ambiente y el crecimiento económico con equidad.
- Adoptar una auténtica Política Exterior de Estado, arraigada a nuestros principios de política exterior contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para contribuir de manera soberana a la paz y prosperidad mundiales.

Sobre estas bases esta coalición propone a la Nación el siguiente

PROGRAMA DE GOBIERNO**I. REFORMA DEL ESTADO Y GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA**

La transformación del Estado mexicano que nos proponemos emprender contempla una estrategia general que apunta a su más profunda democratización y a un ejercicio honesto y republicano del poder, a partir de medidas que contribuyan al establecimiento de instituciones nuevas y congruentes con las aspiraciones de los mexicanos del siglo XXI.

Austeridad y Combate a la Corrupción

Junto con la proliferación del crimen organizado, del narcotráfico y de la violencia e inseguridad pública, la deshonestidad y la corrupción son dos problemas de la mayor gravedad que aquejan y exasperan a la Nación. Históricamente la corrupción ha sido uno de los principales males que más ha dañado a nuestro país, pero que en los años recientes ha cobrado dimensiones gigantescas que han debilitado profundamente a las instituciones de la República y transferido la mayor parte del patrimonio nacional y del esfuerzo cotidiano de la mayoría de los mexicanos a la oligarquía y a intereses extranjeros. Ello ha dado al traste con todo y ha sido la causa principal de la desigualdad social y económica. Esto no debe continuar. Por ello proponemos un Nuevo Proyecto de Nación que contempla las siguientes medidas:

1. Establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público, reduciendo el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la eliminación del gasto improductivo.

El Programa de Austeridad será un eje fundamental con tres propósitos:

- Revertir el aumento desmedido que ha tenido el gasto burocrático en los años recientes.
- Generar ahorros para ser utilizados de manera más eficiente en programas sociales e inversiones públicas en infraestructura que la economía necesita para generar mayor empleo y bienestar, sobre todo en la actual circunstancia de crisis económica mundial y nacional por la que estamos atravesando.
- Implantar un nuevo modelo de la gestión pública: no debe haber un gobierno rico con un pueblo pobre ni el gobierno puede ser la vía para que los empleados lleguen a ser ricos y a escalar hacia los estratos de ingreso más altos.

2. Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías. En este sentido:

a) Se reducirá a la mitad el sueldo del Presidente de la República y ningún otro funcionario del Ejecutivo recibirá una percepción mayor. b) Se suprimirán las pensiones millonarias de los ex Presidentes de México. c) Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. d) Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otros privilegios. e) Se destinará el ahorro que por concepto de estos ajustes se acumule, a la atención de las necesidades básicas de la población del país.

3. Dar plena transparencia al manejo y aplicación de los recursos públicos. Erradicar el carácter "electorero" y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.

4. Revisar la legislación penal para que efectivamente se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar la complicidad e impunidad entre política y negocios.

5. Establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.

6. Revisar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial. Es necesario homogeneizar los principios que rigen el derecho a la transparencia en las entidades del país con el orden federal. Asimismo, es necesario incorporar el carácter vinculante de las resoluciones de los organismos federales y estatales en las respectivas leyes en la materia.

7. Garantizar la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas.

8. Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública.

Régimen Político

Aspiramos a gobernar bajo reglas de participación política que respondan a la pluralidad ideológica y a la demanda de mayores espacios para el debate de ideas y proyectos que caracterizan a la nueva sociedad mexicana actual. De ahí que nuestra estrategia esté dirigida, en ese sentido, a avanzar hacia un régimen político cuyo motor sean los ciudadanos, que contemple la creación de espacios para nuevos actores y aliente la participación de corrientes y formas de organización políticas regionales y locales.

9. Derrotar a la oligarquía en el terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.

10. Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.

11. Abrir un espacio de confluencia entre fuerzas económicas, políticas y sociales para definir y construir las bases institucionales del nuevo régimen político, y proceder a las reformas necesarias para establecerlo. Sea que se opte por el gobierno de gabinete, el semipresidencialismo o el parlamentarismo; en cualquier caso, el objetivo es establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

12. Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.

13. Establecer un Estado Social y Democrático de Derecho que garantice la ampliación y el ejercicio pleno de los derechos humanos, los compromisos económicos y sociales del Estado que benefician a las capas menos favorecidas para que dejen de serlo, así como un sistema electoral que favorezca la equidad y la participación ciudadana.

14. Promover una Ley de Partidos Políticos que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular. Ello permitirá, además, acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.

15. Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos de equidad y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con perspectiva de género que obliguen al Estado al cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia suscritos por nuestro país.

16. Concluir la reforma política del Distrito Federal, garantizando a la entidad y a sus ciudadanos los mismos derechos que los del resto del país sin demérito de su calidad como capital de la República y sede de los poderes federales.

17. Reconocer la autonomía de los pueblos indios en concordancia con los órdenes federal, estatal y municipal.

18.- Pactar las reformas necesarias para establecer los mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

19. Promover los espacios donde se aliente la participación de una ciudadanía educada en los valores democráticos para ejercer a plenitud sus derechos y asumir sus responsabilidades.

Reforma Electoral

Estimamos que es necesario seguir impulsando la transformación de nuestro sistema electoral, proponiendo cambios y ajustes que son necesarios, ante todo, para responder al justo reclamo de la sociedad por el dispendio, la corrupción y el manejo electorero de los programas sociales, todo ello vinculado a los procesos electorales, así como para contribuir a su madurez y desarrollo, en uso de las facultades de iniciativa que corresponden al gobierno.

En ese sentido pugnamos por construir el ejercicio de ciudadanía plena como eje articulador de la vida política nacional, que utiliza el voto y las elecciones como un medio más en la construcción democrática del país.

A este respecto, nos proponemos impulsar y respaldar, entre otras, las siguientes propuestas:

20. Garantizar la estricta aplicación de la ley en materia de delitos electorales relativos a las precampañas, campañas y gasto de precandidatos y candidatos.

21. Distribución equitativa de las prerrogativas que reciben los partidos políticos.

22. Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que éstos sólo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.

23. Eliminar el secreto bancario en relación con el manejo financiero de los partidos políticos.

24. Sancionar durante el proceso electoral a los partidos, precandidatos y candidato que violen los topes de gastos de precampaña y campaña.

25. Garantizar la aplicación estricta de la ley en cuanto a la prohibición de publicitar las acciones y programas gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.

26. Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, para eliminar la sobre-representación y la sub-representación.

27. Permitir el registro de candidaturas comunes; reducir requisitos para la formulación de alianzas y coaliciones; y, normar el registro de candidaturas independientes.

28. Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales del país, con el objeto de facilitar la participación electoral y reducir sustancialmente el dispendio de recursos públicos en elecciones.

29. Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos niveles y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.

30. Impedir que los consejeros electorales ciudadanos federales y estatales, durante los dos años inmediatamente posteriores al término de su encargo, ocupen puestos de elección popular y cargos públicos.

31. Restablecer el derecho a voto de los partidos políticos en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

32. Promover la consolidación y el fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales respecto del Poder Ejecutivo, en todos sus ámbitos: federal, estatal y municipal.

33. Establecer la afiliación partidista individual a fin de terminar con las prácticas de afiliación partidista gremial de trabajadores y campesinos

34. Revisar el sistema de asignación de los tiempos de radio y televisión para buscar una fórmula de asigne con mayor equidad, éstos entre los partidos.

35.- Promover la reconstrucción del sistema electoral para que favorezca la equidad y la participación activa de la sociedad.

Reforma al Poder Legislativo

36. Reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión para que permita y favorezca las coaliciones legislativas; aumente las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen; establezca mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones; estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a los trabajos de la anterior legislatura.

37. Fortalecer a la Cámara de Senadores en la definición y en la evaluación de la política exterior, particularmente en lo que concierne al pleno respeto de la soberanía nacional.

38. Darle al Congreso de la Unión facultades para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el Ejecutivo no lo haga.

39. Promover una nueva Ley de Presupuesto que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, vigilancia y modificación del presupuesto. Es indispensable el establecimiento de reglas claras en el ejercicio del gasto público, y la creación de un Tribunal de Cuentas autónomo con facultades suficientes para hacer eficiente y riguroso el sistema de revisión de cuentas, y establecer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

40. Fortalecer la representación de mujeres y hombres, sancionando la simulación de las cuotas de género.

Reforma de los Medios de Comunicación

Nos comprometemos a respetar y garantizar la libertad de expresión, el pluralismo político, social, cultural y lingüístico y a promover una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social, por lo cual proponemos como medidas prioritarias en este sector:

41. Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. No debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios. Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al Internet como parte del derecho constitucional a la información.

42. No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, Internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.

43. Reformar la Constitución y la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y limite los excesos que con el enorme poder de la comunicación masiva en ocasiones se cometen, garantizando, entre otras cosas, el derecho de réplica. Y que se garantice la creación y desarrollo de los medios de comunicación masivos comunitarios.

44. Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades o de los gobiernos estatales; y garantizar el acceso y funcionamiento plural y democrático de estos medios.

45. Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defiendan la independencia editorial y coadyuven al respeto de los derechos de la audiencia.

46. Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.

47. Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos en apoyo a proyectos de radio, cine y televisión nacional, que fomente la creación de televisión y radios públicas e indígenas.

48. Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.

49. Establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en radio y TV.

50. Propiciar la participación de los medios de comunicación en cuanto a la promoción de valores en materia de equidad con perspectiva de género, ambientales, culturales y de protección civil, entre otros, con el objeto de que sean éstos una herramienta benéfica a la sociedad y al ciudadano.

51.- Abrir, en condiciones de equidad, los espacios para el ejercicio de la democracia participativa a través de los tiempos en radio y televisión destinados a los partidos políticos. Asimismo, evitar la injerencia de la autoridad electoral en la determinación de los contenidos propagandísticos de los partidos siempre que se desenvuelvan en el marco de la ley.

Participación Ciudadana

52. Construir una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; iniciativa popular; afirmativa ficta; revocación de mandato; referéndum; plebiscito; la iniciativa de inconstitucionalidad ciudadana, audiencia pública, cabildo a sesión abierta, presupuestos públicos participativos; derecho a voz ciudadana; y acción popular.

53. Establecer políticas de comunicación que ayuden a superar la mentalidad de subordinación y obediencia acrítica a la autoridad para dar paso a nuevas identidades que correspondan a una sociedad democrática y participativa, a un cambio social que promueva de manera prioritaria la construcción de ciudadanía y comunidad. Se trata de estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad.

54. Garantizar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la corrupción de los servidores públicos y una permanente demanda de eficacia en el desempeño de gobierno mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

55. Incorporar al marco constitucional y legal el respeto de los derechos difusos y colectivos, y establecer los mecanismos para su ejercicio efectivo.

56.- Incorporar a los planes y programas de estudio de las instituciones del sistema educativo nacional, asignaturas y contenidos que conduzcan a la formación de una cultura ciudadana cívica en torno a temas como democracia, participación social, exigencia de rendición de cuentas, equidad de género, derechos fundamentales, tolerancia, civilidad, participación cívica y política y garantías individuales y sociales.

57. Proponer las reformas legales necesarias para incorporar las candidaturas ciudadanas a cargos de elección popular, tanto en el ámbito nacional como regional y municipal.

Nuevo Federalismo y Municipio Libre

El nuevo federalismo que postulamos busca fortalecer la estructura del Estado mexicano a partir del desarrollo regional y de la autonomía responsable de sus entidades y, particularmente, de sus municipios.

58. Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.

59. Establecer criterios claros en la entrega de los recursos públicos asignados para terminar con la administración discrecional de los mismos, de tal manera que haya certeza de cuánto y cuándo se harán las transferencias presupuestales, y se erradique la práctica de los sub-ejercicios.

60. Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.

61. Reformar el artículo 41 constitucional para incluir el reconocimiento al municipio como depositario del ejercicio de la soberanía popular. En este sentido, tal reforma debe incorporar las figuras y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria de la democracia participativa.

62. Reformar las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional y que el ayuntamiento sea efectivamente representativo, pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno, autónomo y actor de su propio desarrollo. En ese sentido, se debe modernizar la administración pública en los municipios, garantizando el control democrático del gobierno y la rendición de cuentas.

63. Reformar, en concordancia con el punto anterior, la Ley de Coordinación Fiscal para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio, así como el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales.

64. Reformar el 115 constitucional para reconocer la diversidad y la heterogeneidad municipal, reconociendo las asimetrías y particularidades sociales, económicas, demográficas y culturales.

65. Establecer bases constitucionales que efectivamente promuevan la asociación entre municipios y la gestión pública mancomunada, para que puedan formar sus propias instancias de desarrollo regional y, en las zonas metropolitanas, facilitar el establecimiento de instituciones para su mejor gobierno y administración, así como para su desarrollo económico, social y cultural.

66. Reformar la integración, funcionamiento y facultades de los ayuntamientos, establecidas en el artículo 115 constitucional, para dar cabida también a la demanda de autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas.

67. Instrumentar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional y el uso racional y sustentable de nuestros recursos. En especial hay que fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar los servicios públicos de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado e infraestructura comunitaria, y junto con la modernización del impuesto predial puedan aumentar sus ingresos por la prestación de estos servicios.

68.- Obligar a las entidades estatales y municipales que rindan cuentas sobre el manejo de los recursos que les otorga la federación a través de los Convenios de coordinación y las participaciones fiscales. Exigir resultados a través de verdaderas auditorías de desempeño, manejo y destino de los recursos de origen federal.

Nueva Constitucionalidad

69. Realizar una consulta amplia y formal para que la sociedad determine si quiere o no una revisión integral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuál es la mejor vía para realizarla: sea esta la aprobación de un proyecto por el procedimiento ordinario de reformas constitucionales; o sea mediante la convocatoria a un Congreso Constituyente. En todo caso, la aprobación de una nueva Constitución requerirá del refrendo de la mayoría de las y los ciudadanos mexicanos.

70. Tanto el marco constitucional vigente como la nueva constitucionalidad aquí propuesta, debe cumplir a cabalidad los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

II. JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostenemos que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no sólo con criterios policíacos, que han complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia.

Claro está que enfrentar a la delincuencia demanda un combate a la corrupción, trabajo coordinado, profesionalismo, reconocimiento a los buenos servidores públicos y mucha firmeza y perseverancia. Ante este fenómeno, se debe tener en cuenta que lo más eficaz es el trabajo de inteligencia y la profesionalización de la investigación. En otras palabras, si hay voluntad, el combate al crimen organizado es más un problema de inteligencia que de fuerza.

La solución de fondo, la más eficaz, la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad.

Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que están en riesgo de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado. Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente. Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policíacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.

La justicia es un valor fundamental de convivencia y, en esa medida, un imperativo político cuyo acatamiento impone al Estado el deber de mantener relaciones sociales equilibradas y brindar un servicio judicial expedito, rápido y honesto. De ello y de una apropiada articulación institucional, depende la eficacia de los servicios de seguridad que brinda el gobierno.

En un Estado social y democrático de Derecho la tarea de la seguridad pública debe propiciar un sentimiento generalizado de tranquilidad. La inseguridad que se ha venido sufriendo afecta a todos los sectores. Tenemos claro que, sin atender esta demanda, resultará ociosa cualquier nueva propuesta de Nación.

La ley se debe aplicar a todos por igual, sin distinciones, ni privilegios.

Como respuesta a la exigencia ciudadana, se proponen en una serie de acciones para una alcanzar seguridad ciudadana eficaz:

71. Adoptar una estrategia de seguridad ciudadana basada en la primacía de los derechos humanos y las garantías constitucionales, priorizando la prevención sobre el control. Las políticas de seguridad y justicia deben ser contextualizadas en las coordenadas de la seguridad humana, alineándolas al fin último de contribuir a garantizar las condiciones para el pleno desarrollo humano, basado a su vez en el pleno ejercicio de los derechos y las libertades, y el responsable cumplimiento de las obligaciones. Superar el falso dilema entre seguridad eficiente ó respeto a los derechos humanos. En un Estado democrático y social de derecho es perfectamente posible instrumentar políticas de seguridad que respeten los derechos humanos.

72. El desarrollo de una política contra el crimen debe enfocarse a la prevención del delito, al abatimiento de la impunidad, a reducir el número de muertes y de lesionados, a la preservación de la libertad y la integridad de las personas y a la defensa de sus derechos patrimoniales. Estos deben ser el objetivo de una estrategia nacional.

73. Vincular la política social y el empleo en zonas críticas para canalizar recursos a educación, salud, desarrollo comunitario, empleo, prevención y erradicación de la violencia de género y trabajo social con jóvenes en situación de riesgo, acorde a una política integral y progresista de la prevención que tenga como ejes la seguridad humana, la convivencia y la cohesión social.

74. Impulsar iniciativas legislativo y políticas públicas basadas en la instrumentación de los principios y directrices establecidos en los tratados y convenciones en la materia particularmente la Convención Internacional de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional **(2000)**, a saber, atacar: a) la estructura cupular de las bandas delincuenciales y b) la estructura del sicariato; así como dismantelar: c) la estructura financiera que les permite lavar dinero en la economía formal y d) la estructura política que les protege.

75. Llevar a su máxima intensidad la persecución del delito de lavado de dinero en sinergia con los cuerpos de inteligencia civil. La lucha contra el lavado de dinero debe ser considerada la tarea fundamental y fortalecerse con infraestructura y capacidad humana.

76. Rechazar toda política de seguridad discriminatoria que criminalice la pobreza y las situaciones específicas de las personas, como la juventud, los estilos de vida alternativos y la identidad sexogenérica.

77. Llevar a cabo una evaluación sobre cuál debe ser la política antidrogas con expertos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y con los representantes políticos y legislativos de gobiernos de AL sobre las alternativas para combatir al narcotráfico, incluyendo la valorización de la despenalización de la utilización del tetrahidrocanabinol.

78. Impulsar medidas legislativas y de políticas públicas para la prevención y tratamiento de las adicciones en la población en general, en particular para proteger a las niñas, los niños y las y los adolescentes.

79. Reformar el sistema de procuración y administración de justicia para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo los altos índices de complicidad, tráfico de influencias, corrupción, impunidad y rezago.

80. Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo, imposibilitando así la acción penal por consigna.

81. Eliminar el monopolio de la acción penal a cargo del Ministerio Público, haciendo valer directamente ante el juez competente los derechos de la víctima, eliminando la discrecionalidad del Ministerio Público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.

82. Unificar las legislaciones locales para que delitos de la misma índole merezcan la misma sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos relacionados con el crimen organizado y el narcotráfico.

83. Construir una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad y el delito; nuestro objetivo es la construcción de comunidades seguras en todo el país, estableciendo prioridades presupuestarias en políticas sociales;

84. Ejercicio eficaz y responsable del presupuesto en materia de seguridad, priorizando áreas relativas a la prevención social del delito y la participación ciudadana, de capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, y la formación de nuevas generaciones de policías;

85. Respetar y perfeccionar el marco legal de asistencia y coordinación policial mutua entre Federación, las entidades federativas y los municipios, en el respeto irrestricto a la soberanía de los Estados, estableciendo los mecanismos para impulsar operativos conjuntos para combatir la delincuencia y para compartir información de inteligencia.

86. Impulsar la reforma de las instituciones policiales, su depuración y profesionalización. La Policía será entendida como un servicio público de naturaleza civil, orientado a la comunidad antes que al Estado. Los miembros de la Policía estarán preparados para hacer uso de la fuerza, de manera tal que ésta no se constituya en un medio para afectar la dignidad de las personas. También evitarán actos discriminatorios con motivo de la aplicación de la ley, los cuales se producen cuando ésta se imparte de manera diferenciada por razones de apariencia, condición social o cultural de las personas, o cualquier otra diferencia.

87. Ejecutar un programa nacional de fortalecimiento institucional que haga operativos los mecanismos de rendición de cuentas, que articule adecuadamente los controles internos y externos, y que instituya las estructuras innovadoras de auditoría ciudadana.

88. Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas. Para ello, es indispensable revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.

89. Transformar a los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación, en verdaderos órganos constitucionales autónomos, plenamente responsables de sus actos, que no dependan de ninguno de los tres poderes públicos, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas.

90. Establecer un registro nacional de víctimas del delito y garantizar la reparación del daño, y de la incorrecta acción de la justicia a los procesados indebidamente.

91. Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.

92. Desmilitarizar a la policía. La policía es una institución civil y debe refundarse poniendo como principal valor su esencia civilista y su capacidad para la resolución de conflictos de la ciudadanía, por tanto, debe desvincularse de la institución militar y acercarse a la sociedad civil.

93. Vigilar que los cuerpos de seguridad y procuración de justicia no recurran a la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones, en especial por motivos políticos, como ocurre actualmente en amplias zonas del territorio nacional.

94. Reformar las leyes penales para adecuar la penalización y castigo de la desaparición forzada de personas y hacer efectivo el mecanismo para la penalización de dicho delito.

95. Reformar integralmente y garantizar la correcta aplicación, con pleno respeto de los derechos humanos, de los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en la seguridad pública, con el objetivo de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, investigadores judiciales y ministerios públicos; así como los respectivos ordenamientos que garanticen la agilidad y transparencia en la aplicación de la justicia penal.

96. Impulsar reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para evitar que sus disposiciones se apliquen en contra de luchadoras y luchadores sociales.

97. En el tema de la guerra sucia y delitos del pasado seguiremos combatiendo la impunidad y buscaremos el castigo a los responsables conforme a la ley.

98. Terminar con la protección policiaca y financiera que sostiene al crimen organizado, así como procesar a los funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción.

99. Crear el Instituto Ciudadano para la Prevención Social del Delito, generando propuestas y evaluando el desempeño en la materia; Fomentar la participación ciudadana en los observatorios y monitores civiles; y

100. Garantizar la seguridad de las y los defensores de derechos humanos.

101. Llevar a los hechos la readaptación y la reinserción sociales. Contemplar la prisión preventiva sólo para los delitos graves y revisar a fondo las disposiciones y prácticas en materia de medidas cautelares en el procedimiento penal – entre ellas, pero no exclusivamente, el llamado “arraigo” – a la luz de las garantías que otorga, en lo general, el sistema legal mexicano, así como a lo dispuesto por el régimen internacional en materia de derechos humanos. Dejar de ver a la prisión como la medida más adecuada para la solución del conflicto social generado por los delitos violentos, dimensionándola como un último recurso únicamente para los delitos violentos y sólo con fines de protección social, readaptación y reinserción.

102. Promover una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para lograr que la Suprema Corte de Justicia recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.

103. Hacer realidad los juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.

104. Hacer efectiva la presunción de inocencia como una garantía exigible al Estado.

III.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos

Como resultado de la estrategia de “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” mantenida a lo largo de la actual administración federal, la violación de los derechos humanos y garantías individuales se ha recrudecido en forma desmedida. A ello ha contribuido la preexistencia de un sistema de justicia negligente, complaciente, corrupto, ineficiente, parcial, arbitrario y en muchos casos cómplice de las transgresiones perpetradas en contra de estos derechos y garantías.

En este orden, el gran propósito estriba en superar, con la participación de todos los sectores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil, las condiciones que hoy mantienen a nuestro país entre las regiones del mundo donde más se lesionan las prerrogativas básicas del hombre y del ciudadano.

105. Pugnar por el carácter universal e inalienable; progresivo e integral; exigible y justiciable; indivisible e interdependiente de los derechos humanos para superar las limitaciones actuales, además de garantizar su ejercicio y plena vigencia con una perspectiva de equidad de género. Ello debe llevar a una profunda Reforma del Estado.

106. Promover la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales para alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos.

107. Pugnar por el pleno y mejor reconocimiento de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Constituciones Estatales y en las leyes federales y estatales.

108. Ampliar y fortalecer el ámbito de competencia, las acciones y la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Consideramos que las recomendaciones de la CNDH deben tener un carácter vinculatorio.

109. Promover una reforma constitucional, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para fortalecer y transparentar los mecanismos de selección del titular de la CNDH.

110. Mantener y mejorar las acciones contenidas en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación en materia de derechos humanos para fortalecer y consolidar la cultura de respeto y cumplimiento de los mismos.

111. Ejercer la defensa de los Derechos Humanos (derechos civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales) con una visión integral y con perspectiva de equidad de género.

112. Garantizar la adecuada capacitación de los funcionarios de los tres niveles de gobierno en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con las áreas de Procuración de Justicia, así como a los jefes, mandos y agentes de la policía; además de los mandos y tropa de las fuerzas armadas del país.

113. Revisar y mejorar el marco constitucional y legal en materia de derechos humanos. Asimismo, exigir que se rechacen las reservas interpretativas para que sean imprescriptibles los crímenes del pasado.

114. Impulsar la creación de una Comisión de la Verdad para la investigación de los crímenes del pasado y de los crímenes cometidos en el marco de la “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” mantenida a lo largo de la actual administración. Esta comisión, en forma paralela a los órganos de procuración de justicia, deberá conocer las causas de la violencia, investigar los hechos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes.

115. Alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos. Para ello se promoverá la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales.

Derechos y Cultura de los pueblos indios

116. Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indios. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos de 1% del presupuesto público.

117. Mantener la exigencia de construir una nación pluriétnica y pluricultural basada en el respeto, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El gobierno democrático que representarían las izquierdas y sus legisladores, con base en un nuevo proyecto de nación, nos comprometemos a lograr que los pueblos indios de México puedan ejercer sus derechos, autonomía y desarrollo integral.

118. Redefinir las instituciones y las políticas públicas encargadas de atender la problemática de los pueblos indios, con la participación directa de los mismos. Erradicar de la sociedad toda práctica discriminatoria y racista, desarrollando políticas públicas que reduzcan los rezagos y las desigualdades educativas, sociales, económicas y culturales existentes en los pueblos indios, mediante la instrumentación de programas que potencien sus capacidades para acceder a niveles dignos en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.

120. Diseñar políticas públicas de apoyo y fomento productivo coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades, impulsando la producción y comercialización de bienes y servicios que les permita mejorar sus condiciones de vida.

121. Construir una política orientada al desarrollo integral, con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos ~~indios~~ originarios. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a la Nación.

122. Honrar los Acuerdos de San Andrés realizando una nueva reforma constitucional para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indios al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios; el reconocimiento de sus formas de gobierno; la preservación y desarrollo de sus lenguas y expresiones culturales; crear una nueva redistribución de los pueblos indios y sus comunidades en nuevos municipios; y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

123. Reconocer y garantizar el derecho a la participación política plena de los pueblos indios en los órganos de representación local y nacional, en particular en el Congreso de la Unión, además, de reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución.

124. Construir la confianza mutua y propiciar la creación de un clima de negociación adecuado. Para ello, el nuevo gobierno se propone reivindicar el diálogo, la tolerancia y la reconciliación. Será necesario establecer un proceso de diálogo nacional con los pueblos indios que permita impulsar las reformas que faltan.

125. Realizar una verdadera consulta nacional de pueblos indios para definir los mecanismos de diálogo y negociación, así como los contenidos de las reformas legales que den lugar a una nueva reforma constitucional. Esta consulta deberá ser profunda y seria, con un diálogo nacional para generar una propuesta con amplia participación de la base de las organizaciones indígenas, sin presiones de las fuerzas partidarias, el gobierno y el Congreso, y de acuerdo a los tiempos que se pacten con esas organizaciones.

126. Transformar a fondo de las dependencias gubernamentales que se relacionan con los pueblos indios para que estos puedan informarse, discutir y tomar decisiones sobre los programas y presupuestos para el desarrollo local y regional.

127. Construir una política orientada al desarrollo integral, con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos indios. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a la Nación.

Derechos de la Niñez

Tenemos la convicción de que una de las vertientes prioritarias de la política de gobierno debe orientarse a establecer y mantener normas e instituciones que propicien una vida digna y sana para la niñez. Por ello, para nosotros es un compromiso de acatamiento insoslayable, asegurar el cumplimiento y la cabal observancia de las prerrogativas establecidas y que se establezcan en beneficio de las y los niños.

128. Proteger el derecho a una vida digna de las y los niños, haciendo frente a las causas de mortalidad materno infantil mediante programas especiales de prevención, nutrición, estimulación temprana y educación integral.

129. Proteger el derecho de la niñez a contar con igualdad de oportunidades mediante iniciativas legislativas y el diseño de políticas públicas que garanticen la suficiencia de recursos para la atención universal de sus necesidades de alimentación, salud y educación (básica-obligatoria y gratuita en un programa de 14 años que abarque gradualmente la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria).

130. Brindar garantías de protección absoluta a la niñez contra la delincuencia, la violencia, el abuso sexual y la explotación laboral; mediante el diseño de servicios de protección y asistencia adecuados, y la aplicación de sanciones más severas para los delinquentes.

132. Garantizar las condiciones para el adecuado desarrollo e integridad de niños y niñas en cumplimiento de los derechos convenidos a nivel internacional suscritos por el Estado Mexicano.

133. Instrumentar políticas públicas para garantizar la suficiencia de recursos para la atención universal de las necesidades de la niñez en materia de alimentación, salud y educación, así como para su protección contra la violencia.

Derechos de las Personas con Discapacidad

Con base en una política regida por los principios de equidad, solidaridad y respeto a la dignidad humana, nos proponemos conducir los actos de gobierno y de administración en materia de atención y tratamiento de personas con discapacidad, hacia el mejoramiento de sus condiciones sociales y de su situación jurídica.

134. Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, bajo un marco de igualdad de oportunidades acordes a su situación, iniciando igualmente el proceso de armonización con los instrumentos internacionales en la materia.

135. Incorporar a la Ley General de Personas con Discapacidad, la obligatoriedad para las autoridades de llevar a cabo la planeación de los programas y acciones dirigidos a las personas con discapacidad, con la participación directa de este grupo de población.

136. Establecer programas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a crear condiciones adecuadas para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, dejando atrás las políticas paternalistas, dotándoles de las herramientas necesarias que los coloquen en igualdad de oportunidades acordes a su situación para aspirar a una mejor calidad de vida.

137. Impulsar una nueva cultura de respeto a la discapacidad, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una relación fraterna y digna para con este grupo social.

138. Fortalecer los programas relacionados con la promoción del deporte para personas con discapacidad.

139. Crear programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres con discapacidad.

Derechos de las personas jóvenes

De la juventud depende el futuro del país y hoy, en México, los jóvenes no cuentan con un horizonte de oportunidades amplio y participativo. El gobierno que proponemos apunta a responder cabalmente a este desafío en la formulación y ejecución de sus políticas.

140. Asumir plenamente la responsabilidad del Estado y la sociedad hacia los jóvenes en la actual situación de crisis económica y social, y de emergencia nacional generada por la fallida estrategia de "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" que ha venido instrumentando la actual administración federal.

141. Fortalecer y potenciar la participación de los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, especialmente de seguridad pública, empleo, educación y cultura, mediante una Ley y un Programa Nacional de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que establezca mecanismos de exigibilidad de los mismos.

142. Preparar, diseñar y ejecutar programas que mejoren su calidad de vida y les abran mayores posibilidades para el ejercicio pleno de su libertad. Se debe Impulsar una política juvenil que atraviese los diferentes sectores de la administración pública y que se corresponda con una política social que garantice a las y los jóvenes oportunidades en el empleo, la salud, la educación, la vivienda, el deporte, la cultura y el esparcimiento. Los programas sociales para jóvenes deben tener un enfoque integral y no asistencialista.

143. Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.

144. Instrumentar programas sociales para este sector con un enfoque integral y no asistencialista y con la participación activa de las y los jóvenes.

145. Diseñar e implementar un programa de salario estudiantil, ya que en el proceso educativo se desarrolla un trabajo intelectual que debe ser recompensado. Así como una política de capacitación y fomento del empleo, el emprendedurismo y el autoempleo, generando alternativas laborales para la población juvenil.

146. Alentar espacios de participación política bajo el respeto irrestricto a la libertad de expresión y organización.

147. Establecer mecanismos para limitar o evitar prácticas intimidatorias, incriminatorias o de discriminación cometidas por servidores públicos, especialmente por la policía.

148. Aplicar mejores programas y efectuar campañas de información más agresivas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad.

149. Ofrecer estímulos fiscales a los jóvenes trabajadores y profesionistas para que puedan crear patrimonio.

150. Garantizar el fortalecimiento de una instancia pública que cuente con autonomía jurídica y recursos institucionales y financieros para poder responder a las aspiraciones de las y los jóvenes mexicanos, con la aplicación de una política juvenil en cuya elaboración, aplicación y evaluación participen los mismos jóvenes y sus organizaciones.

151. Crear las condiciones financieras, materiales y humanas para garantizar la cobertura al cien por ciento y elevar la calidad en la educación pública media-superior y superior, y aumentar el número de becas en esos niveles, como una prioridad estratégica de un nuevo proyecto de nación.

152. Propugnar por la armonización de nuestra legislación con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas jóvenes.

153. Redoblar esfuerzos para fortalecer y potenciar la participación de las y los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

154. Garantizar el fortalecimiento de una instancia pública que cuente con autonomía jurídica y recursos institucionales y financieros para poder responder a las aspiraciones de las y los jóvenes mexicanos, con la aplicación de una política juvenil en cuya elaboración, aplicación y evaluación participen los mismos jóvenes y sus organizaciones.

Diversidad Sexual

La costumbre, el prejuicio y el peso de las tradiciones han impuesto una actitud discriminatoria hacia la libertad de las preferencias orientaciones sexuales e identidades de género así como otras expresiones de la diversidad sexual, que de hecho ha llevado a expresiones violentas y radicales de intolerancia. Creemos que sí es obligación del gobierno, promover el respeto, la información veraz y la integración social dirigidos a contribuir al cambio de este tipo de actitudes.

155. Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual, en todos los planos y esferas del Estado y la sociedad.

156. Promover el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual dentro de los planes y programas educativos, incluyendo el libro de texto gratuito, así como en los medios masivos de comunicación.

157. Diseñar y poner en práctica campañas educativas y de información contra la homofobia misoginia, transfobia y el abuso y explotación en materia sexual.

158. Asegurar los programas y acciones para el acceso de todos y todas a los servicios de salud sexual de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

159.- Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual, en todos los planos y esferas del Estado y la sociedad.

160. Atender las necesidades y especificidades de las familias en general, sin que un modelo sea considerado como deseable o superior. Garantizar el acceso a la protección institucional brindada por el Estado tanto a los miembros de la pareja, como a sus hijas e hijos.

Equidad con Perspectiva de Género

La reivindicación del derecho de la mujer a participar con mayor plenitud y responsabilidad en los ámbitos social, económico y político, es una justa reivindicación que ha entrado en un proceso de institucionalización. La equidad de género, por ello, es para nuestro programa de gobierno un tema básico y un compromiso que se traducirá en políticas y acciones.

161. Promover, desarrollar y consolidar la cultura contra la discriminación y violencia de género y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas.

162. Garantizar la plena libertad de las mujeres para elegir y ejercer cualquier profesión y empleo; derecho de capacitación, libertad de expresión, de asociación y organización; y libertad de decisión sobre su cuerpo y la reproducción.

163. Impulsar medidas afirmativas que permitan compensar desigualdades y fincar las bases para un trato igualitario entre hombres y mujeres.

164. Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa a nivel federal y local.

165. Impulsar una política que garantice el derecho constitucional de la mujer y su pareja a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos; que provea los medios para hacer efectiva esta decisión; que asegure información oportuna y confiable sobre los diversos métodos de planificación familiar; y que impulse campañas de educación sexual, sobre todo entre la juventud, para prevenir embarazos no deseados y la propagación del virus del VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.

166. Asegurar los programas y acciones para el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

167. Difundir ampliamente entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos para acceder a servicios de alta calidad para la atención del aborto legal, como lo es en casos de violación.

168. Respetar y garantizar las condiciones para que las mujeres tomen las decisiones reproductivas que consideren mejores tanto en prevención como en interrupción de embarazos.

169. Difundir ampliamente entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos para denunciar y acceder a servicios de alta calidad para la interrupción del embarazo.

171. Revisar la legislación correspondiente sobre el aborto para proteger a las mujeres del aborto inseguro y de recibir el tratamiento de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.

172. Mejorar los servicios de las agencias especializadas en atención a víctimas de la violencia intrafamiliar, en particular a la mujer maltratada, y proporcionar los recursos que permitan la instalación de albergues temporales para la asistencia a las víctimas, en los que se proporcione asesoría en lo jurídico, psicológico y familiar.

173. Impulsar la creación de la Procuraduría Federal de la Defensa de la Mujer ante el alarmante incremento de la violencia intrafamiliar, los asesinatos impunes, el abuso sexual y las violaciones.

174. Impulsar una política de igualdad de oportunidades que cruce todas las instancias y niveles de gobierno, en el sentido de que las tareas asumidas hasta ahora individualmente por las mujeres se compartan equitativa y solidariamente por toda la sociedad impulsando la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo.

175. Considerar en la formulación y aplicación de las políticas públicas las relaciones de poder al interior de las familias para que no contribuyan a reafirmar el machismo, la exclusión, y sean eficaces para reducir las desigualdades.

176. Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignando un porcentaje del presupuesto programable, que permita atender las necesidades específicas y facilite el acceso de las mujeres a mejores estadios de desarrollo, así como su plena incorporación a las diferentes esferas de la vida nacional.

177. Construir un marco legal que garantice trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Las normas laborales deben incorporar la reivindicación de los derechos de las mujeres.

178. Hacer valer el principio de que a trabajo igual, salario igual.

179. Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres hacer uso pleno de su derecho al trabajo, entre ellos el requisito del examen de ingravidez para ingresar a un empleo o el embarazo como causa de despido, mediante reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social.

180. Crear, en el ámbito de las autoridades del trabajo, una instancia especial que atienda las denuncias de violación a los derechos laborales de las mujeres.

181. Revalorizar económicamente el trabajo de las mujeres en los ámbitos de lo privado y lo público, incluyendo el de las amas de casa.

182. Incorporar en la normatividad laboral las medidas de acción positiva de carácter temporal que tengan como finalidad la consecución de la igualdad en los hechos entre hombres y mujeres.

183. Desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso de las personas y el hostigamiento sexual.

184. Considerar en la normatividad laboral la reproducción humana como un asunto de interés social y responsabilidad colectiva; que por lo tanto debe ser asumida por igual entre hombres y mujeres. Definir los compromisos y obligaciones del Estado y los empresarios a favor de ese objetivo.

185. Procurar que la inversión del Estado destinada a generar empleos se haga desde una perspectiva de género, garantizando así que cada vez más mujeres se incorporen a empleos formales, con apego a los derechos laborales, ya que en la actualidad tenemos un número creciente de mujeres en la economía informal o subcontratadas sin acceso a prestaciones o en condiciones desfavorables como las que trabajan en las maquiladoras.

186. Trabajar en los mecanismos que modifiquen las condiciones que ponen en desventaja a las mujeres para la participación, no sólo en abrir los espacios sino en potenciar a las mujeres para que lleguen a ellos. Sólo cuando existan las condiciones equitativas para que las mujeres participen y accedan a la toma de decisiones, estaremos en posibilidad de alcanzar una democracia plena.

187. Impulsar la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo. Supervisar y transparentar las actividades en dichos espacios sancionando a los proveedores y autoridades competentes en caso de incumplimiento.

IV. UNA NUEVA POLITICA SOCIAL

En nuestro país la política económica neoliberal, impuesta desde 1983 hasta la fecha, arroja un saldo muy negativo para la mayoría de los mexicanos: muy bajo crecimiento económico, crisis económicas de enormes proporciones, insuficiente generación de empleos y proliferación del desempleo, subempleo y empleo informal, crecimiento de la pobreza y la indigencia, mayor desigualdad y exclusión social, inseguridad generalizada e incremento desbocado de la violencia; en su conjunto, el resultado es un deterioro del tejido social, con lo cual se lastima y ofende a la sociedad.

El interés general de la sociedad debe estar por encima de los intereses particulares. La política social es la esencia de nuestro proyecto político.

Es urgente promover la construcción de las condiciones que permitan satisfacer las necesidades fundamentales de todos los mexicanos, bajo la conducción de un Estado Social y Democrático de Derecho. Para lograrlo se requiere que el Estado y la sociedad emprendan corresponsablemente un conjunto integral de políticas y acciones en diversos campos de la vida económica y social, para reducir la desigualdad y superar la pobreza, generando bienestar para todos.

Debe adoptarse una política económica que haga frente a las causas y a los efectos de la crisis económica en curso a nivel mundial y en México. Esta política debe proteger y fomentar el funcionamiento de la planta productiva, contribuir a la redistribución progresiva del ingreso y fortalecer a las instituciones democráticas sobre la base de los valores universales de los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad y la equidad. Sin una política económica anticíclica incluyente no puede haber bienestar social. Para una nueva política de desarrollo social se requiere un mínimo de condiciones sociales y económicas que garanticen que la población pueda exigir sus derechos y participar en el juego económico del mercado, en la medida de que pueda contar con un empleo remunerador que satisfaga sus necesidades y desarrolle sus capacidades.

Nuestra propuesta consiste en que el Estado aliente con decisión el desarrollo social en dos vertientes: una, impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos para mejorar los ingresos de la gente; ello redundará en mejor educación, salud y calidad de vida en general. Por otro lado, en tanto se logra alcanzar ese nivel de desarrollo y, dada la situación de pobreza en que vive la mayoría de los mexicanos, el Estado debe garantizar satisfactores básicos de bienestar. La propuesta consiste en auspiciar un Estado igualitario y fraterno en el que los pobres, los débiles y los olvidados encuentren protección ante incertidumbres económicas, desigualdades sociales, desventajas y otras calamidades, y donde se pueda vivir sin angustias ni temores.

Una Política de Salud Universal para Todas y Todos

El problema básico del sistema nacional de salud es que no cumple su responsabilidad sustantiva de garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud a todos los mexicanos. Este derecho no es exigible por casi la mitad de los ciudadanos que no cuentan con servicios de seguridad social. Esto se expresa en una importante desigualdad en el acceso a los servicios requeridos ya que éste depende de la capacidad económica o de la condición laboral.

Una nueva política social debe comprender la completa transformación del sistema de salud nacional para que toda persona ejerza su derecho constitucional a la misma. En la actualidad la mitad de los mexicanos no tiene acceso a la seguridad social y se trata de los más pobres, que son los que más se enferman y mueren debido a sus condiciones precarias de vida.

En atención a este problema y para construir una estrategia de universalización del derecho a la protección de la salud, hay que garantizar la satisfacción de esta prerrogativa a la población no asegurada.

Una nueva política en materia de salud debe basarse en la equidad, es decir, en el acceso igual a los servicios existentes ante la misma necesidad, para ello es indispensable la asignación de los recursos públicos suficientes al sector salud que permitan remover el obstáculo económico que impide el acceso oportuno a la atención médica a quienes menos tienen.

La salud no sólo implica curar enfermedades. Las transformaciones y los avances en materia de la salud comienzan con un cambio en la forma de vida, esto sólo puede conseguirse mediante la solución de problemas de desinformación y de falta de conciencia social; así como el mejoramiento del medio ambiente y el desarrollo económico. Por ello, el sistema de salud abarcará también medidas de prevención, educación sanitaria, ecológica y reproductiva.

La recomposición y el rediseño de nuestro sistema de salud y seguridad social bajo criterios que contemplen su fortalecimiento para otorgar una cobertura universal y accesible a todos los mexicanos, constituye un compromiso de gobierno que vamos a construir con la más amplia participación social.

188. Hacer efectiva la obligación del Estado a proporcionar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la salud y a la seguridad social, fundamentalmente en el medio rural y en las zonas populares urbanas, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema nacional de salud.

189. Establecer una política de servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.

190. Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.

191. Avanzar hacia un Servicio Unico de Salud (SUS). En su coordinación habrá de considerarse las cuatro recomendaciones siguientes:

- a. La institución pública debe ser el eje central del servicio.
- b. El Instituto Mexicano del Seguro Social debe ser el núcleo central de la coordinación del SUS.
- c. El SUS debe coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.
- d. Se deben realizar los cambios y modificaciones que sean necesarios para adecuar las normas que en la actualidad rigen a las instituciones del sector salud.

192. Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.

193. Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.

194. Alentar la formación de nuevas generaciones de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social en el sentido de su vinculación con las diversas comunidades urbanas y rurales del país.

195. Fomentar el papel de la medicina alternativa y tradicional, las campañas masivas de información y la práctica de actividades como el deporte.

196. Brindar la atención adecuada a los pueblos indios en completa armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.

176. Crear centros de rehabilitación de adictos en las comunidades que lo requieran, con la adecuada infraestructura y promover puestos de trabajo para quienes estén en proceso de rehabilitación.

197. Atender la problemática generada por la epidemia del VIH- Sida, la cual se ha extendido en todo el país especialmente entre la población joven, con medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual, particularmente en las zonas más marginadas y sin acceso a servicios de salud, en cumplimiento de los Objetivos del Milenio que comprometen a nuestro país.

198. Establecer un programa integral de salud que procure no sólo la curación parcial o total de los padecimientos, o disminuir el dolor físico que éstos generan, sino también atienda el dolor emocional que éstos provocan y que se vincula de manera directa con el deterioro de la forma de vida.

199. Reconocer los aportes de la medicina tradicional y otras formas alternativas, en concordancia con la participación social y la diversidad cultural.

Derecho a la salud

El Estado está obligado a proporcionar las condiciones para garantizar el derecho a la salud para todas y todos los mexicanos. Para ello será necesario:

200. Asumimos el compromiso de hacer efectiva la obligación del Estado a proporcionar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la salud y a la seguridad social.

201. Servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.

202. Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.

203. Avanzar hacia la construcción de un Servicio Único de Salud (SUS) bajo los siguientes criterios: a). La institución pública debe ser el eje central del servicio; b). El SUS deberá coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.

204. Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.

205. Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.

206. Alentar la formación de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social en el sentido de su vinculación con las diversas comunidades urbanas y rurales del país.

207. Fomentar el papel de la medicina tradicional y alternativa, las campañas masivas de información y la práctica de actividades deportivas y recreativas.

208. En el caso de los pueblos indios se debe brindar la atención adecuada en completa armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.

209. Establecer, en coordinación con los gobiernos locales, centros de rehabilitación para adictos que cuenten con personal capacitado y la adecuada infraestructura y formular programas de trabajo para los adictos en proceso de rehabilitación.

210. Atender, como un asunto de capital importancia, la epidemia del VIH- Sida, la cual se ha extendido en todo el país, especialmente entre la población joven. Aplicar medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y a la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual.

211. Establecer un programa integral de salud que procure no sólo la curación parcial o total de los padecimientos, o disminuir el dolor físico que éstos generan, sino también atienda el dolor emocional que éstos provocan y que se vincula de manera directa con el deterioro de la forma de vida.

Derecho a la Soberanía y seguridad alimentaria

Una política alimentaria sujeta a las exigencias y vaivenes del proceso de ajuste de estructuras económicas adoptado para inducir al país a su inserción en la globalidad neoliberal, ha desembocado en resultados mediocres y en situaciones lamentables de pobreza y exclusión social. Nuestra propuesta de gobierno se propone iniciar un cambio estructural que permita al país recuperar los niveles de autosuficiencia y soberanía alimentaria perdidos y aun superar en el largo plazo esta meta.

212. Establecer políticas públicas específicas en el tema de la alimentación, vinculándolas directamente con el tema de la soberanía y seguridad alimentaria, instrumentando la aplicación de un programa nacional cuyo objetivo prioritario consista en garantizar la alimentación básica de la población, particularmente la de los sectores económicos más desprotegidos.

213. Implementar campañas más amplias y permanentes sobre alimentación sana y consecuencias de la obesidad y sobrepeso.

214. Adoptar medidas para la producción de alimentos sanos y vigilar el impacto que sobre éstos produce el uso de tecnologías que ya han sido rechazadas en otros países, ya que los organismos genéticamente modificados deben ser utilizados en beneficio de todos, priorizando la salud y la garantía alimentaria de la población así como la conservación de las especies endémicas.

215. Todas y todos los mexicanos tienen derecho a contar con una alimentación de calidad, el cual debe ser reconocido constitucionalmente y cumplido con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación destinados a alcanzar la soberanía alimentaria; entendida como la capacidad del Estado para fomentar la producción sostenible, de granos y otros productos agropecuarios y pesqueros básicos, al tiempo que se genera el ingreso necesario para que la población pueda acceder a esos bienes.

216. Adoptar disposiciones y acuerdos que involucren al sector salud en campañas de información a fin de contribuir a la formación de hábitos alimenticios y de pautas de producción que permitan allegar, sobre todo a la población más desprotegida, alimentos más sanos y saludables.

217. Establecer medidas de control que permitan vigilar con mayor cuidado, los procesos de producción y distribución de alimentos, a efecto de asegurar su calidad.

218. Vigilar el impacto sobre los productos alimenticios de las biotecnologías orgánicas que ya han sido rechazadas en otros países.

Seguridad Social Universal

Nuestra meta es la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal. Para ello será necesario:

219. Alcanzar la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal, reivindicando el derecho a la seguridad social integral por encima de la mercantilización reinante en nuestros días.

220. Impulsar la construcción de un sistema de seguridad social universal como el derecho a la seguridad económica, desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.

221. Reformar los sistemas de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50% de los fondos continuarán en las Afores y el otro 50% restante los manejará el Estado, bajo la figura jurídica más conveniente para proteger a los pensionados. Uno de los objetivos de esta reforma sería liberar recursos para la inversión en infraestructura del sector energético: gas, electricidad y petroquímica.

Política de Vivienda

La reserva territorial necesaria para soportar un programa de vivienda amplio, requerirá de la intervención de los organismos estatales de vivienda, y de la sociedad organizada para construir políticas unificadas y reglas claras, para aplicar criterios de ordenación del territorio y la regulación de la oferta de la tierra urbana, que desalienten la especulación del suelo, desincentiven la formación de asentamientos irregulares y promuevan una oferta suficiente, ordenada y legal del suelo urbano.

Una de las tareas prioritarias, en los próximos años, tendría que ser redefinir el papel de los organismos nacionales de vivienda, para hacer frente al déficit habitacional existente y a las nuevas demandas.

Para lograrlo, se requiere el establecimiento de una *Política Nacional de Vivienda* con visión de mediano y largo plazo, que considerara la homologación de criterios para actuar, de forma coordinada, con las entidades estatales de vivienda y las instituciones financieras, poniendo especial énfasis en la atención de las necesidades de familias con menores ingresos.

El fortalecimiento institucional de este sector debe profundizar en la reforma estructural de los organismos, preservando su sentido social, ampliando su cobertura de atención y propiciando una mayor coordinación.

A la vez, es necesario mejorar y ampliar los servicios de financiamiento, para promover un mayor flujo de recursos a largo plazo, con costos competitivos y diversificación de esquemas de crédito, de acuerdo con el nivel de ingreso de población.

Es urgente desarrollar un esquema de apoyo para que la población que vive en condiciones de mayor pobreza pueda adquirir una vivienda a precios accesibles. Estos subsidios deberían considerar la capacidad económica y el esfuerzo de ahorro previo, de tal manera que combine equidad, el ingreso y el ahorro, con la magnitud de la ayuda.

La demanda de la población de bajos ingresos que no tiene acceso a las instituciones nacionales de vivienda, se debe atender desde una política coordinada de gobierno, con lineamientos y reglas uniformes y debe aplicarse por los organismos estatales de vivienda, que deberán ser fortalecidos en sus presupuestos, en sus metas y con procedimientos unificados de operación.

Particular atención ha de darse al mejoramiento y pie de casa de la vivienda rural, tomando en cuenta no sólo la cultura, las tradiciones y el medio ambiente, sino además, un enfoque integral de necesidades y servicios básicos comunitarios. La instancia municipal sería la más adecuada para llevar a cabo este programa.

Se requiere, también, un esfuerzo adicional de simplificación administrativa, para disminuir los costos indirectos mediante la profundización de medidas relacionadas con la desregulación de trámites, permisos y licencias. Esto implicaría la homologación de reglamentos de construcción en los estados, para uniformar los criterios de operación y la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad.

Por último, es necesario que la industria de la construcción y el sector inmobiliario lleven a cabo un programa de investigación y desarrollo de tecnologías, para bajar costos directos mediante la utilización de nuevas técnicas y materiales de construcción. Por ello, resultaría indispensable una vinculación más estrecha con las universidades y centros de investigación del país.

222. Garantizar a todas las familias, de manera paulatina, el derecho de acceso al suelo y a la vivienda digna. Para lograrlo, se debe promover la unificación de la normatividad sobre el mercado de suelo y vivienda en propiedad y renta, incluido el informal y popular, en una nueva Ley General de Vivienda, que permita recuperar la promoción de la construcción de vivienda en los organismos del sector público.

223. Orientar el financiamiento hacia la promoción de vivienda popular mediante un programa financiero específico, y de un sistema de renta, ahorro y préstamo para el mismo objeto, dotado de incentivos y subsidios; establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para vivienda popular; crear un sistema de apoyo a la promoción inmobiliaria autogestionaria, con dotación de reservas territoriales, infraestructura, créditos y servicios públicos; subsidio decreciente para la población que perciba ingresos de hasta cuatro salarios mínimos y desgravación fiscal; y promover la vivienda popular en renta, mediante exención fiscal hasta de un salario mínimo a los arrendadores.

224. Aplicaremos un programa de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, la meta es realizar un millón de acciones al año y generar 500 mil empleos.

225. Impulsar y aplicar una normatividad rigurosa, que defina, entre otros, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas y el tamaño de los conjuntos habitacionales.

226. Modificar las reglas de operación del sistema bancario y financiero y del sector público y privado de vivienda, para hacer accesible el crédito a todos, incluyendo al sector de no asalariados. Es indispensable generar esquemas de inversión a partir de la aplicación de recursos fiscales, el aliento al ahorro social y la inversión de los sectores privado y social para avanzar en la solución del problema.

227. Aplicar estrictamente los fondos del INFONAVIT y FOVISSSTE para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda y evitar su desvío para subsidiar las pensiones.

228. Promover la asociación de capital privado, inversión estatal y esfuerzo propio de los sectores demandantes para construir viviendas de interés social y popular.

229. Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, vivienda progresiva y de servicios públicos para abatir el déficit gigantesco de vivienda y para impulsar esta actividad como fuente generadora de empleo por su efecto multiplicador en la economía. Así como, programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural que auspicien el uso de materiales ecológicos.

230. Democratizar la organización de las empresas constructoras de vivienda, promoviendo la participación de organizaciones sociales en la formación de cooperativas de profesionales, trabajadores y beneficiarios.

231. Transparentar los recursos del INFONAVIT, con el fin de impedir la manipulación financiera y la canalización de los recursos a favor de grupos empresariales y empresas de los líderes sindicales y funcionarios.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

Hacer frente a la desigualdad y combatir la pobreza constituye un compromiso esencial en un Estado Social y Democrático de Derecho e imperativo en todos sus órganos, niveles e instancias.

232. Mantener los subsidios generalizados a través de la Tasa Exenta al IVA en alimentos y medicinas.

233. Incrementar substancialmente las partidas dedicadas a la feminización de la pobreza, ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

234. Acompañar el incremento de los recursos y programas asistenciales para combatir la pobreza, con la asignación creciente de recursos y programas que generen proyectos productivos, empleos e ingresos estables derivados del trabajo de los sectores directamente involucrados.

235.- Elaborar un Programa Nacional de Desarrollo Social que sea el eje articulador de la erradicación de la pobreza, el cual contemple la focalización territorial, identificando las áreas del país más afectadas por las políticas neoliberales.

Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores

236. Establecer la pensión alimentaria en correspondencia con una nueva concepción sobre cómo generar el bienestar que se combina con una política activa de generación de empleo y protección e incremento del ingreso...

Además esta pensión será acompañada de una política social de reconstrucción de las instituciones públicas de protección social basada en el diagnóstico sobre cuáles son hoy y en el futuro mediano los principales riesgos sociales que enfrentan los grupos mayoritarios de la población.

237. Habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con capacidades diferentes. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.

238. Dotar a todo ciudadano y ciudadana, inicialmente a partir de los 68 años, de una pensión de medio salario mínimo, haya o no hecho aportaciones a un fondo de pensiones. La idea que sustenta esta política es que, con poquísimas excepciones, toda la gente, hombres y mujeres, han contribuido a la sociedad independientemente de haber tenido una relación laboral formal.

239. Extender todos los beneficios de la protección social a la mayoría de los adultos mayores. Es decir, tenemos que plantear como punto de llegada el derecho ciudadano a una pensión universal.

240. Iniciar la entrega de la pensión alimentaria universal, así como del resto de los programas sociales, en las zonas clasificadas como de alta o muy alta marginación e ir avanzando de manera gradual.

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad

241. Operar un Programa Nacional de Apoyo Económico para las Personas con discapacidad que atienda directamente a las que se encuentren en una situación de pobreza y marginación. Este programa entregará mensualmente una cantidad equivalente a la mitad del salario mínimo a las personas de 0 a 69 años que viven en los municipios con mayor pobreza, para lo cual se integrará un padrón de personas con discapacidad permanente.

Política de Protección Civil con Todos y Para Todos

242. Promover el establecimiento de la protección civil como una garantía social e institucionalizar la participación organizada, informada y corresponsable de la población en los programas y operativos de prevención, auxilio y reconstrucción.

243. Profundizar en el fortalecimiento de una cultura de autoprotección y prevención para casos de desastre, cuya difusión se realice a través de los medios de comunicación y con la participación de los miembros del sistema nacional de educación, y las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los clubes sociales y la sociedad en general.

244. Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes atlas estatales y municipales, con el fin de ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo, y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que estén expuestos a un posible desastre.

245. Realizar de manera gradual, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, las obras de infraestructura necesarias para la prevención de desastres como es el caso de presas, diques, muros de contención, redes de monitoreo de volcanes y zonas sísmicas, carreteras y caminos, entre otras.

246. Reestructurar el Fondo de Desastres Naturales a través del establecimiento de una instancia colegiada, en la cual queden representados los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, con el fin de que los fondos públicos y privados que se destinen a la prevención, al apoyo de la población damnificada, y a la reconstrucción de zonas afectadas se manejen de manera transparente, oportuna y racional. Otorgar asimismo a la partida presupuestal correspondiente, las condiciones legislativas y administrativas necesarias para favorecer el incremento de sus recursos, a partir de una participación proporcional de los tres órdenes de gobierno.

247. Promover el fortalecimiento de un sistema global de protección civil, habilitado con instituciones, normas y mecanismos regionales para la prevención y atención de desastres, sobre bases multilaterales y como parte de una estrategia dirigida a fomentar la cooperación internacional para el desarrollo y, particularmente, para articular una respuesta multinacional a los procesos de degradación global del medio ambiente.

248. Crear el servicio de protección civil obligatorio, como parte del servicio militar nacional, para adiestrar e informar a los conscriptos, sobre los diferentes programas y operativos que funcionan en la materia e incorporarlos en el desarrollo de las acciones que realizan el Ejército y otros grupos de la sociedad civil en casos de desastre, así como para convertirlos en agentes multiplicadores de comportamientos y pautas de autoprotección entre la población.

249. Rediseñar los fines y la estructura del Centro Nacional de Prevención de Desastres, a efecto de descentralizarlo por regiones y diversificar sus funciones de investigación y docencia, para convertirlo en una instancia eficaz de vinculación entre los sistemas nacionales de Protección Civil y Educativo, así como en un instituto de formación profesional, capacitación y adiestramiento en la materia, comprometido con el propósito de extender una cultura nacional de protección civil.

250. Revisar la legislación vigente en materia de Protección Civil, para actualizar sus contenidos y mejorar su normatividad institucional.

Evaluación Independiente del Desarrollo Social

251. Establecer y aplicar, con la participación de diversos organismos académicos, sociales y ciudadanos, mecanismos de planeación, información y evaluación de las políticas de desarrollo social, en función del bienestar de la población, bajo el nuevo concepto del florecimiento humano.

V.- EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA

La Constitución postula en su Artículo 3o. los derechos, requisitos y condiciones que dan razón, forma y sustento al sistema educativo nacional y proponen el perfil del mexicano ética y socialmente necesario para la convivencia y el progreso del país en un marco de convivencia internacional. Es por ello, que la educación no puede estar separada del nuevo proyecto de nación al que aspiramos. Asimismo, no se deben dejar de lado las diferencias y particularidades regionales de nuestro país que suponen su diversidad cultural y étnica.

El gran propósito en el sector educativo, es extender y mejorar la calidad de los servicios que presta el Estado y abrir la alternativa de acceso a más mexicanas y mexicanos a la educación en todos los niveles, sobre todo en el superior, así como brindar el apoyo solidario del gobierno a quienes, por su condición económica, tienen dificultades para dar continuidad a sus estudios.

Educación

252. Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos así como con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.

253. Conformar un Consejo Nacional de Educación. Este órgano sería autónomo y tendría por funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio entre otras, garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promotor de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza. Para afianzar esta propuesta y contar con un criterio

local y regionalmente informado que naturalice sus principios fundamentales, en vistas de su eventual adopción, se propone la organización de foros de consulta con la participación de los maestros, los especialistas en la materia y la sociedad en general.

254. Revisar la infraestructura física del sistema educativo nacional, con el propósito de ampliar los espacios educativos y hacer posible la formación multidisciplinaria de los educandos, a través de profesores especializados.

255. Modificar el sistema de evaluación, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlo como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.

256. Efectuar una transformación gradual de la educación y del sistema educativo nacional, debe tomar en consideración las discapacidades del educando y la preparación de alumnos que estén en condiciones de hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado, caracterizado por un gran desarrollo tecnológico y científico; este objetivo deberá realizarse sin dejar de enfatizar la importancia del conocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

257. Completar la descentralización del sistema educativo, paralela a una reforma del sistema fiscal de la federación, cuidando mediante fondos y programas federales que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país y sectores de la sociedad.

258. Incrementar los presupuestos estatales, federales y municipales suficientes para de los programas educativos, el salario magisterial, y las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa. Establecer institucionalmente un pacto político y social para la educación en el que se comprometan todas las instituciones públicas, sociales y privadas.

259. Combatir la asimetría en la educación básica que existe entre escuelas urbanas y rurales, garantizando las condiciones mínimas aceptables de estudio y asegurando la calidad, permanencia, responsabilidad, capacitación y profesionalismo de los docentes, lo que implica un programa de formación y actualización magisterial, así como terminar con el burocratismo y corrupción en la SEP y con la relación viciada de ésta con el sindicato de maestros.

260. Abatir el analfabetismo mediante la ampliación y profundización del sistema de educación de adultos incluyendo un programa nacional de escuelas nocturnas para los trabajadores. Relacionarlo por sectores productivos con la capacitación para el trabajo, otros sectores sociales y la difusión de la cultura.

261. Otorgar atención prioritaria a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años, a efecto de corregir desigualdades irreversibles:

- a) Orientación materno-infantil.
- b) Alimentación de la primera infancia.
- c) Extensión del sistema de guarderías.
- d) Universalización y desarrollo de la educación inicial.
- e) Educación para las madres y los padres.

262. Establecer que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etc. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema que por fuerza debe ser gradual se realice lo más pronto posible.

263. Hacer obligatoria la educación media superior, medida indispensable que ayudará a modificar el perfil cultural de la sociedad mexicana, así como al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de la delincuencia y la violencia, y al retraso de la edad laboral.

264. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas que cuenten con los servicios de información modernos, como Internet y multimedia, así como la creación de espacios para hemeroteca, videoteca y otros instrumentos similares que permitan, el almacenamiento y el uso de información audiovisual, que promueva decididamente la lectura mediante un programa nacional de formación de lectores tempranos.

265. Evitar la deserción de los estudiantes por motivos económicos, la cual es muy grande a nivel secundaria, a partir de extender el programa de becas otorgadas con criterios socioeconómicos.

266. Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo.

267. Todos los jóvenes que cumplan con los requisitos y lo deseen podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles

están llenas de jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.

268. Reformar sustantivamente el sistema de formación, capacitación y actualización de maestros, cumpliendo la obligación de que éstos se formen en el nivel de licenciatura.

269. Construir vasos comunicantes entre todos los niveles educativos para mejorar la calidad de la educación y garantizar una correcta orientación vocacional. Esto es, involucrar a los centros de enseñanza media superior y superior con la enseñanza básica e implementar programas de intercambio académico, evaluación y actualización.

270. Propiciar la actualización de la educación tecnológica, nuevas tecnologías de la información, promover la creatividad de maestros y alumnos, y fortalecer la capacitación para el trabajo mediante el establecimiento de escuelas de artesanías y oficios.

271. Ampliar sustancialmente y otorgar oportunamente los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados a las universidades y exigir transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

272. Alentar la participación de las universidades en la extensión de su misión hacia la sociedad, en particular en el campo de las humanidades y las ciencias sociales para la regeneración de los valores comunitarios y la participación activa de la sociedad en los problemas nacionales, por todos los medios de difusión con especial énfasis en los electrónicos. Se promoverá que cada una de las universidades cuenten con su propio canal de televisión, su estación de radio y centren sus esfuerzos en desarrollar la conectividad para enlazarse con los centros generadores de conocimiento y avances científicos.

273. Instrumentar programas para el fortalecimiento de los espacios escolares integrando a la academia los conocimientos y experiencia de los maestros jubilados.

274. Respetar en todo tiempo y circunstancia, la autonomía universitaria.

275. Promover la educación superior en las entidades del interior de la república para reducir la brecha que las separa respecto a la megalópolis, estableciendo políticas de compensación con los estados más desfavorecidos.

276. Crear nuevas universidades públicas con modelos más flexibles y dinámicos para adaptarse y responder adecuadamente a las nuevas necesidades sociales.

277. Fortalecer el estudio y la investigación en el área de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, particularmente en relación a las especialidades.

278. Aprovechar al máximo los flujos de información que la globalidad ha traído consigo, de tal suerte que se impulse una consistente educación cosmopolita e integral, mediante la instalación de computadoras conectadas en red y la enseñanza temprana del Internet.

279. Aprovechar las variantes del sistema de educación virtual, como la educación a distancia y la abierta tradicional, para extender el alcance de la educación nacional a todas las capas de la población y regiones del país, con el fin de incorporar a más mexicanas y mexicanos a los beneficios de la educación en todas las áreas y de la capacitación para el trabajo.

Ciencia y tecnología

280. Establecer una política de investigación científica que coloque, entre los objetivos prioritarios de estudio, los temas relativos a la satisfacción de las necesidades de la población vinculados con el plan nacional y planes regionales de desarrollo.

281. Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables, así como limpias.

282. Promover nuevas carreras que se relacionen con la innovación científica y tecnológica como serían las del campo de la informática, la robótica, la biotecnología y la biogenética. Promover igualmente las carreras híbridas como la biorobótica, la geriatría socioeconómica, los derechos industriales alimenticios, las matemáticas aplicadas a las supercarreteras informáticas, la ingeniería de procesos virtuales, el ecoambientalismo, la psicobiología, el bioderecho, la geosociología, entre otras.

283. Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad nacional en los recursos y en las políticas para la formación de más y mejores científicos, garantizando que cuenten con las condiciones necesarias y obtengan con seguridad y oportunamente los apoyos económicos que requieren. Se debe invertir en ellas, en un primer momento, el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.

284. Dotar de infraestructura, recursos humanos y tradición académica para favorecer el desarrollo de la ciencia pura, básica y aplicada, las cuales se retroalimentan y juntas hacen la base de investigaciones futuras y avances tecnológicos.

285. Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos

del mundo globalizado. Apoyar mediante mecanismos fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.

286. Implementaremos el uso de la tecnología y los medios digitales para el desarrollo del país, cerrando la brecha de desigualdad al ampliar la infraestructura a comunidades apartadas y la capacitación requerida para su utilización; en las zonas donde ya existe dicha infraestructura, acercarla a la mayoría para evitar los llamados “analfabetas digitales”.

287. Establecer programas de intercambio académico, promover investigaciones interinstitucionales, aumentar las becas al extranjero y fomentar la repatriación de investigadores con base en oportunidades de trabajo académico bien remunerado en instituciones públicas, de preferencia en el interior de la república, crear redes nacionales de investigadores. Todo con el objeto de promover el desarrollo de otras universidades a lo largo del país, en lo que se refiere a la investigación científica y la innovación tecnológica.

288. Transformar el CONACYT en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

289. Hacer de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC's) herramientas que favorezcan a acercar contenidos a lugares remotos así como a hacer mejor y más expedito el intercambio de datos, así como su utilidad en la administración pública para agilizar trámites, servicios y contacto con la autoridad.

Lo anterior sin el menoscabo de las libertades individuales básicas y de manera integral que impida la generación de una brecha entre grupos que cuentan con “alfabetización digital” y otros que no tienen el mínimo acceso ni la capacitación para su correcto aprovechamiento.

Cultura

290. Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.

291. Reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.

292. Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo.

293. Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera estricta la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.

294. Reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector. Rediseñar la estructura institucional sobre la cual opera la política cultural del Estado mexicano, y acordar el establecimiento de programas basados en criterios de participación democrática, cooperación, descentralización, y tolerancia ideológica.

295. Impulsar la descentralización y concurrencia entre los diversos órdenes de gobierno, transfiriendo a los gobiernos locales funciones que realiza el gobierno federal.

296. Promover la creatividad artística e intelectual, así como el disfrute de los bienes de la cultura a lo largo del sistema Educativo Nacional.

297. Estimular la creación artística y la recuperación cultural mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación y ampliar los conocimientos, particularmente, de los niños y jóvenes.

298. Prever igualmente una legislación de apoyo e impulso a la industria cultural, y revisar y corregir a favor de nuestro país los compromisos en esta materia contenidos en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

299. Fortalecer mediante una ley específica las redes culturales de radio y televisión.

300. Asegurar que en el ámbito de las relaciones internacionales, las decisiones en materia cultural sean consultadas y tomen en consideración los criterios y propuestas de las instituciones nacionales responsables de dichas políticas.

301. Incluir la participación de estados y municipios en la formulación de programas relacionados con la cultura, definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado, y fortalecer las instituciones ya existentes, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

302. Reforzar las bibliotecas y los acervos, así como los contenidos históricos ya que el patrimonio escrito, el archivístico, bibliográfico, documental, musical, videográfico, cinematográfico y fotográfico que son la memoria de un país, se están deteriorando y perdiendo.

VI.- POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

Después de cerca de medio siglo de que el país registró un crecimiento económico medio del 6.5% anual del PIB y del 3.2% del PIB por habitante, a partir de 1982 y con motivo de la crisis de la deuda externa se inició una larga etapa de estancamiento que lleva ya casi 30 años con una precaria generación de empleo, un significativo deterioro del salario real y un incremento de la pobreza y la desigualdad social. Todo ello al transitar de una política económica de desarrollo a otra en busca de la estabilidad de precios y del tipo de cambio ignorando sus efectos sobre el empleo y el bienestar social.

A lo largo de las tres décadas recientes se ha mantenido el modelo y las políticas económicas neoliberales, que además de arrojar los resultados económicos y sociales antes indicados, han generado la profunda crisis de 2008-2009 que reportó una caída del PIB de -6.2%, la peor caída en nuestra historia reciente después de la crisis mundial de 1929-1933, con un enorme incremento del desempleo que pasó de 3.9% a 6%, y que nuevamente está generando condiciones para una segunda fase de crisis económica que se presentaría en los meses finales de 2011 y a lo largo de 2012. Al incremento previo del desempleo se sumará una nueva oleada de desempleo, que terminará potenciando los ya de por sí graves procesos de incremento de la criminalidad, la violencia y la destrucción del tejido social.

Por estas razones es urgente cambiar el modelo y las políticas económicas y sociales neoliberales impuestas desde el exterior, y sustituirlas por políticas de crecimiento con desarrollo sustentable y equidad social. Ello será posible si conjugamos la democracia con el cambio de la política económica y aprovechamos las elecciones de 2012 para establecer un gobierno democrático eficaz, abierto a la participación social y a la transparencia y rendición de cuentas. Con este propósito hay que rescatar el papel promotor del Estado en el desarrollo, la participación conjunta de la inversión pública y privada y la perspectiva del desarrollo regional con visión de largo plazo. Impulsar el desarrollo regional con planeación equitativa para superar el centralismo prevaeciente que ha fracturado el país en tres grandes regiones -norte, centro y sur-sureste-, que ha incrementado la pobreza y generado la migración anual de cientos de miles de mexicanos que buscan en otros países las oportunidades que en México se les niegan, así como el incremento desmedido de las "industrias" del crimen organizado y el narcotráfico.

El desarrollo del país deberá necesariamente desenvolverse en condiciones de respeto y cuidado del medio ambiente, dando trato digno a otras especies vivientes, utilizando y preservando los recursos sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras así como la utilización de energía alternativa a los combustibles fósiles en aras de generar una producción más eficiente y limpia.

Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Alimentario

Las políticas de desarrollo que proponemos permitirían al sector primario de la economía cumplir sus funciones en el desarrollo de la Nación, revirtiendo su profundo deterioro y dando paso al progreso productivo y al bienestar social. Es necesario establecer un programa integral de fomento de todo el sector primario, instrumentado de manera concertada con los productores y bajo un criterio incluyente en las tareas y los beneficios del desarrollo. Se trata de armonizar y apoyar, al mismo tiempo, la producción de autoconsumo, la producción para el mercado interno y la producción para exportar.

303. Incluir el desarrollo rural sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero en un sistema nacional de planeación democrática y desarrollo regional. Ejecutar una política agropecuaria diferenciada para los diferentes tipos de productores que existen en el país, aquellos que ya son altamente competitivos, aquellos con potencial para incrementar su competitividad, y aquellos que tienen escasa o nula competitividad y que requieren todo el apoyo del Estado.

304. Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.

305. Revisar y rectificar los aspectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) relativos al sector agropecuario y pesquero, para recuperar instrumentos valiosos de fomento que garanticen la autosuficiencia alimentaria de nuestro país y generen mejores condiciones de trabajo y de vida para los productores y sus familias.

306. Hacer realidad el derecho a la alimentación y a la soberanía y seguridad alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición materno infantil.

307. Aumentar el gasto productivo y la inversión pública y vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

308. Establecer la creación de los instrumentos crediticios y financieros, así como de las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dando especial énfasis al fomento de las ramas industriales conectadas con el sector (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

309. Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.

310. Reformar los sistemas financieros, comerciales, de seguros y de servicios necesarios para garantizar que los sectores agropecuario, forestal y pesquero cuenten con las condiciones necesarias y contribuyan nuevamente a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de todas y todos los mexicanos, para que los productores tengan precios de garantía adecuados a su función productiva y a sus necesidades de vida, particularmente los de más bajos y medios ingresos. Reformar y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que de manera efectiva contribuya al fomento de las ramas industriales conectadas con los sectores mencionados (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

311. Desarrollar programas sustentables de cobertura universal para el desarrollo económico y social del sector rural.

312. Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.

313. Desarrollar las potencialidades de crecimiento de la economía nacional, en especial en la Región del Istmo donde caben proyectos energéticos y de comunicación por vía férrea y carreteras, agroindustrias, explotación forestal y pesca que ofrecen un potencial que hay que aprovechar con leyes e instituciones adecuadas y la participación directa de sus pueblos y comunidades.

314. Reorientar las actividades silvícolas hacia sistemas integrales de aprovechamiento forestal sustentable, retomando las experiencias exitosas en México y de otros países, y con la participación organizada institucionalmente de expertos, centros académicos, organismos civiles, las organizaciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas, empresarios y autoridades de los tres niveles de gobierno, para revertir los graves procesos de depredación ecológica y de cambio climático.

315. Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.

316. Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas pesqueras, de producción, de servicios y de consumo.

317. Reimpulsar la infraestructura de marina mercante y de puertos para apoyar la pequeña y mediana industria pesquera y crear fuentes de trabajo.

318. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Política Energética

Para lograr el crecimiento económico es indispensable utilizar la energía como palanca de impulso a las demás actividades productivas.

El sector energético demanda una atención equivalente a una reforma estructural, aunque no requiera de cambios en nuestra Constitución, sino al contrario: resulta indispensable cumplirla.

319. Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.

320. Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a este sector en palanca del desarrollo nacional.

321. Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.

322. Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.

323. Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.

324. Se construirán cinco refinerías: en Tula, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; Dos Bocas, Tabasco; y en Atasta, Campeche),

325. Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.

326. Impulsar la industrialización de los recursos energéticos del país. Se trata de que el valor añadido con base en la tecnología adecuada y los recursos suficientes, asegure su productividad y competitividad, y maximice los recursos para poder enfrentar la transición energética que se avecina, producto del agotamiento de los hidrocarburos en el mundo.

327. Impulsar el desarrollo de una economía verde, ampliando las capacidades de generación de energía renovable, así como los desarrollos técnicos y tecnológicos que acompañan al mismo, aprovechando el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

328. Integrar la industria energética nacional y considerar al sector energético como un todo, hidrocarburos, electricidad, gas natural, energía nuclear y fuentes renovables y alternativas, priorizando la utilización de estas últimas, en especial hidroeléctricas incorporando en forma adecuada a los pueblos y comunidades involucrados. El sector energético demanda una reforma estructural la cual no requiere de cambios a nuestra Constitución sino por el contrario, cumplirla a cabalidad. Esta reforma estructural precisa de medidas como:

a. Modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni los hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.

b. Establecer una política energética integral, nacionalista y racional que permita preservar la soberanía energética, propicie la elevación de reservas y fuentes convencionales de energía para asegurar el desarrollo económico y social, y permita la regeneración del medio ambiente.

c. Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX y CFE).

d. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.

e. Encontrar formas de asociación con las entidades federativas productoras para que puedan participar en la producción energética que ya no es de interés para las empresas públicas federales.

f. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.

329. Modificar el régimen fiscal de las empresas públicas del sector energético con objeto de utilizar sus excedentes de explotación para financiar su propia expansión, su desarrollo tecnológico, el desarrollo industrial del país y, mediante un adecuado sistema de precios y tarifas, el bienestar de la población mexicana.

330. Aumentar la inversión en exploración de PEMEX para restituir las reservas de hidrocarburos. Asimismo incrementar la capacidad de refinación culminando las obras de reconfiguración de refinerías en marcha, iniciando la construcción de nuevas refinerías y suministrando el crudo y demás materias primas necesarias para operar la capacidad instalada de acuerdo con un óptimo nacional. Es igualmente necesario reconstruir y modernizar las plantas petroquímicas para satisfacer la demanda nacional y exportar productos con el mayor contenido tecnológico y el mayor valor agregado posibles. Con ello dejar de ser exportadores de petróleo crudo e importadores de gas natural y derivados, gasolinas y petroquímicos.

331. Revisar la estructura corporativa de PEMEX para reintegrarlo en una sola empresa que consolide sus estados financieros en una sola cuenta que permita evaluar y maximizar los resultados del conjunto.

332. Eliminar la política de precios de transferencia que disminuye artificialmente la rentabilidad de las empresas e impide maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización. Determinar los precios y tarifas en función de costos reales; estos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.

333. Vincular la gestión de las empresas públicas al desarrollo de la industria nacional y elaborar una política de precios de mercado que tenga en cuenta el beneficio que significa en términos de generación de empleos, pago de impuestos, ahorro de importaciones y aumento del valor agregado de las exportaciones de acuerdo con un plan nacional de desarrollo industrial.

334. Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energía, así como de desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. La diversificación energética debe beneficiar a la economía nacional y aumentar el bienestar social.

335. Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.

336. Promover una cultura del uso racional de energía y establecer una adecuada política que impulse a nivel nacional el uso eficiente y ahorro de energía. Incorporar en los planes y programas de estudio de la educación básica, los temas relativos a la construcción de esta cultura de aprovechamiento racional y sustentable de las fuentes de energía.

Política Hacendaria

337. Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.

338. Realizar una profunda y verdadera reforma hacendaria, basada en los principios de equidad y progresividad; establecer mecanismos de tributación modernos que permitan lograr mayor eficacia y aumentar la captación; adoptar una política de ingreso y gasto público que promueva el crecimiento económico, la generación de empleos, el mejoramiento del salario real y realice obras de infraestructura productiva y social.

339. Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las grandes corporaciones nacionales y transnacionales; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras.

340. Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.

341. Recuperar los niveles de inversión pública directa y financiera en beneficio del desarrollo regional complementada con proyectos específicos de las organizaciones empresariales, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa de acuerdo con el régimen de economía mixta establecido en la Constitución.

342. Aumentar el gasto social para cumplir, en coordinación con los gobiernos estatales, con la educación obligatoria a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria, así como satisfacer la demanda de educación media y superior, cultura e investigación científica y desarrollo tecnológico en toda la República.

343. Sustentar el financiamiento no inflacionario del gasto público en la reforma de todo el sistema impositivo y de su administración, con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social; gravando más a quienes más tienen y más ganan; combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales y liberando a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros. Las reformas fiscales deben servir para promover la actividad económica y no solamente para sostener la administración pública. Especial énfasis debe recibir el impuesto sobre las personas físicas, pero también el impuesto sobre la renta de las empresas y el IVA por tratarse de un impuesto cuya administración debe ser complementaria. Estos tres impuestos bien administrados pueden duplicar su participación en la recaudación (actualmente 10.5% del PIB).

344. Hacer que el impuesto personal sobre la renta cumpla los preceptos de generalidad y equidad, pues la ley tiene severos huecos que favorecen a las personas de una alta capacidad tributaria. Se propone corregir el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo los siguientes principios:

- a. Generalidad. Son causantes y están obligados a presentar declaración anual todas las personas que perciban un ingreso proveniente de una actividad económica durante un ejercicio fiscal. Ello daría un padrón de contribuyentes igual a la población económicamente activa ocupada.
- b. Simplicidad. La base de esta reforma es la declaración anual de las personas físicas para cuyo propósito es requisito indispensable su simplificación y la capacitación del universo de contribuyentes contando para ello con las administraciones tributarias de los estados, ya que se trata de un impuesto participable y que requiere la elaboración de una base de datos manejada por el SAT federal en coordinación con los SAT estatales.
- c. Las personas que como tales ejercen una actividad económica por cuenta propia o como PYMES descontarán los gastos propios del negocio para ser gravados sobre su ingreso neto con la tarifa general progresiva del ISR de las personas físicas.
- d. Las personas que reciban ingresos provenientes de diferentes fuentes deberán acumularlos bajo su responsabilidad en su declaración anual.
- e. Los ingresos no recurrentes llamados "de capital" se podrán compensar con las pérdidas de igual naturaleza y quedarán sujetos a una tarifa especial. Tal el caso de las llamadas ganancias de capital, herencias, legados, rifas, sorteos, loterías y otros ingresos no recurrentes.
- f. Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público. Ejercer plenamente la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente para que los causantes sean informados y asistidos en el cumplimiento de sus obligaciones y reciban una educación fiscal que les permitirá actuar con una nueva conciencia de responsabilidad democrática.

345. En la medida que aumente la recaudación y se corrijan la evasión y elusión, se eliminará eventualmente el impuesto sobre el activo que grava a los grandes contribuyentes, quienes deben estar sujetos a una permanente consulta y vigilancia del fisco.

346. Utilizar la gran potencialidad recaudatoria del IVA, (manteniendo exentos por razones de equidad social, alimentos y medicinas), administrándolo como la otra cara de la moneda del impuesto sobre la renta de las empresas y negocios individuales, pues se trata de fuentes recaudatorias complementarias que gravan la misma corriente ingreso- gasto en tiempos distintos. Proponemos que este impuesto federal lo administren con la misma base de datos los gobiernos locales que conocen mejor a las empresas que operan en su territorio y las confronten con el impuesto federal sobre la renta de las personas físicas mejor conocidas localmente por su nivel de ingresos.

347. Elevar gradualmente la recaudación total actual y contribuir a disminuir la inequitativa distribución del ingreso mediante la adecuada recaudación y el buen manejo del ISR. También deben revisarse los impuestos patrimoniales, en especial el impuesto predial, cuya modernización y administración sobre bases técnicas y de equidad permitirán aumentar los recursos en beneficio de los municipios.

348. Promover en el marco de la Reforma del Estado la suscripción de un pacto fiscal y una nueva Ley de Coordinación Fiscal que permita cumplir las propuestas anteriores.

349. Instaurar un nuevo modelo de gestión pública que optimice el gasto público evitando su desvío y despilfarro con una adecuada planeación, desempeño y un sistema eficaz de transparencia y rendición de cuentas. Ello requiere reducir los excesivos sueldos y prestaciones que devenga la alta burocracia y reestructurar la administración pública sobre bases profesionales que aseguren el eficaz cumplimiento de los objetivos del servicio público tomando en cuenta su organización sindical y sus cuadros técnicos. Esta política de gasto público debe aumentar la inversión pública en infraestructura y financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.

Financiamiento del Desarrollo

350. Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.

351. Mantener políticas macroeconómicas que fomenten la estabilidad pero que no sacrifiquen el crecimiento, para lo cual se habrán de modificar los objetivos centrales del Banco de México, para que no sólo tenga como "objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda", sino seguir una política monetaria que tenga también como objetivos prioritarios la promoción del desarrollo económico y el empleo como lo hace el sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Este punto y el siguiente son particularmente importantes en virtud de que nuestro país está inmerso en un entorno de crisis económica mundial y de bajo crecimiento e insuficiente generación de empleos en el plano interno, por lo que se requiere una estrategia macroeconómica anticíclica que promueva el crecimiento del mercado interno como motor fundamental de la economía mexicana.

352. Financiar, a través de los fideicomisos del Banco de México, las actividades productivas que promuevan el desarrollo económico y social. El banco central debe coadyuvar a mantener una política económica funcional que sirva al proceso de acumulación y al desarrollo y no una política dogmática que evite utilizar el recurso productivo del crédito, agudizando los efectos del ciclo y dificultando la recuperación del desarrollo.

353. Promover con políticas públicas eficientes el desarrollo económico, mediante fomento a la inversión y reestructuración de los esquemas de financiamiento para las actividades productivas, pero respetando la iniciativa de los particulares, y haciendo énfasis en el aumento de la productividad nacional que nos permita ser competitivos.

354. Utilizar la política monetaria, fiscal y cambiaria para asegurar un crecimiento sostenido y de largo plazo de la producción y el empleo.

355. Conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados, de la Junta de Gobierno del Banco de México, quizá con una estructura regional, que tenga facultades para celebrar consultas con un Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y la academia para aplicar políticas económicas que aceleren el desarrollo no inflacionario de la economía.

356. Reformar el sistema de administración de justicia para propiciar la adecuada solución de las controversias entre particulares y de éstos con el Estado. Así como adecuar el marco legal para apoyar la actividad de los particulares, mediante la defensa del cumplimiento de los contratos y de la propiedad intelectual y el combate frontal al contrabando.

357. El nuevo modelo de desarrollo requiere una vinculación creciente entre la economía para el mercado interno y la de exportación así como un análisis de la brecha entre tecnología y productividad y su efecto sobre la generación de empleo en el sector formal.

358. Revisar las leyes de planeación, presupuesto y programación del gasto público para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.

359. Terminar con los compromisos presupuestarios que no provienen de inversiones públicas sino de la quiebra técnica del sector bancario y financiero y que absorben una parte sustantiva del PIB.

360. Revisar y reordenar todo el sector de intermediación financiera, ya que actualmente el sistema bancario financia a un alto precio el consumo y en menor medida a la vivienda, pero no da créditos a las empresas productivas, las cuales se ven obligadas a depender de los proveedores.

361. Nombrar con técnicos capaces una Comisión de Reforma Monetaria y Financiera que analice la Ley del Banco de México y toda la legislación de regulación monetaria y financiera sin relegar la política cambiaria acorde a las necesidades de un programa de gobierno que garantice el desarrollo sustentable con generación de empleo y estabilidad financiera.

362. Restablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo para garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores de la industria, del campo y los servicios, con particular atención a las PYMES que son las que generan más del 70% del empleo en nuestro país. Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan 90 por ciento de los empleos existentes.

363. Se promoverá el otorgamiento de concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.

364. Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.

365. Liberar recursos que se destinen a la inversión pública en infraestructura, educación, salud, seguridad pública, rescate del campo y combate a la pobreza, derivados de reestructurar la deuda interna y externa, mediante la reducción del capital, la prolongación de los plazos de vencimiento y la reducción de las tasas de interés.

366. Aplicar una política industrial activa que promueva la creación de una base tecnológica propia y el crecimiento de aquellas ramas con alta generación de empleo y que fomenten los encadenamientos productivos.

367. Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.

Empleo y Política Laboral

368. Luchar por la vigencia de una política económica que de prioridad a la generación de empleo y el aumento de los salarios dignos y remunerativos vinculados a los incrementos de la productividad y un reparto justo del excedente económico mediante un esquema de protección y seguridad social que garantice los derechos a la salud, la alimentación, la educación, la cultura y esparcimiento, la capacitación para el trabajo y el empleo de todos los mexicanos y mexicanas, con igualdad salarial entre hombres y mujeres por desarrollar un mismo trabajo.

369. Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución, que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este periodo neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.

370. Devolver al factor trabajo su papel en el desarrollo económico y recuperar la parte que le corresponde en el PIB, reestableciendo gradualmente el poder adquisitivo del salario real y promover el rescate de la productividad del trabajo mediante el progreso tecnológico y la capacitación de la mano de obra.

371. Sustentar la política laboral en una legislación que proteja a todas y todos los trabajadores, dignifique el trabajo domestico, respete y apoye a todas las organizaciones laborales de manera que impulsen la vigencia de la democracia sindical. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.

372. Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrá cacicazgos.

373. Priorizar el empleo estable y bien remunerado en los planes federales y estatales de desarrollo económico y social para construir una sociedad productiva y justa que permita acceder a una vida digna mediante el trabajo.

374. Instrumentar programas regionales y locales destinados a la creación de fuentes estables de empleo con la participación de los representantes de los sectores público, privado y social.

375. Incentivar la creación de empleos para mujeres, a fin de abatir las desigualdades que enfrentan en el acceso a las oportunidades laborales.

376. Impulsar la paulatina formalización del sector informal creando las mejores condiciones viables para el ingreso a la legalidad mediante adecuados esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social y todos los derechos y responsabilidades que marcan las leyes. En el caso de las actividades informales ilegales que significan un problema de seguridad nacional, la política consistirá en combatirlas mediante la aplicación estricta de la ley.

377. Reforzar la estabilidad en el empleo de acuerdo con la sustentabilidad de la fuente de trabajo, mediante una política deliberada de recuperación salarial, acorde a la estrategia de fortalecimiento del mercado interno con base en la recuperación de la producción agropecuaria, el fortalecimiento el sector energético y un elevado dinamismo de la obra pública en materia de vivienda e infraestructura para el conjunto de la actividad económica. El gobierno federal coadyuvará con los gobiernos locales para que cuenten con instrumentos que impulsen a los sectores público, privado y social en favor del empleo y desarrollo del país.

378. Elevar la calidad de los programas e instituciones destinados a la formación y capacitación de la mano de obra, incorporando en los planes y programas de estudio, contenidos que permitan a la persona trabajadora no sólo informarse y adiestrarse en el uso y manejo de las nuevas tecnologías, sino también sobre los derechos que le asisten y sobre la manera de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.

379. Fomentar la productividad, la democracia, la libertad y la autonomía sindicales, preservando el derecho de asociación profesional, el derecho al voto directo universal y secreto y a la eliminación de los mecanismos de control, registro y toma de nota. Ello revalorará la contratación colectiva legítima y no simulada. Por medio de la profesionalización se propiciará una justicia laboral imparcial.

380. Impulsar la representación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas y privadas, para aumentar la productividad de las empresas y para garantizar un reparto justo de la riqueza que generan.

381. Alcanzar un acuerdo nacional sobre las reformas necesarias a los esquemas de seguridad social, principalmente en materia de pensiones y jubilaciones, que permitan solventar su costo en el futuro, preservando los criterios de solidaridad social. En materia de protección y seguridad social, en vista de los problemas de equidad y universalidad presentes, se requiere una reforma responsable, gradual, progresiva y socialmente justa que contemple fortalecer el componente colectivo y redistributivo de las pensiones de los trabajadores, un esquema de distribución de aportaciones donde todos los actores participen, la elaboración de diagnósticos compartidos para identificar el destino de los recursos y la responsabilidad del Estado en el rescate de la seguridad social.

382. Manejar el ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores con un criterio de desarrollo regional abaratando significativamente la intermediación de las sociedades financieras privadas, fortaleciendo la banca de desarrollo e incorporando a la representación de los trabajadores, futuros pensionados, en el manejo de sus ahorros corrientes. Los recursos depositados en las Afores pueden canalizarse debidamente protegidos hacia los sectores estratégicos de la economía.

383. Desarrollar una política laboral paralela que proteja a los trabajadores migrantes que cruzan o se establecen en el territorio nacional, buscándose acuerdos con sus países de origen para garantizarles el beneficio de los derechos humanos y fundamentales consignados en nuestra Carta Magna y favorecer la reincorporación segura y digna a sus países de origen.

384. Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.

Corrupción y Desarrollo

385. Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentismo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas prácticas nocivas de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza.

386. Detener la cuantiosa sangría de recursos públicos provocada por la corrupción, para destinarlos al fomento de la actividad productiva y al desarrollo de la infraestructura económica, a través de una reforma integral del marco jurídico e institucional y de sus leyes y reglamentos correspondientes que afectan al ejercicio del presupuesto, el procedimiento administrativo, adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, entre otras.

387. Tomar medidas preventivas y correctivas que eviten el dispendio de los ingresos de las familias en sobornos, destinándose estos para cubrir las necesidades de sus integrantes y no para agilizar hacer cumplir, o evadir la acción de la autoridad.

VII.- MEDIO AMBIENTE SANO

Desarrollo Sustentable

Es necesario impedir una mayor degradación de nuestro territorio. Se debe luchar por la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, fomentando en la sociedad una conciencia ecológica que reconcilie a las personas con la naturaleza; se ha de promover el cuidado de nuestra biodiversidad, atendiendo especialmente la flora y la fauna, que se encuentran en vías de extinción e introducir incentivos para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales y el desarrollo ambiental.

Para lograr un medio ambiente sano y sustentable, se propone:

Planeación Ambiental

388. Hacer efectiva la planeación del desarrollo con una política ambiental de largo plazo. Debe existir, por tanto, un requerimiento de sustentabilidad en la definición de los planes, programas y proyectos federales y estatales en todas las áreas de la administración pública, que garantice la atención de los grandes retos ambientales del país (cambio climático, biodiversidad, agua, bosques, selvas, etc). Garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. En particular un programa para el buen uso del agua.

389. Explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en condiciones ecológicas de sustentabilidad que al tiempo que estimule el desarrollo económico y social presente, no comprometa nuestro futuro. Se deberán hacer efectivos los compromisos internacionales contraídos por México en la materia y fortalecer la aplicación de las leyes y normatividad mexicanas.

390. Combate a la pobreza y preservación de los recursos naturales incluyendo en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento substancial de las partidas dedicadas al combate a la pobreza, y a la feminización de la pobreza ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

391. Se frenará la degradación del territorio. Procuraremos que todo proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se lleve a cabo de manera sustentable; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, además, se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.

392. Para impulsar un desarrollo sustentable es fundamental terminar con el centralismo y la visión tecnocrática de la planeación. Se promoverá una planeación descentralizada que tenga como referente la regionalización física, biológica y social del país, y se garantizará que dicha planeación sea integral, incluyente y democrática, asumiendo compromisos los sectores público, privado y social.

393. La planeación ambiental regional será concebida en función de los límites naturales y no estrictamente en función de demarcaciones administrativas y políticas. Así, las cuencas hidrológicas, las unidades geomorfológicas o unidades de paisajes, dependiendo de la aptitud productiva o de conservación que tenga, deben ser la base para la definición de políticas de aprovechamiento de los recursos naturales y de uso del suelo. Por tanto, deberán establecerse las coordinaciones intermunicipales e interestatales necesarias para una administración democrática y equitativa. La planeación ambiental incidirá de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de desarrollo, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.

394. La inversión pública será prioritaria en infraestructura productiva, conservación y regeneración de suelos y acuíferos y para la ampliación de la frontera agrícola y pesquera, así como para desarrollar un marco de control sobre los fertilizantes y desechos peligrosos que contaminan y esterilizan la tierra.

395. Para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico se requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de los diferentes sectores y actores sociales. Se buscará que los proyectos con impacto ambiental estén diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.

396. Impulsar prioritariamente en las áreas de alta conflictividad ambiental, económica y social, el ordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios, que busque integrar los ordenamientos ecológicos territoriales, los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.

Recursos estratégicos

397. Para el uso sustentable de los recursos estratégicos es necesaria una visión de conjunto en la búsqueda de soluciones que permitan a la sociedad vivir mejor en el futuro así como la rectoría y la participación activa del Estado en los recursos estratégicos, porque la producción, extracción, utilización y aprovechamiento de los recursos estratégicos, ya sean estos carboníferos, hidráulicos, hidrocarburos, mimería o eólicos, tendrán necesariamente una interrelación directa con el medio ambiente.

Energéticos

398. Es urgente darle la categoría de política de Estado, y crear mecanismos para una planeación a largo plazo, así como garantizar la soberanía en materia de energéticos a través del uso de nuevas tecnologías y la búsqueda de fuentes alternativas no contaminantes en equilibrio con el medio ambiente.

399. Se estimulará una política energética alternativa con propuestas de producción, distribución y consumo ambiental, económica y socialmente viable.

400. Se propone transformar radicalmente el patrón energético del transporte a partir de otorgar, en las políticas públicas, prioridad al transporte colectivo sobre el individual y a los sistemas eléctricos sobre los insumidotes de hidrocarburos.

401. Establecer metas anuales de incorporación de transportes eléctricos en los sistemas urbanos, de cercanías y lejanías. Estímulos positivos a la incorporación de automotores alimentados con fuentes alternas y estímulos negativos a la incorporación de vehículos altamente insumidotes de hidrocarburos.

402. En el caso del consumo doméstico, comercial e industrial de electricidad se deberán promover los sistemas de generación distribuida y metas crecientes a la incorporación de fuentes renovables, fortaleciendo la legislación para que el operador del sistema eléctrico pueda adquirir los excedentes que provengan del uso de fuentes renovables, al tiempo de que también se fortalezcan los programas de ahorro y eficiencia de energía dentro de la estrategia energética que el Congreso votará anualmente.

Biodiversidad

403. Promover la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción ó apropiación.

404. Actualizar del inventario de recursos naturales

405. Impulsar una legislación específica que regule la apropiación de recursos genéticos de las especies nativas vegetales y animales y la experimentación genética. Deben existir leyes, mecanismos de control, medidas sanitarias y todo tipo de normas, así como amplia difusión sobre el impacto de estas tecnologías genéticas para el consumidor. Por su parte, la biodiversidad mexicana debe ser protegidos de los acuerdos comerciales de propiedad intelectual para evitar se patenten o su patentamiento por compañías transnacionales.

406. Los pueblos indios tienen un ancestral conocimiento de los ecosistemas, de plantas, animales y cultivos de especies vegetales nativas como el maíz. Estos conocimientos deben ser rescatados y preservados de manera sistemática involucrando a los actores: pueblos indios, agricultores, especialistas e investigadores comprometidos con la preservación de este conocimiento como patrimonio nacional, y encontrar los mecanismos para hacerlos patentables, de ser necesario, por los pueblos indios para evitar la apropiación de este conocimiento y de las especies vegetales y animales por parte de las compañías transnacionales que están actualmente poniendo en peligro de extinción a las especies vegetales y animales nativas, atentando contra la salud de los consumidores y concentrando en un puñado de monopolios la soberanía alimentaria en el nivel mundial.

407. Preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.

408. Garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar y desarrollar la biodiversidad presente en el territorio nacional, instrumentando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas. En ese mismo sentido se promoverá el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un manejo integral sustentable.

Sector Agropecuario y Forestal

409. Promover un programa de capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

410. Con el fin de cambiar hábitos ancestrales —como la quema y roza indiscriminada y los monocultivos en la agricultura y el uso de explosivos que todavía se utilizan para la pesca— es necesario realizar, en coordinación con las autoridades agrarias, pesqueras y las organizaciones campesinas, un programa que permita el cambio gradual de las costumbres que resultan perjudiciales para los ecosistemas, partiendo del apoyo material, financiero y la asistencia técnica a los habitantes del campo incidiendo con ello en la profesionalización de las organizaciones.

411. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica, de forma que en un periodo breve logre alcanzar como mínimo el 10% de la producción total. Igualmente, se impulsará la práctica de pesca y acuicultura con criterio estricto de sustentabilidad ambiental y justicia social, fortaleciendo la organización cooperativa

412. Incluir en los programas de protección civil nacional, estatales y municipales un capítulo relativo a la prevención y control de los incendios forestales que incluya al menos, las siguientes medidas: jerarquía de responsables ante la comunidad; capacitación de la población en medidas de prevención y auxilio; dotación de equipo a los municipios y comunidades para el combate de los incendios; selección y ubicación de albergues para el resguardo y protección de la comunidad; sistema mínimo de equipo de radiocomunicación a nivel municipal, y si se puede a nivel de comunidades además de las que determinen los respectivos consejos estatales y municipales de protección civil

413. Proteger los bosques, crear esquemas de explotación rentables que no destruyan los recursos y generen empleo para la población, así como la investigación, protección y registro patentado de especies forestales nacionales. Fomentar el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un buen manejo

Agua

414. Desarrollar una política de uso racional del recurso hídrico que tome en cuenta tanto los aspectos macroeconómicos, como los microeconómicos, de los cuales surgirá una nueva cultura del agua. En el mundo y en nuestro país existen recursos tecnológicos suficientes para impulsar una nueva política de manejo del agua, con respeto al medio ambiente y preservando el derecho de las generaciones futuras para acceder al uso y disfrute de los recursos hidráulicos necesarios para la vida.

415. El Estado controlará y proveerá el acceso al agua a la población en general, sin discriminación alguna, no pudiendo eximirse de este deber bajo la justificación de falta de recursos.

En la gestión integrada del agua prevalecerán la solidaridad, la conciliación de intereses y el conocimiento técnico, conducente al aprovechamiento del agua que sea económicamente eficiente, socialmente equitativo y ambientalmente sustentable.

416. Establecer plenamente en la ley que el derecho de uso de agua es de todos los mexicanos. Impulsar una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnologías avanzadas.

417. Legislar para que exista una regulación de política hídrica que proteja los recursos naturales, preserve los recursos forestales y la construcción de obras hidráulicas, considerando a las cuencas hidrológicas con sus cauces naturales. Promover el uso de todas las formas de aprovechamiento del agua que estén encaminadas a su uso más racional y que preserven su disponibilidad y calidad para el futuro.

418. Diseñar y aplicar las políticas que sean necesarios para que en el país se usen las tecnologías que aseguren el uso racional y sustentable del agua en todos los sectores usuarios del recurso.

419. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y saneamiento.

420. Apoyar propuestas en los ámbitos nacional, regional y local para racionalizar el uso, distribución y reciclaje del agua y garantizar su conservación.

421. Construir, mantener y rehabilitar obras de infraestructura hidráulica considerando los impactos de género.

422. Proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sostenibilidad en el suministro de agua para el campo y las ciudades a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda.

423. Dotar de facultades concurrentes, jurídicas y políticas, a los ayuntamientos para que sean corresponsables de la administración y operación de los sistemas de agua.

424. Proteger eficazmente las reservas naturales.

425. Impulsar políticas dirigidas a alimentar los mantos freáticos de las zonas urbanas.

426. Tratar y reciclar las aguas después de uso doméstico y municipal.

427. Aplicar una política de administración del agua que obligue a los usuarios no domésticos a tratar y reciclar sus aguas servidas, antes de descargarlas en los cuerpos receptores.

428. Impulsar el uso de aguas tratadas en las actividades gubernamentales, privadas y comercial, donde sea viable.

429. Garantizar que se cumpla la ley, en el rubro que las empresas industriales estén obligadas a tener sus propias tuberías de aguas y desechos residuales.

430. Promover el intercambio de agua entre sectores, de forma que se asegure el ahorro del recurso.

431. Para fomentar el intercambio de agua entre sectores y lograr reducir su desperdicio se propone la creación de un organismo que financie el desarrollo de tecnologías que reduzcan significativamente el consumo del vital líquido.

432. Impulsar la modernización de los sistemas de riego del país, ahorrando por lo menos el 50 por ciento de lo que ahora utilizan.

433. Promover prácticas en la sociedad para cuidar, tratar, cosechar y cobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, donde tenga participación en la captación de agua pluvial y en el tratamiento de aguas residuales la iniciativa privada nacional.

434. Realizar campañas educativas para concientizar a la población en el aprovechamiento y el uso racional del agua.

435. Cobrar el uso del agua con criterios racionales (quien usa más que pague más).

436. Fomentar la participación ciudadana en el uso y administración racional del agua. Particularmente en lo relativo a contrarrestar la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la contaminación de aguas continentales y oceánicas y la sobreexplotación de los recursos pesqueros.

Territorio Integrado y Sustentable

437. Promover modificaciones a la Constitución para establecer instancias de gobierno metropolitano que permitan la acción coordinada en las áreas urbanas de mayor complejidad del país.; revisar el artículo 27 constitucional para garantizar el acceso legal de la población al suelo urbano; revisar la legislación sobre Asentamientos humanos y equilibrio ecológico para lograr una visión territorial integrada que evite la duplicación y superposición de acciones y la falsa separación entre medio natural y medio urbano.

Impulso al desarrollo de una economía verde

438. Impulsar una política nacional en materia de economía verde, que incorpore la concurrencia de la diversidad de actores sociales para incluir sus conocimientos y experiencia en tal política. México debe aprovechar el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

Fortalecimiento de la cultura medioambiental

439. Realizar una amplia y permanente campaña de comunicación, en coordinación con las autoridades en la materia, el sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, que permita concientizar a la población sobre los beneficios que representa, la utilización racional y la preservación de los recursos naturales. Es necesario enfatizar la necesidad de cuidar los bosques y cuerpos de agua interiores y marítimos, suelos, flora y fauna en beneficio de la humanidad.

440. Promover el fortalecimiento financiero de los centros de investigación especializados en la materia, así como de las instituciones de educación superior, para que estén en capacidad de realizar estudios específicos sobre el medio ambiente y la biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se desempeñen.

441. Fortalecer el marco jurídico correspondiente a efecto de crear las condiciones que permitan la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en las labores de preservación de nuestro medio ambiente.

442. Fortalecer y sensibilizar a las autoridades y la población de la importancia del respeto y cuidado de los derechos de los animales, dotar de un entramado jurídico sólido, congruente y adecuado que sancione a quienes cometan abuso, tráfico, explotación y muerte de dichos seres, controlar la reglamentación en la que éstos se utilicen con fines recreativos y garantizar sanidad y un trato humano en el manejo de especies con fines alimenticios.

443. Promover desde el Gobierno una educación y cultura ecológica medioambiental en la sociedad y sus ciudadanos, a través del sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable, priorizando la capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

444. Garantizar que el sistema educativo nacional proporcione una formación y cultura ecológica en la sociedad y sus ciudadanos, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable.

445. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales, en especial en temas relacionados con los recursos naturales, contaminación, ordenamiento del territorio, ahorro y uso eficiente de agua y energía, fuentes alternativas de energía y cambio climático, entre otros temas.

Acciones Específicas para proteger el Medio Ambiente:

446. Garantizar que se cumpla el derecho a un medio ambiente sano como el derecho de las y los ciudadanos mexicanos.

447. Crear los mecanismos de exigibilidad para el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

448. Promover políticas y programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y su aprovechamiento sustentable.

449. Mejorar los sistemas de información ambiental en coordinación con las autoridades de la materia, y el concurso de los especialistas y los centros de educación superior, promoviendo la realización de un programa para el mejoramiento de los sistemas de información ambiental.

450. Impulsar políticas de corresponsabilidad con estados y municipios para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos, fomentando el reuso y reciclaje de éstos. Para ello, se fomentará el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios a partir, entre otras, de la política de compras y de contrataciones de la administración pública.

451. Promover reformas legislativas tendientes a dotar a los gobiernos estatales y municipales de mayores facultades jurídicas que les permitan orientar el desarrollo y la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.

452. Asimismo, es necesario llevar a cabo un programa que permita que los estados y los municipios cuenten con la infraestructura de protección ambiental necesaria para lograr la vigilancia y el cumplimiento de las metas de los planes y programas de protección del medio ambiente.

453. Impulsar políticas públicas orientadas a la conservación y administración de áreas naturales protegidas con la participación directa de las comunidades involucradas.

454. Elaborar políticas activas de promoción de competencia y de defensa del consumidor y de regulaciones e incentivos adecuados para promover un medio ambiente sostenible.

455. Asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible en la gestión medioambiental que incida en cuestiones de género.

456. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales.

457. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

458. Regular los mercados financieros para que tomen en cuenta criterios de carácter económico, social y ecológico.

459. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

460. Fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos.

461. Incorporar a la legislación ambiental mexicana, la aplicación de fondos sociales, a la industria maquiladora de exportación por los graves riesgos ocasionados a la salud de los trabajadores y trabajadoras, al medio ambiente y el equilibrio ecológico.

462. Fomentar el turismo ecológico, artesanal y alternativo desde una perspectiva sustentable para fortalecer la inclusión social de comunidades y proteger la biodiversidad de nuestras áreas patrimoniales y de conservación ecológica frente a los embates depredadores de algunos empresarios del ramo.

463. Reglamentar claramente la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticos y de medios de transporte, así como introducir alternativas limpias.

464. Impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y combatir la cultura del desperdicio, desarrollando estrategias para el manejo ecológico de los desechos sólidos y soluciones integrales para el uso y disposición final de rellenos sanitarios. Se impedirá la instalación de basureros nucleares en el país.

465. Proponer legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, movimiento, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos y prohibir su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales. También es necesario castigar severamente el empleo ilegal de estas sustancias y promover su utilización mínima en la planta industrial.

466. Promover la integración de medidas para combatir la desertificación y para prevenir sequías e inundaciones en políticas y programas de erradicación de la pobreza.

467. Impulsar la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad con una perspectiva de protección del clima y medio ambiente. En ese sentido, se trata de desarrollar y aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.

468. Concientizar y estimular a la población general para que haga uso de la denuncia popular, en los casos de que alguna empresa, autoridad o un particular se encuentre realizando actividades ilegales que puedan producir un desequilibrio al medio ambiente.

469. Instituir el Consejo Nacional de la Sociedad Civil para el Desarrollo Sustentable.

470. Instituir mecanismos para la responsabilidad civil por el daño y el deterioro ambiental esté vigente.

471. Creación de Tribunales Ambientales.

472. Lograr que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, sea un órgano autónomo, ciudadanizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que desempeñe la procuración de justicia ambiental pronta y expedita.

473. Promover una política de Estado en materia de cambio climático que incorpore los tres niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad para mitigar los efectos del cambio climático y coadyuvar a cumplir los compromisos internacionales suscritos por México referentes a la emisión de contaminantes.

VII I.- GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y NUEVO PROYECTO DE NACION

México no puede sustraerse de los distintos procesos de interdependencia global (económicos, políticos y culturales), pero está en sus posibilidades combatir sus efectos perniciosos tales como la profundización de la desigualdad entre regiones y países, la destrucción del medio ambiente y el predominio de la especulación de capitales financieros, factor principal en la generación de la actual crisis económica mundial, la más grave que ha conocido el sistema capitalista en toda su historia. No debemos permitir que una globalización impuesta unilateralmente detone conflictos sociales o políticos de carácter mundial, y mucho menos que limite las soberanías nacionales. Nuestro país debe promover y apoyar las iniciativas multilaterales a favor de la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos; así como el desarrollo equitativo, incluyente y sustentable.

En este marco de globalización neoliberal y de crisis económica mundial, la falta de competitividad de nuestro país, la ausencia de una política económica que equilibre las necesidades internas con las externas y modere la apertura indiscriminada y sin reciprocidad, entre otros factores, han ido desplazando a México de los mercados mundiales y profundizando las desigualdades internas.

Mientras que otras economías han crecido aceleradamente, la nuestra se desploma prácticamente en todas las calificaciones internacionales. Tenemos que instrumentar una política que permita aprovechar los beneficios que brinda la globalización para el desarrollo nacional, contrarrestando sus efectos nocivos con políticas públicas internas compensatorias y desplegando acciones en el ámbito internacional con este propósito.

Nuestra política económica exterior basada en el enganchamiento de la economía mexicana a la estadounidense ha probado sus francas limitaciones como solución al estancamiento económico, y ha mostrado, en cambio, sus terribles efectos cuando la economía de Estados Unidos ha caído en una severa crisis estructural. La debilidad del sector externo apenas era disimulada por la coyuntura favorable de los precios petroleros y las remesas que envían los mexicanos que trabajan en el exterior. En el actual entorno de crisis económica mundial con epicentro en los Estados Unidos, los factores externos que influyeron en cierta medida favorablemente para nuestro país, prácticamente han desaparecido.

México debe replantear sus relaciones económicas internacionales, a fin de promover, no solamente la apertura, sino nuestros intereses legítimos en el exterior.

Desde la sociedad civil, el gobierno y el Congreso, nos comprometemos a participar en la construcción de una globalización alternativa de manera que ésta sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las Naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental, y conducir una política exterior fijada a nuestros principios constitucionales.

Como parte de estos esfuerzos se trabajará en la Reforma Integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio, y en transformar el Comité Económico y Social del organismo mundial, en un Consejo de Seguridad Económica. Asimismo, en fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional.

El Estado mexicano adoptará como responsabilidad propia en este sexenio la ampliación a otros temas, sectores y formas de medición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional en materia de desarrollo social.

Como parte de un movimiento mundial por una globalización alternativa se promoverá la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones, así como la protección al trabajo y al medio ambiente.

Con base en lo anterior, nos comprometemos a:

Una Globalidad Alternativa

474. Regular los procesos de la globalización de manera que esta sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental.

475. Impulsar la Reforma Integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio. Tal reforma debe llevarnos a la democratización y fortalecimiento de los órganos de la ONU, en particular, eliminar el derecho de veto y la presencia de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Igualmente se debe transformar el Comité Económico y Social en un Consejo de Seguridad Económica, responsable de coordinar y armonizar el trabajo de sus principales agencias; reestablecer la preeminencia de la Asamblea General en tanto foro democrático por excelencia; fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional; así como de nivelar las instancias informales de negociación como el G-8 con una membresía más representativa.

476. Asumir con plena responsabilidad y replantear los plazos para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional a partir de las siguientes metas: reducir a la mitad el porcentaje de la población en pobreza extrema; lograr la enseñanza primaria universal y la equidad de género en todos los niveles de enseñanza; reducir en dos tercios la mortandad infantil, así como la mortandad materna en tres cuartas partes; detener el avance del VIH, el paludismo y otras enfermedades; disminuir en 50% la población que carece de agua potable; así como coadyuvar en la formación de una asociación mundial para el desarrollo. Establecer criterios de medición más reales a las condiciones de vida existentes en el mundo.

477. Propugnar por el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos por los países desarrollados de aportar el 0.7% del PIB para financiar el desarrollo. Ello permitirá alinear una serie de políticas internas coordinadas con la corresponsabilidad y solidaridad internacional.

478. Promover la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones.

479. Revisar y, en su caso, renegociar los tratados de libre comercio vigentes, bajo los siguientes principios: equidad de condiciones en las relaciones económicas; creación de fondos compensatorios de desarrollo regional; libre circulación de la fuerza laboral; igualdad de derechos laborales, sociales y políticos para los migrantes; protección del empleo; respeto a las diferencias culturales; y corresponsabilidad ambiental.

480. Garantizar la participación activa del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la Nación.

481. Diseñar una política económica exterior que coadyuve a la estrategia de desarrollo sustentable y socialmente incluyente y equitativo.

482. Aumentar la capacidad exportadora del país no solamente con acuerdos de libre comercio, sino mediante el fomento de la competitividad, de la productividad y la promoción de los productos mexicanos en el exterior.

483. Utilizar los mecanismos que ofrecen los acuerdos internacionales para la protección de los sectores productivos que la requieran para su consolidación.

México y la Comunidad Latinoamericana de Naciones

484. Terminar con la política de olvido y discriminación con los pueblos mesoamericanos, sancionar el maltrato de las autoridades nacionales hacia los migrantes centroamericanos y caribeños, así como garantizar el estricto respeto de todos sus derechos humanos.

485. Elaborar iniciativas comunes para la reconstrucción del multilateralismo, la democratización de los organismos políticos y financieros de alcance mundial y regional, así como la instauración de mecanismos incluyentes de negociación conjunta.

486. Reafirmar y ampliar nuestra relación con el Caribe, particularmente con Cuba, con una visión de largo plazo y en la perspectiva de los procesos de integración centroamericano y sudamericano; y, manteniendo una enérgica y firme condena al bloqueo económico que sufre dicho país.

487. Generar un proceso de integración a partir de la consideración de las identidades nacionales y de las dimensiones del complejo conjunto de tradiciones, costumbres y rasgos que conforman el espacio mesoamericano y del Caribe. La integración no podría únicamente circunscribirse en la apertura económica y a proyectos de infraestructura, necesariamente tendría que incluir la edificación de un ambicioso programa comunitario que incluya políticas y estrategias de bienestar que modifiquen las tendencias de estancamiento económico, distribución regresiva del ingreso, exclusión social, criminalidad y violencia y destrucción del tejido social.

488. Promover activamente un proyecto para erigir la Comunidad Latinoamericana de Naciones como instrumento regional de integración para el desarrollo económico, social y cultural sustentable, y a favor de la interdependencia simétrica, el intercambio cultural, la concertación política y la negociación respetuosa regional e internacional.

489. Unificar, profundizar y revitalizar las estructuras de deliberación política y cooperación económica existentes en la región, tales como el Grupo de Río, el Parlamento Latinoamericano, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la unión de naciones suramericanas (UNASUR), entre otras.

490. Fortalecer el Parlamento Latinoamericano, mediante la elección universal, directa y secreta de sus miembros, para que funcione como un espacio de deliberación y decisión para el fortalecimiento y consolidación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

491. Poner fin a la proliferación desordenada de tratados comerciales con los Estados latinoamericanos, para emprender un gran esfuerzo de complementación, homologación y en su caso la fusión de entidades existentes como la asociación latinoamericana de libre comercio (ALALC), la asociación latinoamericana de integración (ALADI), la comunidad del caribe y el mercado común (CARICOM), el mercado común centroamericano (SICA), la comunidad andina (CAN) y el mercado común del sur (MERCOSUR).

Relaciones Equilibradas con Norteamérica

492. Con estricto respeto a nuestras soberanías, debemos convocar a los Estados Unidos y Canadá a visualizar a la región en todas sus potencialidades, como una sola, con retos e intereses comunes, privilegiándose esquemas de cooperación y solidaridad que redunden en el bienestar y la paz de nuestros pueblos.

493. La relación con Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo, fortaleciéndose los mecanismos de consulta y el diálogo permanente. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio, el medio ambiente, el desarrollo regional, y la cohesión social. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.

494. Revisar y renegociar el TLCAN en todos los aspectos que sean convenientes a los intereses de México, e instrumentar programas que atiendan los problemas del campo e impulsen el desarrollo regional, entre otros aspectos necesarios para contrarrestar los impactos negativos a la economía nacional.

495. Extender las actividades del Banco de Desarrollo de América del Norte para que provea los fondos compensatorios necesarios para las regiones del país afectadas por el tratado.

496. Establecer un acuerdo migratorio con el gobierno de los Estados Unidos que reconozca los aspectos positivos de la migración. Promover la amnistía, legalización y documentación de todos los inmigrantes mexicanos.

497. Demandar la terminación de todas las amenazas, arrestos, aprehensiones, redadas y otros abusos de las autoridades migratorias estadounidenses contra los trabajadores indocumentados; así como exigir que se suprima la vigilancia antiinmigrante que realizan grupos civiles, y que se deroguen las leyes racistas antiinmigrantes que han sido adoptadas en varios estados de los Estados Unidos de América.

498. En términos de la defensa de la soberanía e intereses del Estado Mexicano, y no de una subordinación a la política de seguridad nacional estadounidense, la cooperación intergubernamental en asuntos judiciales debe profundizarse. Acuerdos de cooperación como el Plan Mérida deben ser reformulados o, en su caso, rechazados, en función de preservar la soberanía y los intereses de México. En su lugar debe privilegiarse un espacio de libertad, seguridad y justicia de América del Norte.

499. Profundizar las relaciones con Canadá más allá del TLCAN, buscando una alianza estratégica que permita fortalecer la capacidad de negociación conjunta frente a otros países o bloques. Además, se debe ampliar el programa de trabajadores temporales; fortalecer las relaciones educativas y culturales mediante proyectos más ambiciosos de intercambio de académicos, alumnos y tecnología; así como una mayor colaboración en los foros multilaterales.

Diversificación de las Relaciones Internacionales

500. Consolidar una política con Europa y la Unión Europea que, además de optimizar el Acuerdo Global, revierta la tendencia decreciente del intercambio bilateral, y potenciar nuestras relaciones políticas, económicas, sociales, medioambientales y de seguridad a partir de la asociación estratégica establecida entre ambas partes.

501. Redefinir y fortalecer las relaciones con los países de la Cuenca del Pacífico, diferenciando los países de mayor importancia económica, como China o Japón y los países de desarrollo similar al nuestro.

502. Fortalecer las relaciones con países emergentes que incrementen sustancialmente la capacidad de negociación a nivel global, tales como Brasil, India, China, Rusia y Corea del Sur.

Política Exterior de Estado

503. Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.

504. Llevar a cabo una política exterior congruente con las necesidades nacionales, respetuosa de la legalidad y que fomente la solución multilateral de los problemas internacionales tales como el armamentismo, el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la conservación del medio ambiente, las pandemias mundiales o los flujos masivos de migración, entre otros.

505. Practicar una auténtica política exterior de Estado, que involucre a los tres Poderes de la Unión con objetivos y metas claras; redefiniendo sus competencias e introduciendo mecanismos novedosos como la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso o la creación del Consejo Nacional de Política Exterior.

506. Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano a partir de una reforma estructural de la Ley del Servicio Exterior que ayude entre otras cosas a privilegiar la capacidad profesional y el mérito laboral entre el personal diplomático.

Responsabilidad con los Mexicanos en el Exterior

507. Pugnar por el reconocimiento de los derechos individuales, económicos, sociales, políticos y los derechos humanos en general de los migrantes en su lugar de trabajo y residencia.

508. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso, conocida como la 6ª circunscripción.

509. Promover proyectos culturales y de defensoría jurídico-política con nuestras comunidades en el extranjero.

510. Establecer un programa de becas para hijos de migrantes que residan en el extranjero para que se incorporen al sistema mexicano de educación superior.

511. Fomentar la creación de redes de pequeños y medianos empresarios mexicano-americanos; así como el establecimiento de asociaciones profesionales transfronterizas.

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, facciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle de Lieja número 7, primer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el nombramiento de que fue objeto por el Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2009 y se encuentra facultado de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 31 fracciones VI, XXV, 33 fracción V y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; cargo que se acredita debidamente con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1, 3 y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracción XII, del Decreto 7979, publicado en el Periódico Oficial, el 31 de agosto de 1996 y 20, fracción V, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan la operación en el Estado de Nayarit del Programa Caravanas de la Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz, número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63169, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las 29 Unidades Móviles y pago en concepto de póliza de seguro de accidentes de 41 Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nayarit, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 2C y 3A, 3B, 3C de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 29 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nayarit, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 29 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nayarit, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 3A, 3B y 3C, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 29 unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud de Nayarit.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de Servicios de Salud de Nayarit, a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por los propios Servicios de Salud de Nayarit.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través de la Secretaría de Salud Estatal y de los Servicios de Salud de Nayarit, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2A, 2B y 2C, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la

Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

ANEXO 1**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD****TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$13,102,537.56	\$0.00	\$13,102,537.56
TOTAL	\$13,102,537.56	\$0.00	\$13,102,537.56

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 2 A**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4218 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Nayarit"			\$3,162,337.84	\$2,740,337.84			\$2,740,337.84			\$3,958,265.56			\$12,601,279.08
ACUMULADO			\$3,162,337.84	\$2,740,337.84			\$2,740,337.84			\$3,958,265.56			\$12,601,279.08

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 2 B**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4218 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Nayarit"										\$108,311.12			\$108,311.12
ACUMULADO										\$108,311.12			\$108,311.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 2 C

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4218 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Nayarit"			\$363,049.17							\$29,898.19			\$392,947.36
ACUMULADO			\$363,049.17							\$29,898.19			\$392,947.36

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 3 A

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 28 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$12,179,280.00
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$421,999.08
TOTAL	\$12,601,279.08

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$12,601.27
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$12,601.27

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 3 B**ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS DE OPERACION PARA 1 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$108,311.12
TOTAL	\$108,311.12

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$108.31
Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$108.31

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 3 C**ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 41 CARAVANAS	TOTAL
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$392,947.36
TOTAL	\$392,947.36

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$392.94
Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$392.94

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

SECRETARÍA
DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2010
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
							0.00	
						TOTAL ACUMULADO		

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE NAYARIT****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.

Intervención

● CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis

14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo

• CONSULTA DE ESPECIALIDAD

49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fosetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar
72	132	Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar
73	133	Extracción de tercer molar

V HOSPITALIZACION

74	171	Atención del parto y puerperio fisiológico
75	175	Atención del recién nacido
76	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: NAYARIT

No. de unidades Beneficiadas: 21 UMM Tipo 0, 3 UMM Tipo I, 3 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1409	Los Zapotes	109	Un médico, un(a) enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1222	Los Sabinos	33		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	0416	La Palma	19		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	0774	Los Cuervitos	8		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	0643	El Carrizo	46		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	0702	Peñas Amarillas	46		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	0936	Culebras **	17		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1184	La Silleta	88		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1341	El Tepetate **	22		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1322	Cerro Redondo **	17		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1326	Gualacamote **	15		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1328	Huizache	44		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1320	Los Calixtro (las Cuevas)	20		
Tipo I 2007 (La Cofradía Uno)	009	Del Nayar	1387	Los Aires (Puerto)	21		
1		1		14	505	3	
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0448	El Maguey	366	Un médico, un(a) enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	1060	Cerro de la Lluvia	29		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0938	Los Fortines	5		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0989	El Aserradero **	6		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0384	El Camichin	65		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0408	Las Urracas	100		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0380	Los Aguacates	8		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0710	El Pinito	11		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0944	Sonorita (Lechuguilla)	55		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0948	La Nopalera	20		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0020	El Cangrejo **	7		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0060	El Guaco	140		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0040	Huiscoyolt	52		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0870	Las Calandrias	10		
TIPO I 2007 (Coyunque 1)	009	Del Nayar	0413	La Cumbre del Duraznito	107		
1		1		15	981	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo II 2007 (Huertitas)	009	Del Nayar	0074	Las Huertitas	170	Un médico, una enfermera, un odontólogo, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo II 2007 (Huertitas)	009	Del Nayar	1172	Primer Paso (Paso Cuate)	121		
Tipo II 2007 (Huertitas)	009	Del Nayar	0355	El Segundo Paso	66		
Tipo II 2007 (Huertitas)	009	Del Nayar	0158	Zoquipilla	106		
Tipo II 2007 (Huertitas)	009	Del Nayar	0323	El Cascabel	76		
Tipo II 2007 (Huertitas)	009	Del Nayar	1261	Santos Rojas	26		
Tipo II 2007 (Huertitas)	009	Del Nayar	0024	Arroyo el Capomo	93		
Tipo II 2007 (Huertitas)	009	Del Nayar	0357	El Pescuezo	21		
1		1		8	679	4	
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0120	Rancho Viejo Peyotan	243	Un médico, una enfermera, un odontólogo, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0275	Ortega	16		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0985	El Arco	19		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0279	Atonalisco (Durango)	145		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0278	El Saucito Peyotán	186		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0019	Campatehuala	33		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0867	Los Corpos***	10		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	1042	Pinitos (La Lechuguilla)	28		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0277	El Rincón	13		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0263	Zapote	9		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	1241	Banco el Zapote (el Limón)	10		
Tipo II 2007 (Saucito)	009	Del Nayar	0288	El Maguey	26		
1		1		12	738	4	
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	0215	Rancho Viejo	511	Un médico, un(a) enfermera, un odontólogo, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	0821	Los Conejos ***	31		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	0072	Tierras Cuevas	22		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	1223	Los Cueros	81		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	1055	La Mesita	28		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	0226	Rancho Doroteo	34		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	0229	Tapeistes	49		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	0159	Los Zorrillos **	20		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	0919	La Yerba	2		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	0817	La Morita	34		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	1194	Santa Cruz	52		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	1292	La Ciénega	8		
Tipo II 2007 (Rancho Viejo)	009	Del Nayar	1297	La Palma **	7		
1		1		13	879	4	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0361	Saladito	369	Un médico, una enfermera(o), un odontólogo, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0754	Chalate	74		
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0352	Los Manguitos (Colorado y Manguito)	34		
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0419	Los Limones (El Limón)	56		
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0125	El Salitre	60		
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0084	El Manguito (Jazmín del Manguito)	129		
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0008	Arroyo del Frayle	97		
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	1081	Puente del Frayle	3		
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0621	La Joya	36		
TIPO III 2007 (Jesús María Telemedicina)	009	Del Nayar	0324	El Guaco **	4		
1		1		10	862	4	
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0529	El Carrizal	136	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0526	Algodoncillo	25		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0790	La Cueva	8		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0168	Puerto de Tierras Blancas	14		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	1014	Agua Caliente	12		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0858	El Plátano	3		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	1431	Palmillas	20		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0434	El Desengaño	1		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0993	El Palmar	5		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0368	Piedras	1		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	1575	Rancho Miguel Gonzalez	4		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0082	Los Horcones	3		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0149	Picachos	11		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0024	Ballitas	11		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	1751	El Limón	7		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	1005	Los Guajes (Rancho las Sillas)	7		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0798	La Esmeralda	3		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0441	El Fortín	18		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	1609	El Capulín	5		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0445	Los Rosales	10		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0368	Corral de Piedras	6		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	0446	Tierras Blancas	2		
Tipo 0 2009 (El Carrizal)	019	La Yesca	1612	El Colomo	7		
1		1		23	319	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0183	Tatepuzco	27	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0122	Manga Larga	20		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0837	El Oasis	4		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0812	Las Lajas	2		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0764	Carboneras	9		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0756	Buenavista	6		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0877	Rancho Nuevo	6		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0074	La Huaracha	5		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0860	Platanar de los López ***	16		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0632	El Sauz	12		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0527	Loa Altos	17		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0109	Los Llanitos	9		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0936	Tigre de Abajo	16		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0194	La Venada ***	21		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0159	Platanar de Abajo	9		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0550	Tigre de Arriba	9		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	1698	Potrero de Abajo	6		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0626	Guasimera	11		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0067	El Encanto	7		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	0426	Piedras Blancas	4		
Tipo 0 2009 (Tatepuzco)	019	La Yesca	1393	La Joya	4		
1		1		21	220	3	
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0623	La Ciénega	78	Un médico general, una enfermera(o), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	1432	Puerto de Palmillas	18		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	1749	Frontana	9		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0546	La Palmita	27		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0152	La Piedra Picada	20		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0876	Rancho el Osote	8		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0136	El Nogal	3		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	1684	La Loma	4		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	1215	El Majahual	13		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0070	La Fundición	16		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0629	El Mirador	24		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0111	El Magistral de Abajo	3		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	1594	El Magistral de Arriba	5		
Tipo 0 2009 (Las Palmillas)	019	La Yesca	0632	El Sauz	15		
1		1		14	243	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0638	Guanacaste	71	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	1499	El Toro Prieto	9		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0060	La Cuchilla	28		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0880	El Rincón	9		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0788	El Cuate	10		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0736	El Ahuacate 2	24		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0828	Mesa Del Mecatillo	8		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0639	La Playa	29		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0459	San Juan	93		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0141	Palmillas	84		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0119	Mecatillo	22		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0859	Platanar de los Hernández	11		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	1699	Puerto del Carrizalillo	8		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0649	Las Mesas	5		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0564	El Saúz de los Hernández	14		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	1199	Chulavista	16		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0410	Los Monos	5		
Tipo 0 2009 (Huanacastle)	019	La Yesca	0163	Los Pochotes	7		
1		1		18	453	3	
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0010	El Ciruelo	83	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0041	Tahuitolpa **	28		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0020	La Haciendita **	2		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0109	Novillero	18		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0054	El Charro	99		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0013	Cofradía de Buenos Aires	125		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0091	Plan de Buenos Aires **	25		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0009	Buenos Aires **	28		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0070	San Antonio	112		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0088	El Devisadero	5		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0036	La Sábana ***	15		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0071	Torrecillas	27		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0017	El Frayle **	15		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0075	Mezcalitos **	14		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala		Majadas **	6		
Tipo 0 2009 (El Ciruelo)	007	Jala	0087	Chipiteño **	5		
1		1		15	607	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	0031	La Yerbabuena	61	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	0022	La Petaquilla	12		
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	0004	El Carrizo	79		
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	9006	El Camichin	6		
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	0129	Majadas	94		
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	0463	Las Cruces (El Nayar)	10		
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	0056	El Coquito	33		
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz		Los Encinos ***	35		
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	0017	Lagunita de Ventana	30		
Tipo 0 2009 (Majadas)	011	Ruiz	0504	El Pinito (El Nayar)	10		
1		1		10	370	3	
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0042	Sanguijuelas	50	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0048	El Limón	12		
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0043	Los Arrayanes	70		
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0045	El Tempizque	9		
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0059	Guajolotes	18		
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0037	El Banco	24		
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0062	Huicot	271		
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0377	La Cofradía (Nayar)	21		
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0305	Tunaiste (Nayar)	31		
Tipo 0 2009 (Huicot)	011	Ruiz	0731	El Tapanco (Nayar)	10		
1		1		10	516	3	
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	0724	El Roblito	37	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1065	Ojo de Agua ***	20		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1125	Tierras Coloradas ***	11		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1123	Zeferinos	21		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	0034	Los Coamiles	44		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	0238	La Bonita	108		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1238	Las Jabas **	16		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1109	Los Tacos	2		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1046	Magdaleno Pérez Carrillo (Mojarras)	43		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1107	Santiago Lincer **	5		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1301	Las Tortugas	23		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	0715	El Portezuelo	30		
Tipo 0 2009 (El Roblito)	009	Del Nayar	1242	Los Lobos **	5		
1		1		12	365	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0746	La Ventanilla	84	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0097	Las Palmas	37		
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0586	Paredes	23		
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0582	Jazmines***	7		
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0810	Los Yugos	11		
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0591	El Aire	70		
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0039	El Cordon	120		
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0050	Coyultita de Mala Noche	20		
Tipo 0 2009 (Ventanillas)	009	Del Nayar	0844	Las Azucenas	29		
1		1		9	401	3	
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	0553	Las Guineas de Guadalupe	275	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	1012	Tieras Blancas	10		
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	0154	Altos de ventana	17		
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	0732	Teneracas	26		
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	1027	Los Guayabos	8		
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	0555	El Jabali	15		
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	0886	Las Higueras	18		
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	0085	El Manguito	132		
Tipo 0 2009 (Guinea de Guadalupe)	009	Del Nayar	1255	Los Parejos	45		
1		1		9	546	3	
Tipo 0 2009 (El Cangrejo)	009	Del Nayar	0022	El Cangrejo	175	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (El Cangrejo)	009	Del Nayar	0222	Los Huizaches	80		
Tipo 0 2009 (El Cangrejo)	009	Del Nayar	0769	La Ciénega	41		
Tipo 0 2009 (El Cangrejo)	009	Del Nayar	0253	Luis Romero ***	2		
Tipo 0 2009 (El Cangrejo)	009	Del Nayar	1264	El Rincón (Las Sillas) ***	14		
Tipo 0 2009 (El Cangrejo)	009	Del Nayar	1192	Minas	89		
Tipo 0 2009 (El Cangrejo)	009	Del Nayar	1290	Anastasio Melchor Due	5		
1		1		7	406	3	
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	0421	Las Higueras	61	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	0971	La Crucita	6		
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	0696	La Laguna	9		
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	1485	Santa Ana	6		
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	0516	La Calera	11		
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	1410	La Magueyera	7		
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	1562	Plan de los sauces	7		
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	0012	La Agua Zarca	21		
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	0508	Los Sauces	24		
Tipo 0 2009 (Popota)	019	La Yesca	1169	Los Indalecios	15		
1		1		10	167	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0182	La Murallita	120	Un médico, una enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0265	Las Palmas **	12		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0232	Tamazole **	40		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0391	La Mesa Larga	36		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0175	El Guayabo	95		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0216	La Vinata	44		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori		Alacranes ** (Durango)	30		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0250	Los Llanitos	65		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0359	El Limón del Río (Durango)	58		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0573	Mesitas de Buena Vista (Durango)	100		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0228	Cerrito Blanco ** (Durango)	42		
TIPO 0 2009 (La Murallita)	005	Huajicori	0297	Peñasco Blanco ** (Durango)	17		
1		1		12	659	3	
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0029	El Colorado	97	Un médico, una enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0114	El Salto **	20		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0352	Las Cuevas **	9		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0059	El Infiernillo	17		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0086	El Muerto (Los Vergelitos)	14		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0273	Saucito **	8		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0053	Huicicilapa **	2		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0390	Las Juntitas	45		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0130	El Tigre **	4		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0026	El Jejito **	4		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0068	El Limón **	5		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0212	Las Guasimas (Loma Larga)	74		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0078	Mazatan	38		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0015	Caramota **	10		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0113	El Rodeo de Arriba	67		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0199	El Huisache **	6		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0112	El Rodeo de Abajo	35		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0090	Pachecos	113		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0129	Terrón Blanco **	11		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0309	La Calera **	2		
TIPO 0 2009 (El Colorado)	005	Huajicori	0098	La Peña Colorada	34		
1		1		21	615	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0242	Corral de Piedra	19	Un médico, una enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0294	El Molino	12		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0122	Tachichilpa **	29		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0401	El Ciruelo **	15		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0132	El Toro	54		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0169	La Laguna	33		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0223	El Guayabo 2 **	23		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0124	Tamazole	63		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0088	El Naranjo **	19		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0190	La Escalera **	18		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0135	Tescomatita (Las Trojas)	83		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0171	Agua Cerrada	41		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0070	Llano de Tenepanta	87		
TIPO 0 2009 (Corral de Piedra)	005	Huajicori	0009	Barbacoa	94		
1		1		14	590	3	
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0043	La Estancia	228	Un médico, una enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0104	Puerta de Potrerillos	36		
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0102	Potrerillos	26		
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0051	Valle Morelos	73		
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0156	El Lunarcito	29		
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0054	Huizache **	6		
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0070	Presa **	4		
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0117	San Francisco del Caimán	320		
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0157	El Salitre **	5		
TIPO 0 2009 (La Estancia)	005	Huajicori	0234	Valle Garzón	39		
1		1		10	766	3	
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0055	Huitalota	103	Un médico, una enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0193	Los Tobos **	46		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0186	Villa Madero	37		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0189	El Rincón ** (de Villa Madero)	40		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0192	El Guamuchilito	32		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0007	El Arrayan	171		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0016	La Campana (El Mimbres)	40		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0362	El Mango ** (el Manguito)	6		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0282	Las Guitarras **	26		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0353	Duraznito **	12		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0349	El Corpo **	48		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0417	Las Cuevecillas **	15		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0173	El Salto	98		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0283	El Arco **	28		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0079	La Mesa del Coco	39		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0345	Ciruelito **	14		
TIPO 0 2009 (Huitalota)	005	Huajicori	0303	La Ventana **	26		
1		1		17	781	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0109	El Riyito	324	Un médico, una enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0121	Las Sillas	65		
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0213	El Taiste	50		
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0050	El Guayabo **	10		
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0133	Paredes ** (Acaponeta)	12		
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0062	Jocochota	47		
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0284	Capulín **	10		
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0335	Mesitas **	175		
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0020	Las Cebollitas	55		
TIPO 0 2009 (El Riito)	005	Huajicori	0244	Los Cimientos	51		
1		1		10	799	3	
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0152	Zonteco	171	Un médico, una enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0237	Agua Caliente	91		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0087	Nanchi Gacho	22		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0181	Guadalajarita	50		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0327	Las Pilas	20		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0106	Las Quemadas	43		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0163	Comapa	14		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0139	Viscuaxtla	58		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0367	Nanchi Cruel	10		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0103	Providencia	72		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0096	El Pantano	11		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0406	El Ciruelo (Ciruelito)	15		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0262	Las Patillas	21		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0105	La Quebrada	123		
TIPO 0 2009 (El Zonteco)	005	Huajicori	0317	El Guayabo (La Piedra Rajada)	104		
1		1		15	825	3	
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	0106	Peña Blanca	20	Un médico, un(a) enfermero(a), un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	0368	El Chalate (Tierras Blancas)	65		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	0370	Arroyo del Guamuchil **	28		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	0375	La Peña Blanca	25		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	0436	El Arrayán	32		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	0803	Ciénega de San Felipe	97		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	0978	Las Adjuntas	3		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	1274	Bajío de la Cebolleta	5		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	1275	La Cebolleta	35		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	1276	La Curva	30		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	1278	Las Patillas	15		
Tipo 0 2009 (Ciénega de San Felipe)	009	Del Nayar	1280	Rancho del Bajío	20		
1		1		12	375	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	1221	Plan del Muerto	14	Un médico, una enfermera, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0708	Ranchito	4		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0989	La Miseria	13		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0951	El Alamo	19		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0044	El Ciruelito	31		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0809	Huanacastita	25		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0128	Minitas	46		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0174	Salvias	29		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0198	Yesquero	6		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	1423	Mesa del Yesquero *	15		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0143	Palo Blanco *	8		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0106	Limones	15		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	1448	Puertecito	19		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	0083	Huaxita	37		
TIPO I 2009 (La Yesca)	019	La Yesca	1721	Mesa de Colores	7		
1		1		15	288	3	
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0641	San Juan Ixtapalapa	160	Un médico, un(a) enfermero(a), un odontólogo y un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0071	El Gigante	21		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0087	La Huerta	7		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0710	San Lucas	12		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0016	Hacienda Ambas Aguas	121		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	1442	Pinalillo	45		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	1357	La Colorada	9		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0179	San Pelayo	150		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	1402	Los Lirios	4		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	1694	Piedras Cargadas	7		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0156	El Pinito	16		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0412	Ojo de Agua ***	17		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0409	Mesa de Margarita	6		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0478	Carretones	23		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	1758	Tempisque Verde	11		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	1755	Puerto de Pinabete	27		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	0555	Pinabete	5		
TIPO III 2009 (La Yesca Telemedicina)	019	La Yesca	1471	Salvatierra (Carretones)	6		
1		1		18	647	4	
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	1688	Mesa de Chapalilla	189	Un médico, un(a) enfermero(a), un odontólogo, un chofer promotor	8:00 a 16:00 Hrs.
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	0116	El Manguito	18		
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	0950	El Aire	42		
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	0717	Tempisque	22		
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	1518	Los Cerritos(El Mojarro)	9		
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	1696	El Pino	62		
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	0689	El Ahualamo	35		
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	0758	Buenos Aires	11		
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	0832	El Mirador	72		
Tipo 0 2010 Mesa de Chapalilla	019	La Yesca	0987	Mesa del Gualamo	18		
1		1		10	478	3	
29		5		384	16,080	92	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____

Periodo: _____ 1

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM	2
Número total de niños (as) menores de 5 años	3
Número total de Mujeres de 15 a 64 años	4
Número total de Hombres mayores de 20 años	5
Número total de Mujeres mayores de 20 años	6
Número total de mujeres embarazadas	7
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	8

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	9
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	10

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Porcentaje de niños (as) con Desnutrición	Número de niños(as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado desnutrición/Total de niños(as) atendidos < 5 años x 100	11		
2	Porcentaje de niños (as) Recuperados de Desnutrición	Número de niños(as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición/Total de niños(as) atendidos < 5 años con algún grado desnutrición x 100	11		

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de EDA's en Menores de 5 años	Total de consultas de EDA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		12		
2	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan A/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
3	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan B/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's	Número total de Madres con niños(as) < de 5 años capacitadas en EDA's/Total de Madres x 100		12		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de IRA's en menores de 5 años	Total de consultas de IRA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		13		
2	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento sintomático/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
3	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento antibiótico/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's	Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en IRA's/Total de Madres x 100		13		

No.	4.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de Diabetes mellitus	Total de consultas a Diabéticos/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		14		
2	Porcentaje de detecciones de Diabetes mellitus	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		14		
3	Porcentaje de pacientes diabéticos nuevos	Total de pacientes diabéticos nuevos/Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		14		
4	Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus controlados	Total de pacientes Diabéticos con control metabólico/Total de pacientes Diabéticos x 100		14		

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de Hipertensión Arterial	Total de consultas a pacientes con HTA/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		15		
2	Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		15		
3	Porcentaje de pacientes con HTA nuevos	Total de pacientes con hipertensión arterial nuevos /Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		15		
4	Porcentaje de pacientes con HTA controlados	Total de pacientes con HTA controlados/Total de pacientes con HTA x 100		15		

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de consultas de Síndrome metabólico	Total de consultas a pacientes con Síndrome metabólico/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		16		
2	Porcentaje de detecciones de Síndrome metabólico	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		16		
3	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico nuevos	Total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos/Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		16		
4	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados	Total de pacientes con Síndrome metabólico controlados / Total de pacientes con Síndrome metabólico x 100		16		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIAS EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de consultas de Dislipidemia	Total de consultas a pacientes con Dislipidemia/ Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		17		
2	Porcentaje de detecciones de Dislipidemia	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		17		
3	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia nuevos	Total de pacientes con Dislipidemia nuevos/ Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		17		
4	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia controlados	Total de pacientes con Dislipidemia controlados/ Total de pacientes con Dislipidemia x 100		17		

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DETECCION OPORTUNA DE CA CERVICO UTERINO Y DE MAMA EN EL PERIODO (SICAM)		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de Mujeres que se realizó el Papanicolaou	Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAP/Total de mujeres de 25 a 64 años		18		
2	Porcentaje de Mujeres con Displasia leve, moderada o severa	Total de mujeres de 25 a 64 años con alguna Displasia/Total de mujeres de 25 a 64 años que se realizó el PAP x 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Cáncer Cérvico Uterino	Total de mujeres de 25 a 64 años con Dx de Cáncer/Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAPx 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Caso sospechoso de Cáncer de Mama	Total de mujeres de >25 años referidas a Mastografía/Total de mujeres de >25 años con sospecha de Cáncer de Mama x 100		18		

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas a Embarazadas	Número de consultas de primera vez a Embarazadas/Total de consultas a Embarazadas identificadas		19		
2	Porcentaje de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional	Número total de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional/Total de consultas a Embarazadas x 100		19		
3	Identificación de Embarazadas de Alto riesgo	Número de Embarazadas de alto riesgo identificadas/Total de Embarazadas x 100		19		
4	Referencia de Embarazadas de Alto riesgo	Número de Embarazadas de alto riesgo referidas/Total de Embarazadas de riesgo identificadas x 100		19		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de Atenciones dentales en Escuelas	Número de Escuelas libres de Caries en el área de responsabilidad de las UMM / Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM x 100		20		

ELABORO

REVISO Y AUTORIZO
COORDINADOR ESTATAL

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
INSTRUCTIVO DE LLENADO

1	Anotar el <u>CUATRIMESTRE</u> al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero - Abril
2	Conforme al Microdiagnóstico anotar el <u>Número total de Familias que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.
3	Conforme al Microdiagnóstico anotar el <u>Número total de Niños (as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An
4	Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el <u>Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es
5	Anotar el número <u>Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
6	Anotar el número total de <u>Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
7	Anotar el <u>número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
8	Anotar el número de <u>Escuelas de las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
9	Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30
10	Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40
11	Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;

12	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 8 EDA01 a EDA015. Hoja 18 MAC01
13	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02
14	Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25
15	Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11
16	Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET
17	Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b
18	Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cérvico uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.
19	Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.
20	Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 8 A

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3808*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

*CAPITULO 3000 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 8 B**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO**

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 8 C**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO**

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 9A
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT
NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$1,130,192.28
							\$1,714,479.12

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	20	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$3,533,332.80
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	20	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$2,965,334.40
							\$6,498,667.20

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$529,999.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$444,800.16
							\$974,800.08

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$820,000.08
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$529,999.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$444,800.16
							\$1,794,800.16

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1,196,533.44

TOTAL

\$ 12,179,280.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 9 B**CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT****UNIDAD MOVIL TIPO 0**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$13,250.01	\$1,472.22	\$14,722.22	4	\$58,888.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	4	\$49,422.24
							\$108,311.12
TOTAL							\$108,311.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ANEXO 10**PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE NAYARIT**

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMERA VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	NOVIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'102,537.56 (trece millones ciento dos mil quinientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Firmas de los anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades médicas móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL QFB. JUAN CARLOS AZUETA CARDENAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Estatal; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutividad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud vigentes.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción IX, 30 fracción VII y 38 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud y artículo 25 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 2o. piso, avenida 22 de Enero número 1 entre Héroes y Juárez, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud vigentes. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 3 Unidades Médicas Móviles (generación 2008) del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$1,605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1,605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 3 Unidades Médicas Móviles (generación 2008) del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 3 Unidades Médicas Móviles (generación 2008) del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Quintana Roo, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 3 Unidades Médicas Móviles (generación 2008) del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”.

- VIII. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la “relación de gastos” conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintiocho días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los treinta días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 “Subsidios y Transferencias”	\$1,605,058.95		\$1,605,058.95
TOTAL	\$1,605,058.95		\$1,605,058.95

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 “Subsidios y Transferencias”													
4223 “Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Quintana Roo”				\$681,966.39			\$417,630.87			\$505,461.69			\$1,605,058.95
ACUMULADO				\$681,966.39			\$417,630.87			\$505,461.69			\$1,605,058.95

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 3 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$878,308.95
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$726,750.00
TOTAL	\$1,605,058.95

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$1,605.05
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$1,605.05

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.



SECRETARÍA
DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2009
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo. Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

ANEXO 5

**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES
ESTADO DE QUINTANA ROO**

**ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2008

II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

No.

Intervención

● CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis

32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo
		● CONSULTA DE ESPECIALIDAD
49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fosetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

V HOSPITALIZACION

72	171	Atención del puerperio normal
73	175	Atención del recién nacido normal
74	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM Tipo 0

UNIDAD MOVIL (1)	MUNICIPIO (2)	LOCALIDAD (3)		POBLACION BENEFICIADA (4)	PERSONAL (5)	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (6)
		Clave	Nombre			
TIPO 0 ARMADILLO	LAZARO CARDENAS	0026	SAN EUSEBIO	97	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00
		0022	QUINTANA	54		
		satélite	CONSTITUYENTES	115		
		0159	SAN ANTONIO	76		
		satélite	HEROES DE NACUZARI	38		
		0042	GUADALUPE VICTORIA	72		
	BENITO JUAREZ	satélite	DELIRIOS	71		
		0731	TRES MARIAS	65		
		satélite	CENTRAL VALLARTA	45		
	ISLA MUJERES	0352	FRANCISCO MAY	400		
1	3		10	1033	3	
TIPO 0 TIGRILLO	OTHON P. BLANCO	satélite	ICAICHE	193	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00
		0743	SANTA ROSA	192		
		satélite	16 DE SEPTIEMBRE	80		
		satélite	PLAN DE AYALA	317		
		satélite	CERRO DE LAS FLORES	116		
		satélite	ALACRANES	157		
		satélite	PIONEROS DEL RIO	260		
		satélite	OJO DE AGUA	115		
		satélite	EL CIBALITO	116		
		satélite	JUSTO SIERRA	132		
		satélite	ARROYO NEGRO	98		
		satélite	DOS LAGUNAS	82		
1	1		12	1858	3	

UNIDAD MOVIL (1)	MUNICIPIO (2)	LOCALIDAD (3)		POBLACION BENEFICIADA (4)	PERSONAL (5)	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (6)
		Clave	Nombre			
TIPO 0 CODORNIZ	JOSE MARIA MORELOS	0168	SAN FELIPE II	166	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00
		0038	SACZUQUIL	387		
		0412	XNOH CRUZ	152		
		0071	ZAFARRANCHO	338		
		0004	LA CAROLINA	44		
		0036	SABANA DE SAN FRANCISCO	146		
		0425	AGUADA LA PRESUMIDA	68		
		0308	SAN ISIDRO PONIENTE	234		
		0331	VENUSTIANO CARRANZA	177		
	FELIPE CARRILLO PUERTO	0006	IGNACIO ALTAMIRANO	563		
		0339	NUEVA LORIA	216		
1	2		11	2491	3	
3	6		33	5382	9	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION ESTADO DE QUINTANA ROO

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población que habita en localidades atendidas por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de atenciones otorgadas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de atenciones otorgadas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos.
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios y simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento del Programa.
3808	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.

3814	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas**.- Rúbrica.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	3	\$18,545.75	\$2,060.64	\$20,606.39	3.5	\$216,367.10
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	9.5	\$359,578.51
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	9.5	\$302,363.34
							\$878,308.95
TOTAL							\$878,308.95

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMERA VISITA	JUNIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1'605,058.95 (un millón seiscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Juan Carlos Azueta Cárdenas.-** Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006000997-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas administrativas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en calzada de La Virgen número 2799, acceso principal por la calle de Mariquita Sánchez, calle paralela a calzada de La Virgen, esquina con Catalina Buendía, edificio D, segundo piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36885300, extensión 85409. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de registro a través de CompraNet, en convocante días hábiles, con un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos diversos de mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la SHCP 2012-2013.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17, 18 y 19/01/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LIC. EDUARDO MARTINEZ FRAUSTO
RUBRICA.

(R.- 340188)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 1 + 200 carretera Cuernavaca-Tepoztlán, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777)160-3042, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000961-N2-2012

Descripción de la licitación	Construcción del Puente Apatlaco y sus accesos ubicado en el kilómetro 0+337.5 del Eje Transversal del Libramiento Norponiente de Cuernavaca, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/01/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2012, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL LUIS GIMENEZ-VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 340139)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en avenida Tecnológico número 4300, 2o. piso, colonia Puente de San Cayetano código postal 63194, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, a partir del 12 de enero de 2012 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000957-N4-2012

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: E.C. Ramal La Boca de Camichin-Patroneño I Del km 0+000 al 2+000. Con una Meta de 2.00 Km., en el Municipio de Santiago Ixcuintla en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2012 a las 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de enero de 2012 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2012 a las 8:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000957-N5-2012

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: Llano del Tigre-San Miguelito del km 0+000 al 2+000. Con una Meta de 2.00 Km., en el Municipio de Rosamorada en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2012 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de enero de 2012 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2012 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000957-N6-2012

Descripción de la licitación	Construcción de puente Acaponetilla con una longitud aproximada de 40.0 Mts., en el Municipio de Santiago Ixcuintla en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2012 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de enero de 2012 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2012 a las 14:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000957-N7-2012

Descripción de la licitación	Modernización a base de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: San Dieguito de Arriba-San Dieguito de Abajo, del km 0+000 al 1+000 en tramos aislados. Con una meta de 1.0 km en el Municipio de Acaponeta en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2012 a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de enero de 2012 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de febrero de 2012 a las 18:00 Hrs.

TEPIC, NAY., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 339489)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Tecnológico número 4300, 2o. piso, colonia Puente de San Cayetano, código postal 63194, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, a partir del 12 de enero y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000957-N8-2012

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: Cofradía de Chicolón - (E.C. Fed. - 200) del km 0+000 al 1+500. Con una Meta de 1.50 km., en el Municipio de Xalisco en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.

Junta de aclaraciones	25 de enero de 2012 a las 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24 de enero de 2012 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2012 a las 8:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000957-N9-2012

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: Los Aguajes-Rosa Blanca del km 0+000 al 1+500. Con una Meta de 1.50 km., en el Municipio de Jala en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	25 de enero de 2012 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24 de enero de 2012 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2012 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000957-N10-2012

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: E.C. Federal 200 - Cumbre de Huicicila (Ramal a Cumbre de Huicicila) del km 0+000 al 1+700. Con una Meta de 1.70 km., en el Municipio de Compostela en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	25 de enero de 2012 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24 de enero de 2012 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2012 a las 14:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000957-N11-2012

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: E.C. Federal 15- Laguna de Tepetitit, del km 0+000 al 4+000. Con una Meta de 4.0 Km., en el Municipio de Santa María del Oro en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	25 de enero de 2012 a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24 de enero de 2012 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de febrero de 2012 a las 18:00 Hrs.

TEPIC, NAY., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 339488)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCAPENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00054-N2-2012, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Baja California Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "Construcción de la Infraestructura de Protección a Ciudad Insurgentes, Canal Insurgentes 1 y Bocina de Canal Insurgentes Sur, Baja California Sur", para ejecutarse en 143 días naturales, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las Oficinas de la Dirección Local Baja California Sur, a las 8:00 horas del día 18 de enero de 2012, siendo atendidos por el Dr. Julio Alfonso Navarro Urbina, con número telefónico 612-12-3-60-28.

La primera junta de aclaraciones será en las Instalaciones de la Dirección Local Baja California Sur, a las 12:00 horas del día 19 de enero de 2012.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las Instalaciones de la Dirección Local Baja California Sur, a las 10:00 horas del día 27 de enero de 2012.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de enero de 2012.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Baja California Sur, ubicadas en Calle Chiapas 2535, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR LOCAL

ING. ISRAEL CAMACHO GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 340127)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00054-N3-2012, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Baja California Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "Construcción de la Infraestructura de Protección a Ciudad Constitución, Arroyo Los Cajones y Arroyo Infonavit, Baja California Sur.", para ejecutarse en 156 días naturales, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Dirección Local Baja California Sur, a las 8:00 horas del día 18 de enero de 2012, siendo atendidos por el Dr. Julio Alfonso Navarro Urbina, con número telefónico 612-12-3-60-28.

La primera junta de aclaraciones será en las Instalaciones de la Dirección Local Baja California Sur, a las 12:00 horas del día 20 de enero de 2012.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las instalaciones de la Dirección Local Baja California Sur, a las 10:00 horas del día 30 de enero de 2012.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de enero de 2012.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Baja California Sur, ubicadas en calle Chiapas 2535, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

LA PAZ, B.C.S., A 12 ENERO DE 2012.

DIRECTOR LOCAL

ING. ISRAEL CAMACHO GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 340126)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-016B00066-N1-2012, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 9 fracción III de la Ley de Aguas Nacionales, 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007; primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Puebla, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-016B00066-N1-2012.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "Desazolve y formación de bordos del Río Xonecuila, octava etapa, Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla", para ejecutarse en el Municipio de San José Chiapa, en el Estado de Puebla, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional y, a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra de la licitación mencionada, será: las oficinas del Area de Infraestructura Hidroagrícola y Rural, ubicadas en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 75440, a las 9:00 horas del día 19 de enero de 2012, siendo atendidos por el ingeniero Mario Centeno Castro, con número telefónico 01(222)2-11-83-00, extensión 1443.

La primera junta de aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, a las 17:00 horas del día 19 de enero de 2012.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, a las 9:00 horas del día 31 de enero de 2012.

La fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de enero de 2012.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Area de Infraestructura Hidroagrícola y Rural de la Dirección Local Puebla, ubicadas en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

PUEBLA, PUE., A 12 DE ENERO DE 2012.
EL DIRECTOR LOCAL PUEBLA
LIC. MANUEL BERISTAIN GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 340157)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIAS****A PLAZOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, presenciales número LA-004E2D001-N1-2012 y LA-004E2D001-N2-2012, dichos procedimientos se realizarán a tiempos recortados con fundamento en lo que establece el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, cuyas convocatorias que contienen las condiciones y requisitos de participación, y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y <http://www.tgm.gob.mx>, o bien, para consulta en forma impresa en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5704 7400 extensión 103. La licitación estará a disposición los días de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

Licitación LA-004E2D001-N1-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de papel seguridad	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012	
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones	
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2012	16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2012	16:00 horas

Licitación LA-004E2D001-N2-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de papel autocopiante	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012	
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones	
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2012	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2012	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.

GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

C. OMAR SAAVEDRA RIOS

RUBRICA.

(R.- 340230)

COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS

CONAZA-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008IZI001-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, bulevar Isidro López Zertuche número 2513, colonia Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 (844) 4505200 extensión 102 y fax 01 (844) 4505200, extensión 143, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento de vehículos, arrendamiento de equipo de fotocopiado, adquisición de vales de combustible y adquisición de guías de servicio de mensajería y paquetería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/01/2012, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 10:00:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 6 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS
C. SALVADOR A. PERALTA AMEZQUITA
RUBRICA.

(R.- 340100)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mantenimiento mayor de la Unidad 1 de 350 MW, de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación	LO-018TOQ007-N247-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	5/01/2012.
Visita al sitio de los trabajos	9/01/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/01/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2012, 10:00 horas.
Emisión de fallo	25/01/2012, 15:00 horas.
Fecha para suscribir el contrato	27/01/2012, 12:00 horas.

Los licitantes interesados podrán consultar la convocatoria a la licitación por Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la misma, para su consulta.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO., A 12 DE ENERO DE 2012.

JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

ING. ALFREDO ALVARADO TACHIQUIN

RUBRICA.

(R.- 340102)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LO-018TOQ988-N7-2012, LO-018TOQ988-N8-2012, LO-018TOQ988-N9-2012**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	RED ELECTRICA SUBTERRANEA CENTRO HISTORICO CD. DE MEXICO, OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA Y MEDICION, CALLE JOSE MARIA IZAZAGA.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N7-2012.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/01/2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	25/02/2012, 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	20/01/2012, 9:00 HRS. PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE LA CONSTRUCCION CENTRO HISTORICO, UBICADAS EN JUAREZ No. 90. 2o. PISO COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/02/2012, 12:00 HRS SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

OBJETO DE LA LICITACION	RED ELECTRICA SUBTERRANEA CENTRO HISTORICO CD. DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CALLES FRAY SERVANDO, CHIMALPOPOCA Y LUCAS ALAMAN
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N8-2012
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/01/2012
JUNTA DE ACLARACIONES	27/02/2012, 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236,

	CUARTO PISO ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	24/01/2012, 9:00 HRS. PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE LA CONSTRUCCION CENTRO HISTORICO, UBICADAS EN JUAREZ No. 90. 2o. PISO COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/02/2012, 12:00 HRS SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

OBJETO DE LA LICITACION	RED ELECTRICA SUBTERRANEA CENTRO HISTORICO CD. DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CALLE SAN JERONIMO.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N9-2012.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/01/2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	26/02/2012, 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	23/01/2012, 9:00 HRS. PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE LA CONSTRUCCION CENTRO HISTORICO, UBICADAS EN JUAREZ No. 90. 2o. PISO COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2/02/2012, 12:00 HRS SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 2012.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
LAE. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 340136)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
NOTA ACLARATORIA A CONVOCATORIA No. 521

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público. A solicitud del Administrador del Proyecto, se realiza la siguiente nota aclaratoria a la licitación pública internacional con TLC número 18575108-521-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Apoyo al mantenimiento mediante ensayos no destructivos, 2011-2013.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del acto de presentación y apertura de propuestas.

Dice:

Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2012 a las 9:00 Hrs.
Plazo de ejecución	691 días naturales.

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2012 a las 14:00 Hrs.
Plazo de ejecución	680 días naturales.

- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del tercer nivel, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio complementario uno en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de fallo se llevará a cabo en la sala de licitaciones del primer nivel, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio complementario uno en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ENERO DE 2012.

E.D. DE LA GERENCIA

RENE SANCHEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 340156)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria número CN-OF-001-12 que contiene una licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
LO-018T4O008-N1-2012 Electrónica	12/01/2012	Construcción del Laboratorio de Asistencia Técnica en la Ciudad de México	17/01/2012 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
20/01/2012 10:00 Hrs.	31/01/2012 10:00 Hrs.	28/02/2012 17:00 Hrs.	14/03/2012 12:00 Hrs.	20/03/2012

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en Jacarandas número 100, Nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE ENERO DE 2012.
SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA
RUBRICA.

(R.- 340189)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DE LA LICITACION P2LN565001
CONVOCATORIA 001-12

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de aceite hidráulico sintético para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato anual consumo 2012, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Plazo de entrega: 21 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30208, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com>.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P2LN56501: aceite hidráulico sintético

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18/01/2012, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Visita a las instalaciones	(No aplica)	
Presentación y apertura de propuestas	30/01/2012, 9:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	(No aplica)	
Análisis y evaluación de las propuestas	30/01/2012 a 3/02/2012	
Ofertas subsecuentes de descuentos y negociación de precios	(No aplica)	
Fallo	6/02/2012, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

El idioma así como la moneda en que deberá presentarse, es el español y en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 12 de enero de 2012.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 340123)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
No. DE LA LICITACION P2LI571001
CONVOCATORIA 002-12

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente: número P2LI571001 para la contratación de transmisores, bajo la modalidad de contrato anual consumo 2012 de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (TLC México-AELC), Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile).

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Plazo de entrega P2LI571001: 45 días naturales, contados a partir de la fecha de firma de la orden de surtimiento correspondiente.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385, 30206, 30207 y 30210, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P2LI571001: Transmisores.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18/01/2012, 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Visita a las instalaciones	No aplica	
Presentación y apertura de propuestas	30/01/2012, 11:00 horas	
Fallo	6/02/2012, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	45 días naturales, contados a partir de la fecha de firma de la orden de surtimiento correspondiente	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: en que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 12 de enero de 2012.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 340125)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 022/2011
NOTA ACLARATORIA**

P1 LI 904 020, adquisición de 49 tractor quinta rueda cabina de día con remolque tipo tonel clasificación T3-S2 nuevos modelo 2012, con capacidad de 25,000 Lts., más 4% adicional de capacidad, por expansión térmica de los productos petrolíferos a transportar (Pemex Magna®, Pemex Premium® y Pemex Diesel®).

Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 29/12/2011

No. de registro en Diario Oficial R339908

Dice: 1.1 Obtención de las bases de licitación

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100) incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas".

Debe decir: 1.1 Obtención de las bases de licitación

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100) incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 16 de enero de 2012".

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 340161)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 03-12

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado número P2LI570001 para la adquisición de: tubería de línea para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de Materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.-bases de licitación/seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en el Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30209, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P2LI570001 para la adquisición de: tubería de línea.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	Sala de juntas No. 2 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	18/01/2012, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 9:00 horas	
Fallo	6/02/2012, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 5 de enero de 2012.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 340155)

76 (Tercera
Canción)

PLANTAS

[illegible]

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T4I998-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Ciudad del Carmen, ubicadas en Calle 56 x 31 sin número, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 9383811200, extensión 20242, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Adquisición de papelería de oficina y material didáctico para los Centros de Desarrollo Infantil de Petróleos Mexicanos en Cd. del Carmen, Villahermosa, Cd. Pemex, Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital, El Plan y Salina Cruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2012.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	17/01/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2012.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUCIANA M. BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 340166)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA MONTERREY
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018T4I016-T1-2012 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación Médica zona Monterrey ubicada en la avenida Ruiz Cortines número 3520, colonia Moderna, código postal 64530 Monterrey Nuevo León, teléfonos 018183543825, 018183542001, extensión 20538, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Carlos Pérez Gallardo, con cargo de Coordinador Nacional de Servicios Médicos Subrogados el día 6 de enero de 2012.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos entregados a través de mostrador de farmacia del proveedor en 10 localidades (partidas) adscritas a la Coordinación Médica de zona Monterrey.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	13/01/2012 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2012 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.

COORDINADOR

DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 340172)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA MAZATLAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo Tratados Electrónica número LA-018T4I001-T1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Rafael Buelna 198, 2o. piso, colonia Hacienda las Cruces, código postal 82126, Mazatlán Sinaloa, teléfono 016691120104, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Mirna Ramos Artana, con cargo de Coordinador Médico Zona Mazatlán, el día 3 de enero de 2012.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de medicamentos entregados a través de mostrador de farmacia del proveedor en 16 localidades (partidas) adscritas a la Coordinación Médica de Zona Mazatlán.
Lugares y horarios	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/01/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2012, 10:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 12 DE ENERO DE 2012.

COORDINADOR

DRA. MIRNA RAMOS ARTANA
RUBRICA.

(R.- 340132)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensiones 5-10-52 y 5-10-51, de conformidad el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011.

Licitación: **18575108-515-11**, empresa: Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Ingenieros Electrónicos, Civiles y Eléctricos, S.A. de C.V., domicilio: calle Justo Sierra número 54, colonia Camaroneros por calle Nueva, código postal 24169, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428231840, monto: \$252'885,776.64 M.N. más \$76'682,082.99 USD; fecha de fallo: 11 de noviembre de 2011.

Licitación: **18575108-516-11**, empresa: Ramexa, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Radiografías Caballero, S.A. de C.V., domicilio: Felipe Angeles 179, colonia La Curva, código postal 86720, ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; contrato: 428231833, monto: \$84'491,922.30 M.N.; fecha de fallo: 11 de octubre de 2011.

Licitación: **18575108-517-11**, empresa: Pruebas No Destructibles Lobe, S.A., domicilio: calle Antonio Romero Zurita sin número, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco; contrato: 428231837, monto: \$46'686,793.10 M.N.; fecha de fallo: 21 de octubre de 2011.

Licitación: **18575107-562-11**, empresa: Cotemar, S.A. de C.V., domicilio: avenida Adolfo López Mateos número 4, colonia Puerto Pesquero, teléfono y fax 38 1 14 00, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428221945, monto: \$257,149,910.40 M.N. y \$63'667,633.98 USD; fecha de fallo: 9 de diciembre de 2011.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ENERO DE 2012.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GSSAML, SAF

ALICIA UC PADILLA

RUBRICA.

(R.- 340158)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA VERACRUZ
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo Tratados Electrónica número LA-018T4I015-T1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número esquina Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91709, Veracruz, Ver., teléfono 012299324158, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Noé Rodríguez de la Peña, con cargo de Coordinador Médico Zona Veracruz, el día 2 de enero de 2012.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de medicamentos entregados a través de mostrador de farmacia del proveedor en 24 localidades (partidas) adscritas a la Coordinación Médica de Zona Veracruz.
Lugares y horarios	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/01/2012.
Junta de aclaraciones	11/01/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2012, 12:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 12 DE ENERO DE 2012.

COORDINADOR

DR. NOE RODRIGUEZ DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 340138)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial bajo tratados número LA-009J9E001-T2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ALEJANDRO IBARRA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 340137)

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 36180422, extensión 224 y fax 36180431, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional LA-008JBK001-N1-2012

Descripción de la licitación	Contratación de personal eventual.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 12:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-008JBK001-N2-2012

Descripción de la licitación	Contratación de seguro de gastos médicos mayores, retiro y vida.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 11:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-008JBK001-N3-2012

Descripción de la licitación	Contratación de aseguramiento de bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/01/2012.
Junta de aclaraciones	26/01/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/02/2012, 11:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE
RUBRICA.

(R.- 340177)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY

SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-89-72-00 y fax 01-81-83-89-72-00, los días del 10 al 24 de enero de 2012, días hábiles, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N5-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 75+000 al 90+000 ambos cuerpos de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2012.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L. 18/01/2012, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km 79+900 autopista Monterrey-Nuevo Laredo 17/01/2012 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L. 25/01/2012, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N6-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación del pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 75+000 al 90+000 ambos cuerpos de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2012.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L. 18/01/2012, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km 79+900 autopista Monterrey-Nuevo Laredo 17/01/2012 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L. 25/01/2012, 12:30 horas.

MONTERREY, N.L., A 12 DE ENERO DE 2012.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 340173)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY

SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de la obra, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-89-72-00 y fax 01-81-83-89-72-00, los días del 12 al 26 de enero de 2012, días hábiles, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N7-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Puente Cadereyta.-Trabajos diversos de conservación de deshierre derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 20/01/2012, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de cobro Puente Cadereyta km 29+900 carretera Monterrey-Cadereyta 19/01/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L., 27/01/2012, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 12 DE ENERO DE 2012.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 340174)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009J0U024-N1-2012 y LA-009J0U024-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29030, teléfono 01 (961) 611 08 47, extensión 7725 y fax extensión 7705, del día 12 al 17 de enero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles, equipos eléctricos y aires acondicionados, y planta tratadora de aguas residuales de la Red FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/12/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	16/01/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/01/2012, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de vehículos ligeros de la red CAPUFE y Red FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/12/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 13:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE ENERO DE 2012.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON

RUBRICA.

(R.- 340169)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009J0U027-N1-2011 y LA-009J0U027-N2-2011 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 017773115002, 017773292100, extensiones 4831, 4834 y 4839, fax 017773115002, 017773292100, extensión 4839, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento del servicio de atención médica prehospitalaria (Ambulancias) del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 10:00:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento del servicio de equipos de fotocopiado sin opción a compra del Fondo Nacional de Infraestructura y de Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2011, 13:00:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE ENERO DE 2012.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. HUGO EDUARDO GONZALEZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 340167)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009J0U012-N01-2012 servicio de mantenimiento a inmuebles en las plazas de cobro, LA-009J0U012-N02-2012 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular y LA-009J0U012-N03-2012 servicio de mensajería de la red FONADIN, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, libramiento Luís Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 899 921 10 11 y 12, extensiones 5630, 5637 y 5666, los días del 12 al 25 de enero del presente año, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a inmuebles en las plazas de cobro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/01/2012 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 25/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	24/01/2012 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/01/2012 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/01/2012 a las 12:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/01/2012 a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 25/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	24/01/2012 a las 14:00 horas.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 12 DE ENERO DE 2012.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MARIO ALBERTO RAMIREZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 340171)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009J0U012-N04-2012 Servicio de vigilancia, LA-009J0U012-N05-2012 Servicio de limpieza, LA-009J0U012-N06-2012 Servicio de mensajería y traslado de videos, LA-009J0U012-N07-2012 Servicio de renta de copiadoras, LA-009J0U012-N08-2012 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular, LA-009J0U012-N09-2012 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, LA-009J0U012-N010-2012 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados, de la red CAPUFE, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán código postal 88540 Reynosa, Tamaulipas, teléfono 899 921 10 11 y 12 extensión 5630, 5637 y 5666 los días del 12 al 24 de enero del presente año, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/01/2012 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 24/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2012 a las 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/01/2012 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 24/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2012 a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y traslado de videos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/01/2012 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 24/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2012 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de renta de copiadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/01/2012 a las 14:30 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 24/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2012 a las 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	18/01/2012 a las 9:30 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 24/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2012 a las 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	18/01/2012 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 24/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2012 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	18/01/2012 a las 14:30 horas.
Visita a instalaciones	Del 12/01/2012 al 24/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2012 a las 14:30 horas.

CIUDAD REYNOSA, TAMP., A 12 DE ENERO DE 2012.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MARIO ALBERTO RAMIREZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 340176)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J3G001-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Canta Rana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 (971) 717-30-84 y fax 01 (971) 714-00-14, en el periodo del 12 al 19 de enero del año en curso, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación: LA-009J3G001-N1-2012	Contratación del servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/01/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 11:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE ENERO DE 2012.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. FAUSTINO RAMIREZ VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 340106)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica plurianual número LA-012NBD001-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27892000, extensión 1109 y fax 27892000 extensión 1454, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del arrendamiento de equipo médico, para cubrir necesidades del 4 de febrero de 2012 al 3 de febrero de 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	19/01/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	16/01/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 340150)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica plurianual número LA-012NBD001-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27892000, extensión 1109 y fax 27892000 extensión 1454, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Subcontratación de servicios médicos con terceros, para cubrir necesidades del 4 de febrero de 2012 al 3 de febrero de 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	19/01/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16/01/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 340152)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar a la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N40-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Delegación Tlalpan, 55 73 08 46 y 55 73 29 11, extensión 1388, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-012NCA001-N40-2011.
Objeto de la licitación	Material de curación para el ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 11:00 horas.
Fallo	10/02/2012, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar a la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N45-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Delegación Tlalpan, 55 73 08 46 y 55 73 29 11, extensión 1388, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-012NCA001-N45-2011.
Objeto de la licitación	Abarrotes para el ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 16:00 horas.
Fallo	10/02/2012, 16:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar a la licitación pública internacional número LA-012NCA001-I44-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Delegación Tlalpan, 55 73 08 46 y 55 73 29 11, extensión 1388, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-012NCA001-I44-2011.
Objeto de la licitación	Material de curación para el ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	26/01/2012, 9:00 horas.

Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	1/02/2012, 11:00 horas.
Fallo	15/02/2012, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar a la licitación pública internacional abierta número LA-012NCA001-I46-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Delegación Tlalpan, 55 73 08 46 y 55 73 29 11, extensión 1388, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-012NCA001-I46-2011.
Objeto de la licitación	Suministros y accesorios de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	26/01/2012, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	1/02/2012, 16:00 horas.
Fallo	15/02/2012, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL HORTA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 340128)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012NCZ001-I3-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919 y fax 10843891, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de las presentaciones y aperturas de propuestas fueron autorizadas por el Mtro. Eugenio Aurelio Álvarez Orozco, con cargo de director de administración, el día 2 de enero de 2012.

Licitación pública internacional No. LA-012NCZ001-I3-2012

Descripción de la licitación	Suministro en dosis medida de medicamento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2012.
Junta de aclaraciones	13/01/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

M. EN A. EUGENIO AURELIO ALVIREZ OROZCO

RUBRICA.

(R.- 340184)

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
“MANUEL VELASCO SUAREZ”****INN-SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCK002-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56063822 extensión 4042 y fax 56062907, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	17/01/2012, 12:00 horas. En el Departamento de Sistematización.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2012, 13:30:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ING. RAUL PEDRAZA
RUBRICA.

(R.- 340119)

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
“MANUEL VELASCO SUAREZ”****INN-SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCK002-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56063822 extensión 4042 y fax 56062907, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de lavandería y aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 13:30:00 horas.
Visita a instalaciones	19/01/2012, 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Mantenimiento
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 12:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ING. RAUL PEDRAZA
RUBRICA.

(R.- 340120)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta números LA-019GYN009-N4-2012 y LA-019GYN009-N5-2012, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 7o. piso) colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025, los días del 12 al 17 de enero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LA-019GYN009-N4-2012.
Objeto de la licitación	Suministro de vales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/01/2012 a las 11:00 Hrs. en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 5o. piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	23/01/2012 a las 11:00 Hrs. en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.

No. de la licitación	LA-019GYN009-N5-2012.
Objeto de la licitación	Suministro de Gas L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/01/2012 a las 13:00 Hrs. en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	23/01/2012 a las 13:00 Hrs. en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL NORTE DEL ISSSTE EN EL D.F.
LIC. FRANCISCO BALDERAS CRUZ
RUBRICA.

(R.- 340168)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	PO-019GYR099-N4-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación del área de encamados de hospitalización (medicina interna 1o. y 2o. piso, traumatología, cirugía oriente y cirugía poniente).
Volumen a adquirir	2530.00 M2 de construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de enero de 2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2012, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en avenida Alameda número 704, colonia del Trabajo, código postal 20180, en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sito en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9753893, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE ENERO DE 2012.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO

RUBRICA.

(R.- 340083)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios de: mantenimiento a equipos de soporte de vida (ventiladores, máquinas de anestesia y monitores), de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 001

Licitación pública nacional	
No. de licitación	LA-019GYR082-N1-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de soporte de vida.
Volumen a adquirir	214 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	17 de enero del 2012, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero del 2012, a las 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, sita en la avenida Pino Suárez y 15 de Mayo sin número, en la zona Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples de la oficina de servicios básicos, ubicada en el primer piso del Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, sito en avenida Pino Suarez y 15 de Mayo sin número, zona Centro de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Dr. Juan Carlos Tamez Montes, Director de la U.M.A.E, el día 2 de enero de 2012.

MONTERREY, N.L., A 12 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS TAMEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 340081)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR010-N1-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres con entrega y distribución en las unidades médicas hospitalarias y guarderías.
Volumen a adquirir	181,961 kilogramos; 54,078 litros; 529,137 piezas; 32,746 cajas; 51,921 paquetes y 49,301 envases.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR010-N2-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de refacciones para equipo electromecánico (casa de máquinas, cocina y lavandería y aire acondicionado y refrigeración), zona Durango, zona Oportunidades y zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	6,339 piezas; 1,021 litros; 629 kilogramos y 325 metros.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 12:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR010-N3-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor.
Volumen a adquirir	56,473 piezas; 1,751 cajas y 671 rollos.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 15:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 12 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 340084)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación para los ejercicios 2012 y 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Servicios Integrales, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14498, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 4 de enero de 2012.

Licitación número	LA-019GYR047-T1-2012.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio integral de hemodiálisis subrogada (nuevos pacientes), para cubrir necesidades de los ejercicios 2012 y 2013 del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen a adquirir	Total de sesiones 575,727.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2012, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Durango número 291, piso 8, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la licitación.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
LIC. IVONNE SELENE SANTAELLA CASAS
RUBRICA.

(R.- 340086)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285,
DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales, realizadas de conformidad con los tratados de libre comercio, las cuales se mencionan a continuación:

No. de licitación	Mobiliario médico y de laboratorio y equipos y aparatos médicos y de laboratorio	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T67-2011		10/08/2011

Proveedor ganador	Domicilio del proveedor ganador	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Fischer Medical Group, S.A. de C.V.	Francisco de Quevedo No. 117 piso 10, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jal.	1	\$690,000.00
Proveedora y Abastecedora Nacional, S.A. de C.V.	Washington Poniente 2234, colonia María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.	1	\$1'675,119.00
Reactivos y Productos Químicos Guerrero, S.A. de C.V.	José Justo Corro No. 2513, colonia Talleres, 64420, Monterrey, N.L.	2	\$7,570.00
Tecnología y Equipamiento, S.A. de C.V.	Punta Norte No. 142, colonia Punta Juriquilla, C.P. 76230, Querétaro, Qro.	1	\$289,300.00

No. de licitación	Medicamentos y psicotrópicos	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T77-2011		18/08/2011

Proveedor ganador	Domicilio del proveedor ganador	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Dr. Balmis No. 178, colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.	3	\$40,915.80

No. de licitación	Equipos y aparatos médicos	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T106-2011		25/10/2011

Proveedor ganador	Domicilio del proveedor ganador	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Electrónica y Medicina, S.A.	Avenida Revolución No. 756, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.	1	\$1'899,000.00

No. de licitación	Suministro e instalación de sistemas detección de incendios en Inmuebles del IMSS	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T136-2011		29/11/2011

Proveedor ganador	Domicilio del proveedor ganador	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Humberto Valle Saucedo	Mirto No. 117, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200, Durango, Dgo.	1	\$626,201.92

DURANGO, DGO., A 12 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 340085)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/12

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación a través de la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR029-N1-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de pasajes de camión a derechohabientes a los centros médicos.
Volumen a adquirir	25,296 pasajes.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	18/01/2012, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR029-N2-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de venta de boletos de transportación terrestre para pacientes y acompañantes dentro de la Delegación a Unidades Médicas de Segundo Nivel.
Volumen a adquirir	90,024 boletos.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	18/01/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 12:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR029-N3-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de tomografía axial computada y radiodiagnóstico.
Volumen a adquirir	1,354 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	18/01/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR029-N4-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de carga, descarga y acomodo de bienes institucionales.
Volumen a adquirir	720 eventos de carga

	720 eventos de descarga.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	19/01/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 10:00 horas.

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa. teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la aula magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 12 DE ENERO DE 2012.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

ING. JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO

RUBRICA.

(R.- 340082)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H001-I1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500, extensión 2587, los días del 10 al 30 de enero de 2012, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H001-I1-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores y camiones blindados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2012.
Junta de aclaraciones	19/01/2012 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2012.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

MAYOR. F.A.E.E.A. D.E.M.A GAD RUBEN MARES PARIS

RUBRICA.

(R.- 340133)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MULTIPLE
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS005-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Insurgentes Sur número 3483, planta alta, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 52-29-07-00, extensiones 65606 o 65608 y fax extensión 65628, los días 12 y 13 de enero del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Contratación del servicio de dotación de alimentos a los trabajadores de oficinas centrales de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/01/2012.
Junta de aclaraciones	13/01/2012, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS005-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Insurgentes Sur número 3483, planta alta, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 52-29-07-00, extensiones 65606 o 65608 y fax extensión 65628, los días 12 y 13 de enero del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Contratación de la prestación del servicio de mensajería y paquetería local y foránea para las oficinas centrales, sucursales y unidades operativas de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/01/2012.
Junta de aclaraciones	13/01/2012, 14:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2012, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LIC. JOSE ANTONIO RAZO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 340153)

LICONSA, S.A. DE C.V.
OFICINA CENTRAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-020VST001-N2-2012, LA-020VST001-N3-2012 y LA-020VST001-N4-2012, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en calle Ricardo Torres número 1, fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfonos 5237 9272 y 5237 9232, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST001-N2-2012	
Descripción de la licitación	Servicio de traslado de contenedores con leche en polvo y vacíos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2012, 10:30 horas.

LA-020VST001-N3-2012	
Descripción de la licitación	Transporte y distribución de leche líquida.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2012, 12:30 horas.

LA-020VST001-N4-2012	
Descripción de la licitación	Transporte y distribución de leche en polvo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	23 de enero de 2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de enero de 2012, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE ENERO DE 2012.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 340183)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números: LA-020VST010-N2-2012, LA-020VST010-N3-2012 y LA-020VST010-N4-2012, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en kilómetro 13.5 carretera Toluca-Tenango del Valle, colonia Parque Agroindustrial, código postal 52280, San Antonio la Isla, Estado de México, teléfono 717 132 0367, extensión 143, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

LA-020VST010-N2-2012	
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 11:00 horas.

LA-020VST010-N3-2012	
Descripción de la licitación	Suministro de diesel industrial bajo en azufre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 10:00 horas.

LA-020VST010-N4-2012	
Descripción de la licitación	Servicio de comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 12:00 horas.

SAN ANTONIO LA ISLA, EDO. DE MEX., A 12 DE ENERO DE 2012.
GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA
LIC. DAVID ARMIN POLANCO RASCON
RUBRICA.

(R.- 340185)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-018TXS001-N4-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55)-53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 12 de enero del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	LA-018TXS001-N4-2012.
Objeto de la licitación	Suministro de toners, cartuchos de impresión y cintas magnéticas, para las oficinas para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para las oficinas centrales en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 10:00 horas.
Fallo	1/02/2012, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. IVONNE SOFIA GODINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 340110)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número: LA-018TXS001-N5-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01(55)-53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 12 de enero del año en curso, de 10:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	LA-018TXS001-N5-2012
Objeto de la licitación	Optimizar el sistema de aire acondicionado del Edificio sede de PEMEX Petroquímica, sustituyendo los equipos actuales unidades generadores de agua helada UEA-5, UEA-9 y las torres de enfriamiento por equipo de mayor eficiencia, ubicados en Jacarandas 100, colonia Rancho Alegre 1, Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Visita a instalaciones	18/01/2012, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 13:00 horas.
Fallo	1/02/2012, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. IVONNE SOFIA GODINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 340160)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HBW001-N1-2012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HBW001-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de licenciamiento e instalación del producto de MC/Service Guard HP-UX.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/01/2012.
Junta de aclaraciones	12/01/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2012, 11:00:00 horas.

MORELIA, MICH., A 12 DE ENERO DE 2012.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 340122)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA No. COLMEX-LPN-ADQ-09-11

El Colegio de México, A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la segunda convocatoria a la licitación pública nacional presencial COLMEX-LPN-ADQ-09-11, correspondiente a la contratación de los servicios de fotocopiado e impresión, escaneo y fax, en su modalidad de contrato plurianual para El Colegio de México, A.C., para los ejercicios 2012, 2013 y 2014; la convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.colmex.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., que se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, colonia Pedregal de Santa Teresa, código postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5449-3000, extensiones 2104 y 2921.

Descripción de la licitación	Segunda convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de fotocopiado e impresión, escaneo y fax, en su modalidad de contrato plurianual para El Colegio de México, A.C., para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	12 de enero de 2012.
Visita al sitio	17 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2012.
Presentación y apertura de propuestas	27 de enero de 2012.

Ninguna de las condiciones contenidas en la segunda convocatoria de la licitación pública nacional presencial, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 340170)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones que se relacionan y cuyas convocatorias contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30002696, 30002659, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de mensajería, registro y control de documentación oficial No. 06121001-001-12.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	19 /01/2012, 10:00 horas.
Junta de presentación y apertura de proposiciones	26/01/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la CONSAR No. 06121001-002-12.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	25 /01/2012, 10:00 horas.
Junta de presentación y apertura de proposiciones	1/02/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales de despensa y restaurante No. 06121001-003-12.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20 /01/2012, 10:00 horas.
Junta de presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CARLOS HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 340135)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Domicilio: avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
Licitación pública internacional mixta celebrada bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número LA-040100985-T2-2011 para la adquisición de consumibles, insumos y accesorios para equipo de cómputo, material eléctrico, prendas de protección y llantas para vehículos.
Fecha del fallo: 31 de octubre de 2011.

Licitante ganador	Domicilio	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado antes de IVA
Excelencia Médica, S.A. de C.V.	Bufón No. 23, colonia Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal	89, 90 y 91	\$25,374.50
Grupo Alcione, S.A. de C.V.	Domingo Diez No. 910, colonia Lomas de la Selva, C.P. 62270, Cuernavaca, Estado de Morelos	1, 2, 4, 26 a 28, 30 a 38, 40, 41, 43 a 49, 51 a 66, 68 a 72, 74, 76, 78 a 87	\$805,145.80
Llantas, Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Durango 2-bis entre Colima y artículo 27, colonia Benito Juárez, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz	99 y 101	\$90,000.00
Lumau, S.A. de C.V.	Avenida Novelistas No. 5815 11, colonia Rinconada de los Novelistas, C.P. 45110, Zapopan, Estado de Jalisco	5, 15, 16, 20, 21, 22 y 23	\$62,322.21

Licitación pública internacional mixta celebrada bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número LA-040100985-T6-2011, para la adquisición de equipo de oficina, herramientas y equipo de audio y video.
Fecha del fallo: 14 de diciembre de 2011

Licitante ganador	Domicilio	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado antes de IVA
Grupo Comercial y de Servicios Altus, S.A. de C.V.	Calle Zacatecas No. 53, Fraccionamiento Valle Ceylán, C.P. 54150, Tlalnepantla, Edo. de México	3, 10, 28, 29 y 52	\$282,897.65

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 6 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 340111)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta de carácter nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, en Toluca, Estado de México, teléfonos 01(722) 226-1315, 226-1303 y 226-1304, los días de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública nacional mixta número LA-040100985-N1-2012

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/01/2012.
Junta de aclaraciones	13/01/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2012, 11:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 12 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO

RUBRICA.

(R.- 340112)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado, el servicio al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional No. 01

Número de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2012-SER-01	Contratación de seguro de vida de grupo, para el personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

Número de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo de adjudicación
CESPE-BC-2012-SER-01	20-01-2012 12:00 Hrs.	25-01-2012 10:00 Hrs.	26-01-2012 10:00 Hrs.	27-01-2012 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguro de vida de grupo, para el personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	1	Póliza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfonos 176-21-85, 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 18 de enero de 2012. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del organismo, ubicadas en las oficinas centrales, sitas en avenida Gastélum número 750, Zona Centro, de esta Ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías aseguradoras que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, Zona Centro, de esta Ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

La vigencia de la póliza es de 365 días naturales, a partir del día 4 de febrero de 2012.

No podrán participar en esta licitación las compañías aseguradoras que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en las oficinas del Organismo sitas en avenida Gastélum número 750, Zona Centro, de esta Ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es con recursos propios del Organismo.

Demostración de un capital contable de 20% veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a opción del licitante, mediante estados financieros auditados, sólo para este efecto.

El Organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación, al licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá presentar carta cobertura antes de la fecha de inicio del servicio, en el domicilio ubicado en avenida Gastélum número 750, Zona Centro, de esta Ciudad.

ENSENADA, B.C., A 12 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE ALFREDO SALAZAR JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 340051)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DIRECCION DE CAMINOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Se informa que el resumen de convocatoria de las licitaciones públicas números LO-908009999-N1-2012 y LO-908009999-N2-2012, publicado el día 5 de enero de 2012, queda sin efecto hasta nuevo aviso, debido al retraso en el oficio de autorización de recursos por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ENERO DE 2012.
EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
RUBRICA.

(R.- 340180)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,078.00
4/8	\$6,156.00
8/8	\$12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO**

GTO.-SALAMANCA-MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-811027990-N1-2012, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LEONA VICARIO NUMERO 323, COLONIA SAN JUAN CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 36748, SALAMANCA, GUANAJUATO, TELEFONO 0146464 797 05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION A CUATRO CARRILES DEL PUENTE INFERIOR VEHICULAR UBICADO EN EL KILOMETRO 82+100, "EL PIV" MISMO QUE CRUZA LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, TRAMO: CELAYA-IRAPUATO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/01/2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	16/01/2012, 11:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	16/01/2012, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/01/2012, 10:00 HORAS.

SALAMANCA, GTO., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS RAUL CORDOVA DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 340124)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915023981-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento José María Morelos y Pavón número 401, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 722-275-8040, extensión 1137 y fax 722-275-8040, extensión 1117, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia del colegio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	19/01/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2012, 10:00:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 12 DE ENERO DE 2012.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RICARDO TINAJERO PEREA

RUBRICA.

(R.- 340162)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 222 2 29 7000, extensiones 5004, 5056 y 5073 y fax 222 2 29 7000, extensiones 7124 y 7104, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T3-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo para áreas académicas para la Universidad Politécnica de Puebla.
Cantidad	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	18/01/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 13:00 horas.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 12 DE ENERO DE 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON

RUBRICA.

(R.- 340187)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDAN, PUEBLA

PUE-INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-921053982-I1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Tecnológico sin número, colonia La Gloria, código postal 75520, Chalchicomula de Sesma, Puebla, teléfono 012454521834, extensión 106 y fax 012454521835, extensión 102, los días del 5 al 6, y del 9 al 13 y del 16 al 18 de enero de 2012 de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, colocación y capacitación de equipamiento especializado en los laboratorios de Bromatología, Física, Multimedia, Robótica, Mantenimiento y Electrónica, redes convergentes y sistemas operativos del Instituto Tecnológico Superior de ciudad Serdán bajo una visión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	10/01/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2012, 11:00:00 horas.

9 DE ENERO DE 2012.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ITSCS

ERIKA FRANCISCA MEDINA MORALES

RUBRICA.

(R.- 340101)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Leyes aplicables, se convoca a los interesados en la licitación pública nacional con el siguiente número: 922056999-01-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien al correo fjarellanor@utsjr.edu.mx, incluso en el domicilio avenida La Palma número 125, colonia Vista Hermosa, San Juan del Río, Qro., teléfono 4271292000, extensiones 218, 224 y 249, fax extensión 269. Los días hábiles, del 12 al 18 de enero de 2012:

Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza y jardinería" 2a. convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	19/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2012.

SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A 10 DE ENERO DE 2012.
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
ING. MACARIO VALDEZ RESENDIZ
 RUBRICA.

(R.- 340140)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

TAB-SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-927006974-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 9933100000, extensión 81474 y fax 9933100000, extensión 81474, los días lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional para la contratación del servicio lavandería, limpieza e higiene de inmuebles propios y a resguardo de la Secretaría de Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	16/01/2012, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2012, 10:00:00 horas.

CENTRO, TAB., A 9 DE ENERO DE 2012.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 340148)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

TAB-SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados número LA-927006974-T1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 9933100000, extensión 81474 y fax 9933100000, extensión 81474, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/02/2012, 10:00:00 horas.

CENTRO, TAB., A 9 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 340145)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el Departamento de Concursos, ubicada en avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública internacional número LA-931037999-I1-2012.
- Para consulta del día 12 al 25 de enero de 2012.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo y mobiliario diverso para diversas universidades en el Estado de Yucatán".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/01/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/02/2012, 14:00 horas.

MERIDA, YUC., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES
RUBRICA.

(R.- 340154)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE PLANEACION RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 60013001-001-12, 60013001-002-12, 60013001-003-12, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Planeación, Departamento de Programación, Supervisión y Control de Obras, ubicada en la Calle 34 número 101 A por 25, colonia García Ginerés, código postal 97114, teléfono 9303950, extensión 51129, del 12 al 20 de enero de 2012, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 60013001-001-12

Descripción de la licitación	Escuela Normal Superior de Yucatán Antonio Betancour, C.C.T. 31ENS0021C, Mérida, Mérida. Frente 1: construcción de estacionamiento lado Oriente y Poniente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2012 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16 de enero de 2012 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2012 a las 9:00 Hrs.
Fallo	2 de febrero de 2012 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional 60013001-002-12

Descripción de la licitación	Escuela Normal Superior de Yucatán Antonio Betancour, C.C.T. 31ENS0021C, Mérida, Mérida. Frente 2: construcción de fachada principal y barda perimetral.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2012 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16 de enero de 2012 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2012 a las 11:00 Hrs.
Fallo	2 de febrero de 2012 a las 12:30 Hrs.

Licitación pública nacional 60013001-003-12

Descripción de la licitación	Escuela Normal Superior de Yucatán Antonio Betancour, C.C.T. 31ENS0021C, Mérida, Mérida. Frente 3: alumbrado exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2012 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16 de enero de 2012 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2012 a las 13:00 Hrs.
Fallo	2 de febrero de 2012 a las 13:00 Hrs.

Política de la Calidad de la Secretaría de Educación.

Ofrecer servicios de calidad que den certidumbre a los usuarios de nuestros procesos, logrando su satisfacción al cubrir sus necesidades y rebasar sus expectativas, buscando siempre la excelencia de los servicios ofrecidos por la Secretaría de Educación sustentados en la Norma ISO 9001-2008, propiciando así una educación de calidad mediante la operación de un Sistema de Gestión de la Calidad en mejora continua.- PL-SEE-01 Rev02

MERIDA, YUC., A 12 DE ENERO DE 2012.
SECRETARIO DE EDUCACION
DR. RAUL HUMBERTO GODOY MONTAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 340175)

MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832049990-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Constitución sin número, zona Centro, Valparaíso, Zacatecas, teléfono y fax 01 (457)-93-6-32-58, hasta el día 16 de enero de 2012, de lunes a viernes, en horarios de oficina.

Descripción de la licitación	La rehabilitación de la calzada de los mártires y calle alameda (1a. etapa). Se realizarán trabajos comenzando con el retiro de concreto hidráulico y banquetas existentes, así como la sustitución de drenaje, agua potable, obras hidráulicas, concreto estampado, banquetas, guarniciones, alumbrado público, así como, áreas verdes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2012.
Visita a instalaciones	19/01/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/01/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2012, 14:00 horas.

VALPARAISO, ZAC., A 10 DE ENERO DE 2012.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC.

JORGE TORRES MERCADO

RUBRICA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.

PROFR. MANUEL ALVAREZ ROJO

RUBRICA.

CONTRALOR MUNICIPAL
DE VALPARAISO, ZAC.

LIC. MARCO ANTONIO RAMIREZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 340130)**MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS**

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832049990-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Constitución sin número, zona Centro, Valparaíso, Zacatecas, teléfono y fax 01 (457)-93-6-32-58, hasta el día 16 de enero de 2012, de lunes a viernes, en horarios de oficina.

Descripción de la licitación	Construcción del boulevard Atotonilco (1a. etapa). Se realizarán trabajos comenzado con demolición de carpeta asfáltica con recuperación, alumbrado público, guarniciones, banquetas, obras de drenaje, agua potable, así como, áreas verdes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2012.
Visita a instalaciones	19/01/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/01/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2012, 9:00 horas.

VALPARAISO, ZAC., A 10 DE ENERO DE 2012.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC.

JORGE TORRES MERCADO

RUBRICA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.

PROFR. MANUEL ALVAREZ ROJO

RUBRICA.

CONTRALOR MUNICIPAL
DE VALPARAISO, ZAC.

LIC. MARCO ANTONIO RAMIREZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 340129)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

GELACIO VILLARREAL HERNANDEZ.
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 257/2011, PROMOVIDO POR ELIAB NUÑEZ HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A GELACIO VILLARREAL HERNANDEZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de septiembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Laura Elena Romero Luna
Rúbrica.

(R.- 339803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

JORGE LUIS NOLASCO MOLINA.
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 502/2011, PROMOVIDO POR ANACLETO NARANJO RUIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COPAINALA, CON RESIDENCIA EN COPAINALA, CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A JORGE LUIS NOLASCO MOLINA, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 21 de septiembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz
Rúbrica.

(R.- 339805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 814/2011, PROMOVIDO POR JIMENA GUADALUPE MAGALLANES RENERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y OTRA, RECLAMA ILEGAL E INCONSTITUCIONAL EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO 738/2009, Y COMO CONSECUENCIA TODO EL PROCEDIMIENTO DE DICHO JUICIO; SE ORDENO EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA ALICIA VELARDE RAMIREZ, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN TREINTA DIAS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE HARAN POR LISTA; ARTICULO 30 LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA.

La Paz, B.C.S., a 23 de noviembre de 2011.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito, en funciones de Juez, en términos de lo establecido en el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de ocho de noviembre de dos mil once

Lic. Gregorio Antonio Marín Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 339448)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

ARTURO DE JESUS GUTIERREZ ROBLES.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero perjudicado Arturo de Jesús Gutiérrez Robles, dentro del juicio de amparo 136/2011, promovido por Alejandro Ruiz Murguía, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto Reclamado.- La Resolución emitida el 29 de noviembre de 2010, dentro del toca 373/2010.

V.- Preceptos Constitucionales Violados.- Lo son los artículos 14 y 16 constitucionales.

Se hace saber al tercero perjudicado de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 11 de noviembre de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 339826)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

“NEIL PIMIENTEL MANCILLA Y FONTAINE RAMOS TOLEDO, PADRES DEL MENOR NEIL CHRISTOPHER PIMIENTEL RAMOS”

En los autos del juicio de amparo número 845/2011, promovido por Israel Cruz Clemente, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves del Distrito Judicial de Tuxtla, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y otras autoridades; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última

publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de sus apoderados que los represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de noviembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Séptimo de
Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Eralio Nieto Tapia

Rúbrica.

(R.- 339802)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

FRANCISCO ANTONIO LOPEZ GOMEZ, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, DONDE SE ENCUENTRE

EN EL JUICIO DE AMPARO 526/2011, PROMOVIDO POR ERIC BAUTISTA GOMEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A FRANCISCO ANTONIO LOPEZ GOMEZ, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de noviembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz

Rúbrica.

(R.- 339829)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:
GRECIA LUENGAS GARCIA.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero perjudicada Grecia Luengas García, dentro del juicio de amparo 360/2011, promovido por Gabriel Lechuga Herrera, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

4.- SENTENCIA: La dictada en 04 de febrero del 2011, dentro del toca de apelación 05/2011.

6.- Preceptos Constitucionales Violados.- Los artículos 14, 16 y 20 constitucionales.

Se hace saber a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 15 de noviembre de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 339831)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito
Guanajuato**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
LEOPOLDO MARTINEZ PATIÑO

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero perjudicado Leopoldo Martínez Patiño, en el juicio de amparo directo 615/2011, promovido por Julio César Ramírez Ramírez o Juan Carlos Banda Aguilar, contra el acto reclamado al Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia dictada en 26 de noviembre del año 2010, dentro del toca 116/2009.

VI.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: Artículos 14, y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber al tercero perjudicado de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 28 de noviembre de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 339832)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Ana María Sánchez Orduña, en los autos del juicio de amparo directo penal 610/2011, promovido por Nicanor Villa Patricio, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de cinco de agosto de dos mil cinco, emitida en el toca 515/2005, por el magistrado de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndosele saber que debe presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 16 de noviembre de 2011.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Liliana Santos Gómez

Rúbrica.

(R.- 339838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCEROS PERJUDICADOS:

MARIA TERESA BERMEA CORTES,

NOTHANAEL "N" Y NOTHANAEL LEON BREMEA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1205/2011, promovido por NANCY SUSANA MILLAN CARMONA, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, se les ha señalado a esas personas con el carácter de terceras perjudicadas en el juicio de amparo mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de siete de noviembre de dos mil once, se ordenó emplazarlos por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de

Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de noviembre de 2011.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

El Secretario del Juzgado

Lic. Salvador Hernández Hernández

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 339837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, dieciséis de noviembre de dos mil once: A Josefa Landero Domínguez-En el juicio de amparo 1969/2011-II, promovido por Angel López Zavala, contra el acto de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, residente en Villahermosa, Tabasco, y otras autoridades, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a la referida tercera interesada Josefa Landero Domínguez, por medio de edictos, por lo que procedase a su expedición para su publicación por cuenta de la parte quejosa en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber a la tercera interesada referida, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade esquina con Juan Jovito Pérez de la colonia las Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento...".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Víctor Manuel Ugalde Guzmán

Rúbrica.

(R.- 339839)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO

ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 716/2011, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por QUALITAS COMPAIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL, DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado MARCO ANTONIO HUITRON VILLAVICENCIO, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de treinta de noviembre de dos mil once, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de DIEZ DIAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico excelsior, así como en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Primer Circuito

Lic. María Antonieta Solís Juárez

Rúbrica.

(R.- 339959)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Primer Partido Judicial correspondiente al Estado de Jalisco
EDICTO

Remátese 10:00 horas día 09 de Febrero del 2012, Mercantil Ejecutivo 3513/2008, actor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ REYNOSO Y ANA BERTHA NAVARRO PADILLA demandado MARTHA IRMA Y JORGE ROBERTO ambos de apellidos MADRIGAL FIGUEROA, el siguiente bien inmueble:

Finca numero 57 de la calle Jenofonte en Fraccionamiento Vallarta San Jorge Guadalajara, Jalisco.

Valuado en \$2'095,000.00 DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N)

CITASE POSTORES POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 340107)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado Puebla, Pue.
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

MARIA ANGELICA MALDONADO NAUDE

(TERCERO PERJUDICADA)

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN SAN ANDRES CHOLULA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1613/2011, PROMOVIDO POR EMILIO ROBLES RAMIREZ Y FELISA LOPEZ ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD, RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE HA SEÑALADO A MARIA ANGELICA MALDONADO NAUDE, COMO PARTE TERCERO PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EXCELSIOR", POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS YA MENCIONADOS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

C.C.P. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

PRESENTE.

C.C.P. EL DIRECTOR DEL PERIODICO "EXCELSIOR".

PRESENTE.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de diciembre de 2011.

Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Nadya Domínguez Andrade

Rúbrica.

(R.- 339948)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00	Suscripción semestral al público:	\$ 1,203.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00	Ejemplar de una sección del día:	\$ 12.00
1	plana	\$ 12,312.00	El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.	

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

JOSE MANUEL GONZALEZ LAGUNES.

En el juicio de amparo 2047/2011-IV, promovido por Fonatur Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 22 de diciembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Araceli Fuentes Medina

Rúbrica.

(R.- 340099)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: Greta de los Angeles Serrano Pulido. En el juicio de amparo 2063/2011-II, promovido por Greta de los Angeles Serrano Pulido, apoderada legal de Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en Liquidación, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Carlos Javier Calles Santillana, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la falta de emplazamiento a juicio en los autos del expediente 116/2004, seguido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Centro, Tabasco, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16 y 17. Se hace del conocimiento al tercero perjudicado que la audiencia constitucional se fijó para las once horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de enero de dos mil doce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Lic. José Guadalupe Vidal Hidalgo

Rúbrica.

(R.- 340109)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen sello escudo Nacional Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

CONSORCIO EMPRESARIAL DE PUEBLA PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En autos del juicio ordinario civil número 8/2010, promovido Enrique Gerardo Vázquez Angeles y Perla Karina Bahena Mendoza, en su carácter de apoderados legales de la parte actora CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, en contra de CONSORCIO EMPRESARIAL DE PUEBLA PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago, número ciento tres, Colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, de esta ciudad, y que en el juicio al rubro citado, la parte actora ofreció la prueba confesional a cargo de la parte demandada, CONSORCIO EMPRESARIAL DE

PUEBLA PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, identificada con el número 25, del escrito de ofrecimiento de pruebas (foja 707), al estar ofrecida conforme a derecho, con fundamento en los artículos 79, 93, fracción I, 95, 97 y 102 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su admisión, y para su desahogo se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al tenor del pliego de posiciones exhibido, previa calificación de legales que de las mismas se realice.

Y, con apoyo en los artículos 104 y 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a la parte demandada, CONSORCIO EMPRESARIAL DE PUEBLA PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS a costa de la parte actora, los que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

De igual forma, cítese al mandatario, representante o apoderado legal de la parte demandada antes mencionada, para que comparezca ante este juzgado el día y hora señalados, debidamente identificado y con documento fehaciente que acredite que cuenta con facultades para absolver posiciones; apercibido que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que se califiquen de legales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral mencionado en primer término.

Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 28 de diciembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de

Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 340072)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Civil

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 98/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NOVOA ZEPEDA MIGUEL, EN CONTRA DE BRUM GUADARRAMA ALFREDO HOY SU SUCESION, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, MEDIANTE PROVEIDO DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 8, LOTE 29, SECCION A, COLONIA CONSTITUCION DE 1917, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TENIENDOSE COMO PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$1'722,000.00 (UN MILLON SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUBASTA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 340002)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
y Especializado en Extinción de Dominio
México, D.F.
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto:” “Se comunica al tercero afectado RICARDO VEGA VEGA, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por JOSE ANTONIO AGUILAR RUIZ, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de operaciones Con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Procuraduría General de la República, en contra de FILMORE VARGAS GONZALEZ y otros, se registró con el número 6/2011, consistente esencialmente en: “... SE ADMITE LA DEMANDA; téngase a la ocursante demandando la declaratoria de extinción de dominio en relación con el numerario consistente en moneda extranjera que asciende a la cantidad de \$133,880.00 (ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta dólares americanos 00/100); así como, el bien mueble consistente en el vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra, color gris, número de serie 3N1AB61D57L696647, con placas de circulación MBF7749, particulares del Estado de México.

Asimismo se emplaza a dicho tercero afectado para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación a la demanda instaurada por el Ministerio Público de la Federación, asimismo, quedan en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no dar contestación a la demanda se seguirá el juicio en rebeldía.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA (YA SEA “EL UNIVERSAL”, “EL EXCELSIOR”, “REFORMA”, “LA JORNADA”) O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA (YA SEA “EL UNIVERSAL”, “EL EXCELSIOR”, “REFORMA”, “LA JORNADA”) O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA EL COMPUTO DE LOS SIETE DIAS EN QUE SE DEBE PUBLICAR CADA EDICTO, COMENZARAN A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAYA REALIZADO LA PRIMERA PUBLICACION, ES DECIR, ENTRE CADA PUBLICACION DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES PARA QUE EL DIA SIGUIENTE HABIL SE LLEVE A CABO LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción
en toda la República y residencia en el Distrito Federal

Lic. Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 340203)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar
de la Primera Región Especializado en Extinción de Dominio
México, D.F.
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto:” “Se comunica a la tercero afectada María Araceli Zamora Vega, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por BLANCA ALICIA BERNAL CASTILLA, FILIBERTA PEREZ TOLENTINO, EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ CABRERA Y ROMAN VILLEGAS TORRES, Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en contra de HECTOR MIGUEL OLIVARES BAILON O HECTOR MIGUEL

OLIVARES BAYLON, ALIAS "EL NENE", se registró con el número 24/2011, consistente esencialmente en: "... SE ADMITE LA DEMANDA; en vía y forma propuesta, por la que las ocurrentes demanda la declaratoria de extinción de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle Pedro Alvarado número 216, colonia Municipio Libre, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

Asimismo se emplaza a dicha tercero afectada para que dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra por el Ministerio Público de la Federación, asimismo, quedan en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía."

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA (YA SEA "EL UNIVERSAL", "EL EXCELSIOR", "REFORMA", "LA JORNADA") O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA EL COMPUTO DE LOS SIETE DIAS EN QUE SE DEBE PUBLICAR CADA EDICTO, COMENZARAN A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAYA REALIZADO LA PRIMERA PUBLICACION, ES DECIR, ENTRE CADA PUBLICACION DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES PARA QUE EL DIA SIGUIENTE HABIL SE LLEVE A CABO LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA (YA SEA "EL UNIVERSAL", "EL EXCELSIOR", "REFORMA", "LA JORNADA") O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la
Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia
y Jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal

Lic. Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 340205)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

Juzgado Quinto Civil Ciudad Puebla., Expediente 1395/2008, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Jose Gregorio De La Rosa Jimenez, contra Elba Pineda Arroyo y/o Elba Belinda Pineda Arroyo y/o Elba Pineda Arroyo de Alvarez, auto fecha 22 marzo del 2011, convoquese postores remate Primera Publica Almoneda, departamento sujeto a regimen de condominio numero 154-2, calle Euclides, colonia Valle del Sol esta ciudad, propiedad de Elba Pineda Arroyo y/o Elba Belinda Pineda Arroyo y/o Elba Pineda Arroyo de Alvarez, postura legal Doscientos Sesenta Mil Pesos Cero Centavos M.N., señalándose las 12:00 horas del dia 27 de enero del 2012, para que tenga verificativo la publica almoneda.

Ciudad Judicial Puebla, a 9 de diciembre de 2011.

El Diligenciario

Lic. Lidia Caporal de Matias

Rúbrica.

(R.- 339907)

AVISOS GENERALES

PROVEEDORA DE ALIMENTOS AVE-PECUARIOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 14, 15, 19 y 20 de los estatutos sociales de Proveedora de Alimentos Ave-Pecuarios, S.A. de C.V. (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de enero del año 2012 a las 10:00 horas en el domicilio social de la Sociedad, en el hotel Fiesta Americana, ubicado en Paseo Montejo número 451, esquina avenida Colón, colonia Centro, código postal 97000, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, durante la cual se tramitarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- i) Instalación de la Asamblea.
- ii) Discusión y, en su caso, aprobación de la renuncia y nombramiento de ciertos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- iii) Discusión y, en su caso, aprobación sobre la revocación y otorgamiento de poderes.
- iv) Nombramiento de delegados especiales para que formalicen los acuerdos tomados en la Asamblea, y concurren ante fedatario público a protocolizar el acta de la misma.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante apoderado que cuente con un poder general o especial, o mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 4 de enero de 2012.

Proveedora de Alimentos Ave-Pecuarios, S.A. de C.V.

Secretario del Consejo de Administración

Martín Rosendo Ruiz Loredó

Rúbrica.

(R.- 340105)

ASOCIACION MEXICANA DE INTERMEDIARIOS BURSATILES, A.C.
AVISO DE PRIVACIDAD

AMIB es Responsable del tratamiento de sus datos personales

Encargado: Everardo Rodríguez Caro, Paseo de la Reforma 255, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, correo electrónico: ecaror@amib.com.mx, teléfono 53429215.

¿Para qué fines utilizamos sus datos personales?

Para cumplir los objetivos de AMIB como OAR.

Consulte el aviso de privacidad completo en:

<http://www.amib.com.mx>

José Méndez Fabre, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación.

Atentamente

México, D.F., a 5 de enero de 2012.

Director General

Efrén del Rosal Calzada

Rúbrica.

(R.- 340199)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 975272 KUXTAL Y DISEÑO
ExPed. P.C. 743/2011 (C-193) 7026
Folio 30013
NOTIFICACION POR EDICTO

AXAYACATL CASTAÑEDA BORRAYO,
TITULAR DEL REGISTRO MARCARIO 975272 KUXTAL Y DISEÑO.
PRESENTE

Por escrito de fecha 3 de mayo de 2011, con folio 7026, signado, por ABRAHAM GUILLERMO ALEGRIA MARTINEZ apoderado de KARTMAX, S.A. DE C.V., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 975272 KUXTAL Y DISEÑO, propiedad de AXAYACATL CASTAÑEDA BORRAYO, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, AXAYACATL CASTAÑEDA BORRAYO, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14, fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18, fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

25 de noviembre de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 340114)

UNISYS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre del 2011, se resolvió reducir de los resultados anteriores de Unisys de México, S.A. de C.V., la cantidad de \$83,160,568.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para absorber las pérdidas acumuladas por la Sociedad.

Por otra parte, los accionistas aprobaron disminuir el capital social en su parte variable de la Sociedad, la cantidad de \$109,626,400.00 (CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para efectos de la reducción, Unisys Holding Corporation absorbió las pérdidas por la cantidad de \$77,173,326.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondiendo al 70.3966618%; de este importe, \$51,746,560 serán disminuidos de la serie B y \$25,426,766 serán disminuidos de la serie C. Unisys World Services, Inc., absorbió las pérdidas por la cantidad de \$32,453,074.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondiendo al 29.6033382%; dicho importe será disminuido de la serie B; ambas disminuciones en proporción a su participación en el capital social. En virtud de lo anterior el capital social de Unisys de México, S.A. de C.V., a partir de la celebración de dicha asamblea, queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Fijo Serie A	Cap. Variable Serie B	Cap. Variable Acciones	Total %
Unisys Holding Corporation	998	110,199,233	110,200,231	70.396660395%
Unisys World Services Inc.	0	46,341,612	46,341,612	29.60333833%
Unisys World Trade Inc.	2	0	2	0.000000128%
Totales	1,000	156,540,845	156,541,845	100.00000000%

México, D.F., a 30 de noviembre de 2011.

Presidenta de la Asamblea
Diana Gerardina Gómez Herman
Rúbrica.

Secretario
Enrique Tinoco Guadarrama
Rúbrica.

(R.- 339450)

INMOBILIARIA Y PROMOTORA
CASOLA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE DICIEMBRE DE 2011

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 15 de diciembre de 2011.

Liquidador
José López Moreno
Rúbrica.

(R.- 339127)

UNIVERSAL TRANSPORTE
TERRESTRE, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 4 DE ENERO DE 2012

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 6 de enero de 2012.

Liquidador
Gloria Martínez Balderrabano
Rúbrica.

(R.- 340117)

STAFFING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 2 DE ENERO DE 2012

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 6 de enero de 2012.

Liquidador
José López Moreno
Rúbrica.

(R.- 340118)

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA
SELBACH S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 3 DE ENERO DE 2012

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 5 de enero de 2012.

Liquidador
Gerardo Hernández Rojas
Rúbrica.

(R.- 340113)